

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas

Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro de Arteaga

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto, con una superficie aproximada de 01-33-99.771 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cocal I, con una superficie aproximada de 00-45-99.36 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cocal 2, con una superficie aproximada de 01-24-94.05 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Isajomi, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Capitanes, con una superficie aproximada de 03-52-60.385 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Palomas, con una superficie aproximada de 01-20-90 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Alvaro, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de San Felipe, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 00-10-03.00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-90-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Gavilanes, con una superficie aproximada de 323-00-00 hectáreas, Municipio de Río Lagartos, Yuc.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Anexo Técnico por el que se adicionan acciones específicas al Convenio de Colaboración que en materia de intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales federales y fomentar la participación ciudadana, que celebran la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General número 5/2009, de quince de junio de dos mil nueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se impugnan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 377/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 40/2001, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Navajas, Municipio de Durango, Dgo.

SEGUNDA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos (Tratado) fue aprobado por el Senado de la República el 24 de noviembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999 y entró en vigor el 1 de agosto del mismo año;

Que conforme al párrafo 5 del Artículo 3-04 del Tratado, las Partes realizarán consultas para examinar la posibilidad de incorporar al Programa de Desgravación de una Parte bienes comprendidos en el anexo 3-04(4) (Lista de Excepciones);

Que la disposición mencionada en el considerando anterior señala también que cuando las Partes, conforme al artículo 17-01(3) (Comisión de Libre Comercio) del Tratado, aprueben un acuerdo sobre la inclusión de un bien al Programa de Desgravación, ese acuerdo prevalecerá sobre cualquier arancel aduanero o periodo de desgravación señalado de conformidad con sus listas para ese bien;

Que de acuerdo con el párrafo 1 inciso (b) del Artículo 4-18, el Subcomité de Reglas de Origen, a solicitud de cualquiera de las Partes, tiene la función de considerar propuestas de modificación a las reglas de origen específicas del anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), debidamente fundamentadas, que obedezcan a cambios en los procesos productivos u otros asuntos relacionados con la determinación del origen de un bien;

Que, en ese sentido, México y Chile acordaron modificaciones a sus listas de excepciones y a ciertas reglas de origen específicas del Tratado;

Que el párrafo 3 del Artículo 17-01 establece que la Comisión de Libre Comercio podrá modificar, de conformidad con el anexo 17-01(3) las reglas de origen específicas establecidas en el anexo 4-03 (Reglas de origen específicas), así como la Lista de productos de una Parte contenida en el anexo 3-04(4) (Lista de Excepciones) para incorporar uno o más bienes incluidos en dicha Lista al anexo 3-04(3) (Programa de Desgravación);

Que el 15 de mayo de 2009 la Comisión de Libre Comercio del Tratado, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 17-01, adoptó el acuerdo alcanzado por ambos países mediante la Decisión No. 6 relativa a la modificación a ciertas reglas de origen específicas y a las listas de excepciones del Tratado, y

Que resulta necesario dar a conocer la Decisión No. 6 a las autoridades y a los particulares, por lo que se expide el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 6 DE LA COMISION
DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo Unico.- Se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos:

“Decisión No. 6

15 de mayo de 2009

**MODIFICACION A CIERTAS REGLAS DE ORIGEN ESPECIFICAS
DEL ANEXO 4-03, Y A LAS LISTAS DE EXCEPCIONES DEL ANEXO 3-04 (4)
DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos (Tratado), con fundamento en los artículos 3-04, 4-18 y 17-01 del mismo, tomando en cuenta el informe presentado por el Subcomité de Reglas de Origen, relativo a las modificaciones al Anexo 4-03 del Tratado, y los compromisos asumidos por las Partes en materia de eliminación arancelaria para facilitar el intercambio comercial,

DECIDE

1. Adoptar las siguientes modificaciones a las reglas de origen específicas del Anexo 4-03 del Tratado:

- i. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 24.01 a 24.03, prevista en el Anexo 4-03 y reemplazarla con las siguientes reglas:
- | | |
|---------|--|
| 24.01 | Un cambio a la partida 24.01 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo. |
| 2402.10 | Un cambio a la subpartida 2402.10 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo. |
| 2402.20 | Fabricación en la cual al menos el 70%, en peso, del tabaco sin elaborar o de los desperdicios de tabaco de la partida 24.01 utilizados deben ser originarios. |
| 2402.90 | Un cambio a la subpartida 2402.90 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo. |
| 24.03 | Un cambio a la partida 24.03 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo. |
- ii. Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 6302.60 a 6302.99, prevista en el Anexo 4-03 y reemplazarla con la siguiente regla:
- | | |
|-------------------|---|
| 6302.60 a 6302.99 | Un cambio a la subpartida 6302.60 a la subpartida 6302.99 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 o 53.10 a 53.11, capítulo 54, subpartida 5501.20, 5503.20 o 5506.20, o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 o 60.01 a 60.02, siempre que la mercancía esté tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o ambas Partes. |
|-------------------|---|

2. Eliminar de las listas de excepciones relativas al Anexo 3-04 (4), Secciones A y B, del Tratado, las fracciones arancelarias comprendidas en la subpartida 2402.20, de tal forma que dichos productos estén libres de arancel a la entrada en vigor de esta Decisión:

Chile

Sistema Armonizado Chile	Descripción
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco

México

Sistema Armonizado México	Descripción
2402.20.01	Cigarrillos que contengan tabaco

3. Las Partes deberán implementar la presente Decisión de conformidad con lo dispuesto por el Anexo 17-01 (3) del Tratado.

4. La presente Decisión entrará en vigor a los 60 días siguientes de la fecha de su firma.

Por la República de Chile

Por los Estados Unidos Mexicanos

Mariano Fernández Amunátegui
Ministro de Relaciones Exteriores

Gerardo Ruiz Mateos
Secretario de Economía"

TRANSITORIO

UNICO.- De conformidad con el párrafo 4 de la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, las modificaciones a las reglas de origen específicas del anexo 4-03 y a las listas de excepciones del anexo 3-04 (4) del Tratado previstas en dicha Decisión entrarán en vigor el 14 de julio de 2009.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO, ING. ENRIQUE LEON DE LA BARRA MONTELONGO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ; LA SECRETARIA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA; LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS, ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, LIC. EUGENIO IMAZ GUISPERT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre de 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 3, 61 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 24, 25, 26 bis, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Planeación y Desarrollo Regional, de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos y por el de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la Entidad, para fortalecer la integración Estatal y Regional de Hidalgo, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Hidalgo, así como con el Plan Carretero derivado de éste.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno cuarto piso, Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 4200, Pachuca de Soto Hidalgo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 3, 61 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 2, 9, 24, 25, 26 bis, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Hidalgo; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	40.0
TOTAL	\$40.0

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- A través de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	9.0 km	9.0 kmX100/9.0 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet los programas financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Hidalgo, **Enrique León de la Barra Montelongo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Hidalgo: el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, **Miguel Angel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Francisco Olvera Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaría de Finanzas, **Nuvia Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **Ramón Ramírez Valtierra**.- Rúbrica.- La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, **Paula Hernández Olmos**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Eugenio Imaz Guispert**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2008
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Hidalgo
Construcción y Modernización de Carreteras y Caminos Rurales

ANEXO 1

OBRA	METAS KM	INVERSION (Millones de Pesos)
Libramiento a Tizayuca (3a. Etapa)		2.5
Construcción y pavimentación del eje transversal Actopan - Atotonilco (3a. Etapa)	4.0	20.0
Modernización de la C.E. Progreso-El Tephé (4a. Etapa)	2.0	10.0
Reconstrucción de la C.E. Huichapan-Tecozautla (4a. Etapa)	2.0	5.0
Modernización de la carretera Tula-Tepejí, Tramo: Jalpa	1.0	2.5
	9.0	40.0

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2008
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Hidalgo
Calendarización de Recursos 2008

(Millones de Pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2008					TOTAL
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales	0.0	40.0	0.0	0.0	0.00	40.0

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2o.; 4o.; 7o., fracciones II, V, IX, XI y XV; 8o., fracciones II y IV; 10, fracción III, inciso c); 13 y 14, fracción III de la Ley General de Bibliotecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por biblioteca pública todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.

Su acervo podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, digitales y, en general cualquier otro medio que contenga información afín.

ARTÍCULO 4o.- Los Gobiernos, Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.

ARTÍCULO 7o.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. ...

II.- Establecer los mecanismos participativos para planear y programar la expansión y modernización tecnológica de la Red;

III. y IV. ...

V.- Dotar a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, de un acervo de publicaciones informativas, recreativas y formativas; así como de obras de consulta y publicaciones periódicas a efecto de que sus acervos respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de cada localidad;

VI. a VIII. ...

IX.- Proporcionar el servicio de catalogación de acervos complementarios y apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos de las bibliotecas integrantes de la Red;

X. ...

XI.- Proporcionar asesoría técnica en materia bibliotecaria e informática a las bibliotecas incluidas en la Red;

XII. a XIV. ...

XV.- Llevar a cabo o patrocinar investigaciones encaminadas a fomentar el uso de los servicios bibliotecarios, tanto impresos como digitales, así como el hábito de la lectura, y

XVI. ...

ARTÍCULO 8o.- Corresponderá a los Gobiernos de los Estados, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren:

I. ...

II.- Participar en la planeación, programación del desarrollo, actualización tecnológica y expansión de las bibliotecas públicas a su cargo;

III. ...

IV.- Reparar los acervos impresos y digitales dañados;

V. a IX. ...

ARTÍCULO 10.- El Consejo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas estará integrado por:

I. a III. ...

a) y b) ...

c) Los titulares de las unidades vinculadas con la labor editorial y de desarrollo tecnológico de la Secretaría de Educación Pública, y

d) ...

ARTÍCULO 13.- El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos nacionales para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa y digital, disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultura en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes.

ARTÍCULO 14.- Para el cumplimiento de sus propósitos, el Sistema Nacional de Bibliotecas, promoverá el desarrollo de las siguientes acciones:

I. y II. ...

III.- Configurar un catálogo general de acervos impresos y digitales de las bibliotecas incorporadas al Sistema, conforme a las reglas de catalogación y clasificación bibliográfica que adopte el Sistema para lograr su uniformidad;

IV. a VII. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La actualización y modernización tecnológica a que se refiere el presente Decreto se realizará de manera gradual y creciente, con la concurrencia presupuestal de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzmán**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 12, fracciones VIII y XI; 14, fracciones I, II y último párrafo, 21, 37 y 47 de la Ley General de Educación; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, con base en lo señalado en los acuerdos números 442, 444 y 447, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008, 21 de octubre de 2008 y 29 de octubre de 2008, respectivamente, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 488 POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS NUMEROS 442, 444 Y 447 POR LOS QUE SE ESTABLECEN: EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO EN UN MARCO DE DIVERSIDAD; LAS COMPETENCIAS QUE CONSTITUYEN EL MARCO CURRICULAR COMUN DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO, ASI COMO LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA QUIENES IMPARTAN EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, RESPECTIVAMENTE

ARTICULO UNICO.- Se REFORMAN el Diagrama III.1.5, del Anexo Unico del Acuerdo número 442; el artículo 7 del Acuerdo número 444; así como la denominación y el artículo 1 del Acuerdo número 447; se DEROGA el pie de página número 26 del Anexo Unico del Acuerdo número 442, y se ADICIONA con un artículo 5 el Acuerdo 447, para quedar como sigue:

**ACUERDO NUMERO 442 POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO EN UN MARCO DE DIVERSIDAD
“ANEXO UNICO
REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN MEXICO
El Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad**

...

Diagrama III.1.5

Marco curricular del Sistema Nacional de Bachillerato

		EJES TRANSVERSALES						
		Competencias Genéricas						Mecanismos de apoyo
		Autoregulación y cuidado de sí	Comunicación	Pensamiento crítico	Aprendizaje autónomo	Trabajo en equipo	Competencias cívicas y éticas	
DISCIPLINAS	Matemáticas	MARCO CURRICULAR COMUN DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO						
	Español							
	Lengua extranjera							
	Biología							
	Química							
	Física							
	Geografía natural							
	Historia							
	Geografía política							
	Economía y Política							
	Derecho							
	Filosofía							
	Ética							
Lógica								
Estética								

...

²⁶ Se deroga.

....”

ACUERDO NUMERO 444 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE CONSTITUYEN EL MARCO CURRICULAR COMUN DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO.

...

“**Artículo 7.-** Las competencias disciplinares básicas se organizan en los campos disciplinares siguientes:

Campo disciplinar	Disciplinas
Matemáticas	Matemáticas
Ciencias experimentales	Física, química, biología y ecología.
*Humanidades y Ciencias Sociales	Filosofía, ética, lógica, estética, derecho, historia, sociología, política, economía y administración.
Comunicación	Lectura y expresión oral y escrita, literatura, lengua extranjera e informática.

* Las Humanidades y las Ciencias Sociales son dos campos distintos, caracterizados por los correspondientes objetos y métodos de investigación, generados en su devenir, sin menoscabo de las relaciones entre algunos de estos.

...”

“ACUERDO NUMERO 447 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA QUIENES IMPARTAN EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

...

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las competencias que deberán cumplir los docentes de las instituciones educativas que en sus distintas modalidades impartan educación del tipo medio superior y operen en el Sistema Nacional de Bachillerato.

...

Artículo 5.- Los docentes que imparten la EMS en las modalidades no escolarizada y mixta deben contar además de las competencias y atributos establecidas en el artículo anterior, con las siguientes:

1. Complementa su formación continua con el conocimiento y manejo de la tecnología de la información y la comunicación.

Atributos:

- Utiliza recursos de la tecnología de la información y la comunicación para apoyar la adquisición de conocimientos y contribuir a su propio desarrollo profesional.
- Participa en cursos para estar al día en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías.
- Aplica las tecnologías de la Información y la comunicación para comunicarse y colaborar con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad escolar para sustentar el aprendizaje de los estudiantes.
- Usa recursos de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su productividad, así como para propiciar la innovación tecnológica dentro de su respectiva institución.
- Conoce las ventajas e inconvenientes de los entornos virtuales de aprendizaje frente a los sistemas escolarizados.

2. Integra las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Atributos:

- Utiliza distintas tecnologías, herramientas y contenidos digitales como apoyo a las actividades de enseñanza y aprendizaje, tanto a nivel individual como en grupo.
- Armoniza su labor con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de lograr que los alumnos las incorporen en sus estrategias de aprendizaje.
- Ayuda a los estudiantes a alcanzar habilidades en el uso de las tecnologías para acceder a información diversa y lograr una adecuada comunicación.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para crear y supervisar proyectos de clase realizados individualmente o por grupo, y en general, para facilitar y mejorar la acción tutorial.

- Genera ambientes de aprendizaje en los que se aplican con flexibilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomenta clases dinámicas estimulando la interacción, el aprendizaje colaborativo y el trabajo en grupo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para evaluar la adquisición de conocimientos.

3. Guía el proceso de aprendizaje independiente de sus estudiantes.

Atributos:

- Identifica las características de los estudiantes que aprenden separados físicamente del docente.
- Planifica el desarrollo de experiencias que involucren activamente a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje independiente.
- Facilita y mantiene la motivación de los estudiantes con oportunas acciones de retroalimentación y contacto individual.
- Ayuda a prevenir y resolver dificultades que a los estudiantes se les presentan en su aprendizaje independiente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Todas las referencias que se hagan en otros acuerdos o disposiciones administrativas al campo disciplinar “Ciencias Sociales” en relación con el Sistema Nacional de Bachillerato o con posterioridad al 22 de octubre de 2008, se entenderán hechas al campo disciplinar “Humanidades y Ciencias Sociales” en los términos de este Acuerdo.

TERCERO. Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a este Acuerdo.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso Lujambio Irazábal**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. HOMERO DAVIS CASTRO Y EL SECRETARIO DE SALUD, DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 1, 18 y 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 14, 16 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 4, 5, 39, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; y 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12 demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur; Decreto número 541 de fecha 20 de Diciembre de 1985, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Baja California Sur, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas

alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar el Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado Instituto de Servicios de Salud.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD". a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales

serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Organismo Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La "DGPLADES" desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA APORTACIÓN FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD". Podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Narciso Agúndez Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Nabor García Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Homero Davis Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE SALUD, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, LIC. HOMERO DAVIS CASTRO Y DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$ 150,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$ <u>15,000,000.00</u>
TOTAL	\$ 165,000,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizaran a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, en lo sucesivo el OPD o Instituto, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el OPD o Instituto en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a el OPD o Instituto para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través del OPD o Instituto, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el OPD o Instituto proporcione a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir al OPD o Instituto (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de Consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, asimismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre del OPD o Instituto, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El OPD o Instituto con asistencia de "SALUD", deberá preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El OPD o Instituto administrará los recursos federales, mantendrá registros y cuentas bancarias productivas separadas, informará los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la Federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El OPD o Instituto deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través del OPD o Instituto, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de los (SES, OPD o Instituto), los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios

para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través del OPD o Instituto, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el OPD o Instituto asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye al OPD o Instituto, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por el OPD o Instituto para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la Federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima,

			un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado/Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquéllas que han pasado

afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.			satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar –con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado

			de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera registrarse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
BAJA CALIFORNIA SUR 2008

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	150,000,000.00		150,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		15,000,000.00	15,000,000.00
TOTAL	150,000,000.00	15,000,000.00	165,000,000.00

ANEXO 4

**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
BAJA CALIFORNIA SUR 2008**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
*OBRA	Obra nueva por sustitución Hospital Juan María Salvatierra de 120 camas	150,000,000.00
*OBRA	Gerencia y supervisión de obra nueva por sustitución Hospital Juan María Salvatierra de 120 camas	15,000,000.00

• **EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.**

*Se remitirá a la "DGPLADES" copia del Acta de entrega-recepción de la obra o del equipo materia del presente Acuerdo.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE FOMENTO SOCIAL, DE LA CONTRALORIA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al

Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el "PROCEDES" financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 27, 28, 31 fracción II, 94 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, 3, 11, 20, 24, 25, 26, 26 Bis, 27, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 3, 4, 12 fracción XV de la Ley Orgánica

del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua"; 1, 4, 12, 21, 23 y 93 de la Ley Estatal de Salud; y las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 celebrado con el Estado de Chihuahua, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas de Salud de Chihuahua y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Chihuahua, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.
- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas de Salud de Chihuahua, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los SSCH en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los SSCH y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los SSCH.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar el Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la Cláusula Tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DEL "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios de Salud de Chihuahua.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo los Servicios de Salud de Chihuahua, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD", a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los SSCH; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Organismo Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La "DGPLADES" desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD" podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **José Reyes Baeza Terrazas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cazares.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ildefonso Sepúlveda Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD EQUIDAD Y DESARROLLO EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE LA CONTRALORIA Y DE FOMENTO SOCIAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA, LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, C.P. ILDEFONSO SEPULVEDA MARQUEZ, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ Y DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, RESPECTIVAMENTE.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de (\$1,100,000.00) un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$1,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	\$ 100,000.00
TOTAL	\$1,100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua en lo sucesivo el OPD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios de Salud de Chihuahua. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el "OPD" en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a el OPD para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través de el "OPD" la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la Norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el "OPD" proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir al "OPD" (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de el OPD, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El "OPD" con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El "OPD" administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informaran los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El "OPD" deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de el "OPD", llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de el "OPD", los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través el "OPD", una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el "OPD" asistirán al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y

apoye al "OPD", en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por el "OPD" para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la Federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado/Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal

			tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
--	--	--	---

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades – incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera registrarse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un

Seguro Popular	efectivamente entregadas a sus destinatarios	medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.
----------------	--	---	--

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
CHIHUAHUA 2008

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,000,000.00		1,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	1,000,000.00	100,000.00	1,100,000.00

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
CHIHUAHUA 2008

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
CONSULTORIA	REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,000,000.00
CONSULTORIA	REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA (APORTACION ESTATAL)	100,000.00
TOTAL		1,100,000.00

- **EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.**

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro de Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE

GOBIERNO, LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES, DE PLANEACION Y FINANZAS; ING. JUAN MANUEL ALCOGER GAMBA; DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos

d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el "PROCEDES" financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 57 fracción XII y 58 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 2, 3, 5, 19, 20 último párrafo y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro Arteaga; 1 fracción I, 2, 4 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 9, 19, 21 y demás aplicables de la Ley de Salud del Estado de Querétaro; Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de noviembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro Arteaga, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de

servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2008, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2008 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2008, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la Cláusula Tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD", asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD".a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2008), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD".y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule 3 "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD", a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO"deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2009, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2008.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Organismo Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Organismo Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La "DGPLADES" desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la

Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo, cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la Sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD", podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdoba Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Querétaro: el Gobernador, **Francisco Garrido Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE QUERETARO DE ARTEAGA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEACION Y FINANZAS, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO DEL SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2008 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$133,160,817.90 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$121,055,289.00
2.- Gobierno del Estado:	<u>\$ 12,105,528.90</u>
TOTAL	\$133,160,817.90

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en lo sucesivo SESEQ, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con SESEQ en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a SESEQ para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente Anexo Técnico.

4.- Evaluar a través de SESEQ, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el diario oficial de la federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo del mismo modo se asegurará, a través de SESEQ, de la incorporación de los hospitales participantes a la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que SESEQ proporcionen a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir a SESEQ, de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de consultoría, Adquisición de Bienes contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre de SESEQ, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

SESEQ con asistencia de "SALUD", deberán preparar, el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- SESEQ administrará los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

SESEQ deberán reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de SESEQ, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicando como aportación estatal de conformidad con la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de éste mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de SESEQ, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de SESEQ, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior SESEQ asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del Anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a SESEQ, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por SESEQ para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, El Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en

las REPSS	Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS		Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES
-----------	--	--	---

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado /Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la

incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	PMI.	Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
---	------	--	--

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y	Porcentaje de personal de los HRAE que es	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia

contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES

QUERETARO 2008

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES			
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	121,055,289.00		121,055,289.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA		12,105,528.90	12,105,528.90
TOTAL	121,055,289.00	12,105,528.90	133,160,817.90

ANEXO 4

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

**(PROCEDES)
QUERETARO 2008**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
* OBRA	Hospital General de Querétaro 90 camas	84,066,113.00
* EQUIPAMIENTO	Hospital General (urgencias, tococirugía y hospitalización) Cadereyta de Montes	19,015,374.00
* OBRA	Centro de Salud San José de la Peñuela	1,481,138.00
* OBRA	Centro de Salud San Nicolás de la Torre	1,481,138.00
* OBRA	Centro de Salud El Atorón	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Donica	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Galindillo	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Jacal de la Piedad	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud San Ildefonso Tultepec (centro)	780,600.00
* OBRA	Centro de Salud San José Hito	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud San Pedro Tenango	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Chinteje de Garabato	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Colón	780,600.00
* OBRA	Centro de Salud El Blanco	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Galeras	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud El Zamorano	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Puerto del Coyote	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Pedro Escobedo	780,600.00
* OBRA	Centro de Salud Epigmenio González (el ahorcado)	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud la D	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Escolásticas	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud La Lira	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud La Palma	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud San Cirilo	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud San Clemente	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud San Fandila	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud El Sauz (Sauz Alto y Sauz Bajo)	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud La Venta Ajuchitlacito	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Arcilla	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud La llave	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud El Organal	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud Santa Bárbara de la Cueva	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud El Sitio	440,338.00
* OBRA	Centro de Salud El lindero	780,600.00
* OBRA	Centro de Salud San Miguel Galindo	440,338.00
* OBRA	Fortalecimiento del área de urgencias del Hospital General de Jalpan y obras diversas en los Centros de Salud de: Huimilpan, Ezequiel Montes, Pinal de Amoles, Amealco y Cámara de Refrigeración. (Aportación Estatal).	12,105,528.90
TOTAL		133,160,817.90

• **EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.**

* Se remitirá a la "DGPLADES" copia del acta de entrega recepción de la obra o equipo materia del presente Acuerdo.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF) Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALEJANDRO ALFONSO PEREA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- II. Que en fechas 27 y 28 de marzo de 2008 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, con el objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD", por un monto de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", Fortalecer la Red de Servicios de Salud de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula TERCERA. OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS de "EL CONVENIO", se dispuso que: Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para fortalecer de la red de Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3.

- IV. En la Fracción I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "LA ENTIDAD" se dispone que: "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:
 - I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- V. Que en la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. En la Cláusula Novena se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que por oficio número 29253 de fecha 12 de noviembre de 2008, suscrito por el Dr. Fernando Lorenzo Fernández, Director General de Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud que dentro del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número CETR-SLP-02-08 (GESLP/SGG/SSSLP/004-2008) se realice la modificación respecto a la correcta denominación de la unidad médica beneficiada con el proyecto de telemedicina, en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
Hospital Muguersa Tampamolón Corona	C.S. Tampamolón Corona

- VIII. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas y la realización de las acciones objeto de "EL CONVENIO" y del presente instrumento, resulta necesario modificar el Anexo 6 de "EL CONVENIO", a efecto de dar continuidad a su ejecución, alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, y establecer correctamente las unidades médicas beneficiadas con "EL CONVENIO", buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

- I. Que ambas partes reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica el texto del Anexo 6 de "EL CONVENIO" para quedar como a continuación se menciona:

ANEXO 6

**FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD
A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPLADES/08/149 DEL 15 DE FEBRERO DE 2008**

ACCION: INSTALACION DE LA RED DE TELEMEDICINA PARA LOS HOSPITALES **UBICACION:** SAN LUIS POTOSI

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
INSTALACION DE LA RED DE TELEMEDICINA PARA LOS HOSPITALES Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" TOTAL	9'980,000.00	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO
	10,000.00		HOSPITAL GENERAL DE VALLES
	10,000.00		HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE HOSPITAL GENERAL DE MATEHUALA
	10,000,000.00		HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZUNCHALE HOSPITAL COMUNITARIO DE AXTLA DE TERRAZAS HOSPITAL COMUNITARIO DE XILITLA HOSPITAL COMUNITARIO DE AQUISMON HOSPITAL COMUNITARIO DE CD. DEL MAIZ HOSPITAL COMUNITARIO DE SALINAS DE HIDALGO HOSPITAL COMUNITARIO DE VIILA DE ARISTA C.S. TAMPAMOLON CORONA HOSPITAL MATERNO INFANTIL CLINICA PSIQUIATRICA UMF PROGRESO

LUGAR Y FECHA: MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2009.

"POR LA ENTIDAD"	
EL SECRETARIO DE FINANZAS C.P. JOEL AZUARA ROBLES RUBRICA.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI DR. ALEJANDRO ALFONSO PEREA SANCHEZ RUBRICA.
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos, 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de los Servicios de Salud.	

SEGUNDA.- "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" ratifican en su totalidad el contenido de las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO" en todo lo que no se opongan al presente Instrumento.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los ocho días del mes de enero de dos mil nueve, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Alejandro Alfonso Perea Sánchez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto, con una superficie aproximada de 01-33-99.771 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ENCANTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144393, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2007, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00307, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ENCANTO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-33-99.771 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE (PLAYA)

AL SUR: CARRETERA SANTA CLARA A DZILAM DE BRAVO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE ARTEMIO QUIÑONES ESTRADA

AL OESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE ABRAHAM VILLANUEVA RIVERO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de marzo de 2009.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cocal I, con una superficie aproximada de 00-45-99.36 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55780, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO,

AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00304, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL I", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-45-99.36 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE
AL SUR: CARRETERA SANTA CLARA A DZILAM BRAVO
AL ESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE ALEJANDRO PEREZ LOPEZ
AL OESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE CARLOS GONZALEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de marzo de 2009.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cocal 2, con una superficie aproximada de 01-24-94.05 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55781, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00305, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCAL 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-24-94.05 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE
AL SUR: CARRETERA SANTA CLARA A DZILAM BRAVO
AL ESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE RODOLFO RICO SIERRA
AL OESTE: TERRENO NACIONAL EN POSESION DE GERARDO ESCAROZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de marzo de 2009.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Isajomi, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAYA ISAJOMI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55783, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00306, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAYA ISAJOMI", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO

AL SUR: CARRETERA COSTERA PROGRESO DZILAM DE BRAVO

AL ESTE: GERARDO ANTONIO ESCAROZ SOLER

AL OESTE: WALTER J. ZALDIVAR NUÑEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO

PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 26 de marzo de 2009.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Capitanes, con una superficie aproximada de 03-52-60.385 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAPITANES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145312, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01561, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAPITANES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-52-60.385 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO SALINERO Y TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA FLOR DE CHUNCOCO"

AL SUR: TERRENOS DEL FUNDO LEGAL

AL ESTE: TERRENOS DE ZONA FEDERAL

AL OESTE: ANTIGUO TABLAJE POLZIMIN DEL SEÑOR ALFREDO MANZUR FAYLUM

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 14 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Palomas, con una superficie aproximada de 01-20-90 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PALOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146865, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01963, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PALOMAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-20-90 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: CAMINO CELESTUN SISAL
AL OESTE: PLAYA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 11 de diciembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Alvaro, con una superficie aproximada de 38-00-00 hectáreas, Municipio de San Felipe, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ALVARO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145309, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1627, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS

ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ALVARO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RANCHO SAN EMILIO DE LA C. ROSARIO MENA MARRUFO
AL SUR: RANCHO SAN PEDRO DEL C. GUILLERMO MARRUFO ACEVEDO
AL ESTE: RANCHO SAN JOAQUIN DEL C. NICACIO UC AVILES Y COOP.
AL OESTE: RANCHO SAN JOSE DEL C. ALVARO DIAZ LOPEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 20 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 00-10-03.00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VICTORIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146866, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01964, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VICTORIA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-03.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO
AL SUR: RICARDO MARRUFO FLORES
AL ESTE: CALLE ANTIGUA
AL OESTE: MARIANO PERAZA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 11 de diciembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-90-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145313, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01562, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-90-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TABLAJE NUMERO 3538, DENOMINADO "AU SOLEIL COUCHANT"

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO

QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 14 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Gavilanes, con una superficie aproximada de 323-00-00 hectáreas, Municipio de Río Lagartos, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS GAVILANES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145306, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01591, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS GAVILANES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 323-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: WILLIAM ROSADO SANORES

AL SUR: ROSARIO CONDE

AL ESTE: FINCA KINTAB

AL OESTE: PASCUAL UC

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 17 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANEXO Técnico por el que se adicionan acciones específicas al Convenio de Colaboración que en materia de intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales federales y fomentar la participación ciudadana, que celebran la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ANEXO TECNICO POR EL QUE SE ADICIONAN ACCIONES ESPECIFICAS AL CONVENIO DE COLABORACION QUE EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y DIVULGACION PARA PREVENIR LA COMISION DE LOS DELITOS ELECTORALES FEDERALES Y FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADO EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, EN LO SUBSECUENTE "LA PGR", ASISTIDO POR LA FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES, LICENCIADA ARELY GOMEZ GONZALEZ, EN LO SUBSECUENTE "LA FEPADE"; Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUBSECUENTE "EL IFE", REPRESENTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDES ZURITA Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El veinte de septiembre de dos mil ocho, la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral, suscribieron un Convenio de Colaboración a efecto de establecer acciones relativas al intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales federales y fomentar la participación ciudadana, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2008.

II. En sesión ordinaria de veintidós de diciembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo **CG959/2008**, mediante el cual se establecen medidas y compromisos de partidos y el propio instituto, para propiciar condiciones de seguridad, legalidad y transparencia, durante el resto del proceso electoral federal 2008-2009.

III. El catorce de enero de dos mil nueve, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG09/2009, por el que se establecen las políticas institucionales para la presentación o remisión de denuncias por la probable comisión de delitos relacionados con el proceso electoral federal 2008-2009, la solicitud de medidas de seguridad para los candidatos y el fortalecimiento de los convenios de colaboración de diversas autoridades; el acuerdo CG11/2009, por el que se modifica el acuerdo CG309/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y el acuerdo CG10/2009, por el que se modifica el acuerdo CG310/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que en el numeral **SEGUNDO, fracción V**, del Acuerdo CG959/2008, se acordó para efectos de coadyuvar y cumplir con los objetivos del mismo, la obligación de denunciar ante las autoridades competentes en materia de seguridad y justicia a nivel federal o local, cualquier anomalía o situación que constituya indicios de alguna conducta ilícita que ponga en riesgo las condiciones de legalidad y seguridad de los procesos electorales, o de cualquier precandidato, candidato, militante, simpatizante o autoridad electoral, a fin de que dichas autoridades tomen las medidas pertinentes.

2. Que respecto al numeral **TERCERO, fracción V**, de dicho Acuerdo, se señaló que por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo se podrá solicitar a las estancias competentes del gobierno federal en materia de seguridad pública, seguridad nacional, gobiernos locales y municipales la colaboración e información pertinente para detectar zonas y situaciones de riesgo de manera oportuna, a fin de garantizar la integridad de las actividades del proceso electoral a nivel nacional, local y distrital, entre otras instancias, el Instituto solicitará la información y colaboración a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

3. Que en el Acuerdo **CG10/2009**, que modificaron los artículos **5.2, 6.1, 6.2, 13.3, 15.14, 15.15, 22.1, 30.2, 30.3, 32.5, 32.6 y 32.7**, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por lo que hace al artículo **22.1** de dicho Reglamento se incorporó que la Unidad de Fiscalización podrá realizar en todo momento verificaciones a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de las operaciones de los partidos políticos durante la etapa de revisión de los informes, así como de iniciar procesos extraordinarios de fiscalización en dichas verificaciones y procedimientos, eventualmente pudieran advertirse hechos presuntamente constitutivos de delitos, los cuales se estima deben hacerse del conocimiento inmediato del Ministerio Público, razón por la que se adiciona al Convenio de referencia la obligación de la autoridad electoral para hacer del conocimiento ministerial los hechos referidos.

4. Que en el Acuerdo **CG11/2009**, respecto al artículo **6, párrafo 1, incisos s), x), ac) y af)**, del Reglamento de la Unidad de Fiscalización, se establece que ésta podrá realizar y ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y por consecuencia la veracidad de sus informes; por otro lado, celebrar convenios de coordinación por cuanto hace a los recursos de los partidos políticos con las autoridades competentes. De igual forma, designar a auditores, con el objeto de verificar las actividades de la recaudación, en este sentido se evidencia la facultad de la Unidad de Fiscalización para dar vista a las autoridades competentes.

5. Que en la Cláusula **SEPTIMA** del Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República y el Instituto Federal Electoral, se prevé que a efecto de colaborar en acciones relativas al intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales federales y fomentar la participación ciudadana, se establece que las adiciones efectuadas al mencionado Convenio, serán motivo de acuerdos específicos, y que se pactarán mediante **anexos técnicos**, que formarán parte integrante del mismo.

6. Asimismo, en **“EL CONVENIO”**, se reconoce a la Procuraduría General de la República como una institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, que entre sus atribuciones se encuentran la de investigar y perseguir los delitos del orden federal, promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, velar por el respeto de los derechos humanos, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas. De igual manera, se reconoce al Instituto Federal Electoral como un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, que entre sus atribuciones se encuentran el contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

DECLARACIONES

I. De **“LA PGR”**:

I.1 Que es una Institución pública ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les atribuyen los artículos 21 y 102, apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4 5, y 6 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 5, 7 y 10 de su Reglamento.

I.2 Que entre sus atribuciones, tiene la de investigar y perseguir los delitos del orden federal, promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, velar por el respeto de los derechos humanos, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas;

I.3 Que para el ejercicio de sus funciones cuenta con el apoyo de las diversas unidades administrativas que la integran, entre las que se encuentran la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (LA FEPADE) que le corresponde investigar y perseguir en forma exclusiva y con autonomía técnica, los delitos electorales federales, que a su vez tiene adscrita a la Dirección General de Política Criminal, Coordinación y Desarrollo en Materia de Delitos Electorales, la cual lleva a cabo la ejecución de los programas de prevención de delitos en materia electoral federal, así como promover la participación social en las entidades federativas y difundir los mecanismos para la recepción de denuncias relativas a la comisión de delitos electorales federales de conformidad con los artículos 2; 7; 17; 18, fracción VII y 47, fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

I.4 Que el Titular de la Institución cuenta con facultades para suscribir el presente anexo técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o., fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y

I.5 Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

II. De **“EL IFE”**:

II.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.2 Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 105, párrafo 1, incisos a), b), c), d), f) y g) del código electoral federal, sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

II.3 Que el Consejero Presidente del Consejo General de “**EL IFE**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, está facultado para establecer los vínculos entre “**EL IFE**” y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines de “**EL IFE**”.

II.4 Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 125, párrafo 1, incisos a) del citado código comicial, el Secretario Ejecutivo tiene, entre otras, la atribución de representarlo legalmente.

II.5 Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, esquina Periférico Sur, Colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 De conformidad con las declaraciones expuestas, “**LAS PARTES**” reconocen la vigencia de “**EL CONVENIO**” y manifiestan que es su voluntad suscribir el presente Anexo Técnico con base en lo establecido en la Cláusula Séptima de dicho instrumento, con el objeto de adicionar acciones específicas, tendentes a fortalecer a las instituciones en sus respectivos ámbitos de competencia, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Se adicionan cuatro incisos al apartado “**A**” de la cláusula **SEGUNDA**, de “**EL CONVENIO**”, para quedar en los términos siguientes:

...

p) Diseñar un programa de capacitación continua sobre los tipos penales previstos en los artículos 400 Bis y 406, fracción VII del Código Penal Federal, a efecto de difundir y divulgar las conductas que los mismos prevén, y actualizar en este tema a los servidores públicos de “**EL IFE**”, con el objeto de determinar y, en su caso, denunciar su posible comisión; asimismo, brindar orientación y asesoría jurídica permanente respecto a la forma de presentar la(s) denuncia(s) relativa(s) a posibles conductas delictivas sobre financiamiento ilícito en las campañas electorales, a fin de investigar y perseguir dichos delitos o, en su caso, otorgar la atención oportuna.

q) Coadyuvar en la capacitación de los vocales y proporcionar herramientas o materiales que el Instituto Federal Electoral pueda distribuir entre los funcionarios de casilla, respecto a posibles irregularidades o delitos que se presenten en la jornada electoral.

r) “**LA FEPADE**” propondrá a “**EL IFE**” la formulación de una videoconferencia en relación al fomento de la cultura de la denuncia. De igual manera, se impulsará la realización de un spot para promover dicha cultura.

s) Elaborar un estudio conjunto sobre la experiencia del proceso electoral 2008-2009, para efectos de política criminal.

SEGUNDA. Se adicionan seis incisos al apartado “**B**” de la cláusula **SEGUNDA**, del mismo instrumento, para quedar como sigue:

...

h) “**EL IFE**” remitirá a “**LA FEPADE**”, la información necesaria cuando considere que los hechos pudieran ser constitutivos de un delito electoral federal; asimismo, “**EL IFE**” remitirá las constancias y expedientes respectivos, con el objeto de agilizar las indagatorias que sean de su competencia.

i) Si de las verificaciones que se realicen durante las revisiones de informes de los ingresos y egresos de los partidos políticos, de precampaña, campaña e informes anuales, a que se refiere el artículo 22.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se desprende la probable comisión de un delito, “**EL IFE**” presentará la denuncia correspondiente de manera inmediata al Ministerio Público de la Federación y/o al Ministerio Público del fuero común, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes.

j) “**EL IFE**” a petición de “**LA FEPADE**”, remitirá los listados a que hacen referencia los artículos 32.5 y 32.6 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con relación al artículo 6, párrafo 1, inciso k) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

k) “**LA FEPADE**” permitirá a “**EL IFE**” el acceso a la información que éste requiera en el ejercicio de sus atribuciones, misma que proporcionará *in situ* y/o mediante informes que den cuenta de la petición realizada, sujetándose a las restricciones legales y a “**EL CONVENIO**”.

l) “**LA FEPADE**” y “**EL IFE**” participarán de manera conjunta en el intercambio de información que permita la integración de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de delitos electorales; asimismo, “**EL IFE**” proporcionará la información que permita a la autoridad correspondiente la ejecución de las órdenes de aprehensión dictadas por los jueces de la causa. De igual manera, ambas instituciones establecerán comunicación directa en los casos de flagrancia, por conducto del Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales por parte de “**LA FEPADE**”, así como a través del Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica, por parte de “**EL IFE**”.

m) “**EL IFE**” colaborará con “**LA FEPADE**” a través del intercambio de información, en los casos en que, derivada de la revisión de las sentencias condenatorias que remita la Fiscalía para su conocimiento, se determine que existen servidores públicos involucrados en la probable expedición ilícita de credenciales para votar.

TERCERA. La vigencia del presente instrumento iniciará a partir de la fecha de suscripción. Las cláusulas y apartados restantes conservarán su redacción, alcance y eficacia, teniéndolas por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CUARTA. Este acuerdo de voluntades deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, encargándose de ello “**LA PGR**” por conducto del área correspondiente.

Leído que fue el presente Anexo Técnico y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.- Por la PGR: el Procurador General de la República, **Eduardo Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.- La Fiscal Especializada, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.- Por el IFE: el Consejero Presidente, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 5/2009, de quince de junio de dos mil nueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se impugnan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NUMERO 5/2009, DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE ORDENA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO LA SUSPENSION DEL ENVIO DIRECTO A ESTE ALTO TRIBUNAL Y LA RESERVA DE LA REMISION A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, DE LOS RECURSOS DE REVISION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE SE IMPUGNAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO Y PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 94, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno de la Suprema Corte de Justicia la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. El veintiuno de junio de dos mil uno el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2001, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.

En términos de lo dispuesto en la fracción I del Punto Quinto del citado Acuerdo General Plenario corresponde conocer a los Tribunales Colegiados de Circuito de los recursos de revisión interpuestos en contra de sentencias pronunciadas por los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito, cuando en la demanda se hubiere reclamado una ley federal, por lo que se refiere a los aspectos de procedencia del juicio de amparo, así como cuando se haya reclamado una ley local o un reglamento federal o local, o bien, cuando sobre el tema debatido exista jurisprudencia del Pleno o de las Salas, aun cuando no se haya publicado, o existan cinco precedentes emitidos por dichos órganos colegiados en forma ininterrumpida y en el mismo sentido, aunque no se hubiese alcanzado la votación idónea para integrar jurisprudencia;

TERCERO. En las fracciones III y IV del Punto Tercero del Acuerdo General 5/2007 de seis de febrero de dos mil siete, por el que el Tribunal Pleno delega su competencia a las Salas para resolver los amparos en revisión y los amparos directos en revisión en materia administrativa en los que subsisten problemas análogos de constitucionalidad, se determinó que los asuntos que ingresen con posterioridad a la creación de la Comisión de Secretarios de Estudio y Cuenta que se encargue de elaborar el proyecto de resolución respectivo, se turnarán a las ponencias únicamente si ello es necesario para integrar la jurisprudencia respectiva, sin perjuicio de que se dé aviso a la Comisión para los efectos conducentes y que, una vez que las Salas sustenten los criterios jurisprudenciales correspondientes, la Subsecretaría General de Acuerdos remita a los Tribunales Colegiados de Circuito los asuntos pendientes de resolución;

CUARTO. El Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesiones privadas del diez de marzo y primero de diciembre de dos mil ocho, acordó la creación de sendas Comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta para analizar los temas relacionados con los recursos de revisión en los que se reclaman la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente, para fijar los criterios correspondientes;

QUINTO. El ocho de abril de dos mil ocho, el Tribunal Pleno aprobó el Acuerdo General 6/2008, en el que se determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Los Juzgados de Distrito enviarán directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los amparos en revisión en los que se impugnan los artículos (...) de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil siete (...) vigentes en el año dos mil ocho, en los que se haya dictado o se dictare la sentencia correspondiente y que en su contra se hubiere interpuesto o se interponga el recurso de revisión.”

“SEGUNDO. En los amparos en revisión a que se refiere el punto que antecede y que por haberse interpuesto o se interpusiere el recurso de revisión, se encuentren en los Tribunales Colegiados de Circuito, deberá continuarse el trámite hasta el estado de resolución y aplazarse el dictado de ésta hasta en tanto el Tribunal Pleno establezca los criterios a que se refiere el considerando quinto, y les sean comunicados.”

En tanto que, el primero de diciembre de dos mil ocho, dicho tribunal constitucional aprobó el Acuerdo General 12/2008, en el que se ordenó:

“PRIMERO. Los Juzgados de Distrito enviarán directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los juicios de amparo en los que se impugna la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, en vigor a partir del primero de julio de dos mil ocho, en los que se haya dictado o se dictare la sentencia correspondiente y que en su contra se hubiere interpuesto o se interponga el recurso de revisión.

SEGUNDO. En los juicios de amparo a que se refiere el punto que antecede y que por haberse interpuesto o se interpusiere el recurso de revisión, se encuentren en los Tribunales Colegiados de Circuito, deberá continuarse el trámite hasta el estado de resolución y aplazarse el dictado de ésta hasta en tanto el Tribunal Pleno establezca los criterios a que se refiere el considerando quinto, y les sean comunicados.”

SEXTO. Al nueve de junio de dos mil nueve, se han radicado en este Alto Tribunal más de mil recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo promovidos en contra de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, y más de trescientos en contra de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, y vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente, los que a consideración de las Comisiones respectivas son suficientes para elaborar el o los proyectos de resolución en los que se analicen el mayor número de temas.

En tal virtud, a fin de evitar las posibles inconveniencias derivadas del traslado de expedientes, lo que redundaría en perjuicio de una pronta impartición de justicia, se estima necesario ordenar a los Jueces de Distrito la suspensión del envío directo a este Alto Tribunal y la reserva de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito de los referidos recursos de revisión, hasta en tanto las Salas, o en su caso, el Tribunal Pleno, sustenten los criterios jurisprudenciales respectivos.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

UNICO. Se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y la reserva de remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, de los recursos de revisión interpuestos en contra de las sentencias dictadas en los juicios de amparo en los que se reclaman la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete, vigentes a partir del primero de enero y primero de julio de dos mil ocho, respectivamente, hasta en tanto las Salas o, en su caso, el Pleno de este Alto Tribunal, fijen los criterios jurisprudenciales respectivos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese este Acuerdo a los Tribunales Colegiados de Circuito y a los Juzgados de Distrito.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7o., fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que este Acuerdo General Número 5/2009, DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE ORDENA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO LA SUSPENSION DEL ENVIO DIRECTO A ESTE ALTO TRIBUNAL Y LA RESERVA DE LA REMISION A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, DE LOS RECURSOS DE REVISION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE SE IMPUGNAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO Y PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RESPECTIVAMENTE, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el quince de junio de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil nueve.- Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia constante de nueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original consistente en el Acuerdo General Plenario Número 5/2009; y se certifica para enviarla al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto Tercero Transitorio del propio Acuerdo, se publique en el citado medio informativo.- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil nueve.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 377/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 377/97, que corresponde al expediente administrativo 6935 relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de mayo de dos mil ocho, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A.55/2008 (D.A. 849/08-11), interpuesto por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del citado poblado, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el nueve de noviembre de dos mil seis, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de mayo de ese mismo año, se dotó al poblado de referencia con una superficie de 634-00-00 (seiscientos treinta y cuatro hectáreas) para beneficiar a 22 (veintidós) capacitados, la cual se ejecutó el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante escrito de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, un grupo de campesinos radicados en el poblado que nos ocupa, solicitó al Gobernador del Estado ampliación de ejido, señalando como predio probablemente afectable el perteneciente a Guadalupe Aguirre.

La Comisión Agraria Mixta del Estado, instauró el expediente respectivo el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, registrándolo con el número 6935.

La solicitud de referencia se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado número 17, Tomo CXXIX, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Celso Macedo Méndez, Rafael Llamas Rodríguez y Prudencia Calihua de los Santos, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, expidió sus nombramientos.

Las notificaciones a los propietarios de predios enclavados dentro del radio legal de afectación, se realizaron mediante la publicación de la solicitud en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, así como por oficio número 2929 de siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Por oficio 8463 de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la Comisión Agraria Mixta encomendó al Ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, para que investigara el aprovechamiento de las tierras ejidales y practicar la diligencia censal correspondiente, quien rindió su informe el veinticuatro de noviembre del mismo año, en el que manifestó que los terrenos del ejido estaban trabajados de la siguiente manera: "...100-00-00 Has., sembradas de maíz, 150-00-00 Has., sembradas con pastos, 20-00-00 Has., ocupadas por la zona urbana y el resto de las tierras que comprenden aproximadamente 364-00-00 Has., se encontraron enmontadas y abandonadas..."

En cuanto a los trabajos censales practicados el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, informó que la junta censal correspondiente determinó que el número de solicitantes capacitados fueron 26 (veintiséis).

Por lo que hace a los trabajos técnicos e informativos, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, informó lo siguiente: "...los predios que se localizan dentro del radio de siete kilómetros son pequeñas propiedades compuestas por fracciones de 20-00-00 Has., cada una del predio 'COLOMBIA LAND', encontrándose aprovechadas en la actualidad, ya que están empastadas y dedicadas a la ganadería..."

La Comisión Agraria Mixta del Estado de Veracruz, emitió dictamen el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que determinó que no era procedente la solicitud de ampliación de ejido formulada por el poblado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz "...toda vez que no se encuentran totalmente explotadas las tierras que por dotación posee dicho poblado..."

El Gobernador del Estado de Veracruz, no emitió su fallo dentro del término de ley, no obstante habersele solicitado por oficio de veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Delegado Agrario en el Estado en mención, emitió opinión el catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, confirmando en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El Cuerpo Consultivo Agrario dictaminó el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, improcedente la acción que nos ocupa, en razón de que las tierras concedidas en dotación al poblado promovente no se encontraron debidamente explotadas, además de no existir tierras afectables dentro del radio de siete kilómetros del poblado gestor.

La Delegación Agraria en el Estado, atendiendo gestiones de la Confederación Nacional Campesina formuladas el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ordenó la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios, que encomendó al ingeniero José Apolinar Escalona Arauz, quien el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, informó que según acta levantada el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, por el licenciado Aurelio Osorio Sánchez, adscrito a la Promotoría Regional ubicada en la Ciudad de Acayucán, los terrenos ejidales se encontraron actualmente explotados.

Asimismo, informó que dentro del radio legal se localizan los ejidos definitivos Huichilapa, La Guadalupe, San Cristóbal, La Providencia, Santa Elena, Juan Escutia, Piedra Bola, La Guadalupe y Castillito, Cuaclán, Nicopoluhuitl y el nuevo centro de población ejidal Revolución, además de dos fracciones de la colonia 16 de Septiembre.

Agrega el comisionado, que al inspeccionar los predios que conforman la fracción II de la colonia 16 de Septiembre, conocida en antecedentes registrales como Colombia Land And Oil Company, Sociedad Anónima, encontró que los lotes números 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, que forman una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas de temporal, se encuentran en completo abandono y sin explotación alguna; varios de ellos y otros, en posesión del grupo gestor desde hace aproximadamente cuatro años a la fecha; que el abandono de los predios mencionados se deduce de la vegetación espontánea que los cubre; habiendo levantando el acta respectiva el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue firmada por el propio comisionado, integrantes del Comité Particular Ejecutivo y campesinos solicitantes, certificada por la autoridad municipal del lugar.

Advierte el comisionado que la colonia denominada 16 de Septiembre, se asienta en las fracciones I y II del predio conocido como Colombia, adquirido por el Gobierno del Estado de Veracruz, según escritura pública número 14198, del Estado, de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita bajo el número 1422 el uno de julio de ese año; que la fracción I, cuenta con 1,118-00-00 (mil ciento dieciocho hectáreas) y la fracción II, con 11,765-00-00 (once mil setecientos sesenta y cinco hectáreas); sin que de la documentación que integra el expediente aparezca información alguna sobre el origen y formación jurídica de la expresada colonia 16 de Septiembre, apreciándose que entre los años de mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta y seis, el Gobierno del Estado efectuó ventas de las porciones que resultaron de la lotificación de las dos fracciones mencionadas.

Continúa señalando el comisionado que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que se notificó a los propietarios de los predios investigados a través de la tabla de avisos de la Presidencia Municipal del lugar, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, ya que desconocía quiénes eran los supuestos propietarios de esos predios, dado que nadie le pudo proporcionar información, ni existen antecedentes registrales con los que se demuestre que el Gobierno del Estado efectuó la venta de éstos y concluye que resulta procedente fincar la afectación para beneficiar al poblado gestor en las 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) clasificadas en un 80% (ochenta por ciento) como de temporal y el 20% (veinte por ciento) restante, de agostadero susceptible de cultivo, que resulta de los predios 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del predio conocido como Colombia Fracción II y que forman parte de la colonia denominada 16 de Septiembre.

El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sesión de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el que concedió al poblado gestor una superficie total de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y agostadero.

Por auto de siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente respectivo, registrándolo con el número 377/97.

SEGUNDO.- Este Tribunal Superior Agrario el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictó sentencia concediendo al poblado promovente una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) por concepto de ampliación de ejido, afectando entre otros, el predio Colombia, compuesto por veinte fracciones; inconformes con dicho fallo Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, interpusieron demanda de amparo correspondiendo conocer del mismo, al Juzgado Noveno de Distrito el cual una vez admitido lo registró con el número D.A.423/99-II y el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos,

señalando en la parte resolutive lo siguiente: "...PRIMERO.- SE SOBREESE en el presente juicio de garantías número 423/99-II, promovido por DANIEL ESCAMILLA ALDRETE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ, ARMANDO GOMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, MOISES ORTIZ GOMEZ, ANDRES SATURNINO ROSAS, CONRADO ORTIZ GOMEZ Y GERARDO GOMEZ BANDERAS, en cuanto a los actos que reclama al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Representante Regional del Golfo de la Secretaría de la Reforma Agraria, ambos con sede en Xalapa, Veracruz; Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta ciudad, y del Secretario de la Reforma Agraria en México, Distrito Federal.- SEGUNDO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE A NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ, ARMANDO GOMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, MOISES ORTIZ GOMEZ, ANDRES SATURNINO ROSAS, CONRADO ORTIZ GOMEZ Y GERARDO GOMEZ BANDERAS, contra la sentencia de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario residente en la capital de la República Mexicana, en el juicio agrario número 377/97, que corresponde al expediente número 6935, relativo a la ampliación de ejido solicitada por el poblado denominado 'Cuaclán', ubicado en el Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, así como en la ejecución por parte del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, en San Andrés Tuxtla, Veracruz.- Notifíquese personalmente a la parte quejosa, en el domicilio que del mismo se indica en la demanda de garantías, y en caso de no ser el domicilio correcto, dicha notificación hágasele por lista de acuerdo, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo; y al tercero perjudicado Primera ampliación del Ejido Cuaclán, perteneciente al Municipio de Jesús Carranza, Veracruz, representado por su Comisariado Ejidal, mediante despacho que al efecto se libre al Juez de Paz, de aquella localidad..."

TERCERO.- De nueva cuenta, este Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento a la ejecutoria antes mencionada, el cuatro de diciembre de dos mil uno, dictó sentencia en la que resolvió declarar inafectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas; asimismo, declaró firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) de los lotes 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del estado de Veracruz.

CUARTO.- Inconformes con la anterior resolución, el Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, mediante escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil dos, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, demandó el amparo y protección de la justicia federal, señalando como autoridades responsables a este órgano jurisdiccional y como acto reclamado la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, que por turno tocó conocer al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, la cual una vez admitida la registró con el número 694/2004 y el veinticinco de mayo de dos mil cinco, concedió la protección los quejosos, en razón de que al advertir que con motivo de la sentencia constitucional de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio de amparo indirecto 423/99 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, que otorgó el amparo y protección federal a Daniel Escamilla Aldrete, en su carácter de apoderado legal de Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, aquí terceros perjudicados, quedó insubsistente todo lo actuado en el citado juicio agrario 377/97, incluida el acta de ejecución de sentencia de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, que declaró procedente la ampliación del ejido solicitada, en razón de que la notificación que se practicó dentro del citado juicio agrario 377/97 al grupo de campesinos del ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, por conducto de su Comisariado Ejidal, resulta ilegal, porque al haber quedado insubsistente todo lo actuado en el referido juicio agrario, incluida la mencionada acta de ejecución de sentencia definitiva, por lo que no puede estimarse actualizado el supuesto legal de ejecución de la resolución dotatoria de tierras al ejido, en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para el efecto de que el Tribunal Agrario responsable deje insubsistente la resolución que constituye la materia del acto reclamado, de cuatro de diciembre de dos mil uno, así como todo lo actuado dentro del juicio agrario 377/97 y en vía reposición del procedimiento, emplace al Comité Particular Ejecutivo del ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

QUINTO.- En cumplimiento a la ejecutoria anterior, el treinta de junio de dos mil cinco, el Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo para mejor proveer, con el objeto de que el Comité Particular Ejecutivo Agrario ofreciera diversas probanzas de entre las que se encuentra la prueba pericial desahogada en audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, en la sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Estado Veracruz, de la manera siguiente:

El Ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado Veracruz, rindió su dictamen el dieciséis de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

INGENIERO JUAN JOSE COTO MARTHEN, con Cédula PROFESIONAL No. 3044088, expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. en mi calidad de perito en materia de Agronomía, designado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "CUACLAN", municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, en términos de lo previsto por los artículos 143, 144, 145 y relativos y concordantes del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Agraria, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Con toda oportunidad me trasladé al predio denominado "COLOMBIA LAND", ubicado en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de campesinos, quienes me acompañaron a realizar trabajos de campo, para desahogar la prueba en cuestión y, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de los CC. NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ ARMANDO GOMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, MOISES ORTIZ GOMEZ Y GERARDO BANDERAS. Mismos que analicé en su oportunidad, y que a mi leal saber y entender son los siguientes:

CUESTIONARIO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE AGRONOMIA OFRECIDA POR PARTE DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO DENOMINADO 'CUACLAN', MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, VERACRUZ.

1.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN ESPECIES ARBOREAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Con base en las escrituras públicas No. 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304 a favor del C. GERARDO Gómez Banderas, de la escritura pública no. 2414, con inscripción 424 folios 1712 al 1715 del C. ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ, escritura pública no. 2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296 del C. FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, de la escritura pública no. 2416 con inscripción 331 folios 1317 al 1320 perteneciente al C. ANDRES SATURNINO ROSAS, de la escritura pública no. 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316 a favor de NOE ALDRETE MERAZ, escritura pública no. 2397, con inscripción 319 folios 1269 al 1272, de MOISES ORTIZ GOMEZ, de la escritura pública no. 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308 del C. CONRADO ORTIZ GOMEZ, escritura pública no. 2398, con inscripción 320 folios 1273 al 1276, a favor de EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, y la escritura pública no. 2404, con inscripción 324 folios 1289 al 1292, de GERARDO GOMEZ ORTIZ todas ellas del predio denominado "COLOMBIA LAND", con superficie total de 198-40-00 has. Por lo que en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Agave, Solerilla, Encino, Roble, Chico Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Judio, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino.

2.- QUE DIGA EL PERITO LA EDAD APROXIMADA DE LAS ESPECIES ARBOREAS QUE EXISTIESEN EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Debo responder a la pregunta que la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado 'COLOMBIA LAND' tiene una edad aproximada de 15 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgada y pie, y muchas de los arbolillos medios no rebasan de 7 pulgadas y no más de 10 pies de alto.

3.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN OTRAS ESPECIES VEGETATIVAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO Y EL TIEMPO DE SU EXISTENCIA.

Respuesta.- Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo del desahogo de esta probanza, son Las Gramas Nativas, Sácate inducido como lo es el denominado Insurgente, así como leguminosas nativas denominadas comúnmente como campanitas (Clitoria Ternatea) y diversas malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (Desmodium spp.); el tiempo de existencia de estas especies es de más de 25 años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Sácate Insurgente, lo cual cubren una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente los cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron que están cultivadas.

4.- QUE DIGA EL PERITO QUE CANTIDAD DE MATERIA ORGANICA EXISTEN EN LOS PREDIOS MOTIVOS DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta debo precisar que para contar con una mayor precisión, realicé diversas tomas de muestras de suelo en la superficie de 198-40-00 has., del predio en cuestión, elaborando un croquis previo, dividiéndola en zonas o lotes que tuvieran diferencias en sus apariencias externas, como topografía, producción, pendientes, cultivos anteriores, erosión, color del suelo, diferentes texturas, etcétera, lo cual fueron enumeradas, previa mezcla de cada una de las submuestras, para luego hacer las muestras correspondientes y luego ser llevadas al laboratorio de análisis de Suelo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL COTAXTLA, VERACRUZ, Resultando que de todas las muestras analizadas en el Laboratorio de dicho instituto, se encontró que la cantidad de MATERIA ORGANICA, fue en una clasificación agronómica en un contenido medianamente pobre a mediana que va de 1.66% al 1.98%. Es decir que de acuerdo a estos resultados del laboratorio no existe en el suelo de este predio, gran cantidad de materia orgánica, originada esta por todos los restos de plantas, (Hojas, Tallos, frutos), animales (estiércol, plumas y cuerpos de macroorganismo) y microorganismos (hongos, bacterias, algas, protozoos) que se encuentran sobre el suelo o enterrados en este, en todos los estados de descomposición. Además de ser una fuente de nutrientes, la materia orgánica influye sobre algunas propiedades del suelo, como: estructura, retención de cationes intercambiables, población de microorganismos y fijación de fósforo. Por lo que no es posible que este predio haya tenido indicio de que hayan sido tierras forestales, es decir suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selva. Toda vez que del resultado del Análisis del Suelo, los índices de contenido de los elementos denominados MACROELEMENTOS (NPK) Nitrógeno, Fósforo y Potasio, son mediante pobre, pobre y medio, lo que significa que si estuviesen más elevados sus índices, el color del suelo demostraría su fertilidad, presencia y sobre todo si fueran tierras forestales la masa de su materia orgánica de árboles proporcionaría Aumento en LA CAPA Y HORIZONTE DEL SUELO.

5.- QUE DIGA EL PERITO CON BASE A LA MATERIA ORGANICA EXISTENTE QUE TIEMPO TIENEN DE FORMACION DICHA MATERIA ORGANICA.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta número cinco del cuestionario, que el tiempo aproximado de formación de la poca materia orgánica encontrada en este predio motivo del juicio, es de aproximadamente cinco años, pues no existe ni ha existido rastro de especie forestal por más de 25 años que permitieran proporcionar la materia orgánica, lo único existente es de malezas, estiércol de ganado, pues se observa que en este predio siempre se ha dedicado y han sido explotado a la ganadería.

6.- CON BASE AL ESTUDIO DEL ANALISIS DE SUELO QUE DETERMINE EL PERITO LA CANTIDAD DE NUTRIENTES DEL SUELO DE LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- La cantidad de nutrientes encontrados en el suelo de los predios, de una superficie de 198-40-00 has aproximadamente motivo de este juicio y del cual fueron determinados son los siguientes:

MUESTRA NUMERO UNO

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.09		Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	214.60	ppm	medio
Calcio	288.40		Extremadamente pobre
Magnesio	22.00	ppm	Extremadamente pobre
Fierro	56.88	ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.46	ppm	Alto
Zinc	1.78	ppm	Mediano
Manganeso	5.05		Pobre

MUESTRA NUMERO DOS

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.09		Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	212.40	ppm	Medio
Calcio	168.40		extremadamente pobre
Magnesio	126.22	ppm	pobre
Fierro	55.01	ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.52	ppm	Alto
Zinc	3.58	ppm	Alto
Manganeso	4.13	ppm	Pobre

MUESTRA NUMERO TRES

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno	0.09		Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	220.80	ppm	medio
Calcio	175.80		extremadamente pobre
Magnesio	106.00	ppm	pobre
Fierro	70.00	ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.20	ppm	Alto
Zinc	0.98	ppm	Pobre
Manganeso	4.81		Pobre

MUESTRA NUMERO CUATRO

Determinación	contenido	Clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.08		Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	179.60	ppm	Medio
Calcio	151.60		extremadamente pobre
Magnesio	58.00	ppm	extremadamente pobre
Fierro	112.00	ppm	Extremadamente rico
Cobre	2.25	ppm	Alto
Zinc	0.61	ppm	Pobre
Manganeso	5.72	ppm	Pobre

MUESTRA NUMERO CINCO

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.10		Medianamente
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	219.40	ppm	Medio
Calcio	145.40		extremadamente pobre
Magnesio	62.00	ppm	pobre
Fierro	112.00	ppm	Extremadamente rico
Cobre	2.36	ppm	Alto
Zinc	0.61	ppm	Pobre
Manganeso	5.36	ppm	Pobre

MUESTRA NUMERO SEIS

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.96		Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm	pobre
Potasio	211.00	ppm	Medio
Calcio	281.00		extremadamente pobre
Magnesio	98.00	ppm	Pobre
Hierro	113.80	ppm	Extremadamente rico
Cobre	2.22	ppm	Alto
Zinc	0.15	ppm	Mediano
Manganeso	5.62	ppm	Pobre

MUESTRA NUMERO SIETE

Determinación	contenido	clasificación Agronómica	
Nitrógeno %	0.10		Mediano
Fósforo	3.30	ppm	pobre
Potasio	208.00	ppm	Medio
Calcio	186.00		extremadamente pobre
Magnesio	76.00	ppm	Pobre
Hierro	37.36	ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.51	ppm	Alto
Zinc	0.65	ppm	Mediano
Manganeso	4.89	ppm	Pobre

Lo anterior demuestra que los nutrientes denominados Macronutrientes y micronutrientes, se encuentran en pequeñas proporciones, lo que significa, que se trata de suelos clasificados 'suelo pobre', porque su contenido de porcentaje de Nitrógeno encontrado en la muestra que fueron motivos de análisis va de menos 0.01 % -a 0.15 %, ya que deriva de una pendiente con características y grado de inclinación que van de 7% al 12 % y que es expuesto a la erosión hídrica eólica severas, con un porcentaje de pérdida de suelos que van del 75 % del horizonte 'a' y 25 % del horizonte 'b', además, con la tendencia natural al lavado o lixiviación de los elementos químicos del suelo, los cuales se toma acido mismos que, son reflejados en el análisis de suelo realizado y por lo tanto una vez más se demuestra que no han sido nunca tierras forestales.

7.- CON BASE A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR QUE DETERMINE EL PERITO SI SE HA TRABAJADO DICHO SUELO Y QUE TIEMPO SE HA TRABAJADO EL MISMO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta, debo precisar, que derivado del análisis de suelo realizado en el predio denominada 'COLOMBIA LAND', de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 25 años han sido trabajados y cultivados en establecimiento de pastos inducidos denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de los 164 por ciento a 72 por ciento en contenido de arena, y de un 11 por ciento a 72 por ciento a 16 por ciento en contenido de arcilla y de un 14 por ciento de contenido de limo a 25 por ciento, lo que indica con ello independientemente de su contenido en fertilidad que los suelos han estado expuesto al trabajo del hombre.

8.- QUE DIGA EL PERITO, SI LOS PREDIOS EN CONTROVERSIA SE ENCENTRAN CULTIVADOS Y QUE TIPO DE CULTIVO ES.

Respuesta.- Que relación a la respuesta a la pregunta No. 8, del cuestionario de marras, debo precisar que si, aproximadamente 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose en ellas, leguminosas nativas y grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas de vaina, marranilla, judillo, nopillo, chacarro, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango, judío y las 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no existe vida de especie vegetal, por no contar con los nutrientes indispensables para su desarrollo.

9.- QUE DIGA EL PERITO, LA TECNICA UTILIZADA PARA DAR CONTESTACION AL PRESENTE CUESTIONARIO.

Respuesta.- Debo concluir, que la propiedad de 198-40-00 has, del predio denominado 'COLOMBIA LAND', ubicado en la congregación de SUCHILAPAN DEL RIO, municipio De Jesús Carranza, Veracruz, se encuentra debidamente explotada y cultivadas de pasto señal, dedicada a la ganadería desde hace más de 25 años y, una pequeña porción de superficie en lo que se encuentran especies argorias nativas, lo cual permite que sean de sombreaderos para el ganado, y como cortinas de rompe viento.

Que de acuerdo a la característica y proporción de arena recilla y limo, ph, materia orgánica, Nitrógeno, Fósforo, potasio, Calcio, Magnesio, Fierro, Cobre, Zinc, Manganeso y que fueron analizados en el laboratorio del Instituto nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias del campo experimental Cotaxtla, Laboratorio de Fertilidad y Nutrición Vegetal, determinó que debido a la permeabilidad, la profundidad del suelo, las limitaciones como es capaz endurecidas encontradas al realizarse el perfil del suelo, del material parental duro, salas dañinas y la medida de profundidad efectivamente van de 25 a 50 cm., clasificado "como superficiales" y la cantidad de ph de suelo analizado en este predio motivo de este Juicio y lo cual se demuestra que son muy fuertemente acido nunca han sido tierras forestales, razón por la que, solo ha sido cultivado para la ganadería.

La técnica se baso en recolectar muestras de suelo para su análisis de fertilidad, lo cual fueran sacadas en zic zac en todo el predio, lo cual fue por el método denominado Bray p-1, lectura en Espectrofotómetro de ABSORCION Atómica, asimismo de los conocimientos de la Edafología, que es la ciencia que estudia los suelos sus relaciones con el medio, su origen y su evolución, así como sus posibles usos agropecuario. El suelo constituye la corteza terrestre y esta formado por varias capas de material fino, derivado de las rocas y la materia orgánica, capaz de mantener a la vegetación. El clima es el factor principal de desarrollo de los diferentes tipos de suelo. Y por otro lado apoyado también en la Taxonomía, rama de la ciencia agronómica que separa y clasifica las gramíneas (pastos) y finalmente la Climatología que nos permite conocer los diferentes tipos de especies de plantas adaptables al clima.

Anexo al presente los resultados de análisis del suelo de las muestras obtenidas en el predio motivo de este Juicio, realizado por el INIFAP del campo Experimental COTAXTLA, en el Estado de Veracruz.

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten			
Localidad: CUACLAN			Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 1			Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.020			Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	64.84	Migajón Arenoso
	% de arcilla	15.16	
	% de limo	20.00	
PH agua (1.2)		4.62	Muy Fuertemente Acido
Materia Orgánica % Walkey y black		1.88	Medianamente pobre
Nitrógeno Micro Kjeldahl		0.09	Medianamente pobre
Fósforo * ppm		0.00	Pobre
Potasio ppm Extracción, acetate de amonio		214.60	Medio
Calcio ppm		288.40	Extremadamente pobre

Extracción, acetate de amonio		
Magnesio ppm Extracción, acetate de amonio	22.00	Extremadamente pobre
Fierro ppm Extracción DTPA	56.88	Extremadamente rico
Cobre ppm Extracción DTPA	1.46	Alto
Zinc ppm Extracción DTPA	1.78	Mediano
Maneso ppm Extracción DTPA	5.05	Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1 en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	17	Mayo
		2006

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten			
Localidad: CUACLAN		Mpio. Jesús Carranza Ver.	
No. de muestra: M2		Profundidad:	
No. de lab.: 2006/1.021		Cultivo: Zacate Insurgente	
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	66.84	Migajón Arenoso
	% de arcilla	15.16	
	% de limo	19.00	
PH agua (1.2)		4.64	Muy Fuertemente Acido
Materia Orgánica %		1.81	Medianamente pobre
Nitrógeno		0.09	Medianamente pobre
Fósforo * ppm		0.00	Pobre
Potasio ppm		212.40	Medio
Calcio ppm		126.22	Extremadamente pobre
Magnesio ppm		22.00	Pobre
Fierro ppm		55.01	Extremadamente rico
Cobre ppm		1.52	Alto
Zinc ppm		3.58	Alto
Maneso ppm		4.13	Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1			
FECHA	17	Mayo	2006

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten			
Localidad: CUACLAN			Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 3			Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.022			Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	71.84	Migajón Arenoso
	% de arcilla	11.16	
	% de limo	17.00	
PH agua (1:2)		4.58	Extremadamente Acido
Materia Orgánica %		1.85	Mediana
Nitrógeno		0.09	Medianamente Pobre
Fósforo ppm		0.00	Pobre
Potasio ppm		220.80	Medio
Calcio ppm		175.80	Extremadamente Pobre
Magnesio ppm		106.00	Pobre
Fierro ppm		70.00	Extremadamente Rico
Cobre ppm		1.20	Alto
Zinc ppm		0.98	Pobre
Maneso ppm		4.81	Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1			
FECHA	17	Mayo	2006

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten			
Localidad: CUACLAN			Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 4			Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.023			Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	68.84	Migajón Arenoso
	% de arcilla	13.16	
	% de limo	18.00	
PH agua (1.2)		4.59	Extremadamente Acido
Materia Orgánica %		1.66	Medianamente pobre
Nitrógeno		0.08	Medianamente pobre
Fósforo * ppm		0.00	Pobre
Potasio ppm		179.60	Medio
Calcio ppm		151.60	Extremadamente pobre
Magnesio ppm		58.00	Extremadamente Pobre
Fierro ppm		112.00	Extremadamente Rico
Cobre ppm		2.25	Alto
Zinc ppm		0.61	Pobre
Maneso ppm		5.72	Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1			
FECHA	17	Mayo	2006

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten				
Localidad: CUACLAN				Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 5				Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.024				Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO		CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	62.84		Migajón Arenoso
	% de arcilla	16.16		
	% de limo	21.00		
PH agua (1.2)		4.63		Extremadamente Acido
Materia Orgánica %		1.98		Medianamente pobre
Nitrógeno		0.10		Medianamente pobre
Fósforo * ppm		0.00		Pobre
Potasio ppm		219.40		Medio
Calcio ppm		145.40		Extremadamente pobre
Magnesio ppm		62.00		Extremadamente Pobre
Fierro ppm		112.00		Extremadamente Rico
Cobre ppm		2.36		Alto
Zinc ppm		0.61		Pobre
Maneso ppm		5.36		Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1				
FECHA	17	Mayo	2006	

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten				
Localidad: CUACLAN				Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 6				Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.025				Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO		CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	64.84		Migajón Arenoso
	% de arcilla	15.16		
	% de limo	25.00		
PH agua (1.2)		4.63		Muy Fuertemente Acido
Materia Orgánica %		1.90		Mediana
Nitrógeno		0.96		Mediano
Fósforo * ppm		0.00		Pobre
Potasio ppm		211.00		Medio
Calcio ppm		281.00		Extremadamente pobre
Magnesio ppm		98.00		Pobre
Fierro ppm		113.80		Extremadamente Rico
Cobre ppm		2.22		Alto
Zinc ppm		1.15		Mediano
Maneso ppm		5.62		Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1				
FECHA	17	Mayo	2006	

SOLICITANTE: Sr. Juan Coto Marten			
Localidad: CUACLAN			Mpio. Jesús Carranza Ver.
No. de muestra: M 7			Profundidad:
No. de lab.: 2006/1.026			Cultivo: Zacate Insurgente
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% de arena	72.84	Migajón Arenoso
	% de arcilla	13.16	
	% de limo	14.00	
PH agua (1.2)		4.62	Fuertemente Acido
Materia Orgánica %		1.95	Mediana
Nitrógeno		0.10	Mediano
Fósforo * ppm		3.30	Pobre
Potasio ppm		208.00	Medio
Calcio ppm		186.00	Extremadamente pobre
Magnesio ppm		76.00	Pobre
Fierro ppm		37.36	Extremadamente Rico
Cobre ppm		1.51	Alto
Zinc ppm		1.65	Mediano
Manganeso ppm		4.89	Pobre
OBSERVACIONES: Bray p-1			
FECHA	17	Mayo	2006

Ahora bien, el ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, designado como perito por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, rindió su dictamen el veintitrés de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

INGENIERO VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES, con Cédula PROFESIONAL No. 4201863, expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P. designado por este Tribunal Unitario Agrario Dto. 40 como perito en rebeldía del poblado "CUACLAN", municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, en términos de lo previsto por los artículos 143, 144, 145 y relativos y concordantes del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Agraria, me permito rendir mi informe siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Con oportunidad realice mi recorrido al predio denominado "COLOMBIA LAND", ubicado en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y campesinos del poblado, quienes me acompañaron a desarrollar a realizar trabajos de campo, para desahogar la prueba en cuestión teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de los CC. NOE ALDRETE MERAZ, EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ ARMANDO GOMEZ ORTIZ, FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, MOISES ORTIZ GOMEZ Y GERARDO BANDERAS. Mismos que analice en su oportunidad, y que a mi saber y entendimiento es el siguiente:

CUESTIONARIO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE AGRONOMIA OFRECIDA POR PARTE DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO DENOMINADO "CUACLAN", MUNICIPIO DE JESUS CARRANZA, VERACRUZ.

1.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN ESPECIES ARBOREAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Con base en las escrituras públicas No. 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304 a favor del C. GERARDO GOMEZ BANDERAS, de la escritura pública no. 2414, con inscripción 424 folios 1712 al 1715 del C. ALEJANDRO VILLALOBOS GONZALEZ, escritura pública no. 2406, con inscripción 325, folios

1293 al 1296 del C. FRANCISCO ORTIZ GOMEZ, de la escritura pública no. 2416 con inscripción 331 folios 1317 al 1320 perteneciente al C. ANDRES SATURNINO ROSAS, de la escritura pública no. 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316 a favor de NOE ALDRETE MERAZ, escritura pública no. 2397, con inscripción 319 folios 1269 al 1272, de MOISES ORTIZ GOMEZ, de la escritura pública no. 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308 del C. CONRADO ORTIZ GOMEZ, escritura pública no. 2398, con inscripción 320 folios 1273 al 1276, a favor de EPIFANIO GOMEZ ALDRETE, y la escritura pública no. 2404, con inscripción 324 folios 1289 al 1292, de GERARDO GOMEZ ORTIZ todas ellas del predio denominado "COLOMBIA LAND", con superficie total de 198-40-00 has. Por lo consiguiente en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Roble, Chico Zapote, Encino, Solerilla, Agame, Guasito Cimarrón, Mulato, Palo de Agua, Amates, Aguacates, Tepesuchil, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Nopillo, Judío, Chancarro, Encino y Jonote.

2.- QUE DIGA EL PERITO LA EDAD APROXIMADA DE LAS ESPECIES ARBOREAS QUE EXISTIESEN EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- La edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado "COLOMBIA LAND" tiene una edad aproximada de 14 a 16 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgadas y pie, determinando que muchos de estos árboles no tienen más de 6 pulgadas y no más de 10 pies de altura.

3.- QUE DIGA EL PERITO SI EXISTEN OTRAS ESPECIES VEGETATIVAS EN LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO Y EL TIEMPO DE SU EXISTENCIA.

Respuesta.- Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo de esta prueba son: Zácate inducido como lo es el denominado Insurgente, (*Brachiaria brizanta*) que son pastos mejorados, la grama un pasto nativo en el sur de Veracruz, leguminosas Nativas denominadas comúnmente como alfalfa del trópico (*Clitoria Termatea*) campanitas (*Clitoria Termatea*) y malezas nativas como son: Cornezuelo (*Acacia cornigera*), Correhuela (*convolvulus arvensis*), Malva (*Malva spo*), Zarpa (*Mimosa pigra*), Dormilona (*Mimosa Pudica*), Berenjena (*solanum spp*), el tiempo de existencia de la especie es de 24 a 27 años, esto se obtiene del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, donde se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Zacate Insurgente, que cubre una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente las cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron cultivadas en dichos predios.

4.- QUE DIGA EL PERITO QUE CANTIDAD DE MATERIA ORGANICA EXISTEN EN LOS PREDIOS MOTIVOS DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Que en relación a esta pregunta debo precisar que para contar con una mayor precisión, realicé tomas de muestreo de suelo en la superficie de 198-40-00 has., del predio en cuestión, elaborando un croquis, dividiendo en zonas o lotes que tuvieran diferencias en sus apariencias externas, como topografía, producción, pendientes, cultivos anteriores, color del suelo, diferentes texturas, erosión, los cuales fueron enumerados, previa mezcla de cada una de las muestras, para luego hacer los análisis correspondientes y ser llevadas al laboratorio SQM compañía experta en nutrición y deficiencia de suelos Ubicada en la Ciudad de Córdoba, Veracruz. Resultando que de todas las muestras analizadas en el Laboratorio de dicha compañía se encontró que la cantidad de MATERIA ORGANICA, fue en una clasificación agronómica en un contenido medianamente pobre a mediana que va de 1.68 % al 1.99 %, de acuerdo a estos resultados de la laboratorio no existe en el suelo de este predio, una gran cantidad de materia orgánica, originada por restos de plantas, (Hojas, Tallos, frutos), animales (estiércol, plumas y cuerpos de macroorganismo) y microorganismos (hongos, bacterias, algas, protozoos) que están sobre este suelo o enterrados en estado de descomposición. La materia orgánica influye sobre algunas propiedades del suelo, como lo son: estructura, retención de cationes población de microorganismos y fijación de fósforo definiendo que este predio no tiene indicio que sus tierras hayan sido forestales, o suelos utilizados para el manejo productivo de bosques o selva. Esto se concluye por el análisis de estudio dado que el contenido de los MACRONUTRIENTES (NPK) Nitrógeno, Fósforo y Potasio, son pobre, pobre medio y medianamente pobre, si fuesen más elevados el color del suelo demostraría su fertilidad, si fueran tierras forestales contenido de materia orgánica de árboles daría aumento a la capa suelo.

5.- QUE DIGA EL PERITO CON BASE A LA MATERIA ORGANICA EXISTENTE QUE TIEMPO TIENEN DE FORMACION DICHA MATERIA ORGANICA.

Respuesta.- El tiempo aproximado de formación con resultado del análisis de suelo y la cantidad de materia orgánica que es muy poco indica aproximadamente 6 años, pues no existe ni ha existido en dicho predio rastro de especie forestal por más de 23 años que permita proporcionar la materia orgánica, lo que más abunda son malezas, estiércol de ganado, pues se aprecia que la ganadería ha sido la más explotado.

6.- CON BASE AL ESTUDIO DEL ANALISIS DE SUELO QUE DETERMINE EL PERITO LA CANTIDAD DE NUTRIENTES DEL SUELO DE LOS PREDIOS MOTIVO DE ESTE JUICIO.

Respuesta.- Estas son las cantidades de nutrientes encontradas en el suelo y del cual fueron determinados son los siguientes:

MUESTRA NUMERO UNO

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.09	Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm pobre
Potasio	213.50	ppm medio
Calcio	280.00	extremadamente pobre
Magnesio	21.00	ppm Extremadamente pobre
Fierro	55.70	ppm Extremadamente rico
Cobre	1.47	ppm alto
Zinc	1.70	ppm mediano
Manganeso	5.00	Pobre

MUESTRA NUMERO DOS

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.09	Medianamente pobre
Fósforo	0.0 ppm	pobre
Potasio	211.40 ppm	Medio
Calcio	165.50	extremadamente pobre
Magnesio	126.22 ppm	pobre
Fierro	54.01 ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.54 ppm	Alto
Zinc	3.50 ppm	Alto
Manganeso	4.15 ppm	Pobre

MUESTRA NUMERO TRES

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno	0.08	Medianamente pobre
Fósforo	0.0 ppm	pobre
Potasio	221.80 ppm	medio
Calcio	174.80	extremadamente pobre
Magnesio	105.00 ppm	pobre
Fierro	71.00 ppm	Extremadamente rico
Cobre	1.22 ppm	Alto
Zinc	0.99 ppm	Pobre
Manganeso	4.78	Pobre

MUESTRA NUMERO CUATRO

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.09	Medianamente pobre
Fósforo	0.0	ppm pobre
Potasio	177.80	ppm Medio
Calcio	150.00	extremadamente pobre
Magnesio	57.00	ppm extremadamente pobre
Fierro	110.00	ppm Extremadamente rico
Cobre	2.27	ppm Alto
Zinc	0.63	ppm Pobre
Manganeso	5.69	ppm Pobre

MUESTRA NUMERO CINCO

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.10	Medianamente
Fósforo	0.0	ppm pobre
Potasio	218.00	ppm Medio
Calcio	144.50	extremadamente pobre
Magnesio	60.00	ppm pobre
Fierro	110.00	ppm Extremadamente rico
Cobre	2.34	ppm Alto
Zinc	0.60	ppm Pobre
Manganeso	5.33	ppm Pobre

MUESTRA NUMERO SEIS

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.93	Medianamente pobre
Fósforo	0.01	ppm pobre
Potasio	210.00	ppm Medio
Calcio	279.00	extremadamente pobre
Magnesio	97.00	ppm Pobre
Fierro	112.50	ppm Extremadamente rico
Cobre	2.23	ppm Alto
Zinc	0.13	ppm Mediano
Manganeso	5.58	ppm Pobre

MUESTRA NUMERO SIETE

Determinación	contenido	clasificación Agronómica
Nitrógeno %	0.09	Mediano
Fósforo	0.0	ppm pobre
Potasio	210.00	ppm Medio
Calcio	185.00	extremadamente pobre
Magnesio	74.00	ppm Pobre
Fierro	36.00	ppm Extremadamente rico
Cobre	1.50	ppm Alto
Zinc	0.67	ppm Mediano
Manganeso	4.92	ppm Pobre

Estos valores demuestran que los llamados Macronutrientes y micronutrientes, se encuentran en pequeñas proporciones, lo que da como clasificación de "SUELO POBRE", por su bajo contenido de porcentaje de Nitrógeno encontrado en la muestra que analizaron y va de menos 0.01 % a 0.14 %, que deriva de una pendiente con características y grado de inclinación que van de 6 % al 12 % y expuesto a la erosión hídrica eólica con un porcentaje de pérdida de suelos que va del 75 % del horizonte 'A' y 25 % del horizonte 'B', además, con la tendencia natural al lavado o lixiviación de los elementos químicos del suelo, los cuales nos indican que nunca han sido tierras de uso forestal.

7.- CON BASE A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR QUE DETERMINE EL PERITO SI SE HA TRABAJADO DICHO SUELO Y QUE TIEMPO SE HA TRABAJADO EL MISMO.

Respuesta.- Del total de superficie del predio denominado "COLOMBIA LAND", de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 26 años han sido trabajadas y aprovechadas para el establecimiento de potreros y siembras de pasto inducido denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de un 66 % a un 73 % en contenido de arena, y de un 10 % a 15 % en arcilla de un 13 % a un 23 % lo que indica que han sido explotados por los productores de la zona.

8.- QUE DIGA EL PERITO, SI LOS PREDIOS EN CONTROVERSIA SE ENCUENTRAN CULTIVADOS Y QUE TIPO DE CULTIVO ES.

Respuesta.- De un total de 198-40-00 has., están repartidas de las siguientes maneras: 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas como son: marranilla, nopillo, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango y judío 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no hay vida de especie vegetal, porque no cuenta con los nutrientes necesarios para su desarrollo.

9.- QUE DIGA EL PERITO, LA TECNICA UTILIZADA PARA DAR CONTESTACION AL PRESENTE CUESTIONARIO.

Respuesta.- En conclusión, de las 198-40-00 has, del predio denominado 'COLOMBIA LAND', ubicado en la congregación de suchilapan del río, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, está debidamente explotada y establecimiento de potreros con pasto insurgente, dedicado a la ganadería desde más de 26 años y, una pequeña superficie en donde se encuentran especies nativas, lo que permite que se desarrolle la ganadería.

Que de acuerdo con los datos proporcionados de análisis de suelo por parte de SQM compañía experta en nutrición y deficiencia de suelos en la ciudad de Córdoba, Veracruz, determinó que debido a la permeabilidad, la profundidad del suelo, sus limitaciones como es capaz endurecidas encontradas al realizarse el perfil del suelo, del material parental duro, sales dañinas y la medida de profundidad efectivamente van de 20 a 50 ce., y la de ph de suelo analizado en este predio motivo de este juicio el cual demuestra que son suelos fuertemente ácidos nunca han sido tierras forestales, razón por la que solo han sido utilizadas para la ganadería.

El método o técnica usada fue recolectar muestras de suelo para su análisis de fertilidad y se sustrajeron en zic zac en todo el predio, para lo cual se uso el método de Bray p-1, lectura en Espectrofotómetro de absorción atómica, se usaron conocimientos de la Edafología: ciencia que estudia los suelos sus relaciones con el medio, su origen y su evolución, así como sus usos agropecuarios. Conocimientos de Taxonomía ciencia de la agronomía que separa y clasifica las especies vegetativas y finalmente Climatología que permite conocer los tipos de climas para cada tipo de planta.

Anexo al presente los resultados de análisis del suelo de las muestras obtenidas en el predio realizado en SQM De México cuyo laboratorio de nutrición de suelos se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Veracruz.

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES		
LOCALIDAD: CUACLAN		MPIO. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 1		PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 320		CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	66.50
	% DE LIMO	19.00
	% DE ARCILLA	14.85
PH AGUA (1.2)		4.75
MATERIA ORGANICA %		1.70
NITROGENO %		0.09
FOSFORO PPM		0.00
POTASIO PPM		213.50
CALCIO PPM		280.00
MAGNESIO PPM		21.00
FIERRO PPM		55.70
COBRE PPM		1.47
ZINC PPM		1.70
MANGANESO PPM		5.00
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	23	junio 2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES		
LOCALIDAD: CUACLAN		MPIO. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 2		PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 321		CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	65.50
	% DE LIMO	18.00
	% DE ARCILLA	15.50
PH AGUA (1.2)		4.70
MATERIA ORGANICA %		1.83
NITROGENO %		0.09
FOSFORO PPM		0.00
POTASIO PPM		211.40
CALCIO PPM		165.50
MAGNESIO PPM		126.22
FIERRO PPM		54.01
COBRE PPM		1.54
ZINC PPM		3.50
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	junio	2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES			
LOCALIDAD: CUACLAN			MPIO.. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 3			PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 322			CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	69.80	MIGAJON ARENOSO
	% DE LIMO	16.00	
	% DE ARCILLA	11.20	
MATERIA ORGANICA %		1.90	MEDIANA
NITROGENO %		0.08	MEDIANAMENTE POBRE
FOSFORO PPM		0.00	POBRE
POTASIO PPM		221.80	MEDIO
CALCIO PPM		174.80	EXTREMADAMENTE POBRE
MAGNESIO PPM		105.00	POBRE
FIERRO PPM		71.00	EXTREMADAMENTE RICO
COBRE PPM		1.22	ALTO
ZINC PPM		0.99	POBRE
MANGANESO PPM		4.78	POBRE
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática			
FECHA	23	junio	2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES			
LOCALIDAD: CUACLAN			MPIO.. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 4			PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 323			CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO	CLASIFICACION AGRONOMICA
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	67.80	MIGAJON ARENOSO
	% DE LIMO	19.00	
	% DE ARCILLA	13.50	
PH AGUA (1.2)		4.55	MUY FUERTEMENTE ACIDO
MATERIA ORGANICA %		1.64	MEDIANAMENTE POBRE
NITROGENO %		0.09	MEDIANAMENTE POBRE
FOSFORO PPM		0.00	POBRE
POTASIO PPM		177.80	MEDIO
CALCIO PPM		150.00	EXTREMADAMENTE POBRE
MAGNESIO PPM		57.00	EXTREMADAMENTE POBRE
FIERRO PPM		110.00	EXTREMADAMENTE RICO
COBRE PPM		2.27	ALTO
ZINC PPM		0.63	MEDIANO
MANGANESO PPM		5.69	POBRE
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática			
FECHA	23	junio	2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES		
LOCALIDAD: CUACLAN		MPIO. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 5		PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 325		CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	63.50
	% DE LIMO	22.00
	% DE ARCILLA	17.00
		CLASIFICACION AGRONOMICA
		MIGAJON ARENOSO
PH AGUA (1.2)		4.70
MATERIA ORGANICA %		1.92
NITROGENO %		0.10
FOSFORO PPM		0.00
POTASIO PPM		218.00
CALCIO PPM		144.50
MAGNESIO PPM		60.00
FIERRO PPM		110.00
COBRE PPM		2.34
ZINC PPM		0.60
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	23	junio 2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES		
LOCALIDAD: CUACLAN		MPIO. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 6		PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 327		CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	64.50
	% DE LIMO	26.00
	% DE ARCILLA	17.00
		CLASIFICACION AGRONOMICA
		MIGAJON ARENOSO
PH AGUA (1.2)		4.66
MATERIA ORGANICA %		1.85
NITROGENO %		0.93
FOSFORO PPM		0.01
POTASIO PPM		210.00
CALCIO PPM		279.00
MAGNESIO PPM		97.00
FIERRO PPM		112.50
COBRE PPM		2.23
ZINC PPM		0.13
MANGANESO PPM		5.58
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	23	junio 2006

SOLICITANTE: ING. VICENTE DE JESUS MENDOZA TORRES		
LOCALIDAD: CUACLAN		MPIO. JESUS CARRANZA VERACRUZ
NO. DE MUESTRA: M 7		PROFUNDIDAD: 15 CM
NO. DE LAB.: 329		CULTIVO: ZACATE INSURGENTE
DETERMINACION		CONTENIDO
TEXTURA BOUYUCOS	% DE ARENA	71.50
	% DE LIMO	15.00
	% DE ARCILLA	14.16
		CLASIFICACION AGRONOMICA
		MIGAJON ARENOSO
PH AGUA (1.2)		4.65
		MUY FUERTEMENTE ACIDO
MATERIA ORGANICA %		1.85
		MEDIANAMENTE POBRE
NITROGENO %		0.09
		MEDIANO
FOSFORO PPM		0.00
		POBRE
POTASIO PPM		210.00
		MEDIO
CALCIO PPM		185.00
		EXTREMADAMENTE POBRE
MAGNESIO PPM		74.00
		POBRE
FIERRO PPM		36.00
		EXTREMADAMENTE RICO
COBRE PPM		1.50
		ALTO
ZINC PPM		1.67
		MEDIANO
MANGANESO PPM		4.92
		POBRE
OBSERVACIONES: Bray p-1 Lectura en espectrofotómetros de absorción automática		
FECHA	23	junio
		2006

SEXTO.- Una vez remitidas las pruebas relacionadas en los considerandos anteriores a este Organó Jurisdiccional, el Magistrado Instructor emitió acuerdo el seis de septiembre de dos mil seis, en el que ordenó poner a la vista de las partes las constancias del despacho desahogado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, para el efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera para que una vez que surtiera el término con sus manifestaciones o sin ellas, se procedería a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

SEPTIMO.- Este Tribunal Superior Agrario el nueve de noviembre de dos mil seis, dictó la resolución correspondiente señalando que resultaba afectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), de los lotes 26, 27, 28 y 104, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- Inconformes con la anterior resolución el Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, mediante escrito presentado el uno de junio de dos mil siete, ante este Tribunal Superior Agrario demandó el amparo y protección de la justicia federal, señalando como autoridades responsables al propio Tribunal Superior y como acto reclamado la sentencia de nueve de noviembre de dos mil seis, emitida en el juicio agrario 377/97; demanda de la cual tocó conocer al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien la registró con el número D.A.55/2008 y el nueve de mayo de dos mil ocho, dictó sentencia, concediendo el amparo a los quejosos para el efecto de que: "...el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución reclamada y en cumplimiento de esta ejecutoria dicte otra en la que al analizar las pruebas rendidas en juicio, en especial la pericial en topografía, establezca en qué forma resulta o no apta para demostrar la procedencia de la acción de ampliación de ejido..."

El considerando quinto en el que el citado Tribunal de alzada se basó para emitir su resolución, es del tenor siguiente:

Resultan fundados en lo esencial, los conceptos de violación, que hace valer la parte quejosa, en atención a las siguientes consideraciones.

En principio es pertinente establecer algunos de los antecedentes del juicio de amparo que nos ocupa.

1.- Mediante escrito de fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, campesinos del ejido Cuaclán, solicitaron nuevas tierras, en ejercicio de la acción de ampliación de ejido.

2.- Previo el procedimiento ante las autoridades agrarias inicialmente competentes y la realización de los trabajos técnicos informativos y con motivo de la reforma constitucional artículo 27 de ese ordenamiento, que motivó la creación de los Tribunales Agrarios, en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9º, fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, previa radicación en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, donde se registró como juicio agrario 377/97, por sentencia de nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, se resolvió otorgar en propiedad la superficie de 270.00.00 (doscientas setenta hectáreas).

3.- En contra de la citada resolución Daniel Escamilla Aldrete, en su carácter de apoderado legal de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, promovió juicio de amparo indirecto del que correspondió conocer al Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, bajo el número 423/99-II el que por resolución de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, determinó en parte sobreseer y en otra conceder el amparo a los quejosos quienes demostraron ser pequeños propietarios; así, se ordenó dejarles a salvo sus derechos, por no haber sido citados al juicio agrario.

En cumplimiento a esta ejecutoria, el Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia el cuatro de diciembre de dos mil uno, en la que determinó que sólo procedió la acción de ampliación de ejido por la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) lotes números 26, 27 28 y 104; y no así por las 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) restantes.

4.- En contra de la resolución de cuatro de diciembre de dos mil uno, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, promovieron juicio de amparo indirecto, del que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la Ciudad de Coatzacoalcos, bajo el número 878/2004-V; dicho Juzgado dictó sentencia el tres de agosto de dos mil cuatro, en el sentido de negar el amparo, por lo que los quejosos recurrieron esa resolución ante el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, mediante el recurso de revisión número 694/2004, el que mediante ejecutoria de veinticinco de mayo de dos mil cinco, revocó la sentencia y amparó al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, pues se consideró que los quejosos no fueron llamados al procedimiento que se ordenó reponer. Lo anterior motivó que una vez más se dejara sin efecto la sentencia definitiva, dictada por el Tribunal Superior Agrario.

5.- Durante la secuela del procedimiento, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, ofrecieron como pruebas, la confesional, testimonial y pericial en materia de agronomía, las que admitidas por acuerdo de trece de febrero de dos mil seis, fueron desahogadas y en su oportunidad valoradas al dictar la nueva sentencia, de nueve de noviembre de dos mil seis, que constituye el acto reclamado en el presente juicio de garantías, en la que el Tribunal Superior Agrario consideró declarar parcialmente procedente la acción agraria ejercitada, para ello consideró otorgar valor probatorio con base en los puntos siguientes:

a).- El núcleo gestor satisfizo el requisito de capacidad a que se refiere el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existieron veintiséis campesinos capacitados que reunieron los requisitos que señala el artículo 200 del ordenamiento legal en cita, cuyos nombres son: 1.- Hilario Aguilar G., 2.- Mateo Mérida R., 3.- Vicente Cerdas H.; 4.- Herminio Calihua; 5- Martín Rodríguez; 6.- Ernesto Rodríguez; 7.- Régulo Valles C.; 8.- Gonzalo Valles C; 9.- Martín Valles; 19.- Constancio Pérez; 11.- Segundo Uscanga; 12.- Gumaro Uscanga; 13.- Nicasio Candelario; 14.- Censo Macedo; 15.- Marcos Avilés M.; 16.- Rafael Guzmán; 17.- Benito Calihua; 18.- Antonio García; 19.- Santa Rodríguez; 20.- María Rodríguez; 21.- Mario Jaime R.; 22.- José López P.; 23.- Roberto Macedo; 24.- Mateo Terán G.; 25.- Gabriel Jaime y 26.- Salvador Vega L.

b).- El procedimiento agrario substanciado para la acción de ampliación de ejido, cumplió las formalidades que señalan los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 291, 304 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

c).- Los trabajos técnicos e informativos practicados en primera instancia, revelaron que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante, resultaron por una parte terrenos ejidales y por la otra inmuebles que no rebasan el límite legal de la pequeña propiedad, encontrándose debidamente delimitadas y aprovechadas las tierras en el ramo de la ganadería, siendo por lo mismo inafectables unos y otros, los primeros conforme al artículo 52 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria y los segundos de acuerdo a los artículos 249, 250 y 251 del mismo ordenamiento.

d).- Por escrito de veintiocho de septiembre de dos mil uno, compareció, ante el Tribunal Superior, Antonio Chirinos Chiñas, en su carácter de representante legal de los pequeños propietarios Dionisio Aldrete Tello, Everardo Cortés Aldrete, Hernán Aldrete Saturnino, Rosario Escamilla Zavaleta, Noé Aldrete Meraz, Reberino Saturnino González, Abraham Aldrete Saturnino, Francisco Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Ezequiel Saturnino González, Conrado Ortiz Gómez, Ramón Meraz Rascón, José Reyes González, Alejandro Villalobos Aldrete, Sebastián Aldrete Tello, Epifanio Gómez Aldrete, Efrén Gómez Ortiz, Honorato Gómez Aldrete, Marinao Escamilla Aldrete, Gonzalo Aldrete Rodríguez y Moisés Ortiz Gómez, para presentar pruebas y alegatos, entre las que destacó las copias certificadas de las escrituras públicas número 2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Banderas como comprador, del lote 145-A de la fracción número dos, con superficie de 19-60-00 (diecinueve hectáreas, sesenta áreas) del predio Colombia Land; 2414, con inscripción 424, folios 1712 al 1715, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Alejandro Villalobos González como comprador del lote 106 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Francisco Ortiz Gómez como comprador del lote 125 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2416, con inscripción 331, folios 1317 al 1320, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Andrés Saturnino Rosas como comprador del lote 127 fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Noé Aldrete Meraz como comprador del lote 105-A fracción número dos, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land; 2397, con inscripción 319, folios 1269 al 1272 de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Moisés Ortiz Gómez como comprador, del lote 126 de la fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land; 2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Conrado Ortiz Gómez como comprador, del lote ciento cuarenta y seis, fracción número dos, con superficie de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio Colombia Land; 2398, con inscripción 320, folios 1273 al 1276, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Epifanio González Aldrete como comprador del lote 105-B de la fracción número dos, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land; 204, con inscripción 324, folios 1289 al 1292, de la compra venta realizada en el año de mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el Licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Ortiz como comprador, del lote 103 de la fracción número dos, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land, ubicados todos en la Congregación de Suchilapan del Río, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, anexando igualmente croquis de localización, documentos con los que comprobaron la titularidad de los lotes antes referidos, que fueron indebidamente afectados en la acción de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en virtud de haber celebrado con el Gobierno del Estado de Veracruz, contratos de compraventa, anteriores a la fecha de la solicitud de los campesinos de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, además de que los trabajos técnicos informativos realizados el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se desprendió que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor, eran pequeñas propiedades del predio Colombia Land, compuestas por fracciones de 20-00-00 (veinte hectáreas) cada (sic), debidamente aprovechadas, en virtud de que se encontraron empastadas y dedicadas a la ganadería, informe al cual otorgó valor probatorio pleno por haber sido expedido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, por lo que hizo prueba plena, de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

e).- Que del informe realizado el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, en el que señaló que los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, formaban una unidad topográfica, con una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y que se encontraban en completo abandono sin explotación alguna, informando además que la notificación a los propietarios se había realizado a través de la tabla de avisos de la Presidencia Municipal del lugar, razón por la cual, los particulares solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, toda vez que no tuvieron oportunidad de demostrar que esos lotes no eran propiedad de la federación, sino que el Gobierno del Estado de Veracruz había llevado a cabo operación de compra venta con Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, quienes al comparecer a juicio presentaron como prueba de su propiedad escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, en las cuales, en su cláusula tercera señala que: '...El Estado se reserva el derecho sobre explotación de los bosques, cuyo producto se destinará para obras de Servicio Público en el Predio Colombia Land...', encontrándose una causa de fuerza mayor que impidió a los legítimos propietarios realizar una explotación completa dentro de sus predios.

f).- Así mismo en audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, se desahogó la testimonial a cargo de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, quienes dijeron saber que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que les constan estos hechos por ser ejidatarios colindantes del predio materia del juicio, prueba a la que no concedió valor probatorio porque únicamente manifestaron que sabían y les constaba la posesión que ejercían los campesinos beneficiados en la acción de ampliación de ejido Cuaclán, sin mencionar quiénes o de qué manera les consta que los posesionarios sean los beneficiarios de la mencionada acción, además de que lo manifestado por ellos, no desvirtuó lo señalado en los Trabajos Técnicos e Informativos, en sus informes de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y siete de diciembre del mismo año, de los que se desprendió que la superficie señalada por los solicitantes son pequeñas propiedades que se encuentran debidamente explotadas por sus propietarios, encontrándose incluso limitantes a su propiedad por ser una superficie que les fue vendida por el Gobierno Estatal, existiendo una cláusula, en las escrituras de los propietarios que adquirieron tierras al Gobierno del Estado, que les prohíbe desmontar las tierras adquiridas, motivo por el cual no pueden trabajar en su totalidad las superficies de su propiedad, estos trabajos técnicos e informativos se encuentran vinculados para resolver la presente acción agraria.

g).- También se consideró que además, resulta lógico que algunos campesinos solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, mantengan en posesión cierta fracción del predio Colombia Land ya que en la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, les fue concedida una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas), ejecutada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de manera que inconformes con esta sentencia los propietarios del predio de Colombia Land, promovieron amparo, el cual les fue concedido, por lo que se resolvió de nueva cuenta el juicio mediante sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, en que se declaró que resultaba inafectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas que declaró firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que si existía posesión en ese predio por parte de los campesinos solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, sin que con esta testimonial, se acreditara que los predios restantes no estuvieran en posesión de sus legítimos propietarios, razón por la cual en la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, se concluyó que las superficies que componen el predio Colombia Land, resultaban ser pequeñas propiedades que cuentan con escrituras de compraventa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, demostrándose la titularidad de esos lotes y que las compras que realizaron estos propietarios con el Gobierno del Estado de Veracruz, son anteriores a la solicitud de los campesinos y no exceden los límites de la pequeña propiedad, encontrándose debidamente explotadas por sus propietarios, por lo cual resultaban inafectables para la acción de ampliación de ejido.

h).- Respecto de la prueba pericial, a cargo del Ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado Cuaclán e Ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, perito designado en rebeldía de los pequeños propietarios, quienes rindieron sus dictámenes el dieciséis y veintitrés de junio de dos mil seis, respectivamente, se le otorgó valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, al resultar coincidentes y con la que se acreditó que el predio denominado Colombia Land, cuenta con una superficie total de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) y además existen escrituras públicas que acreditan como propietarios a Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, concluyendo que existen especies arbóreas denominadas Agave, Solerilla, Encino, Roble, Chico Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de dios, Guasito, Marranilla, Judío, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino y que en una superficie de 3-00-00 (tres hectáreas), existen especies vegetales como son Las Gramas Nativas, zacate denominado Insurgentes así como leguminosas nativas denominadas campanitas (*Clitoria Ternatea*) malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (*Desmodium spp*); manifestando que el tiempo de existencia de estas especies es de más de veinticinco años; ahora bien, del muestreo en laboratorio del suelo de este predio, resultó que esta superficie no tiene indicios de ser forestal. Igualmente arrojó la prueba pericial, que existen potreros y siembras de pasto inducido que indican de acuerdo a la textura y contenido del suelo que en esta superficie ha existido explotación ganadera, sin señalar que en el lugar, en el momento de la realización de la prueba pericial se hayan encontrado físicamente cabezas de ganado. Del análisis de la prueba pericial, concluyó la responsable que no existe claridad respecto de dónde se llevó a cabo el estudio de campo, es decir, que como se mencionó en el análisis de la prueba testimonial existieron dos superficies claramente diferenciables, la primera de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, que fue declarada firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, y la segunda superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, que se encuentra en posesión de los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, por lo que dicha probanza sólo resultó conducente para declarar afectable la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

i).- Por lo que hace a la prueba confesional a cargo de Daniel Escamilla Aldrete; Noé Aldrete Meraz; Epifanio Gómez Aldrete; Alejandro Villalobos González; Armando Gómez Ortiz; Saturnino Rosas; Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, en virtud de que fueron debidamente notificados por auto de diez de marzo de dos mil seis, por conducto del Actuario José Lazcano Alvarez, adscrito al Tribunal Superior Agrario y no comparecieron ante ese Organismo Jurisdiccional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 94, 95, 99, 102, 103, 105, 109, 110 y 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, así como los diversos 2º y 167 de la Ley Agraria en vigor, no (sic) se les pudo tener por confesos de las posiciones que se calificaron de legales, en virtud de que no existió alguna otra probanza, que obrara en autos con la que pudiera vincularse para tener por acreditadas las posesiones que fueron calificadas de legales; estimó aplicable la tesis: 'CONFESION FICTA, VALOR PROBATORIO DE LAS'. De acuerdo a los razonamientos señalados y vinculadas las pruebas del expediente declaró comprobado que la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, resultaron inafectables, atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.--- Como consecuencia de lo anterior, sólo consideró afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 29 y 104 con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, que no fueron materia de la ejecutoria que se cumplimentó.

6.- Contra la sentencia reclamada, los quejosos hicieron valer los conceptos de violación transcritos en el considerando cuarto, de esta ejecutoria, en donde medularmente sostienen que les causa agravio el considerando quinto de la sentencia reclamada en virtud de la ilegal valoración de las pruebas.

Cabe apuntar que la acción de ampliación de ejido, anteriormente prevista por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se presentó la demanda, se sustenta en la demostración de que el ejido existente compruebe que explota las tierras de cultivo y las de uso común que posea; asimismo, en la disponibilidad de otras tierras dentro del radio de siete kilómetros y que sean susceptibles de afectación por exceder el límite establecido para la pequeña propiedad y encontrarse en abandono.

En el caso, el Tribunal Superior Agrario dispuso que sólo se consideraron afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 28 y 104 con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, en tanto que la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 127, 145 y 146, resultaron inafectables, atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La anterior determinación resulta ilegal por la incongruencia en que incurrió la Sala Superior, en virtud de que de la lectura de la resolución reclamada se advierte que el propio Tribunal Superior consideró, al realizar la valoración de la prueba pericial, 'que no existe claridad' respecto de dónde se llevó a cabo el estudio de campo, porque existieron dos superficies claramente diferenciables, la primera de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, y la segunda superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, de ahí que si por una parte dispuso que no existe claridad y por otra le otorga valor probatorio, resulta incongruente la conclusión a la que arriba, es decir, la valoración no resulta congruente para declarar afectable únicamente la última superficie citada.

Al respecto, debe destacarse que la valoración de la prueba pericial, por tratarse de una prueba colegiada debe hacerse en forma detallada y con la expresión de las razones de por qué produce en el ánimo del juzgador la convicción de que es bastante idónea para considerar probados los elementos de la acción o, por el contrario, para sustentar la declaración contraria, sin embargo, la declaración debe ser consistente y sin reticencia alguna, de manera que no resulta jurídico declarar que si a juicio del órgano resolutor no existe claridad en algún punto derivado de la prueba, la misma pueda ser idónea para declarar afectable una superficie.

Esto porque de la prueba pericial, la autoridad responsable extrajo la conclusión de que las tierras se encuentran en explotación ganadera, porque los peritos advirtieron la presencia de potreros y siembra de pasto inducido, aunque no señalaron que en el lugar, en el momento de la realización de la prueba pericial hayan encontrado cabezas de ganado; lo cual carece de sustento, pues el alcance de esta prueba se limita a ilustrar al órgano jurisdiccional acerca de materias técnicas o científicas cuyo conocimiento excede las materias en que el juzgador es experto, no obstante, la misma no comparte la naturaleza de una inspección, que pueda llevar al Tribunal Superior Agrario la información exacta del empleo actual de las tierras; sobretodo si no tuvo probado con claridad dónde se llevó a cabo el estudio de campo, tampoco pudo concluir el uso al que se encuentra dedicada la superficie investigada y conforme a ello la procedencia parcial de la acción. De ahí que los datos asentados por el perito deben ser ponderados al libre arbitrio del juzgador pero sin mostrar inconsistencias.

Así las cosas, el Tribunal Superior en uso de las facultades que la ley le confiere, si una prueba no está debidamente desahogada, resulta incongruente por algún motivo o bien necesita de allegarse de mayores elementos para resolver la *litis* planteada por las partes, puede y debe allegarse de nuevos elementos, a fin de resolver a verdad sabida y buena fe guardada.

Resulta aplicable a lo anterior, en lo conducente, el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2ª./J 54/97, consultable en la página doscientos doce del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VI, noviembre de mil novecientos noventa y siete, novena época, la cual es del tenor siguiente:

'JUICIO AGRARIO. OBLIGACION DEL JUZGADOR DE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA, DE RECABAR OFICIOSAMENTE PRUEBAS Y DE ACORDAR LA PRACTICA, AMPLIACION O PERFECCIONAMIENTO DE DILIGENCIAS A FAVOR DE LA CLASE CAMPESINA.- Con base en lo establecido en la tesis de esta Sala, LXXXVI/97, con rubro: 'PODER. EL USO DE ESTE VERBO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, NO NECESARIAMENTE IMPLICA UNA FACULTAD DISCRECIONAL', debe interpretarse que si el artículo 189 de la Ley Agraria dispone que las sentencias se dicten a verdad sabida, sin sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y documentos según se estime debido en conciencia, motivo por el cual no puede aceptarse que el juzgador, percatándose de que carece de los elementos indispensables para resolver con apego a la justicia, quede en plena libertad de decidir si se allega o no esos elementos, sólo porque los artículos 186 y 187 de la ley citada utilicen el vocablo 'podrán' en vez de 'deberán', al regular lo relativo a la práctica, ampliación o perfeccionamiento de diligencias y a la obtención oficiosa de pruebas, ya que ello pugna con la intención de legislador, con la regulación del juicio agrario ausente de formulismos y con el logro de una auténtica justicia agraria'.

De lo anterior queda evidenciado que el Tribunal no realizó una valoración en conciencia, por lo que, al resultar en lo esencial fundados los conceptos de violación, lo que procede es conceder el amparo solicitado para el efecto que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución reclamada y en cumplimiento de esta ejecutoria dicte otra en la que al analizar las pruebas rendidas en juicio, en especial la pericial en topografía, establezca en qué forma resulta o no apta para demostrar la procedencia de la acción de ampliación de ejido.

NOVENO.- En cumplimiento a dicha ejecutoria, el cinco de junio de dos mil ocho, el pleno del Tribunal Superior Agrario, dejó insubsistente la sentencia dictada el nueve de noviembre de dos mil seis, por este Organismo Jurisdiccional en el expediente del juicio agrario 377/99, que corresponde al administrativo agrario 6935, relativo a la ampliación de ejido del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, "...para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior..."

El Magistrado Instructor en observancia a la ejecutoria en mención, el veintiséis de junio de dos mil ocho, emitió acuerdo en el que ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, a fin de que comisionara personal de su adscripción que llevara a cabo "...una inspección ocular tendiente a determinar quién o quiénes ostentan la posesión de una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas.- - Debiendo notificar personalmente a los propietarios de las fracciones antes señaladas, así como a quienes acrediten ser los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante.- - Hecho lo anterior, deberán remitirse a este Tribunal Superior las constancias respectivas, para que se esté en posibilidad de dictar resolución definitiva..."

DECIMO.- En cumplimiento al acuerdo antes referido, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, adjuntó el acta de inspección judicial que llevó a cabo la actuario adscrita a dicho tribunal el cinco de noviembre de dos mil ocho, en la que participó únicamente el Presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, aún y cuando fueron notificados los tres integrantes de éste, señalándose lo siguiente:

En el poblado denominado "Cuaclán" del Municipio de Jesús Carranza estado de Veracruz siendo las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil ocho, la suscrita actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, me constituí en el local que usan para sus reuniones el Comité Particular Ejecutivo de este poblado, encontrándose presente el C. Celso Macedo Méndez quien se identifica ante la suscrita con su credencial de elector folio número 0000052613863, persona que tiene acreditada su personalidad en el expediente número 377/97 T.S.A, como presidente del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Cuaclán", Municipio de Jesús Carranza Veracruz, a quien le informo del desahogo de la prueba de Inspección Judicial, señalada para esta hora y fecha en acuerdo del veintinueve de octubre del año en curso, dictado por el Tribunal de mi adscripción; diligencia tendiente a determinar quién o quiénes detentan la posesión de una superficie de doscientas setenta y seis hectáreas, mismas que corresponden al predio denominado Colombia Land, que se conforma con los lotes veintiséis, veintisiete, veintiocho, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, manifestándome el C. Celso Macedo Méndez, bajo protesta de decir verdad, que él está comisionado por el grupo para acompañar a la suscrita para identificar la superficie antes mencionada y recorrerla, por lo que nos trasladamos a los lotes antes mencionados los cuales colindan entre sí y forman un polígono con las siguientes colindancias, según me informa el C. Celso Macedo Méndez y colinda al norte con ejido Revolución, al sur con colonia dieciséis de Septiembre, al este con ejido Santa Elena, y al oeste con ejido Cuaclán y río Coatzacoalcos; observándose que la superficie recorrida se dedica a la ganadería ya que tiene sembrada la mayor parte pasto insurgente y señal y se contaron ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno, que son propiedad de los campesinos Angelina Gama Carvajal, Jorge Uscanga Cerda, Roberto González de la Luz, Luis Alberto Uscanga Cerda, Gabriel Asamar Domínguez, Aurelio Uscanga Cerda, Román Rivera Moreno, Prudencia Caligua de los Santos, Pedro Nieto Avilez, Sireña Valiente Caligua, Celso Macedo Méndez, Rufino Macedo Valiente, Sabino Asamar Pérez, Luis Ojeda Cruz, Magdaleno Basurto Ruiz, María Rodríguez Carvajal, Rafael Gama Rodríguez, Inocencio Román González, Silvia Asamar Domínguez y Jesús Roberto González Caligua; según me informa el C. Celso Macedo Méndez éstas personas están en posesión de estos terrenos desde hace aproximadamente veinte años.

Una vez substanciado dicho acuerdo, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, por oficios 529/2009 y 554/2009, remitió las publicaciones de las Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado de Veracruz de siete y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, en las que se notificó por edictos a los propietarios de los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146 del predio denominado Colombia Land, las que este órgano jurisdiccional admitió mediante proveído de veinticinco de marzo de dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o., fracción VIII, y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de mayo de dos mil ocho, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 55/2008 (D.A. 849/08-11), promovido por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el nueve de noviembre de dos mil seis, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo, este Tribunal mediante acuerdo de cinco de junio dos mil ocho, dejó insubsistente la sentencia combatida.

TERCERO.- El núcleo gestor satisface el requisito de capacidad a que se refiere el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existen 26 (veintiséis) campesinos capacitados que reúnen los requisitos que señala el artículo 200 del ordenamiento legal en cita, cuyos nombres son: 1.- Hilario Aguilar G., 2.- Mateo Mérida R., 3.- Vicente Cerdas H.; 4.- Herminio Calihua; 5.- Martín Rodríguez; 6.- Ernesto Rodríguez; 7.- Régulo Valles C.; 8.- Gonzalo Valles C; 9.- Martín Valles; 10.- Constanancio Pérez; 11.- Segundo Uscanga; 12.- Gumaro Uscanga; 13.- Nicasio Candelario; 14.- Celso Macedo; 15.- Marcos Avilés M.; 16.- Rafael Guzmán; 17.- Benito Calihua; 18.- Antonio García; 19.- Santa Rodríguez; 20.- María Rodríguez; 21.- Mario Jaime R.; 22.- José López P.; 23.- Roberto Macedo; 24.- Mateo Terán G.; 25.- Gabriel Jaime y 26.- Salvador Vega L.

CUARTO.- El procedimiento agrario substanciado para la acción de ampliación de ejido, cumplió las formalidades que señalan los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 291, 299 y 304 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y respetando las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Los trabajos técnicos e informativos practicados por el comisionado ingeniero Sergio Graña Gutiérrez en primera instancia, revelaron que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante son por una parte terrenos ejidales y por la otra inmuebles que no rebasan el límite legal de la pequeña propiedad, debidamente delimitadas y aprovechadas en el ramo de ganadería, siendo por lo mismo inafectables unos y otros, los primeros conforme a los artículos 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los segundos al 249, 250 y 251 del mismo ordenamiento.

SEXTO.- Por escrito de veintiocho de septiembre de dos mil uno, compareció ante este Tribunal Superior Agrario Antonio Chirinos Chiñas, en su carácter de representante legal de Dionisio Aldrete Tello, Everardo Cortés Aldrete, Hernán Aldrete Saturnino, Rosario Escamilla Zavala, Noé Aldrete Meráz, Reberino Saturnino González, Abraham Aldrete Saturnino, Francisco Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Ezequiel Saturnino González, Conrado Ortiz Gómez, Ramón Meraz Rascón, José Reyes González, Alejandro Villalobos Aldrete, Sebastián Aldrete Tello, Epifanio Gómez Aldrete, Efrén Gómez Ortiz, Honorato Gómez Aldrete, Mariano Escamilla Aldrete, Gonzalo Aldrete Rodríguez y Moisés Ortiz Gómez, para presentar pruebas y alegatos, anexando las siguientes:

Recibos de la Tesorería General del Estado de Veracruz, relativos al pago del impuesto predial de los lotes 105 A fracción II, 105 B fracción II, 106 fracción II, 125 fracción II, 126 fracción II, 127 fracción II, 145 fracción II, 146 fracción II y 103 fracción II, a nombre de Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Gerardo Gómez Balderas, Conrado Ortiz Gómez, Armando Gómez Ortiz, respectivamente, todos de mil novecientos setenta y nueve, con los que comprueban que realizaron los pagos del impuesto predial, mismos que al haberlos expedido un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, hacen prueba plena, de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Copias certificadas de las siguientes escrituras públicas:

2409, con inscripción 327, folios 1301 al 1304, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Gerardo Gómez Banderas como comprador del lote 145-A, fracción II, con superficie de 19-60-00 (diecinueve hectáreas, sesenta áreas) del predio Colombia Land.

2414, con inscripción 424, folios 1712 al 1715, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Alejandro Villalobos González como comprador del lote 106, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2406, con inscripción 325, folios 1293 al 1296, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Francisco Ortiz Gómez como comprador del lote 125, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2416, con inscripción 331, folios 1317 al 1320, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Andrés Saturnino Rosas como comprador del lote 127, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2415, con inscripción 330, folios 1313 al 1316, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Noé Aldrette Meraz como comprador del lote 105-A, fracción II, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land.

2397, con inscripción 319, folios 1269 al 1272, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Moisés Ortiz Gómez como comprador del lote 126, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land.

2411, con inscripción 328, folios 1305 al 1308, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Conrado Ortiz Gómez como comprador del lote 146, fracción II, con superficie de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio Colombia Land.

2398, con inscripción 320, folios 1273 al 1276, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos, como vendedor y Epifanio Gómez Aldrete como comprador del lote 105-B, fracción II, con superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) del predio Colombia Land.

2404, con inscripción 324, folios 1289 al 1292, de la compra venta realizada en mil novecientos sesenta y seis, entre el Gobierno del Estado de Veracruz representado por el licenciado Pablo de la Cruz Santos como vendedor y Gerardo Gómez Ortiz como comprador, del lote 103, fracción II, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del predio Colombia Land, ubicados todos en la Congregación de Suchilapan del Río, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, anexando igualmente, croquis de localización; documentos con los que comprueban la titularidad de los lotes antes referidos y que fueron indebidamente afectados en la acción de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en razón de haber celebrado con el Gobierno de la entidad, contrato de compra venta anterior a la fecha de la solicitud de los campesinos.

De los trabajos técnicos informativos realizados el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres por el ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, se desprende que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor, son pequeñas propiedades del predio Columbia Land, compuestas por fracciones de 20-00-00 (veinte hectáreas) cada una, debidamente aprovechadas, en razón de que se encuentran empastadas y dedicadas a la ganadería; informe al que se le otorga valor probatorio pleno por haber sido expedido por funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que hace prueba plena de acuerdo a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Ahora bien, respecto del informe realizado el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por José Apolinar Arauz, en el que señaló que los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, formaban una unidad topográfica con superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas) de temporal y que se encontraban en completo abandono sin explotación alguna; manifestando además, que la notificación a los propietarios se había realizado a través de la tabla de avisos de la Presidencia Municipal del lugar, razón por la cual los particulares solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, toda vez que no tuvieron oportunidad de demostrar que esos lotes no eran propiedad de la federación, sino que el Gobierno del Estado de Veracruz, había llevado a cabo operación de compra venta con Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, quienes al comparecer a juicio presentaron como prueba de su propiedad escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Acayucan, Veracruz, en las cuales, en su cláusula tercera se establece: "...El Estado se reserva el derecho sobre explotación de los bosques, cuyo producto se destinará para obras de Servicio Público en el Predio Colombia Land...", encontrándose una causa de fuerza mayor que impide a los legítimos propietarios realizar una explotación completa dentro de sus predios, esto adminiculado con las copias certificadas de los escritos de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, mediante el cual la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Veracruz, solicita a la Comisión Agraria Mixta, sean respetadas las pequeñas propiedades entre otros, de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas y de siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, mediante el cual el representante de los pequeños propietarios de Acayucan, Veracruz, solicita a la Legislatura del Estado, sea derogada la cláusula que aparece en las escrituras de algunos propietarios que adquirieron tierras al Gobierno del Estado y que les prohíbe desmontar las tierras adquiridas, motivo por el cual no las pueden trabajar y los bancos no les conceden créditos, documentos estos últimos que sólo se toman como manifestaciones hechas por los pequeños propietarios.

Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de mayo de dos mil cinco, por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el juicio de amparo 694/2004, que ordenó emplazar al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz en razón de que la notificación que se practicó dentro del citado juicio agrario 377/97 al grupo de campesinos del ejido Cuaclán, por conducto de su Comisariado Ejidal, resultó ilegal, el Magistrado Instructor el treinta de junio de dos mil cinco, dictó acuerdo para mejor proveer en el que se ordenó girar despacho al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, a fin de notificar al Comité Particular Ejecutivo del Ejido Cuaclán, como representantes del grupo solicitante de la acción de ampliación de ejido, a presentar pruebas y alegar lo que a sus intereses conviniera respecto del procedimiento de ampliación de su ejido.

En audiencia de veintinueve de marzo de dos mil seis, se desahogó la testimonial, a cargo de Tereso Hernández Santiago; probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que le constan estos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Este, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Sebastián Hernández Sánchez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Norte, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Tomás Hernández Gómez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Noroeste, del predio materia de este juicio.

A la testimonial, a cargo de Angélico Chama Suárez, probanza a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 167, de la Ley Agraria relacionados con el 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, desprendiéndose de su testimonio que es originario del estado de Oaxaca, y vecino del ejido 16 de Septiembre, de ocupación campesino, que no tiene interés en el asunto, que no es pariente de ninguna de las partes, ni con ninguno de los litigantes, que no tiene amistad ni enemistad con éstos, que sabe que los campesinos beneficiados de la ampliación del ejido Cuaclán, han estado en posesión de una superficie aproximada de tierras de 200-00-00 (doscientas hectáreas), desde el año de mil novecientos ochenta y dos, que se dedican a la cría de ganado y a la siembra de frijol y maíz, que constan dichos hechos por ser ejidatario colindante, por el lado Este, del predio materia de este juicio.

Del testimonio, a cargo de Tereso Hernández Santiago, Sebastián Hernández Sánchez, Tomás Hernández Gómez y Angélico Chama Suárez, no es de tomarse en cuenta, en razón de que, únicamente manifiestan que saben y les consta la posesión que ejercen campesinos beneficiados en la acción de ampliación del ejido Cuaclán, sin mencionar quiénes o de qué manera les consta que los poseionarios sean los beneficiados de la mencionada acción, además de que lo manifestado por ellos, no desvirtúa lo señalado en los trabajos técnicos e informativos, practicados por el comisionado ingeniero Sergio Graña Gutiérrez, en sus informes de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y siete de diciembre del mismo año, de los que se desprende que la superficie señalada por los solicitantes son pequeñas propiedades que se encuentran debidamente explotadas por sus propietarios, encontrándose incluso limitantes a su propiedad por ser una superficie que les fue vendida por el gobierno estatal, existiendo una cláusula, en las escrituras de los propietarios que adquirieron tierras al gobierno del estado, que les prohíbe desmontar las tierras adquiridas, motivo por el cual no pueden trabajar en su totalidad las superficies de su propiedad, éstos trabajos técnicos e informativos se encuentran vinculados para resolver la presente acción agraria.

Es importante destacar que en la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, le fue concedida al núcleo agrario solicitante denominado Cuaclán, municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, una superficie de 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas), ejecutándose el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inconformándose con esta sentencia los propietarios del predio de Colombia Land, resolviéndose de nueva cuenta por este Organismo Jurisdiccional, mediante sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, que resultaba inafectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, estado de Veracruz, la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, propiedad de Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas y declarando firme la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que sí existe posesión en ese predio por parte de los campesinos solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, sin que con esta testimonial, como ya se mencionó, se acredite que los predios restantes no estén en posesión de sus legítimos propietarios, razón por la cual en la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil uno, se concluyó que las superficies que componen el predio Colombia Land, resultaban ser pequeñas propiedades que cuentan con escrituras de compraventa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, demostrándose la titularidad de esos lotes y que las compras que realizaron estos propietarios con el gobierno del estado de Veracruz, son anteriores a la solicitud de los campesinos y al no exceder los límites de la pequeña propiedad, encontrándose debidamente explotadas por sus propietarios, resultaban inafectables para la acción de ampliación de ejido. Resultando aplicable al caso, la siguiente tesis:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Epoca: 8a.

Tomo: XIV, julio 1994

Página: Páginas 397 y 398

AGRARIO. AUTORIDADES RESPONSABLES AL DICTAR SUS RESOLUCIONES DEBEN TOMAR EN CONSIDERACION LAS EJECUTORIAS DE AMPARO RELATIVAS. Si en un diverso juicio de garantías se concedió a la quejosa el amparo y protección de la justicia federal para que le oyera en el procedimiento agrario, al no haber tomado en consideración la responsable la mencionada ejecutoria en la resolución reclamada, debe concederse la protección constitucional para el efecto de que se deje insubsistente dicha resolución y subsanada esa omisión, resuelva lo que en derecho proceda con plenitud de jurisdicción.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO

Amparo en revisión 582/87. Guadalupe Ramírez Tehuitzin. 28 de enero de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Jorge Núñez Rivera.

Respecto de la prueba pericial, a cargo del ingeniero Juan José Coto Marthen, profesionista designado por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado Cuaclán, quien rindió su dictamen el dieciséis de junio de dos mil seis, menciona que se trasladó al predio denominado Colombia Land, en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de campesinos, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas. Respondiendo a la pregunta número 1, el perito indicó que sí existen especies arbóreas en el predio motivo del trabajo técnico, manifestando lo siguiente: "...con superficie total de 198-40-00 has. Por lo que en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Agame, Solerilla, Encino, Roble, Chico Zapote, Guasito Cimarrón, Mulato, Amates, Palo de Agua, Tepesuchil, Aguacates, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Judío, Nopillo, Chancarro, Jonote y Encino...".

Ahora bien, respecto a la pregunta 2, que se refiere a la edad aproximada de las especies arbóreas encontradas en el recorrido perimetral, el Ingeniero señaló: "...Debo responder a la pregunta que la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realicé en el predio denominado 'COLOMBIA LAND' tiene una edad aproximada de 15 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgada y pie, y muchas de los arbolillos medios no rebasan de 7 pulgadas y no más de 10 pies de alto...".

Igualmente manifestó respecto de la pregunta 3, que se refiere a que sí existen otras especies vegetativas en el predio como son: "...Las especies vegetales que se encuentran dentro de las propiedades motivo del desahogo de esta probanza, son Las Gramas Nativas, Sácate inducido como lo es el denominado Insurgente, así como leguminosas nativas denominadas comúnmente como campanitas (*Clitoria Ternatea*) y diversas malezas como lo es la malva, cadillo y Amor seco (*Desmodium spp.*); el tiempo de existencia de estas especies es de más de 25 años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Sácate Insurgente, lo cual cubren una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente los cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron que están cultivadas...".

Dentro de sus conclusiones mencionó que sí se ha trabajado el suelo que es motivo del análisis, respondiendo lo siguiente: "...Que en relación a esta pregunta, debo precisar, que derivado del análisis de suelo realizado en el predio denominada 'COLOMBIA LAND', de la superficie de 198-40-00 has, desde hace más de 25 años han sido trabajados y cultivados en establecimiento de pastos inducidos denominado insurgente, ya que los suelos en su textura su contenido va de los 164 por ciento a 72 por ciento en contenido de arena, y de un 11 por ciento a 72 por ciento a 16 por ciento en contenido de arcilla y de un 14 por ciento de contenido de limo a 25 por ciento, lo que indica con ello independientemente de su contenido en fertilidad que los suelos han estado expuesto al trabajo del hombre...".

Acerca del tipo de cultivo señala: "...debo precisar que si, aproximadamente 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose en ellas, leguminosas nativas y grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas de vaina, marranilla, judillo, nopillo, chacarro, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango, judío y las 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no existe vida de especie vegetal, por no contar con los nutrientes indispensables para su desarrollo..."

Para finalmente concluir lo siguiente: "...que la propiedad de 198-40-00 has, del predio denominado 'COLOMBIA LAND', ubicado en la congregación de SUCHILAPAN DEL RIO, municipio de Jesús Carranza, Veracruz, se encuentra debidamente explotada y cultivada de pasto señal, dedicada a la ganadería desde hace más de 25 años y una pequeña porción de superficie en lo que se encuentran especies argorias nativas, lo cual permite que sean de sombreaderos para el ganado, y como cortinas de rompe viento..."

Por lo que respecta al dictamen emitido por el ingeniero Vicente de Jesús Mendoza Torres, perito designado en rebeldía, quien rindió su dictamen el veintitrés de junio de dos mil seis, menciona que en compañía del Comité Particular Ejecutivo y campesinos del poblado Cuaclán, llevó a cabo los trabajos de campo, teniendo a la vista los documentos que contienen las escrituras públicas de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, respondiendo a la pregunta número 1, el perito señaló que sí existen especies arbóreas en una superficie total de: "...198-40-00 has. Por lo consiguiente en relación a esta pregunta contesto que si existen especies arbóreas en pequeña proporción en una superficie de 3-00-00 hectáreas aproximadamente del total de la superficie antes señalada los cuales son comúnmente llamadas Roble, Chico Zapote, Encino, Solerilla, Agame, Guasito Cimarrón, Mulato, Palo de Agua, Amates, Aguacates, Tepesuchil, Naranjos, Mango, Vaina, Pan de Dios, Guasito, Marranilla, Nopillo, Judío, Chancarro, Encino y Jonote..."

En cuanto a la pregunta 2, que refiere a la edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realizó, el perito señaló: "...La edad aproximada de las especies arbóreas, encontradas en el recorrido perimetral que realice en el predio denominado 'COLOMBIA LAND' tiene una edad aproximada de 14 a 16 años, lo cual se puede corroborar por el grosor del tallo de estas especies medidas en pulgadas y pie, determinando que muchos de estos árboles no tienen más de 6 pulgadas y no más de 10 pies de altura..."

Al dar respuesta a la pregunta 3, señala que sí existen otras especies vegetativas en el predio motivo de este juicio, como son: "...Zacate inducido como lo es el denominado Insurgente, (*Brachiaria brizanta*) que son pastos mejorados, la grama un pasto nativo en el sur de Veracruz, leguminosas Nativas denominadas comúnmente como alfalfa del trópico (*Clitoria Termatea*) campanitas (*Clitoria Termatea*) y malezas nativas como son: Cornezuelo (*Acacia cornígera*), Correhuela (*Convolvulus arvensis*), Malva (*Malva* spp), Zarpa (*Mimosa pigra*), Dormilona (*Mimosa Pudica*), Berenjena (*Solanum* spp), el tiempo de existencia de la especie es de 24 a 27 años, esto se obtiene del resultado de análisis de suelo realizado en estas propiedades, donde se demuestra que ha habido labores culturales y permanencia de las gramas nativas, así como de del Zacate Insurgente, que cubre una superficie de 160-00-00 has., aproximadamente las cuales al momento de realizar trabajos de campo se encontraron cultivadas en dichos predios..."

Ahora bien, dentro de sus conclusiones mencionó que sí se ha trabajado el suelo al haber realizado un análisis que tuvo como resultado el siguiente: "...De un total de 198-40-00 has., están repartidas de las siguientes maneras: 160-00-00 has., están destinadas al cultivo de pasto insurgente dedicadas a la ganadería, encontrándose grama nativa 3-00-00 has, aproximadamente establecidas de especies argorias nativas como son: marranilla, nopillo, jonote, encino, roble, guancimo cimarrón, mulato, amates, palo de agua, (corpos), tepechusil, aguacates, solerilla, ayame, chico zapote, mango y judío 30-00-00 has., restantes son partes rocosas, peñascos, del cual no hay vida de especie vegetal, porque no cuenta con los nutrientes necesarios para su desarrollo..."

Del análisis de los dictámenes periciales en materia topográfica, resultan ser coincidentes al señalar que el predio denominado Colombia Land, cuenta con una superficie total de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), con escrituras públicas que acreditan como propietarios a Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez y Gerardo Banderas; que existen especies arbóreas comúnmente llamadas agame,

solerilla, roble, chico zapote, guasito cimarrón, mulato, amates, palo de agua, tepesuchil, aguacates, naranjos, mango, vaina, pan de dios, guasito, marranilla, judío, nopillo, chancarro, jonote y encino; la edad aproximada de estas especies encontradas en el camino perimetral es de quince años, lo cual se pudo corroborar por el grosor el tallo, medidas en pulgadas y pies, además de que existen otras especies vegetativas en el predio como son: gramas nativas, zacate inducido, insurgente; leguminosas nativas comúnmente conocidas como campanitas (*clitoria ternatea*) y diversas malezas como malva, cadillo y amor seco (*desmodium spp.*); que el tiempo de existencia de estas especies es de más de veinticinco años, pues del resultado de análisis de suelo realizado en esas propiedades, se demostró que ha habido permanencia de las gramas nativas, así como de zacate insurgente, que cubre una superficie aproximada de 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas), por lo que se concluye que dicha superficie se encuentra cultivada ya que también existen potreros y el pasto que de acuerdo a la textura y contenido del suelo, dedicado a la ganadera, por lo que se comprueba que el predio se encuentra explotado.

A esta probanza se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, al resultar coincidentes los dictámenes antes mencionados.

Ahora bien, en concordancia con lo anteriormente señalado, el resultado de la inspección judicial llevada a cabo el cinco de noviembre de dos mil ocho, corrobora que existe una superficie de aproximadamente 276-00-00 (doscientas setenta y seis hectáreas), conformadas por los lotes 26, 27, 28, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, de los cuales los marcados con los números 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, son propiedad de Noé Aldrete Meraz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Francisco Ortiz Gómez, Moisés Ortiz Gómez, Andrés Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Banderas, que se encuentra el total de la superficie dedicada a la ganadería, sembrada la mayor parte de pasto insurgente, con ciento noventa y ocho cabezas de ganado vacuno; igualmente arroja el resultado de la prueba de inspección judicial, que la posesión es ejercida por los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado Cuaclán, resultando por lo tanto procedente declarar afectable la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) de los lotes números 26, 27, 28 y 104 propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, que se encuentra en posesión de los solicitantes de la acción de ampliación de ejido del poblado citado.

A esta probanza se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

Respecto de la prueba confesional a cargo de Daniel Escamilla Aldrete, Noé Aldrete Meráz, Epifanio Gómez Aldrete, Alejandro Villalobos González, Armando Gómez Ortiz, Saturnino Rosas, Conrado Ortiz Gómez y Gerardo Gómez Banderas, en razón de que fueron debidamente notificados por auto de diez de marzo de dos mil seis, por conducto del Actuario José Lazcano Alvarez, adscrito al Tribunal Superior Agrario y no comparecieron ante ese Organismo Jurisdiccional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 94, 95, 99, 102, 103, 105, 109, 110 y 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, así como los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria en vigor, no se les puede tener por confesos de las posiciones que se han calificado de legales, en razón de que no existe alguna otra probanza que obre en autos con la que pueda vincularse para tener por acreditadas las posiciones que fueron calificadas de legales. Resulta aplicable al caso, la siguiente tesis:

CONFESION FICTA, VALOR PROBATORIO DE LA. Tanto como imperaba el sistema mixto para valoración de las pruebas en los procesos civiles en el Distrito Federal, como especialmente en la actualidad, que la legislación procesal está orientada definitivamente hacia el sistema que confiere libertad al juzgador, con la única limitación de que se apegue a las reglas de la lógica y de la experiencia, la confesión ficta resultante de que la parte no haya comparecido a absolver posiciones, no necesariamente tiene valor probatorio pleno, sino que en su apreciación debe tenerse en principio únicamente como un fuerte indicio, que si no está contradicho con otros elementos que obren en autos, puede llegar a formar plena convicción en el ánimo del juzgador, pero que si se encuentra en oposición al resultado de otros medios de prueba o circunstancias en general que emanen de las actuaciones, sólo tendrá cabal eficacia demostrativa, administrada con otros medios elementos o circunstancias procesales coincidentes, que al ser examinados a la luz de los principios de la lógica, del sentido común y de la sana crítica, produzca mayor fuerza de convicción de los elementos que discrepan del resultado de la aludida confesión ficta.

Amparo directo 2419/88. Aurora Espinoza Ramírez 25 de agosto de 1988. Unanimidad de Votos. Ponente: Leonel Castillo González Secretario: Elías H. Banda Aguilar.”.

Octava Epoca.- Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación.- Tomo: VIII, Noviembre de 1991.

PRUEBA CONFESIONAL. CONFESION FICTA. SU VALORACION. Para que se le pueda restar valor probatorio a la confesión ficta, ésta tendrá que estar en contradicción, primordialmente con otros medios de prueba que obren en autos, y no tan sólo con lo sostenido por las partes en la demanda y contestación de la misma.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.- Amparo directo 26/91. Comisión Federal de Electricidad. 12 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.

SEPTIMO.- De acuerdo a los razonamientos anteriormente señalados y vinculadas las pruebas que obran en el expediente, incluso las que ofrecieron los solicitantes de la ampliación de ejido del poblado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz y en cumplimiento a la ejecutoria D.A. 55/2008 (D.A. 849/08-11), emitida por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se comprueba que la superficie de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de los lotes 103, 105, 105-B, 106, 125, 126, 127, 145 y 146, resulta inafectable atento a lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Como consecuencia de lo anterior, se consideran afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los lotes números 26, 27, 28 y 104, con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas) propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que no fueron materia de la ejecutoria que se cumplimenta.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 1o., 7o., y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de mayo de dos mil ocho, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número 55/2008 (D.A. 849/08-11), interpuesto por Comité Particular Ejecutivo del ejido Cuaclán, del Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior el nueve de noviembre de dos mil seis; se

RESUELVE:

PRIMERO.- Resulta afectable para beneficiar a los campesinos del poblado denominado Cuaclán, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz, la superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), de los lotes 26, 27, 28 y 104, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y los puntos resolutiveos en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos respectivos, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria; con copia certificada de esta resolución al Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del cumplimiento que este Tribunal Superior está dando a la ejecutoria recaída en el amparo en revisión D.A. 55/2008 (D.A. 849/08-11); ejecútense y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el licenciado Enrique Iglesias Ramos, Subsecretario de Acuerdos, en ausencia del Secretario General de Acuerdos de conformidad con lo previsto en el artículo 63 primer párrafo del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil nueve.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez.**- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia.**- Rúbricas.- El Subsecretario de Acuerdos, **Enrique Iglesias Ramos.**- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 40/2001, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Navajas, Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 40/2001, que corresponde al expediente administrativo agrario número 3126, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Navajas", Municipio de Durango, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintisiete de octubre de dos mil ocho por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo número D.A. 404/2004, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido antes mencionado, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se concedió al poblado "Navajas" por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 5,252-00-00 (cinco mil doscientas cincuenta y dos hectáreas), para formar con las tierras de labor y laborables cuarenta y seis parcelas, para beneficiar a cuarenta y cinco campesinos capacitados y a la escuela del poblado, la superficie de agostadero se destinará para usos colectivos de los mismos capacitados.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veinte de mayo del mismo año, se concedió al poblado "Navajas", por concepto de ampliación de ejido, una superficie total de 2,249-50-00 (dos mil doscientas cuarenta y nueve hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero para usos colectivos de veinticinco campesinos capacitados a excepción de 100-00-00 (cien hectáreas) destinadas para la unidad agrícola industrial de la mujer; superficie que se tomaría de los predios "Sitios del Soldado", "Ciénega de Ibarra y San Francisco", propiedad de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V.

Respecto de los predios afectados, en el resultando tercero del fallo de que se trata se dice lo siguiente:

"En conclusión debe derogarse el Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera concedido por 25 años a los predios 'Sitios del Soldado', 'Ciénega de Ibarra' y 'San Francisco', ya antes mencionados, de fecha 27 de febrero de 1952, publicado en el 'Diario Oficial' de la Federación el 10. de julio del mismo año por violaciones como ya antes se dijo a la fracción II del artículo 115 del Código Agrario derogado, interpretado a *contrario sensu*, ya que los originales concesionarios del Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera transfirieron tanto los terrenos como llenos después de cuatro años de vigencia, configurándose así la causal de derogación de Inafectabilidad Ganadera por 19,094-00-00 Hs., para la mencionada Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., cuyos socios son Frederick Weicker Trostel e Ismael Pizarro Suárez, se desvirtuarían los preceptos legales invocados cuyo espíritu era constituir una reserva de terrenos para satisfacer futuras necesidades agrarias, dado que la Pequeña Propiedad Ganadera Inafectable de la finca, es de 10,000-00-00 Hs., de acuerdo con el coeficiente de 20-00-00 Hs. de agostadero por cabeza de ganado mayor fijado en el Decreto Concesión."

TERCERO.- Por escrito de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, un grupo de veintisiete campesinos del poblado "Navajas", solicitó al Gobernador del Estado de Durango, segunda ampliación de ejido y señaló como presuntamente afectable el predio denominado "El Carmen", propiedad de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Durango, instauró el expediente respectivo el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, registrado bajo el número 3126.

La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el siete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

CUARTO.- Por oficio 489 de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, se comisionó al topógrafo Pablo Solís Murga para que llevara a cabo el censo general agropecuario y para que practicara la visita de inspección reglamentaria de los predios tocados por el radio legal de afectación del núcleo peticionario; dicho comisionado rindió su informe el seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

En relación con el censo general, manifiesta que éste dio como resultado un total de treinta y seis capacitados.

En relación a los trabajos técnicos informativos, informa que el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, realizó la visita de inspección reglamentaria de los predios comprendidos dentro del círculo formado por el radio legal de afectación del poblado "Navajas"; de entre ellos, de los siguientes:

Fracción I de lote número 1 del fraccionamiento "Llano Grande", propiedad de Salvador Santiesteban, con superficie de 410-00-00 (cuatrocientas diez hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, cercado en la totalidad de su perímetro con alambre de púas de cuatro hilos y postería de chomonque, contando con tres sombreaderos de lámina galvanizada, encontrándose como vegetación espontánea el pino no explotable, por estar en recuperación, así como el táscate y el cedro; a este predio le corresponde un coeficiente de agostadero de 18-00-00 (dieciocho hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, encontrándose en el momento de la inspección cincuenta y tres cabezas de ganado mayor, marcadas con el fierro de herrar del propietario. El predio de referencia fue adquirido por compraventa según escritura pública de trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Durango, Durango, bajo el número 20318, foja 163 frente, del tomo 259 de la propiedad, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Fracción segunda del lote 1 bis del fraccionamiento "Llano Grande", propiedad de Carlos Ruiz Piña, con superficie de 124-00-00 (ciento veinticuatro hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, cercado totalmente con alambre de púas de cinco hilos y postería de madera, contando con dos casas y dos bodegas, con un coeficiente de agostadero de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, encontrándose en el momento de la inspección cuarenta y dos cabezas de ganado mayor, marcado con el fierro de herrar propiedad de Delfino Ruiz. Este predio lo adquirió el propietario por compraventa, según escritura pública de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Durango, Durango, bajo el número 20083 a fojas 135 frente del tomo 258 de la propiedad el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda fracción segregada del lote 1 bis del fraccionamiento "Llano Grande", propiedad de José Jaime Flores Flores con superficie de 21-60-00 (veintiuna hectáreas, sesenta áreas) de agostadero en terrenos áridos, contando con una casa habitación correspondiéndole un coeficiente de agostadero de 18-00-00 (dieciocho hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, encontrándose en el momento de la inspección setenta y cinco cabezas de ganado mayor, marcadas con el fierro de herrar de su propietario, habiendo adquirido el predio en cita por compraventa según escritura pública de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Lote número 9 del fraccionamiento "Llano Grande", propiedad de Francisco Diez González con superficie de 795-41-14 (setecientos noventa y cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, catorce centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, cercado en su totalidad con alambre de púas de cuatro hilos y postería de cedro, táscate y chomonque, contando dos casas habitación, báscula, baño garrapaticida, prensa y un embarcadero, correspondiéndole un coeficiente de agostadero de 20-00-00 (veinte hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, encontrándose en el momento de la inspección ciento veinticinco cabezas de ganado mayor, marcadas con el fierro de herrar del propietario, habiéndose adquirido este predio según inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Durango, Durango, bajo el número 27397 a fojas 277 frente del tomo 272 de la propiedad de nueve de enero de mil novecientos setenta.

Lote número 4 del fraccionamiento "San Jerónimo", propiedad de Manuel Humberto Santiesteban García, con superficie de 28-50-00 (veintiocho hectáreas, cincuenta áreas) de temporal, amparado con certificado de inafectabilidad número 159515 a nombre del propietario, cuyo acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a este predio le corresponde un coeficiente de agostadero de 16-00-00 (dieciséis hectáreas).

Lote número 5 del fraccionamiento "San Jerónimo", propiedad de Alberto Santiesteban García, con superficie de 29-07-00 (veintinueve hectáreas, siete áreas) de temporal y 552-33-00 (quinientas cincuenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas) de agostadero en terrenos áridos, amparado con certificado de inafectabilidad número 159516 a nombre del propietario, cuyo acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, correspondiéndole un coeficiente de agostadero de 14-00-00 (catorce hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.

Lote número 6 del fraccionamiento "San Jerónimo", propiedad de Elva Santiesteban Madrigal, con superficie de 17-37-60 (diecisiete hectáreas, treinta y siete áreas, sesenta centiáreas) de temporal y 561-82-40 (quinientas sesenta y una hectáreas, ochenta y dos áreas, cuarenta centiáreas) de agostadero en terrenos áridos amparado con certificado de inafectabilidad número 159517 a nombre de la propietaria, según acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, correspondiéndole un coeficiente de agostadero de 16-00-00 (dieciséis hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.

Predio "El Carmen", propiedad de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., con una superficie actual después de haber sufrido diversas afectaciones de 10,000-06-00 (diez mil hectáreas, seis áreas) de agostadero en terrenos áridos, debidamente cercado en la totalidad de su perímetro con cerco de alambre de púas y postería de madera, de madera, contando con ocho casas habitación para empleados y vaqueros, una oficina, tres bodegas, un corral con baño garrapaticida, báscula y embudo, dos corrales sencillos con embudo, trece ojos de agua acondicionados para abrevadero, dos norias con papalote y un pozo profundo con motor; encontrándose en el momento de la inspección quinientas ochenta y cinco cabezas de ganado mayor marcadas con el fierro de herrar propiedad de la citada compañía ganadera, correspondiéndole tres coeficientes de agostadero a este predio según el terreno, el primero es en el Valle de la Sierra Madre Occidental con un coeficiente de 10-00-00 (diez hectáreas), el segundo en la Meseta de la Sierra Madre Occidental con un coeficiente de 12-00-00 (doce hectáreas) y el tercero en la Sierra de la región occidental con un coeficiente de 28-00-00 (veintiocho hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, la compañía ganadera de referencia adquirió el predio "El Carmen" en mayor extensión, según escritura pública de compraventa de siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Durango, Durango, bajo el número 17705 a fojas 78 vuelta del tomo CCLII de la propiedad el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

El comisionado aclara en su informe que investigó otros predios además de los antes mencionados, pero en la revisión técnica, al ser confrontado el plano informativo del expediente en estudio, se tuvo conocimiento que únicamente son tocados por el radio legal de afectación del poblado "Navajas", los predios detallados con antelación.

Informa que los ejidos tocados por el radio legal de afectación son los siguientes: "Pastores", "Empalme", "Purísima", "San Juan de Aguinaldo", "Navajas", "Llano Grande" y "Artículos", todos ellos pertenecientes al Municipio y Estado de Durango.

Acompañó a su informe el plano informativo correspondiente.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Durango, en sesión de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho aprobó dictamen en sentido negativo y propuso dejar a salvo los derechos agrarios de los treinta y seis campesinos capacitados, cuyos nombres relaciona.

El Gobernador del Estado de Durango emitió mandamiento el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, en los siguientes términos:

Declara que es procedente la solicitud de segunda ampliación de tierras ejidales, promovida por campesinos del poblado "Navajas", Municipio y Estado de Durango, de conformidad con los artículos 195, 196 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"Se niega la acción intentada, debido a que dentro del radio legal de afectación del poblado solicitante no existen predios que legalmente puedan ser afectados".

Dicho mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Durango, el siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve emitió su opinión confirmando el mandamiento gubernamental.

SEXTO.- Consta en autos que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Durango emitió dos resoluciones en juicios de privación y reconocimiento de derechos agrarios en las que se incluyen algunos de los solicitantes de la ampliación de ejido.

a).- La primera, de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, dictada en el juicio número 96/85, priva de sus derechos agrarios a Enrique Reta Reta, Eduardo Chávez y a Sotero Reta y reconoce derechos como ejidatarios a los siguientes solicitantes de ampliación de ejido:

1. Chávez Rocha Roberto, 2. Chávez Santa Cruz Luis Gerardo, 3. García Huerta J. Asención, 4. Hernández Reta María Lucrecia, 5. Herrera Coria Héctor, 6. Herrera Coria Leonel, 7.- Jaramillo Alemán José Angel, 8. Martínez Vázquez Prócoro, 9. Pineda Flores Amador, 10. Pineda Flores Ignacio, 11. Quiñones Reta Jorge, 12. Reta Rentería Maurilio, 13. Reta Reta Juan Tomás, 14. Soriano Hernández Margarito, 15. Soriano Hernández Rodrigo, 16. Valles Escamilla Miguel, 17. Valles Ramírez Guillermo, y 18. Valles Ramírez Miguel Angel.

b).- En la segunda, dictada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho en el juicio número 77/88, se privó de sus derechos agrarios a Sotero Reta y a Leonel Herrera Coria. Y no reconoció derechos a ninguno de los solicitantes de tierras.

SEPTIMO.- Mediante oficio número 4081 de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Durango comisionó a los ingenieros Andrés Lerma Carreón y Antonio Torres Gallardo a efecto de que se trasladaran al poblado "Navajas", para practicar investigación de capacidad agraria individual y colectiva de los solicitantes de la segunda ampliación de ejido de dicho poblado.

En su informe de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve manifestaron que la investigación se realizó el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, de la que se conoció que los solicitantes originales se han desavecindado, pero en cambio, en dicho poblado hay veintiocho nuevos solicitantes para la ampliación de ejido, cuyos datos personales se asientan detalladamente en el acta de investigación correspondiente. Asimismo aclaran que tal información se recabó "de acuerdo a la relación que los interesados presentaron a esta Delegación, ya que del Periódico Oficial no existe ninguna persona".

OCTAVO.- Corre agregado en el expediente un dictamen sin fecha del Cuerpo Consultivo Agrario, emitido en sentido negativo, por considerar que la acción agraria intentada es improcedente por falta de capacidad colectiva del grupo solicitante, con base en la investigación mencionada en el resultando anterior, con la que se tuvo conocimiento que la mayoría de los solicitantes originales se ausentaron del poblado.

NOVENO.- Mediante convenio celebrado el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría de la Reforma Agraria adquirió de diversos propietarios, nueve fracciones que en conjunto suman 4,000-00-00 (cuatro mil hectáreas) de agostadero de buena calidad con pasto inducido, del predio rústico denominado "San Jerónimo de Corral de Piedra", ubicado en el Municipio y Estado de Durango, superficie que fue puesta a disposición de la Secretaría, por parte de los propietarios, a fin de aplicar dichas tierras a la solución del conflicto social originado a causa de la insatisfacción de las necesidades agrarias de los siguientes grupos de campesinos solicitantes de tierras, "Artículos", "Colonia Navíos y/o Estación Navíos", "San Isidro", "Agustín Melgar", N.C.P. "Ojo de Agua el Cazador" y "El Encinal", todos ubicados en el Municipio y Estado de Durango.

Mediante convenio celebrado el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría de la Reforma Agraria adquirió de diversos propietarios, cinco fracciones que en conjunto suman 4,040-29-52 (cuatro mil cuarenta hectáreas, veintinueve áreas, cincuenta y dos centiáreas) de agostadero, conformadas por cuatro fracciones del predio rústico denominado "San Francisco de Sauces" o "Sauces y Anexos", y una del predio "La Magdalena", todos ubicados en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango, superficie que fue puesta a disposición de la Secretaría, por parte de los propietarios, a fin de aplicar dichas tierras a la solución del conflicto social originado a causa de la insatisfacción de las necesidades agrarias de los siguientes grupos de campesinos solicitantes de tierras "Navajas", "Los Mimbres" y "Unión y Progreso", los tres del Municipio y Estado de Durango.

Es pertinente hacer la aclaración que en los convenios de referencia participaron, como era la intención original, los núcleos de población solicitantes de tierras, en ellos mencionados; ya que dicho acto fue celebrado entre la Secretaría de la Reforma Agraria y los propietarios de los predios señalados.

Por oficio P.I. 1180/93 de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria remite al Delegado Agrario en el Estado de Durango, copia del convenio de adquisición de tierras de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, para su conocimiento y para el efecto de que gire instrucciones para comisionar personal de la Delegación Agraria que realice la entrega de los predios adquiridos a través de dicho convenio.

DECIMO.- Previa a la ejecución del convenio mencionado, con intervención de representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, se realizó el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, asamblea general en el poblado "Navajas", para recabar la anuencia de los asambleístas a fin de que finiquiten a través de un convenio, la acción de segunda ampliación de ejido que han promovido, asamblea en la que se acordó autorizar y facultar a tres campesinos solicitantes para que concierten el convenio de finiquito con la Secretaría de la Reforma Agraria a fin de que se resuelva en forma definitiva su expediente de segunda ampliación de ejido, lo que se hizo constar en el acta de asamblea que se levantó. No obra en el expediente documento alguno que acredite que ese convenio de finiquito se hubiere celebrado.

En la misma fecha, la autoridad municipal del lugar así como los integrantes del Comisariado Ejidal expidieron constancia de desavecindad de veinticuatro campesinos solicitantes, porque no radican ni viven en el poblado solicitante.

También en la misma fecha, la autoridad municipal y el Comisariado Ejidal antes mencionados, expidieron una diversa constancia de vecindad en la que manifiestan que veintiún campesinos cuyos nombres se indican, han participado en las gestiones para el trámite y resolución de la segunda ampliación de ejido ante las autoridades agrarias.

DECIMO PRIMERO.- Por oficio 4586 de primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario en el Estado comisionó al licenciado Salvador Ricalday Soto, al ingeniero Oscar Fernando Cervantes Valverde y a Jesús Manuel Rosas Ramírez, para que en cumplimiento a las órdenes giradas por el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, hagan la entrega precaria de los terrenos que por convenio de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría mencionada adquirió 4,000-00-00 (cuatro mil hectáreas) del predio denominado "San Jerónimo Corral de Piedra".

En relación al expediente de ampliación de ejido del poblado "Navajas", previa notificación a las partes, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, los comisionados hicieron la entrega precaria a los solicitantes de dicho poblado "Navajas", de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) de la fracción denominada "Lote V" del predio "San Jerónimo Corral de Piedra" adquirido para tal efecto; todo lo cual se hizo constar en el acta correspondiente, la que fue firmada por los representantes de la Secretaría y de los propietarios, por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Comité Particular Ejecutivo de la ampliación de ejido del poblado "Navas" y por los campesinos beneficiados.

La relación de los campesinos solicitantes que recibieron la posesión precaria del referido predio, es la siguiente:

1.- Pérez Partida José, 2.- Arana Félix José Anselmo, 3.- Arjón Pineda José Oscar, 4.- Barrón Moreno Jaime, 5.- Chávez Herrera Rubén, 6.- Chávez Quiñónez Gloria Laura, 7.- Chávez U. Oscar Eduardo, 8.- González Adame José Angel, 9.- Jaramillo Alemán J. Asención, 10.- Jaramillo Soriano Bonifacio, 11.- Martínez Salas Hermenegilda, 12.- Meléndez Jaramillo Marco Antonio, 13.- Olivas Martínez José Alejandro, 14.- Olivas Martínez Margarito, 15.- Padilla Hernández J. Mónico, 16.- Pineda Martínez Jaime, 17.- Reta Rentería Alfredo, 18.- Reta Rentería Manuel Guadalupe, 19.- Reta Rentería Sotero, 20.- Reta Reta Enrique, 21.- Romero García Guillermo, 22.- Salas Muñoz Gregorio, 23.- Salas Soriano Primitivo, 24.- Salas Soriano Rafael, 25.- Soriano Félix María de Jesús, 26.- Soriano Olivas Alfredo, 27.- Soriano Olivas Lucía, 28.- Soriano Olivas Severo, 29.- Soriano Pineda Daniel y 30.- Soriano Reta Venancio.

Los comisionados anteriores rindieron informe por escrito de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el que señala lo siguiente:

"De conformidad con las instrucciones recibidas con toda anticipación, se tuvieron reuniones con los grupos de solicitantes, y con fecha 6 de Diciembre se entregó la posesión precaria de una superficie de 800-00-00 Has, a los solicitantes de tercera ampliación del poblado Agustín Melgar, Mpio. y Edo. de Dgo., superficie que comprende el lote No. 3 y parte del Lote 8 del Citado Fraccionamiento.

Con fecha 7 de Diciembre se entregó por sesión precaria sobre una superficie de 513-00-00 Has, a los solicitantes de Ampliación del Ejido Los Artículos, Mpio y Edo. de Dgo. Superficie que abarca la totalidad del lote No. 6.

Con fecha 14 de Diciembre, se entregó la posesión precaria sobre una superficie de 515-00-00 Has, a los solicitantes de 2a. Ampliación del Poblado denominado Navajas, Mpio. y Edo. de Dgo, superficie que abarca en su totalidad el lote No. 5.

El resto de la superficie adquirida o sea 2,172-00-00 Has, serán destinadas para el N.C.P.E. Unión y Progreso, Mpio. y Edo. de Dgo."

Por oficio 4063 de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres el Delegado Agrario remite al Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria la documentación generada con la entrega precaria de las tierras adquiridas, y manifiesta lo siguiente:

"Agustín Melgar, Tercera Ampliación, se le entregó una Sup. de 800-00-00 Has.

Artículos.- Primera Ampliación, se le entregó una Sup. de 513-00-00 Has.

Navajas.- Segunda Ampliación, se le entregó una Sup. de 515-00-00 Has.

Cada expediente, consta de, Acta de anuencia de la Asamblea, para celebrar convenio de finiquito, con la S.R.A.; Acta de Vecindad de los solicitantes y Acta de desavecindad de los solicitantes que ya se ausentaron, Acta de posesión precaria y plano.

La Superficie adquirida por la Oficialía Mayor, en el Convenio celebrado con fecha 27 de Noviembre, se refiere a una Sup. de 4,000-00-00 Has, de las cuales se han entregado 1,828-00-00 Has, y al resto esto es, 2,172-00-00 Has, son para substanciar las necesidades Agrarias del N.C.P.E. Unión y Progreso, Mpio. y Edo. de Dgo.".

DECIMO SEGUNDO.- Por oficio número 1381 de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se comisionó al licenciado José Teodoro Torres Pérez para verificar la capacidad agraria de los campesinos solicitantes de la segunda ampliación de ejido del poblado "Navajas", si tienen en posesión la superficie que les fue entregada de manera precaria el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y, si las tierras concedidas en dotación y ampliación están debidamente aprovechadas.

En su informe de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco manifiesta el comisionado que, en asamblea general extraordinaria verificada el diecinueve de junio del año citado, se tuvo conocimiento que de los treinta y seis capacitados del censo original, sólo dos faltan para que les sean satisfechas sus necesidades agrarias, ya que veinte ellos fueron reconocidos como ejidatarios y catorce se desavecindaron y se desconoce su actual lugar de residencia, por lo anterior, la asamblea propuso que éstos fueran sustituidos por catorce campesinos cuyos nombres se asientan en el acta de asamblea correspondiente, asimismo también solicitó que se tomen en cuenta a doce campesinos más, cuyos nombres también se proporcionan.

Los solicitantes originales del censo de población que no tenían satisfechas sus necesidades agrarias eran Rubén Chávez y Trinidad García Huerta.

La relación de los catorce campesinos propuestos para sustituir a los desavecindados es la siguiente:

1.- Chávez Quiñónez Gloria Laura, 2.- Herrera Coria Leonel, 3.- Jaramillo Alemán J. Asención, 4.- Jaramillo Soriano Bonifacio, 5.- Olivas Martínez José Alejandro, 6.- Olivas Martínez Margarito, 7.- Salas Muñoz Gregorio, 8.- Salas Soriano Primitivo, 9.- Salas Soriano Rafael, 10.- Soriano Olivas Lucía, 11.- Soriano Olivas Severo, 12.- Soriano Pineda Daniel, 13.- Soriano Reta Manuel y 14.- Torres Reta Martín.

La relación de los doce campesinos que la asamblea propone para que se reconozcan como solicitantes es la siguiente:

1.- Arana Félix José Anselmo, 2.- Arjón Pineda José Oscar, 3.- Barrón Moreno Jaime, 4.- Martínez Reta Cirilo, 5.- Martínez Salas Hermenegilda, 6.- Meléndez Jaramillo Marco Antonio, 7.- Pineda Martínez Genoveva, 8.- Quiñónez Reta Eliseo, 9.- Rea Romero Manuel Guadalupe, 10.- Soriano Félix María de Jesús, 11.- Soriano Olivas Alfredo y 12.- Soriano Olivas Carlos.

Por otra parte, la asamblea reconoció que se les entregó a los solicitantes la superficie que la Secretaría de la Reforma Agraria adquirió mediante los convenios de veintisiete de octubre y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, pero también expusieron su inconformidad por la calidad de las tierras entregadas, porque ellos, afirman, solicitaron terrenos agrícolas de cultivo, no de agostadero para cría de ganado.

Por último, la asamblea manifestó que las tierras entregadas en dotación y ampliación están debidamente aprovechadas.

DECIMO TERCERO.- Por oficio 2716 de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Coordinador Agrario en el Estado de Durango, comisionó a Jesús Manuel Rosas Ramírez para realizar una investigación con el objeto de determinar quiénes están usufructuando la superficie de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) que de manera precaria fue entregada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres a los solicitantes de la segunda ampliación de ejido del poblado "Navajas".

En su informe de treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, el comisionado manifiesta que la investigación que le fue encomendada la llevó a cabo el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, y que "después de una minuciosa Investigación se comprobó lo siguiente, que de los 36 Campesinos capacitados según el dictamen de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de Noviembre de 1978, ninguno viene usufructuando los terrenos que les fueron entregados en posesión Precaria el 14 de diciembre de 1993, manifestando la Asamblea lo siguiente, que las tierras que fueron entregadas son de muy mala calidad por existir un 70% cerril, por no ser útil a la siembra y por no existir las condiciones a la Explotación Ganadera por falta de agua para el abrevio del ganado, manifestando también lo siguiente que se les entreguen tierras con vocación a la Agricultura y ganadería, y así poder subsistir en una forma decorosa con sus familias".

Por oficio 2789 de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis el Coordinador Agrario Estatal en Durango, remite la documentación general con la investigación antes señalada, y manifiesta:

"Haciéndole la aclaración por otra parte, que con respecto al ejido 'NAVAJAS' ubicado en el Municipio y Estado de Durango, se adquirió el Lote No. 5 de 'SAN JERONIMO CORRAL DE PIEDRA', con superficie de 515-00-00 Has., por esta Secretaría en Convenio celebrado el 27 de octubre de 1993, por lo tanto, los predios 'SAN FRANCISCO DE LOS SAUCES', con superficie de 4,040-00-00 Has., está contemplando para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población 'SANTA MA. OCOTAN y XOCONOXTLE', del Municipio de Mezquital, Estado de Durango, según compromiso firmado por el Gobernador del Estado, con fecha de 17 septiembre de 1996."

DECIMO CUARTO.- El ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, el Coordinador Agrario en el Estado de Durango informó a la Consejera Agraria Titular, lo siguiente:

"En respuesta a su oficio Núm. 547108 fechado el 23 de abril del presente año, donde solicita Opiniones actualizadas de los expedientes:

POBLADO	MUNICIPIO	ACCION
01.- EL ENCINAL	DURANGO	3a. AMPL.
02.- NAVAJAS	DURANGO	2a. AMPL.
03.- AGUSTIN MELGAR	DURANGO	2a. AMPL.
04.- SAN ISIDRO ANTES MOLINILLOS	DURANGO	3a. AMPL.
05.- COL. NAVIOS	DURANGO	DOTACION
06.- EL CENTENARIO	DURANGO	1a. AMPL.
07.- LOS MIMBRES	DURANGO	2a. AMPL.
08.- SAN JUAN DE AGUINALDO	DURANGO	1a. AMPL.
09.- ESTACION NAVIOS	DURANGO	DOTACION
10.- OJO DE AGUA DEL CAZADOR	DURANGO	N.C.P.E.
11.- ARTICULOS	DURANGO	N.C.P.E.
12.- UNION Y PROGRESO	DURANGO	N.C.P.E.
13.- ALFREDO V. BONFIL	DURANGO	N.C.P.E.

Me permito emitir la Opinión siguiente:

A).- La Secretaría de la Reforma Agraria, celebró 2 Convenios, el primero de ellos con fecha 27 de Octubre de 1993, donde adquirió una superficie de 4,000-00-00 Has., del Predio denominado 'SAN JERONIMO CORRAL DE PIEDRA', del Municipio de Durango y con fecha 5 de Noviembre de 1993 adquirió una superficie de 4,040-00-00 Has., del Predio denominado 'SAN FRANCISCO DE SAUCES' y un lote del Predio 'LA MAGDALENA', del Municipio de Canatlán, de esta Entidad Federativa.

B).- Del Predio denominado 'SAN JERONIMO CORRAL DE PIEDRA', se entregaron las 4,000-00-00 Has., a los solicitantes de los Poblados denominados 'NAVAJAS', 2da. Ampliación, 'AGUSTIN MELGAR', 2da. Ampliación 'ARTICULOS', 1a. Ampliación y el N.C.P.E. 'OJO DE AGUA DEL CAZADOR', todos del Municipio de Durango, permitiéndome agregar copias de Actas de Posesión Precaria de los poblados citados.

C).- El predio entregado estaba señalado para beneficiar a 3 de los Poblados que recibieron, salvo el poblado de 'NAVAJAS' que estaba señalado para el Predio 'SAN FRANCISCO DE SAUCES', esto aparece única y exclusivamente en los Convenios celebrados, más no existe otro dato que implique compromiso por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria.

D).- El criterio que se sigue para realizar la distribución a los grupos solicitantes, fue el siguiente:

1.- Se les mostró el Predio para que determinaran si aceptaban o no, dada la calidad de la misma. En seguida tomando en cuenta el Número de campesinos en la Solicitud y que no tienen satisfechas sus necesidades Agrarias, se determine la superficie a entregar, previa aceptación de la calidad y de la cantidad.

E).- Respecto a cuales predios y superficies tienen actualmente en posesión, en obvio de ser repetitivos indico que son los Poblados a que me refiere en el inciso B), de la presente Opinión y los poseedores son los que aparecen en la documentación que me permití rendir con fecha 21 de Agosto de 1995.

F).- Respecto a este punto me permito señalar que los Núcleos de Población que se negaron a recibir los Predios, argumentaron que no recibirían, por ser de mala calidad y que ellos querían continuar su trámite para afectar los Predios 'SANTA BARBARA Y EL CARMEN', del Municipio de Durango, estas manifestaciones las hicieron de viva voz, ante la presencia del Gobernador del Estado, en distintas mesas de trabajo realizadas con ellos para dar solución al problema existente, además en los trabajos técnicos informativos que remití con fecha 21 de agosto de 1995, en algunos se asienta dicha determinación.

G).- Respecto a señalar si cuentan con capacidad Jurídica, en las propias Actas se señala cuantos solicitantes aún subsisten de los peticionarios originales, por lo que en cada caso debe obrarse conforme a la Ley.

H).- Respecto al predio denominado 'SAN FRANCISCO DE SAUCES' o 'SAUCES Y ANEXOS', no ha sido entregado a ninguno de estos grupos peticionarios y ratifico la información proporcionada en mi diverso Ocurso No. 2789 de fecha 4 de Noviembre y para ratificar este punto me permito anexar copias fotostática del Convenio de Finiquito celebrado con los integrantes de la Comunidad 'SANTA MARIA DE OCOTAN Y XOCONOXTLE', Municipio de Mezquital, Dgo. Donde aparece el compromiso firmado por el Gobernador Constitucional del Estado y por el Titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

De lo anterior, se desprende que de la superficie adquirida por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer las necesidades de los 13 Núcleos de Población solicitantes de la afectación de los predios denominados 'SANTA BARBARA Y EL CARMEN', tan sólo 4 de ellos aceptaron por esta vía, el satisfacer sus necesidades Agrarias, el resto no quiso celebrar Actas de finiquito, en cuanto al Predio denominado 'SAN FRANCISCO DE SAUCES Y LA MAGDALENA', en cumplimiento al convenio celebrado para satisfacer las necesidades agraria de la comunidad de 'SANTA MARIA DE OCOTAN Y XOCONOXTLE', está por salir publicado el Decreto Expropiatorio por el Gobierno Estatal, de la superficie del predio 'EL TABACO' del Municipio de Suchil, Dgo.

No omito informar a Usted que la documentación respectiva a los 13 expedientes, fue remitida al Consejero Agrario Titular LIC. ANGEL CARPINTEYRO GONZALEZ, mediante los Oficios 2833 y 2835 al 2846, todos de fecha 21 de Agosto de 1995, en dichos trabajos técnicos informativos, se precisa la situación de cada uno de los solicitantes, si tiene o no acreditada su capacidad en Materia Agraria y si algunos ya tienen satisfechas sus necesidades Agrarias; en algunos de ellos me permití remitirle copia del Dictamen de la Comisión Agraria Mixta y la última investigación de Usufructo Parcelario practicado, con el objeto de sustentar lo asentado en el Acta de referencia. Por lo que considero innecesario practicar un nuevo Estudio de Capacidad Agraria."

Posteriormente, el Coordinador Agrario en el Estado de Durango, por oficio 1155 de diez de junio de mil novecientos noventa y siete, remite al Cuerpo Consultivo Agrario la opinión que elaboró en el expediente relativo a la acción agraria de segunda ampliación de ejido del poblado denominado "Navajas" y previa síntesis del desarrollo procesal de ese expediente, opina:

"PRIMERO.- Es procedente la solicitud de 2da. Ampliación de Ejidos promovida por un grupo de campesinos del Poblado denominado 'NAVAJAS', Municipio y Estado de Durango.

SEGUNDO.- Es de ampliarse y se amplía el Ejido de referencia, con una superficie de 515-00-00 has., que corresponden al Lote 5 del Predio denominado 'SAN JERONIMO CORRAL DE PIEDRA', Municipio y Estado de Durango, para satisfacer las necesidades Agrarias del núcleo gestor."

DECIMO QUINTO.- Por oficio número 532499 de doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Secretaría General de Acuerdos del Cuerpo Consultivo Agrario, remite copia del acuerdo aprobado el once de noviembre del mismo año, por el que se determina remitir al Tribunal Superior Agrario el expediente relativo al procedimiento de nulidad de reconocimiento de inafectabilidad ganadera contenidos en las resoluciones presidenciales de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a efecto de que resuelva lo que en derecho proceda.

Lo anterior en cumplimiento de la sentencia de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo número 247/95, que concedió el amparo y protección de la justicia Federal a la Compañía Ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., y a la ejecutoria pronunciada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca A.R. 663/97, que ampara y protege a la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., de conformidad con los artículos tercero transitorio del decreto que reformó al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 14 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

Para los mismos efectos y por el mismo conducto remitió los trece expedientes de las acciones agrarias invocadas y vinculadas con el procedimiento de nulidad.

DECIMO SEXTO.- El Tribunal Superior Agrario por acuerdo de doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictado en los autos de los juicios agrarios números 004/98 y 006/98, tuvo por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos del Cuerpo Consultivo Agrario y la documentación que anexó.

A su vez consta en autos que mediante oficio sin número, de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, el Tribunal Superior Agrario remitió al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, las constancias relacionadas en el apartado anterior, a efecto de que se sirviera instruir el procedimiento respectivo y resolver conforme a derecho correspondiera, el expediente relativo al procedimiento de nulidad del reconocimiento de inafectabilidad ganadera que ampara a diversos predios de las Compañías Ganaderas denominadas El Carmen y Santa Bárbara, acordando que una vez que quedaran firmes las sentencias que sobre el particular se pronunciaran, deberían remitirse las constancias relativas, para estar en condiciones de resolver lo que conforme a derecho procediera, respecto de las acciones de dotación de tierras, ampliación de ejidos y creación de nuevos centros de población ejidal, relacionadas con trece poblados.

DECIMO SEPTIMO.- Constan en autos el escrito del apoderado legal de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., de veinte de febrero de dos mil dos, con el cual se apersonó al procedimiento del juicio agrario en que se actúa en defensa de los intereses de sus poderdantes, en virtud de la notificación personal que le fuera dirigida en la que se hizo de su conocimiento la radicación ante este Organismo Jurisdiccional el expediente del juicio agrario de ampliación de ejido que nos ocupa, mediante el cual ofrece pruebas formulando alegatos, los cuales le fueron admitidos mediante proveído de cuatro de abril de dos mil dos, una vez que acreditó el carácter con el que comparece a este juicio, con el testimonio notarial respectivo.

Las pruebas que acompañó a este escrito consistieron en fotocopia simple de la ejecutoria recaída en el amparo en revisión número A.R. 663/97 de seis de junio de mil novecientos noventa y siete, relativo al juicio de amparo indirecto número 243/95 promovido por el apoderado general de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., ante el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; fotocopia simple de la sentencia pronunciada el dieciséis de mayo de dos mil uno por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7 en el Estado de Durango en el juicio agrario número 006/98, relativo a la acción de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria, consistente en declaratoria de inafectabilidad ganadera a favor de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V.; fotocopia simple de la sentencia pronunciada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el juicio de amparo número 247/95 promovido por la Compañía Ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., y fotocopia simple de la sentencia pronunciada el diecisiete de mayo de dos mil uno, por el Tribunal Unitario Agrario 7 en el juicio agrario número 004/98 relativo a la acción de nulidad dictada por autoridad agraria, consistente en la declaratoria de inafectabilidad ganadera a favor de la Compañía Ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.

DECIMO OCTAVO.- Del contenido de las sentencias pronunciadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, con residencia en la ciudad de Durango, Estado de Durango, en los juicios agrarios números 006/98 y 004/98 de fechas dieciséis y diecisiete de mayo de dos mil uno, respectivamente, así como de otras constancias que obran en el expediente de ampliación de ejido, se tiene conocimiento de los siguientes antecedentes en relación con los procedimientos de nulidad de los reconocimientos o declaratorias de pequeñas propiedades ganaderas inafectables de los terrenos propiedad de las compañías Ganaderas, S. de R.L. de C.V., El Carmen y Santa Bárbara:

1o.- Por considerar que los trabajos técnicos informativos realizados y la opinión de algunas autoridades agrarias, en el sentido de que los terrenos de las sociedades antes mencionadas, no eran afectables para fines agrarios, trece grupos de campesinos solicitantes de tierras promoventes de distintas acciones agrarias entre ellos el poblado que nos ocupa denominado "Navajas", así como "Ojo de Agua El Cazador", "Artículos", "Alfredo V. Bonfil", "Unión y Progreso", "Agustín Melgar", "Colonia Navíos", "Estación Navíos", "San Juan de Aguinaldo", "Centenario", "Los Mimbres", "San Isidro" y "El Encinal", presentaron su inconformidad ante las autoridades agrarias.

2o.- Como consecuencia, en sesión plenaria celebrada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo en el que solicitó a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, iniciara el procedimiento tendiente a la declaración de nulidad de los reconocimientos de pequeñas propiedades ganaderas inafectables contenidos en las resoluciones presidenciales que concedieron segunda y primera ampliación de ejidos a los poblados "El Encinal" y "Navajas", respectivamente, ambos del Municipio y Estado de Durango, las cuales fueron dictadas el veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo del mismo año; reconocimientos que comprenden 10,000-00-00 (diez mil hectáreas) para cada una de las Compañías Ganaderas que se denominan El Carmen y Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., esto en virtud de haberse demostrado que los terrenos en cita están poblados de monte alto maderable y sujetos a explotación forestal.

3o.- En atención a lo anterior, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, el nueve del mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, instauró el procedimiento respectivo.

4o.- Concluido el procedimiento relativo a la nulidad de la declaratoria de inafectabilidad ganadera a que quedaron sujetos los predios propiedad de las Compañías Ganaderas Santa Bárbara y El Carmen, la Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, formuló su opinión el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, en el sentido de que resultaba improcedente declarar la nulidad del reconocimiento de inafectabilidad ganadera que amparan a los predios propiedad de tales compañías.

El Cuerpo Consultivo Agrario mediante acuerdo aprobado en sesión de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, aprobó dictamen en el que declara improcedente la nulidad sobre el reconocimiento o declaratoria de inafectabilidad ganadera de los predios propiedad de las Compañías Ganaderas El Carmen y Santa Bárbara.

5o.- Posteriormente la Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, formuló un nuevo dictamen el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el sentido de declarar procedente la nulidad del reconocimiento de inafectabilidad ganadera contenidos en las resoluciones presidenciales de veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, que benefició por concepto de segunda ampliación de ejido y ampliación a los poblados "El Encinal" y "Navajas", ubicados en el Municipio y Estado de Durango, por considerar que al realizarse los diversos trabajos practicados en los predios de tales compañías, se concluía, que si bien es cierto, que los propietarios demostraron en su momento que sus terrenos se encontraban dedicados a la explotación ganadera con los llenos suficientes de acuerdo a su coeficiente de agostadero, también lo es que gran parte de esos predios se habían dedicado a la explotación forestal en contravención a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En el mismo sentido se pronunció al Cuerpo Consultivo Agrario en su dictamen aprobado el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

6o.- Con los elementos anteriores el entonces titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como el Subsecretario de Asuntos Agrarios de la misma dependencia, pronunciaron resolución el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la que declararon nulos dentro del expediente relativo, el reconocimiento de inafectabilidad ganadera otorgadas a favor de las Compañías Ganaderas denominadas Santa Bárbara y El Carmen, ambas Sociedades de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgados en las resoluciones presidenciales de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicadas en el Diario

Oficial de la Federación el veinte de mayo del mismo año, que concedieron segunda y primera ampliación de ejidos a los poblados denominados "El Encinal" y "Navajas", respectivamente, en las que se les reconoció como pequeña propiedad inafectable las superiores de 10,000-00-00 (diez mil hectáreas) de agostadero a cada una de ellas, tomando en cuenta un coeficiente de agostadero de 20-00-00 (veinte hectáreas) por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor y se dejaron sin efectos jurídicos los convenios de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, celebrados entre las citadas compañías ganaderas y el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, derogándose los decretos concesión de inafectabilidad ganadera que protegían a los predios que constituían dichas negociaciones ganaderas; lo anterior por considerarse que quedó demostrado que los predios propiedad de las citadas compañías ganaderas, si bien se encontraban dedicados a la explotación ganadera, también era cierto que en su mayoría los habían dedicado a la explotación forestal; que en consecuencia los habían venido destinando a un fin distinto por el que fueron reconocidos como propiedades ganaderas inafectables.

Cabe destacar que en dicha resolución se hace constar que los predios de que se constituyen las citadas compañías ganaderas, fueron señalados como presuntos afectables en la vía de dotación de tierras, ampliación de ejido y creación de nuevo centro de población ejidal, por diversos poblados siendo los siguientes: "Artículos", "Los Mimbres", "San Isidro", "San Juan de Aguinaldo", "Agustín Melgar", "Colonia Navíos" o "Estación Navíos", "Navajas", "Centenario", "El Encinal", "Unión y Progreso" y "Ojo de Agua El Cazador".

7o.- Por ejecutoria recaída en el amparo en revisión número A.R. 663/97, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete, interpuesto por el Secretario de la Reforma Agraria y el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en contra de la sentencia pronunciada por el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el juicio de amparo indirecto número 243/95, promovido por el apoderado general de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., en el que se señaló como autoridad responsable al Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, y como acto reclamado la negativa a culminar el procedimiento de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera, instaurado desde el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, así como la expedición del correspondiente certificado de inafectabilidad que ampare el predio denunciado "Sitios del Soldado", "Ciénega de Ibarra" y "San Francisco", ubicados en el Municipio de Durango, Estado de Durango; en ampliación de demanda señalaron como acto reclamado la resolución de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Secretario y el Subsecretario de la Reforma Agraria declaran nulos el reconocimiento de inafectabilidad ganadera de los predios de las compañías ganaderas quejasas; como terceros perjudicados fueron señalados los núcleos de población denominados "El Encinal", "Los Mimbres", "San Juan de Aguinaldo", "Navajas", "Colonia Navíos", "Centenario", "San Isidro", "Agustín Melgar", así como los solicitantes del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría: "Unión y Progreso", "Alfredo V. Bonfil" y "Ojo de Agua El Cazador", los cuales fueron emplazados a este juicio; en esta sentencia se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a los quejosos para el efecto de que se dejara insubsistente la resolución definitiva de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por el Secretario de la Reforma Agraria y por el Subsecretario de Asuntos Agrarios en la que se declaró procedente la nulidad de reconocimiento de inafectabilidad ganadera de los predios propiedad de la citada compañía ganadera, incluyendo el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, para el efecto de que se les diera oportunidad a los quejosos de ofrecer pruebas dentro del procedimiento relativo, una vez subsanados los vicios detectados, y se resolviera nuevamente el mismo.

En la ejecutoria de mérito, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, confirmó la sentencia recurrida, amparando y protegiendo a la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., contra los actos que reclamó del Secretario de la Reforma Agraria y Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

8o.- En informe rendido el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el ingeniero Roberto Amaya Martínez, manifiesta que por oficio número 871 de veintinueve de agosto del mismo año, fue comisionado para practicar trabajos técnicos informativos complementarios a los terrenos pertenecientes a las compañías ganaderas que se denominan El Carmen y Santa Bárbara, Sociedades de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, agrega el comisionado que con toda oportunidad se trasladó a la ciudad de Durango, Durango, y que con el auxilio del ingeniero Guillermo González Loera Procedió a efectuar un levantamiento topográfico de los terrenos propiedad de ambas compañías, obteniendo el conocimiento de lo siguiente:

a).- Que dichas compañías cuentan con 10,000-00-00 (diez mil hectáreas) cada una, pero que a la Compañía Ganadera El Carmen le fue expropiada una parte de sus terrenos para constituir el Parque Nacional "El Tecuán", determinándose en consecuencia que ésta cuenta actualmente con una superficie real de 6,463-31-00 (seis mil cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, treinta y un áreas) de las cuales 2,505-53-75 (dos mil quinientas cinco hectáreas, cincuenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas) son de monte alto y 3,957-77-25 (tres mil novecientas cincuenta y siete hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas) son de agostadero.

b).- Que el propio levantamiento topográfico arrojó que la superficie real que ostenta la Compañía Ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., es de 9,935-38-00 (nueve mil novecientas treinta y cinco hectáreas, treinta y ocho áreas) de las cuales 1,561-75-16 (un mil quinientas sesenta y una hectáreas, setenta y cinco áreas, dieciséis centiáreas) son de agostadero y 8,373-59-84 (ocho mil trescientas setenta y tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas) son de monte alto.

c).- Que las calidades de las tierras antes citadas las determinó en base a la inspección que practicó a los terrenos y a los datos que recabó de la Unidad Forestal Número 8, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con residencia en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

d).- Que en los terrenos de la Compañía Ganadera Santa Bárbara, existe el casco de la finca que ocupa una extensión de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), en los terrenos que antes señaló como de agostadero, por lo que estima que la superficie que debe respetarse a esta compañía, será de 856-00-00 (ochocientas cincuenta y seis hectáreas), de las cuales 800-00-00 (ochocientas hectáreas) serán de monte alto y 50-00-00 (cincuenta hectáreas) ocupadas por el casco de la finca.

9o.- Sentencia pronunciada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el juicio de amparo número 247/95, promovido por la Compañía ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., en contra del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, de las que señaló como acto reclamado la negativa a culminar el procedimiento de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera, instaurado desde el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, así como la expedición del correspondiente certificado de inafectabilidad que ampare el predio "Santa Bárbara", "Ciénega de los Caballos" y "El Aguinaldo", ubicados en el Municipio de Durango, Estado de Durango, propiedad de la citada compañía ganadera, en ampliación de demanda en la que se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la compañía ganadera quejosa, para el efecto de que se les diera oportunidad a los quejosos de ofrecer pruebas dentro del procedimiento relativo de nulidad de la declaratoria de reconocimiento de inafectabilidad ganadera, una vez subsanados los vicios detectados, y se resolviera nuevamente el mismo. La anterior sentencia fue declarada ejecutoriada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

10o.- Por acuerdo de quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7 en Durango, tuvo por recibidos los expedientes que le remitió el Tribunal Superior Agrario mediante oficio sin número de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, se declaró competente para conocer del asunto y ordena su registro en el Libro de Gobierno, por cuerda separada de las actuaciones que integran los juicios de garantías 243/95 y 247/95, para formar los expediente relativos a los juicios agrarios.

11o.- Sentencia pronunciada el diecisiete de mayo de dos mil uno, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, con residencia en la ciudad de Durango, Estado de Durango, en el juicio agrario número 006/98, relativo a la acción de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria, emitida dentro del procedimiento de nulidad de reconocimiento presidencial de inafectabilidad ganadera, instaurado en contra de la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Por las razones fundadas y motivadas del primero al sexto considerando de esta resolución, este Tribunal declara improcedente la acción de nulidad de una resolución dictada por una autoridad agraria, referente a la nulidad de Reconocimiento Presidencial de Inafectabilidad Ganadera, relativa a los predios denominados 'Sitios del Soldado', 'Ciénega de Ibarra' y 'San Francisco', ubicado en el Municipio de Durango, de esta entidad federativa, propiedad privada de la compañía ganadera denominado 'El Carmen, S. de R.L. de C.V.', pronunciada por resolución presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha; resolución, con la que se benefició con primera ampliación de tierras al núcleo de población denominado 'Navajas', ubicado en el mismo Municipio y Estado invocado; por ende, quede firme el reconocimiento de inafectabilidad ganadera declarado por la

referida resolución, pero solo en 5,965-21-60.71 hectáreas, por ser la superficie que resultó de las mediciones efectuadas por el ingeniero Jesús González Martínez, comisionado por el Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien realizó trabajos técnicos en los que delimitó la superficie de los predios referidos, precisó sus linderos y colindancias en el plano que obra a fojas 679.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, ambos con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, anexándose respectivamente copia certificada de esta resolución, que se emite en cumplimiento de la ejecutoria de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y siete, pronunciada por el mencionado Tribunal Colegiado en el toca A.R. 663/97, derivado del juicio de amparo número 243/95, radicado en el citado Juzgado, promovido por la compañía ganadera quejosa denominada 'El Carmen', S. de R.L. de C.V., en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria y otras autoridades responsables...".

12o.- Sentencia pronunciada el diecisiete de mayo de dos mil uno, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, con residencia en la ciudad de Durango, Estado de Durango, en el juicio agrario número 004/98, relativo a la acción de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria, emitida dentro del procedimiento de nulidad de reconocimiento presidencial de inafectabilidad ganadera, instaurado en contra de la Compañía Ganadera Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Por las razones fundadas y motivadas del primero al quinto considerando de esta resolución, este Tribunal declara improcedente la acción de nulidad de una resolución dictada por una autoridad agraria, referente a la nulidad de Reconocimiento Presidencial de Inafectabilidad Ganadera, relativa a los predios denominados 'Santa Bárbara', 'Ciénega de los Caballos' y 'El Aguinaldo', propiedad privada de la compañía ganadera denominado 'Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.', ubicados en el Municipio de Durango de esta Entidad Federativa, pronunciada por resolución presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo del mismo año; resolución, con la que se benefició con segunda ampliación de tierras al núcleo de población denominado 'El Encinal', situado en el mismo Municipio y Estado; por ende, queda firme el reconocimiento de inafectabilidad ganadera declarado por la resolución referida, solo en 9,936-20-29 hectáreas, por haber quedado demostrado que es el terreno que le queda a la Compañía Ganadera invocada, después de las afectaciones sufridas.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, anexándole copia certificada de esta resolución, que se emite en cumplimiento de su fallo fechado el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, declarado ejecutoriado el veintiuno de mayo del mismo año, en el juicio de garantías número 247/95, promovido por la compañía ganadera quejosa denominada 'Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.', así mismo, en acatamiento de la resolución de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada dentro del recurso de queja derivado en el juicio de garantías aludido pronunciada por el referido Juzgado, interpuesta por la referida Compañía, por exceso en el cumplimiento a la ejecutoria del amparo referido, atribuible a este Tribunal...".

DECIMO NOVENO.- En relación con el juicio agrario que nos ocupa, cabe destacar que en el expediente formado con motivo de su radicación, obran glosados los oficios números 1451/2001 y 1452/2001, de veintinueve de octubre de dos mil uno, suscritos por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, con sede en la ciudad de Durango, Estado de Durango, mediante los cuales remite a este Tribunal Superior Agrario, trece expedientes que corresponden a las solicitudes de tierras de diversos núcleos de población ejidal, que están relacionados, en virtud de que en todos ellos se señalaron como de probable afectación los predios propiedad de las Compañías Ganaderas El Carmen y Santa Bárbara, siendo los siguientes: "Ojo de Agua El Cazador", "El Encinal", "Navajas", "Agustín Melgar", "Los Mimbres", "San Juan del Aguinaldo", "Estación Navíos", "San Isidro antes Molinillos", "Centenario", "Colonia Navíos", "Artículos", "Unión y Progreso" y "Alfredo V. Bonfil", destacándose que dichos expedientes fueron remitidos a dicho Tribunal Unitario, mediante oficio sin número, de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, por parte del Tribunal Superior Agrario, para que se avocara al conocimiento y resolución de la acción agraria de nulidad de reconocimiento o declaratoria de inafectabilidad ganadera, instaurada en contra de las compañías mencionadas; además informa el citado Tribunal que el diecisiete de mayo de dos mil uno, se pronunció sentencia en los juicios agrarios números 004/98 y 006/98, relativos a la citada acción de nulidad instaurada en contra de las Compañías Ganaderas El Carmen y Santa Bárbara, respectivamente, y remitió tales expedientes con carácter devolutivo, por estimar que son necesarios tenerlos a la vista para resolverse las acciones dotatorias de tierras de los poblados mencionados.

VIGESIMO.- Mediante acuerdo de treinta de noviembre de dos mil uno, el Tribunal Superior Agrario tuvo por radicado el expediente de mérito el cual quedó registrado bajo el número 40/2001, ordenándose notificar a las partes, a los interesados y a la Procuraduría Agraria.

VIGESIMO PRIMERO.- En relación con las pruebas ofrecidas por el apoderado legal de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de Capital Variable El Carmen y Santa Bárbara, debe precisarse que las mismas constan en los expedientes formados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, en los juicios agrarios números 004/98 y 006/98, relativos a la nulidad de resolución emitida por autoridad agraria, los que remitió a este Tribunal Superior mediante oficios números 1451/2001 y 1452/2001, de veintinueve de octubre de dos mil uno, por estimar que resultaba necesario tenerlos a la vista para resolver las diversas acciones de tierras instauradas a favor de diversos poblados; por dicho motivo, mediante proveído de once de febrero de dos mil dos, el Magistrado ponente que por razón de turno le correspondió conocer del presente asunto para formular el proyecto de sentencia, en su carácter de Magistrado instructor, ordenó glosar en el expediente en que se actúa copia certificada de las sentencias pronunciadas en los juicios agrarios señalados, para tenerlas a la vista al momento de resolver en definitiva el juicio agrario número 40/2001, relativo a la acción de ampliación de ejido del poblado "Navajas", Municipio de Durango, Estado de Durango.

VIGESIMO SEGUNDO.- El Tribunal Superior Agrario, por sentencia de dieciocho de febrero de dos mil tres, resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente la segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Navajas", ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado "Navajas" una superficie de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) de terrenos de agostadero, que se tomará del lote V del predio "San Jerónimo Corral de Piedra", ubicada en el Municipio y Estado de Durango, propiedad de la Federación, la cual se afecta con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabora, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para beneficiar a los campesinos solicitantes; y en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbese en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscríbese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes a que se refiere la presente sentencia y conforme a las normas aplicables.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Durango, a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

VIGESIMO TERCERO.- Por escrito de siete de octubre de dos mil cuatro, los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Navajas, promovieron ante el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el juicio de amparo directo número D.A. 404/2004, en el que reclamaron del Tribunal Superior Agrario la referida sentencia de dieciocho de febrero de dos mil tres, sobre ampliación de ejido, "...única y exclusivamente en cuanto a que reconoció a 10 personas que ya se encuentran desavecindadas y no tomó en cuenta el número de campesinos propuestos por la Asamblea General de Ejidatarios durante el procedimiento...".

Tramitado el juicio, por ejecutoria de veintisiete de octubre de dos mil ocho, se amparó y protegió a la parte quejosa.

Las consideraciones en que se apoyó al Tribunal Colegiado para otorgar la protección constitucional, son las siguientes:

La parte quejosa aduce sustancialmente en su demanda, que el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil tres, vulnera sus derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales debido a que aplicó indebidamente lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 220, primer párrafo y dejó de aplicar lo dispuesto en los artículos 198, 200, 286, fracción I, y 228, todos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Lo anterior, porque estima que el total de campesinos beneficiados es de treinta y ocho, sin considerar el resultado de la investigación practicada por José Teodoro Pérez, Comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, que arrojó un número de veintiocho solicitantes.

Dicho concepto de violación, suplido en su deficiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Amparo, es fundado y suficiente para conceder el amparo solicitado

Tal como lo refiere la parte quejosa, del análisis efectuado a la resolución combatido, no se aprecia con claridad el motivo por el cual el tribunal responsable llegó a la convicción de que eran treinta y ocho los campesinos que resultaban beneficiados con la segunda ampliación de ejido solicitada desde el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En lo que aquí interesa, conviene destacar las consideraciones que tomó en cuenta el Tribunal Superior Agrario para concluir con el número de campesinos beneficiados.

Así tal órgano jurisdiccional sostuvo en su sentencia que a través del censo realizado en primera instancia se constató que el poblado solicitante existían treinta y seis campesinos capacitados; que a la mayoría de ellos les fueron reconocidos derechos como ejidatarios y los demás desavecindados del poblado, lo cual se evidenció a través de diversas investigaciones realizadas y por constancias recabadas en el poblado gestor; asimismo, sostuvo que se había demostrado que el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se entregó al poblado solicitante la posesión precaria de la superficie por la Secretaría de la Reforma Agraria mediante el convenio de cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, superficie que fue recibida por treinta campesinos de dicho poblado según consta en el acta de posesión, y que derivado de la investigación de capacidad agraria por el licenciado José Teodoro Torres Pérez, en asamblea general de solicitantes celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, se manifestó que de los capacitados originales veinte ya habían sido reconocidos como ejidatarios, que sólo a dos de los capacitados originales no les habían sido reconocidos derechos y que los catorce restantes se ausentaron del poblado motivo por el cual se propusieron a catorce campesinos para que los sustituyeran, además señalaron a doce campesinos más que reúnen los requisitos para ser considerados solicitantes.

Adujo el tribunal que la mayoría de los campesinos propuestos por la asamblea fueron los beneficiados con la posesión precaria aludida, que con fundamento en el párrafo primero del artículo 220 de la Ley Federal de la Reforma Agraria para fijar el monto de la dotación de tierras, se calculará la extensión que debe afectarse, tomando en cuenta no sólo el número de peticionarios que iniciaron el expediente respectivo, sino al de los que en el momento de realizarse la dotación tenga derecho a recibir una unidad de la misma.

Por todo lo anterior, dicho órgano jurisdiccional tuvo como capacitados y beneficiario de esa acción agraria a los campesinos que recibieron de manera precaria las tierras adquiridas por la Secretaría de la Reforma Agraria, así como los que fueron propuestos en la asamblea general de solicitantes de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. Resultando de ello la siguiente relación de campesinos:

... Lista: ... (Se transcribe)

No obstante, tal como lo refiere la parte quejosa, en el acta de asamblea de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco (página siete del legajo cuatro de pruebas), quedó asentado que veinte de los solicitantes ya eran ejidatarios legalmente reconocidos y tienen satisfechas sus necesidades agrarias, faltando que a dos de los solicitantes originales les sean satisfechas sus necesidades, siendo éstos: 1. Rubén Chávez, y, 2. Trinidad García Huerta. Además, también quedó asentado que catorce de los solicitantes fueron sustituidos y, finalmente, se propusieron a doce personas más para que fueran beneficiadas con la segunda ampliación.

Acta de asamblea que enseguida se transcribe para mayor ilustración del caso.

'ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. ... (se transcribe). ...

Además, debe destacarse que en autos obran agregadas copias de las resoluciones emitidas por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Durango en el expediente 77/88, relativo al juicio de privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado Las Navajas, Municipio de Durango en el estado del mismo nombre (página seis del sexto legajo) de pruebas); así como en el expediente 96/85, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios del mismo ejido (página dieciséis del segundo

legajo de pruebas), de las que se deduce, en lo que aquí interesa, que Herrera Coria Leonel y Reta Rentería Sotero, por lo que hace a la primera resolución citada, y Chávez U. Oscar Eduardo, Jaramillo Alemán J. Ascención y Reta Reta Enrique, por lo que hace a la segunda resolución, fueron privados de sus derechos agrarios, por haber abandonado el cultivo de sus parcelas y no haber prestado los trabajos colectivos del ejido.

Aunado a lo anterior, también destaca en autos el acta de desavecinidad elaborada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres (página 84 del legajo 6 de pruebas), en la que se hace constar que Chávez Herrera Rubén y Jaramillo Alemán J. Ascención, entre otros, ya no radican ni viven en el poblado de Navajas, del Municipio y Estado de Durango, desconociéndose su lugar de residencia.

Luego, la inconstitucionalidad de la resolución reclamada en que en la misma no se exponen las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la inclusión como beneficiarias de la segunda ampliación de ejido a las treinta y ocho citadas por el Tribunal Superior Agrario, lo que es indicativo de una indebida fundamentación y motivación.

Hasta lo aquí expuesto, dadas las inconsistencias apuntadas, es claro que el tribunal responsable debió identificar, con toda precisión, quiénes son las personas que finalmente deben ser beneficiadas con la segunda ampliación de ejido solicitada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, pero además, también el tribunal agrario debió exponer las razones, motivos o circunstancias por las cuales debía llegar a dicha determinación, fundando en todo momento su proceder.

Sin embargo, al no hacerlo en las condiciones apuntadas, contraviene con ello lo dispuesto en los artículos 14 y 16 constitucionales, así como lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la siguiente jurisprudencia:

No. Registro: 238,212

Jurisprudencia

Materia(s): Común

Séptima Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

97-102 Tercera Parte

Página: 143

'FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. (se transcribe)...'

En consecuencia, en el asunto de que se trata, la debida fundamentación y motivación consistirá en exponer los razonamientos y las bases normativas que justifiquen determinar quiénes son las personas capacitadas agrariamente que deben ser titulares de los derechos sobre las tierras dotadas e vía de ampliación, en términos del derecho aplicable.

Así a efecto de restituir en el goce de la garantía violada a la parte quejosa, el tribunal responsable deberá determinar fundada y motivadamente, quiénes so los solicitantes legitimados, en su caso, para ser beneficiados con la dotación en vía de ampliación de ejidos, tramitada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

VIGESIMO CUARTO.- En acatamiento a la ejecutoria de amparo de que se trata, el Tribunal Superior Agrario, el veinte de noviembre de dos mil ocho, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se deja parcialmente si efectos la sentencias de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 40/2001, que corresponde al administrativo 3126 relativos a segunda ampliación de ejido al poblado "Navajas", Municipio Durango, Estado de Durango, únicamente por lo que se refiere a los considerandos tercero (último párrafo) y quinto (párrafo) y quinto (párrafo cuarto), en relación al número de beneficiarios.

SEGUNDO.- Túrnese al Magistrado Ponente copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario y administrativo referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.

TERCERO.- Notifíquese por oficio al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar el cumplimiento que el Tribunal Superior Agrario está dando a la ejecutoria de mérito.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El artículo 80 de la Ley de Amparo, establece que la sentencia que concede el amparo tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, y el artículo 76 del mismo ordenamiento, estatuye que las sentencias sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales que hubieren solicitado el amparo, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la Ley o acto que la motivare; conforme a estas disposiciones y en acatamiento a las directrices contenidas en la ejecutoria de veintisiete de octubre de dos mil ocho emitida por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo número D.A. 404/2004, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado "Navajas", se emite esta nueva sentencia.

TERCERO.- El procedimiento de ampliación de ejido, se ajustó a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 272, 275, 286, 291, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se aplican en los términos del artículo tercero transitorio del Decreto de reformas al artículo 27 constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

Las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, en el presente caso, quedaron debidamente respetadas, ya que los representantes del poblado solicitante, los propietarios y poseedores de los predios rústicos investigados, así como los núcleos de población ubicados dentro del círculo formado por el radio legal, fueron debidamente notificados.

CUARTO.- La capacidad agraria colectiva del poblado Navajas, así como la individual de sus integrantes, quedó debidamente comprobada conforme a lo dispuesto por los artículos 195, 197, fracción II, 241, párrafo primero, 200 y 220 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En el presente caso, se acreditó la existencia de un núcleo de población ejidal carente de tierras para satisfacer las necesidades agrarias de sus integrantes, que tiene más de diez campesinos capacitados sin tierras y que comprobó que explota y aprovecha las tierras con que fue dotado, tal como lo previenen los artículos 195, 197 fracción II y 241, párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En lo que atañe a sus integrantes, con el censo realizado en primera instancia, se constató que en el poblado solicitante existían treinta y seis campesinos capacitados; que posteriormente, a la mayoría de ellos le fueron reconocidos derechos como ejidatarios y los demás se desavecindaron del poblado, en cambio, al mismo se incorporaron otros campesinos, todo lo cual se constató a través de diversas investigaciones realizadas por las autoridades agrarias en el poblado gestor.

En la siguiente relación se hace un análisis comparativo y se resume en sus columnas, la información que se ha obtenido al través de esas investigaciones y diligencias que se han realizado en el poblado solicitante y como consecuencia, la transformación que cronológicamente y caso por caso, ha habido al interior del grupo solicitante de ampliación de ejido:

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1.	Arana Félix José Anselmo				•			•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
2.	Arjón Pineda José Oscar				•			•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
3.	Barrón Moreno Jaime				•			•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
4.	Camacho Reta Alejandro	•	•			x						
5.	Camacho Reta Darío		•									
6.	Chávez Espinoza Juan	•	•			x						
7.	Chávez Espinoza Ricardo	•	•			x						
8.	Chávez Herrera Rubén				•	x		•		•		
9.	Chávez Huerta José Rubén	•	•				•		•			<input checked="" type="checkbox"/>
10.	Chávez Martínez Ricardo	•	•									
11.	Chávez Quiñones Gloria Laura				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
12.	Chávez Rocha Roberto		•	e								
13.	Chávez Santa Cruz Luis Gerardo	•	•	e		x						
14.	Chávez U. Oscar Eduardo		•	x				•		•	x	
15.	García Huerta J. Asunción	•	•	e		x						
16.	García Huerta Trinidad		•						•			<input checked="" type="checkbox"/>
17.	González Adame José Angel				•			•		•	x	
18.	Hernández Reta María Lucrecia		•	e								
19.	Herrera Coria Héctor	•	•	e		x						
20.	Herrera Coria Leonel			ex			•		•	•		*
21.	Jaramillo Alemán Andrés	•	•			x						
22.	Jaramillo Alemán J. Asunción				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
23.	Jaramillo Alemán José Angel	•	•	e		x						
24.	Jaramillo Soriano Bonifacio				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
25.	Martínez Reta Cirilo								•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
26.	Martínez Salas Hermenegilda				•			•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
27.	Martínez Vázquez Prócoro	•	•	e		x						
28.	Meléndez Jaramillo Marco Antonio				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
29.	Olivas Martínez José Alejandro				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
30.	Olivas Martínez Margarito				•		•	•	•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
31.	Padilla Hernández J. Mónico				•			•		•	x	
32.	Pérez Partida José						•	•		•	x	
33.	Pineda Flores Amador	•	•	e		x						
34.	Pineda Flores Ignacio	•	•	e		x						
35.	Pineda Flores Venancio	•	•			x						
36.	Pineda Martínez Genoveva								•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
37.	Pineda Martínez Jaime				•			•		•	x	
38.	Quiñonez Reta Edmundo		•									
39.	Quiñones Reta Jorge		•	e								
40.	Quiñones Reta Eliseo								•	•		<input checked="" type="checkbox"/>
41.	Ramírez Morones Miguel Angel	•										
42.	Ramírez Nevares Tiburcio	•	•			x						

43.	Ramírez Rosales Miguel	•				x							
44.	Reta Del Hoyo Fabián		•										
45.	Reta Mario												
46.	Reta Pulido Arsenio	•	•			x							
47.	Reta Rentería Alfredo				•			•		•	x		
48.	Reta Rentería Manuel Guadalupe		•					•		•			
49.	Reta Rentería Maurilio	•		e		x							
50.	Reta Rentería Sotero			x	•			•		•	x		
51.	Reta Reta Enrique			x	•			•		•	x		
52.	Reta Reta Federico	•				x							
53.	Reta Reta Fidel	•	•										
54.	Reta Reta Juan Tomás	•	•	e		x							
55.	Reta Romero Manuel Guadalupe				•		•		•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
56.	Romero García Guillermo				•			•		•	x		
57.	Rosales Tomás	•											
58.	Rúelas Soto Asunción	•	•			x							
59.	Salas Muñoz Gregorio				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
60.	Salas Soriano Primitivo				•			•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
61.	Salas Soriano Rafael				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
62.	Soriano Félix María de Jesús				•			•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
63.	Soriano Hernández Margarito	•	•	e		x							
64.	Soriano Hernández Rodrigo	•	•	e		x							
65.	Soriano Olivas Alfredo				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
66.	Soriano Olivas Carlos					•			•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
67.	Soriano Olivas Lucía				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
68.	Soriano Olivas Severo				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
69.	Soriano Pineda Daniel				•		•	•	•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
70.	Soriano Reta Manuel						•		•	•			<input checked="" type="checkbox"/>
71.	Soriano Reta Venancio				•			•		•	x		
72.	Torres Reta José Martín						•		•	•			
73.	Torres Solís Martín	•	•			x							
74.	Torres Solís Tomás		•			x							
75.	Valles Escamilla Miguel		•	e									
76.	Valles Ramírez Guillermo		•	e									
77.	Valles Ramírez Miguel Angel		•	e									

En la columna número 1 (•) se indican los campesinos que suscribieron la solicitud original de ampliación de ejido de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; en la 2 (•) se enumeran los treinta y seis campesinos del censo original de cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, elaborado por el comisionado Pablo Solís Murga; en la 3, se refiere a los solicitantes que fueron reconocidos con el carácter de ejidatarios (e) y a los que fueron privados de sus derechos agrarios (x) mediante resoluciones de privación de derechos y nuevas adjudicaciones de la Comisión Agraria Mixta de Durango, dictadas en los juicios números 96/85 y 77/88 el 5 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente; en la 4 se señalan a los veintiocho capacitados (•) detectados

en la investigación de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve; en la 5 se mencionan veinticuatro solicitantes que se desavecindaron (x) del poblado y en la 6 se alude a veintiún avecindados (●), (dos nombres resultan ilegibles), los datos de las dos anteriores columnas están contenidas en constancias de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres; en la 7 se enlistan los solicitantes (●) a quienes el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres se les hizo la entrega precaria de las adquiridas por la Secretaría de la Reforma Agraria; en la 8 se trata de los solicitantes propuestos por la asamblea general (●) realizada el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco; en la 9 se refiere a los solicitantes beneficiados por sentencia de dieciocho de febrero de dos mil tres, (●) invalidada a través de la ejecutoria del juicio de amparo D.A. 404/2004; y en la columna 10, se alude a quienes fueron señalados como terceros perjudicados (x) en el anterior juicio de amparo, y en la 11 se indican los capacitados que deben ser beneficiados (☑) en esta acción agraria.

Es importante destacar que la investigación de capacidad agraria realizada por el licenciado José Teodoro Torres Pérez, en asamblea general de solicitantes celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, es la más importante y trascendente de las diligencias mencionadas porque en ella se hace un resumen definitivo sobre la situación jurídica de los únicos solicitantes de tierras que permanecen en el poblado solicitante, con derecho a la posesión de la superficie que les fue entregada en forma precaria el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres; por tanto, todos los demás solicitantes deben considerarse excluidos, ya que en ella se manifestó que de todos los capacitados originales muchos ya fueron reconocidos como ejidatarios (incluso algunos posteriormente fueron privados de sus derechos agrarios), que sólo a dos de aquellos solicitantes -José Rubén Chávez Huerta y Trinidad García Huerta- no les han sido reconocidos derechos y que los catorce restantes se ausentaron del poblado, motivo por el cual proponen beneficiar a veintiocho solicitantes: a los dos originales, a catorce campesinos para que sustituyan a los desavecindados, y a doce más que reúnen los requisitos para ser considerados solicitantes.

Debe precisarse que de los veintiocho campesinos propuestos por la asamblea, uno de ellos, Leonel Herrera Coria (*) no reúne el requisito establecido en la fracción VII del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, consistente en no haber sido reconocido como ejidatario en otra resolución agraria, ya que tal campesino fue admitido como ejidatario del poblado Navajas, en la resolución de privación de derechos y nuevas adjudicaciones dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Durango, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el juicio número 96/85; además, posteriormente, por haber abandonado el cultivo de su parcela, fue privado de sus derechos agrarios como ejidatario, mediante la diversa resolución de la referida Comisión Agraria Mixta de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el juicio privativo número 77/88; por las razones anteriores debe ser excluido y se le excluye del grupo de capacitados beneficiados.

Por tanto, con base en el análisis comparativo de las constancias y diligencias mencionadas, entre ellas principalmente la investigación de capacidad de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se concluye que los campesinos solicitantes que reúnen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria para ser reconocidos como ejidatarios beneficiados con los terrenos de la ampliación de ejido son los siguientes:

1.- Arana Félix José Anselmo, 2.- Arjón Pineda José Oscar, 3.- Barrón Moreno Jaime, 4.- Chávez Huerta José Rubén, 5.- Chávez Quiñónez Gloria Laura, 6.- García Huerta Trinidad, 7.- Jaramillo Alemán J. Asunción, 8.- Jaramillo Soriano Bonifacio, 9.- Martínez Reta Cirilo, 10.- Martínez Salas Hermenegilda, 11.- Meléndez Jaramillo Marco Antonio, 12.- Olivas Martínez José Alejandro, 13.- Olivas Martínez Margarito, 14.- Pineda Martínez Genoveva, 15.- Quiñónez Reta Eliseo, 16.- Reta Romero Manuel Guadalupe, 17.- Salas Muñoz Gregorio, 18.- Salas Soriano Primitivo, 19.- Salas Soriano Rafael, 20.- Soriano Félix María de Jesús, 21.- Soriano Olivas Alfredo, 22.- Soriano Olivas Carlos, 23.- Soriano Olivas Lucía, 24.- Soriano Olivas Severo, 25.- Soriano Pineda Daniel, 26.- Soriano Reta Manuel, y 27.- Torres Reta José Martín.

QUINTO.- Durante la tramitación del expediente, con el resultado de los trabajos técnicos informativos realizados por el topógrafo Pablo Solís Murga, con las constancias del Registro Público de la Propiedad y con las demás que obran en el expediente, se llegó al conocimiento de que los predios comprendidos dentro del círculo formado por el radio legal de afectación del poblado "Navajas", no eran afectables en esta acción agraria.

La inexistencia de predios afectables se corrobora con la realización de trabajos técnicos informativos en los expedientes dotatorios de otros doce poblados vecinos y cercanos al de "Navajas", todos los cuales señalaron como presuntamente afectables los terrenos pertenecientes a las sociedades de responsabilidad limitada y de capital variable El Carmen y Santa Bárbara, por considerar que no se destinaban a la explotación

ganadera, hecho que desvirtuaba que la calidad de tales tierras fuera de agostadero; pero como dichos predios había sido declarados inafectables por el Presidente de la República, resultaba necesario, instaurar, tramitar y resolver previamente los expedientes de nulidad o cesación de efectos de la declaratoria de inafectabilidad así como la cancelación de los correspondientes certificados que se hubieren expedido, en los que se constatará o se desvirtuara si respecto a dichos terrenos se concretaba la hipótesis legal prevista en la fracción III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Lo anterior motivó que el Cuerpo Consultivo Agrario, por acuerdo de diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres, solicitara la instauración de los procedimientos tendientes a dejar sin efectos legales los acuerdos que declararon inafectables los predios mencionados, así como a cancelar los correspondientes certificados de inafectabilidad que se hubieren expedido; tales procedimientos se instauraron el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, los cuales una vez tramitados fueron remitidos a los tribunales agrarios para su resolución.

Como consecuencia, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7 con residencia en la ciudad de Durango, del Estado de igual nombre, por sentencia dictada el diecisiete de mayo de dos mil uno en el juicio agrario número 006/92, relativo a la acción agraria de nulidad de resolución emitida por autoridad agraria consistente en la declaratoria o reconocimiento presidencial de inafectabilidad ganadera de los terrenos pertenecientes a la Compañía Ganadera El Carmen, S. de R.L. de C.V., resolvió lo siguiente:

"PRIMERO.- Por las razones fundadas y motivadas del primero al sexto considerando de esta resolución, este Tribunal declara improcedente la acción de nulidad de una resolución dictada por una autoridad agraria, referente a la nulidad de Reconocimiento Presidencial de Inafectabilidad Ganadera, relativa a los predios denominados 'Sitios del Soldado', 'Ciénega de Ibarra' y 'San Francisco', ubicado en el Municipio de Durango, de esta entidad federativa, propiedad privada de la compañía ganadera denominada 'El Carmen, S. de R.L. de C.V.', pronunciada por resolución presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha; resolución, con la que se benefició con primera ampliación de tierras al núcleo de población denominado 'Navajas', ubicado en el mismo Municipio y Estado invocado; por ende, queda firme el reconocimiento de inafectabilidad ganadera declarado por la referida resolución, pero solo en 5,965-21-60.71 hectáreas, por ser la superficie que resultó de las mediciones efectuadas por el ingeniero Jesús González Martínez, comisionado por el Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien realizó trabajos técnicos en los que delimitó la superficie de los predios referidos, precisó sus linderos y colindancias en el plano que obra a fojas 679."

Asimismo, por sentencia de diecisiete de mayo de dos mil uno, pronunciada por el mismo Tribunal antes mencionado en el juicio agrario número 004/98 relativo a la acción de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria, consistente en la declaratoria o reconocimiento presidencial de inafectabilidad ganadera de los terrenos de la Compañía Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., declaró improcedente la acción de nulidad promovida.

El efecto de ambas sentencias es de que quedan firmes los reconocimientos de inafectabilidad ganadera declarados por el Presidente de la República en relación a los terrenos pertenecientes a las compañías antes mencionadas y como consecuencia, tales terrenos tienen el carácter de inafectables.

Entonces, con las investigaciones realizadas a través de los trabajos técnicos informativos, con las constancias del Registro Público de la Propiedad, con el contenido de las sentencias del Tribunal Unitario Agrario antes señaladas, y con las demás constancias de autos, se concluye que por su extensión, calidad de tierras y tipo de explotación a que se destinan los predios comprendidos y tocados por el radio de siete kilómetros del poblado "Navajas", no resultan afectables para la acción agraria de ampliación de ejido de dicho poblado.

SEXTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria a fin de abatir el rezago agrario y dar solución a los expedientes agrarios relativos a las demandas de tierras de diversos poblados del Estado de Durango, entre ellos, el de segunda ampliación de ejido del poblado "Navajas", mediante convenios celebrados el veintisiete de octubre y el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres adquirió mediante el primero 4,000-00-00 (cuatro mil hectáreas) de agostadero de buena calidad con pasto inducido de nueve fracciones del predio denominado "San Jerónimo de Corral de Piedra", ubicado en el municipio y Estado de Durango, y mediante el segundo adquirió 4,040-29-52 (cuatro mil cuarenta hectáreas, veintinueve áreas, cincuenta y dos centiáreas) integradas por cuatro fracciones del predio "San Francisco de Sauces" o "Sauces y Anexos" y una fracción del predio "La Magdalena", todos ubicados en el Municipio de Canatlán, Estado de Durango.

Aunque en principio se consideró que tales terrenos debían ser asignados a determinados poblados, quienes supuestamente debieron haber suscrito los convenios de adquisición de tierras, lo que no hicieron, y porque, además de todos los poblados que se iban a beneficiar con dicha adquisición, sólo cuatro aceptaron recibir las tierras adquiridas, por lo que se determinó distribuir entre ellos el predio "San Jerónimo del Corral de Piedra", y destinar el segundo para resolver el problema agrario de la comunidad de "Santa María de Ocotán y Xoconoxtle", Municipio de Mezquital, Estado de Durango.

En consecuencia, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria entregaron a los solicitantes de ampliación de ejido la posesión precaria de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) de la fracción denominada lote V del predio "San Jerónimo Corral de Piedra", el cual fue recibido por treinta campesinos del referido poblado, lo que se acredita con el acta de posesión correspondiente.

Por lo anterior, para este caso, se dispone para ampliar por segunda vez el ejido del poblado "Navajas" una superficie de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) de agostadero de la fracción denominada lote V del predio "San Jerónimo Corral de Piedra", ubicada en el Municipio y Estado de Durango, que resulta ser propiedad de la Federación, y por lo tanto afectable con fundamento, en lo establecido por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se localizará de conformidad con el plano proyecto que se elabore, para beneficiar a los veintisiete campesinos capacitados que aparecen relacionados en el considerando tercero de este fallo.

La superficie dotada pasará en propiedad al núcleo promovente, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y a la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Navajas", ubicado en el Municipio de Durango, Estado de Durango.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de segunda ampliación de ejidos al poblado "Navajas" una superficie de 515-00-00 (quinientas quince hectáreas) de terrenos de agostadero, que se tomará del lote V del predio "San Jerónimo Corral de Piedra", ubicado en el Municipio y Estado de Durango, propiedad de la Federación, la cual se afecta con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para beneficiar a los veintisiete campesinos capacitados, señalados en el considerando cuarto; y en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribase en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscribase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes a que se refiere la presente Sentencia y conforme a las normas aplicables.

CUARTO.- Notifíquese a las partes; y con copia certificada de esta sentencia comuníquese al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de veintisiete de octubre de dos mil ocho, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 404/2004.

QUINTO.- Comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Durango, a la Procuraduría Agraria; ejecútense y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3782 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.1200 y 5.0550 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 22 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia Institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción	Cant.	unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
ASF-DSG-LPN-07/2009	Suministro e instalación de subestación eléctrica	1	Pieza	Del 23 de junio al 1 de julio de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 2 de julio de 2009 de 9:00 a 13:00 horas	3 de julio de 2009 12:00 horas	8 de julio de 2009, 12:00 horas
ASF-DSG-LPN-08/2009	Suministro e instalación y calculo eléctrico para sistema de alumbrado, contactos normales y contactos regulados en caseta MULTY-PANEL	1	Lote	Del 23 de junio al 30 de junio de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 1 de julio de 2009 de 9:00 a 12:30 horas	2 de julio de 2009 13:00 horas	7 de julio de 2009 12:00 horas

Los actos de las dos licitaciones se realizarán en la sala de confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación sita en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, México, D.F. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la institución. El costo de las bases de cada licitación es de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. Las propuestas deberán presentarse en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para la licitación ASF-DSG-LPN-07/2009 la forma de pago será en moneda nacional mediante un anticipo de 50% del costo total y el 50% restante a los 15 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada acompañada del acta de entrega recepción y entrada al almacén a satisfacción de la A.S.F., el plazo de entrega será a más tardar el 14 de septiembre de 2009. Para la licitación ASF-DSG-LPN-08/2009 la forma de pago será en moneda nacional mediante un anticipo de 40% del costo total y el 60% restante a los 15 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada del acta de entrega recepción a satisfacción de la A.S.F., el plazo de entrega será a más tardar el 15 de octubre de 2009. Para ambas licitaciones el lugar de entrega será en el domicilio de carretera Picacho-Ajusco número 167, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 290794)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L011/2009, relativa a la contratación del seguro de gastos médicos mayores para los Senadores de la República y servidores públicos de mando de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Junio 29 de 2009	Julio 1 de 2009 9:30 Hrs.	Julio 7 de 2009 9:30 Hrs.	Julio 10 de 2009 9:30 Hrs.	Julio 15 de 2009 9:30 Hrs.
Partida	Descripción				
1	Póliza gastos médicos mayores de los Senadores de la República y dependientes económicos				
	Póliza de gastos médicos mayores de los servidores públicos de mando de la Cámara de Senadores				

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 23, 24, 25, 26 y 29 de junio de 2009, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas; lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Plazo de prestación de los servicios: el contrato tendrá una vigencia de las 12:00 horas del 31 de julio de 2009 a las 12:00 horas del 31 de julio de 2010.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo, original o copia certificada de la autorización emitida por la SHCP para operar los Seguros de accidentes y enfermedades.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes interesados deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación; así como en las proposiciones presentadas, podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: se pagará en moneda nacional en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción formal de las pólizas contratadas y del recibo, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, debiendo presentar el recibo correspondiente para iniciar los trámites de pago.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en el supuesto de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 290951)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

COORDINACION ESTATAL OPORTUNIDADES EN CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas Y económicas
20001002-002-09	\$1,647.60 compraNET: \$1,482.84	2/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABM	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	Según anexo técnico de las bases concursales	Servicio	10/07/2009 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta vía Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, directamente en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616159694, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de julio de 2009 de lunes a viernes, en horarios de oficina, previa presentación del formato SAT-16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos), a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Con objeto de que las personas físicas o morales nacionales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.
- En la presente licitación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo, adquiera las bases de licitación.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Oportunidades en Chiapas, ubicada en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Estatal.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y toda la correspondencia o documentación relacionada con éstas, deberán estar redactadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- El lugar para la presentación del servicio objeto de la presente licitación será en las oficinas de la convocante cuyo domicilio se especifica en el numeral 1 de las bases así como en las instalaciones de los Centros de Atención y Registro (CAR's), cuyos domicilios y especificaciones se encuentran estipulados en el anexo número 1 (anexo técnico) de las bases concursales de la presente licitación, el día 13 de julio de 2009, en el horario de presentación de las 8:00 horas.
- La vigencia de la contratación respectiva será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Para que la obligación de pago sea exigible, el licitante deberá presentar su factura por el servicio efectuado mensualmente (mes vencido), en el domicilio señalado en el punto 1 de las presentes bases, en la Subdirección Administrativa de la Coordinación Estatal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación respectivas.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS
LIC. SERGIO EDGAR CORTAZAR VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 290940)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

Nota aclaratoria: respecto del número de licitación a la convocatoria publicada en las páginas 15 y 16, tercera sección del Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de junio de 2009, con el número de registro: 289871

Dice:

Licitación pública nacional número LPN-SDS-AGS/PDZP-OP-001/09

Debe decir:

Licitación pública nacional número 00020031-001-09. Expediente: LPN-SDS-AGS/PDZP-OP-001/09.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE JUNIO DE 2009.
"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA DELEGADO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA T.S. SILVIA EUGENIA DIAZ RUBALCAVA. SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LA DELEGACION DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE REFERENCIA"
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 290956)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones Públicas Nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-040-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/07/2009 19:00 horas	29/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	8/07/2009 9:00 horas	31/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 42,020.47 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,135 Viviendas de 24 localidades del Municipio de Siltepec, Chiapas. Ubicación de la obra: Siltepec (Cabecera Municipal), Cumbre Ventanas, Libertad Ventanas, El Palmarcito, El Palmar Grande, El Rodeo, Nuevo Rincón, El Bajío, El Suspiro, Buenavista, Las Brisas, Canacales, Las Pilas, Las Brisas, Nazareth, Aín Karim, La Mesita, Barrio Villa Nueva (Honduras), Barrio Nuevo Siltepec, Barrio Vado Ancho, Barrio Nva. Libertad (El Letrero), Barrio Las Flores (El Letrero), Barrio 20 de Noviembre y Laguna Verde	6/08/2009	120 días naturales	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-041-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/07/2009 19:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	2/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 12:00 horas	31/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 36,556.54 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,065 viviendas de 42 localidades del Municipio de Siltepec, Chiapas. Ubicación de la obra: Las Cruces, Escobillal, El Rosarito, San Antonio la Pinada, San Lucas, Toquiancito, Toquián Grande, Nuevo San Francisco, Vega del Rosario, Vega de Guerrero, Plan Grande, Los Mezcales, El Pacayalito, Guadalupe Victoria, La Laguna, Barrio la Laguna, Las Nubes, La Paz del Rosario, Unión Buenavista, Doce de Abril, Quince de Abril, San Bartola, Rincón Estrella, Villa Hermosa Getzemaní, Rincón Varitas, San José Obrero, Piedra Blanca, Unión San Lucas, Flor de Café, San Francisco, Santa Ana, Vicente Guerrero, Ojo de Agua, Juan Sabinés, Nueva Libertad, El Cipresal, Getzemaní, Elim Montebello, Los Jocotes, Nuevo Laredo, Buena Vista Arenal y La Pinada Abajo	6/08/2009	120 días naturales	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-042-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2/07/2009 19:00 horas	29/06/2009 14:00 horas	2/07/2009 13:00 horas	8/07/2009 18:00 horas	31/07/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 40,137.77 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,121 Viviendas de 36 localidades del Municipio de Siltepec, Chiapas. Ubicación de la obra: Angel Díaz, Santo Domingo (La Cascada), Cruz de Piedra, LLano Grande, Malpaso, Las Moras, Villa Flores, Vega de Juárez, Nueva Independencia, El Parralito, 3 de Mayo, Cerro Perote, El Cipresal, El Guayabal, El Jobal, Vergel el Naranja, El Retiro, San Antonio Grande, San José, Santa Rosa, Villa Morelos, La Laguna, La Loma, La Yayaguita, Cruz Grande, Nueva Lucha, El Limón, La Laguna, Rancho Bonito, El Limón Lindavista, Cinco de Noviembre, Los Angeles, Unión Juárez, La Pinada (Angel Díaz) y Las Limas	6/08/2009	120 días naturales	\$3'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-043-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/07/2009 19:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 9:00 horas	9/07/2009 9:00 horas	31/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<p>Construcción de 43,750.43 m² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,088 Viviendas de 46 localidades del Municipio de Siltepec, Chiapas. Ubicación de la obra: Capitán Luis A. Vidal, Las Delicias, Honduras, El Letrero, Matasano, Pablo Galeana, Santa Isabel Ziján (La Frailesca), Santa María, Concepción Pinada, Nueva Reforma Las Pilas, Campo Aéreo, La Violeta, Buenos Aires, La Garrafa, Nueva Argentina, La Soledad, Belisario Domínguez, El Canacal (Tocanaque), La Lucha, Maravilla, Peña Blanca, Las Salinas, Las Flores (Loma Bonita), Piedra Parada, La Soledad, Piedra Blanca, Santa Amalia, San José Italia, Las Garitas, 5 de Mayo, El Paraíso, El Palmar, Bejucal, Agua Tibia, Matasano Dos, El Tesoro, Tres Estrellas, Santa Amalia Nuevo Milenio, El Recuerdo, La Esperanza Anexo Matasano, San Isidro Anexo Matasano, Nuevo Guayabal, Los Nopales Anexo Matasano, Tumbador Anexo Matasanos, Reforma y El Roble</p>	6/08/2009	120 días naturales	\$3'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-044-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/07/2009 19:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	3/07/2009 11:00 horas	9/07/2009 12:00 horas	31/07/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<p>Construcción de 35,006.08 m² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así</p>	6/08/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

	como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,344 Viviendas de 24 localidades del Municipio de Copainalá, Chiapas. Ubicación de la obra: Angel Albino Corzo (Guadalupe), Campeche, Santa Catarina, Francisco Sarabia, Agustín de Iturbide, Benito Juárez, Julián Grajales (San Antonio), Adolfo López Mateos, José María Morelos y Pavón, El Rosario, Tuñajén (San Rafael), Lázaro Cárdenas, La Providencia, Santa Lucía, Pacné Rivera, Costa Alegre, La Eminencia, La Esperanza, San José San Marcos (San Marcos), Sonisno, La Trinidad, Sangre de Cristo (Tierra Blanca), San Jerónimo y San Pedro			
--	---	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-045-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/07/2009 19:00 horas	30/06/2009 14:00 horas	3/07/2009 13:00 horas	9/07/2009 18:00 horas	31/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 30,415.09 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,301 Viviendas de 38 localidades del Municipio de Copainalá, Chiapas. Ubicación de la obra: Copainalá (Cabecera Municipal), Copano, Chilpancingo, General Sandino, Miguel Hidalgo (Zacalapa), Honduras, Ignacio Zaragoza, La Nueva, Tierra Blanca, División Del Norte (La Laguna y San Vicente), San Vicente (Ribera Hidalgo), Notzipac, El Ciprés, San José Motején, San Luis Poagtec, El Baquetal, Candelaria, San Miguel El Cocal, El Aguacate, Independencia, Bellavista, Agua Zarca, Bajada del Toro, El Ciprés Abajo (Tres Picos), La Concepción, La Cumbre, Nuevo Progreso, El Limón, Plan Del Jobo, San Miguel, Ametzipac, El Cacaté, Montes Sinaí, Nuevo Vergel, San Juan del Grijalva, Río Grande, Vista Hermosa y San Isidro II	6/08/2009	120 días naturales	\$2'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-046-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/07/2009 19:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	6/07/2009 9:00 horas	10/07/2009 9:00 horas	31/07/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 36,984.49 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,084 Viviendas de 22 localidades del Municipio de Tecpatán, Chiapas. Ubicación de la obra: Belisario Domínguez, Raudales Malpaso, Angel Albino Corzo, Trece de Septiembre, Cinco de Mayo, La Venta, Plan de Ayala, Francisco Villa, José López Portillo, San Fernando Díaz (Maritano), Palestina, Miravalle, Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero (Dique Dos), San Antonio Acambac (El Faisán), Nueva Alianza, Nuevo Chapultenango, Tierra y Libertad, Salina Cruz, Vicente Guerrero (El Achote), El Sacrificio y La Presa	6/08/2009	120 días naturales	\$3'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-047-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/07/2009 19:00 horas	1/07/2009 12:00 horas	6/07/2009 11:00 horas	10/07/2009 12:00 horas	31/07/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 34,235.38 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,029 Viviendas de 24 localidades del Municipio de Tecpatán, Chiapas. Ubicación de la obra: Adolfo López Mateos Kilómetro 54, La Alianza, Esperanza de los Pobres, Gustavo Díaz Ordaz, Nueva Esperanza, Nuevo México, Unión del Progreso, Adolfo López Mateos, Miguel Hidalgo Láminas Cuatro, Benito Juárez Lámina Uno, Lázaro Cárdenas 2, Las Pilas, El Progreso (Chintul), Santo Domingo, Reacomodo Nuevo México Kilómetro 59, Los Diamantes, Las Almendras (Las Láminas), El Refugio, La Florida Uno, La Floresta, Nueva Esperanza, Las Conchas, San Marcos y Sal Si Puedes	6/08/2009	120 días naturales	\$2'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-048-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	4/07/2009 19:00 horas	1/07/2009 14:00 horas	6/07/2009 13:00 horas	10/07/2009 18:00 horas	31/07/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 30,872.84 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,101 Viviendas de 35 localidades del Municipio de Tecpatán, Chiapas. Ubicación de la obra: Tecpatán (Cabecera Municipal), Luis Espinosa, Monte Alegre, Nuevo Quechula (Chaspac), San José Cushipac, San Pablo, Nucupac, Isla Yomonó, Santa Cruz, El Carmen Cerro Santo Dos, Menapac, Loma Linda, Monte Grande, Nuevo Totopac, Franja Piztingén, Cuchay Gién, San Antonio El Carmen (Candelaria), Nuevo Naranjo, Portes Gil, El Laurel, Nuevo Quechula, El Edén (Agua Escondida), San Rafael, Buenavista Manón, Monterrey (Buenavista Poyospac), El Triunfo, Buenavista Totopac, La Nueva Experiencia, Nuevo Veracruz, El Mirador, La Nueva Jerusalén, Nuevo Guadalupe, San Vicente, San Luis Cushipac y Guañuti (La Nva. Independencia)	6/08/2009	120 días naturales	\$2'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-049-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	7/07/2009 19:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	7/07/2009 9:00 horas	13/07/2009 9:00 horas	7/08/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 30,447.60 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así	13/08/2009	120 días naturales	\$2'600,000.00

<p>como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,043 Viviendas de 24 localidades del Municipio de Tecpatán, Chiapas. Ubicación de la obra: Adolfo Ruiz Cortines, Casa Blanca (San Isidro Casa Blanca), Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, La Libertad, Miguel Hidalgo Y Costilla, Miguel Alemán, San José Reforma, Onda Fría, Simbak, El Carmen Cerro Blanco, Juan Sabines Gutiérrez, Nuevo Vicente Guerrero, Candelaria El Júcaro (El Júcaro), El Porvenir, Unión Azapac, Progreso Azapac, La Piñita, El Retiro, San Antonio La Reforma, Tulipán de Las Flores, Río Blanco, El Suspiro y Ribera El Júcaro 2</p>			
--	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-050-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	7/07/2009 19:00 horas	2/07/2009 12:00 horas	7/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 12:00 horas	7/08/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<p>Construcción de 36,313.98 m² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,113 Viviendas de 5 localidades del Municipio de Simojovel, Chiapas. Ubicación de la obra: Simojovel de Allende, Campo La Granja, La Ilusión Uno, Santa Anita y Carmen Las Limas</p>	13/08/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-051-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	7/07/2009 19:00 horas	2/07/2009 14:00 horas	7/07/2009 13:00 horas	13/07/2009 18:00 horas	7/08/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 38,724.22 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,065 Viviendas de 35 localidades del Municipio de Simojovel, Chiapas. Ubicación de la obra: Planada Buenavista, Candelaria, Porvenir Chanalucum, Pauchil Dos Los Cocos, Miramar, La Paz, La Pimienta, Los Pocitos, San Cristobalito, San José Anexo Pimienta, San José Las Granadas, Rivera Domínguez 3a. Sección, Tierra Blanca Tepeyac, El Vergel, San Andrés, Jotolchén Dos (Planada Naranja), Guadalupe Victoria Dos, Liberación Social, Amor de Dios, Solo Dios, Carmen Buenavista, Rivera Domínguez 2a. Fracción, Delirio, Revolución Cardenista, Gracias a Dios, Guadalupe Victoria Uno, San Antonio, San Antonio Río Cacateal, San Antonio del Monte, San Salvador, El Cairo, Rivera Domínguez Fracción Uno, Río Colorado, Nueva Villaflores y La Libertad	13/08/2009	120 días naturales	\$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-052-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/07/2009 19:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 9:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	7/08/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 43,171.49 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,113 Viviendas de 25 localidades del Municipio de Simojovel, Chiapas. Ubicación de la obra: Berlín, Concepción Los Cacaos, El Carmito Buenavista, Concepción El Amparo, El Horizonte, Jochampat Carmen Grande (Las Láminas), Las Limas, Luis Espinosa, Guadalupe El Puntito, Mercedes Isidoro, Natividad Pechuag, San Francisco Portugal, Sal Si Puedes, Tres Casas, San Isidro El Llano, Virginia, Yuquín, Zacatón Santa Teresa, Montecristo, San Antonio El Naranja, Benito Juárez, El Sabinal, Guadalupe Victoria I, El Ocotal y Lázaro Cárdenas	13/08/2009	120 días naturales	\$3'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-053-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/07/2009 19:00 horas	3/07/2009 12:00 horas	8/07/2009 11:00 horas	14/07/2009 12:00 horas	7/08/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 46,159.00 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,125 Viviendas de 14 localidades del Municipio de Simojovel, Chiapas. Ubicación de la obra: Los Arrayanes, Carmen Grande Belmonte, Francisco Villa (El Ciprés), El Jardín, Las Maravillas, Las Mercedes Esperanza, Monte Tabor, El Pencil, El Porvenir, El Roblar, Juan Sabines, José Castillo Tielemans, San Antonio Nuevo León y Chacacal	13/08/2009	120 días naturales	\$3'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-054-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/07/2009 19:00 horas	3/07/2009 14:00 horas	8/07/2009 13:00 horas	14/07/2009 18:00 horas	7/08/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 39,390.35 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,018 Viviendas de 13 localidades del Municipio de Simojovel, Chiapas. Ubicación de la obra: La Ceiba, Chapayal, La Frontera, Constitución, Pueblo Nuevo Sitala, Vinoté, Puyucum Nuevo, San Lázaro Las Pilas, La Ceibita, El Triunfo La Laguna, Tepeyac, Nuevo Israelita y San Juan de La Unidad	13/08/2009	120 días naturales	\$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-055-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	9/07/2009 19:00 horas	6/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 9:00 horas	15/07/2009 9:00 horas	7/08/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 31,086.92 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,019 Viviendas de 17 localidades del Municipio de Pichucalco, Chiapas. Ubicación de la obra: Pichucalco (Cabecera Municipal), Nicapa, Nicolás Bravo 1a. Sección, El Azufre 1a. Sección, El Azufre 2a. Sección, Blanquillo 1a. Sección, Blanquillo 2a. Sección, El Cerro 1a. Sección, El Cerro 2a. Sección, Tectuapan, Nicolás Bravo 2a. Sección, El Cucayo, Nuevo Nicapa, Luis Donaldo Colosio Murrieta, Caimba, Santa Prócula y El Chorro	13/08/2009	120 días naturales	\$2'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-056-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	9/07/2009 19:00 horas	6/07/2009 12:00 horas	9/07/2009 11:00 horas	15/07/2009 12:00 horas	7/08/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 39,183.00 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario	13/08/2009	120 días naturales	\$3'300,000.00

para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,003 Viviendas de 29 localidades del Municipio de Pichucalco, Chiapas. Ubicación de la obra: Nuevo Poblado Zoque (General Emiliano Zapata), Mariano Matamoros Segunda Sección, Mariano Matamoros 1a. Sección, Mariano Matamoros 1a. Sección B (El Naranjo), Camoapita 1a. Sección B, Camoapita 2a. Sección (El Sinaí), Camoapita 2a. Sección (Centro), San Carlos, Camoapita 1a. Sección (San Isidro), Camoapita 2a. Sección (El Corozo), Camoapa 1a. Sección, Camoapa 2a. Sección, Camoapa 1a. Sección (El Chaparral), Platanar Arriba, Francisco Villa, Ignacio Zaragoza Bajo, Ignacio Zaragoza Alto, Miguel Hidalgo, Platanar Abajo 1a. Sección (La Crimea), Nuevo San Carlos, Platanar Abajo 2a. Sección A (El Porvenir), Platanar Abajo 2a. Secc. B (Batería Chiapas), Plutarco Elías Calles, Playas, Unidad Chiapaneca, Platanar Abajo 1a. Secc. Los Mangos, Camoapa 1ra. Seccion B, Camoapa 2a. Sección y Platanar 1a. Seccion B			
---	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-057-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	9/07/2009 19:00 horas	6/07/2009 14:00 horas	9/07/2009 13:00 horas	15/07/2009 18:00 horas	7/08/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 47,495.25 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,072 Viviendas de 8 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Tila (Cabecera Municipal), Tiontiepa Benito Juárez, Jolja Tiontiepa, Katieja, Jolhuitz, Cerro San Antonio, Corta Flor y 3 De Mayo	13/08/2009	120 días naturales	\$3'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-058-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/07/2009 19:00 horas	7/07/2009 10:00 horas	10/07/2009 9:00 horas	16/07/2009 9:00 horas	14/08/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 45,994.37 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,059 Viviendas de 20 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Alvaro Obregón, Jolnishtie 1a. Sección, Cerro Misota, Panchuc Corozal, Tiutzol, Carmen 3a. Sección (Carmen Chinal), Emiliano Zapata, Corozal Nuevo, Libertad Jolnishtie 2a. Sección, Misopa Chinal, Venustiano Carranza, San Francisco Timbal, Paso Chinal, San Nicolás, Huanal, Guapacal, Carmen 1a. Sección, Carmen 2a. Sección, El Castaño y Palo Negro	20/08/2009	120 días naturales	\$3'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-059-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/07/2009 19:00 horas	7/07/2009 12:00 horas	10/07/2009 11:00 horas	16/07/2009 12:00 horas	14/08/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 44,188.18 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,069 Viviendas de 9 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: El Calvario, Cruz Palenque, Jochintiol, Panhuitz Tianija, Pantianija, Usipa, Masoja Grande, Nuevo Limar y Campanario	20/08/2009	120 días naturales	\$3'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-060-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/07/2009 19:00 horas	7/07/2009 14:00 horas	10/07/2009 13:00 horas	16/07/2009 18:00 horas	14/08/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 37,762.10 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,076 Viviendas de 11 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Agua Fría, Chuctiéja, Jol-Ako, El Limar, Masoja Chico, Tza'quil, Masoja Yochija, Susuclumil, Masoja Shucjá, Miguel Alemán Valdez y Miguel Alemán Valdez Retorno Anexo	20/08/2009	120 días naturales	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-061-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/07/2009 19:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 9:00 horas	17/07/2009 9:00 horas	14/08/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 46,518.94 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,152 Viviendas de 13 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Chulum Cárdenas, Chulum Hidalgo, Chulum Juárez, Chulum las Palmas, Esperanza Ocotol, Jomajil, Zaquitel Ojo de Agua, Ostelucum, Nuevo México, El Violín, Francisco I. Madero, El Porvenir y Veinte de Noviembre	20/08/2009	120 días naturales	\$3'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-062-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/07/2009 19:00 horas	8/07/2009 12:00 horas	13/07/2009 11:00 horas	17/07/2009 12:00 horas	14/08/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 37,539.46 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,034 Viviendas de 23 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: El Crucero, El Carrizal, La Cumbre y Cuesta, Chulum Chico, Jolmasoja, Jolnopa Guadalupe, Belisario Domínguez, Los Mangos, El Paraíso, La Preciosa, El Refugio, Cruz Verde, Pansutzteol, Wilis 1a. Sección, La Montaña, Dieciocho de Marzo, La Independencia, Panhuitz, Ojipa, Lomas Alegres, Ichich, Wilis 2a. Sección y La Cruz	20/08/2009	120 días naturales	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-063-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	11/07/2009 19:00 horas	8/07/2009 14:00 horas	13/07/2009 13:00 horas	17/07/2009 18:00 horas	14/08/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 41,106.97 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,138 Viviendas de 17 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Coquija, Chebopa, Chinintí, Jolsibaquil, El Ocotal, Monterrey 1a. Sección, Vicente Guerrero, Taquintén, Villaflores, Las Palmas, Los Angeles, Monterrey 2a. Sección, La Revolución, Los Héroes, Guayabil, Petiemol y Chachalaca	20/08/2009	120 días naturales	\$3'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-064-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/07/2009 19:00 horas	9/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	20/07/2009 9:00 horas	14/08/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 44,965.69 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,102 Viviendas de 3 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Joljá, Nueva Esperanza y Shoctic	20/08/2009	120 días naturales	\$3'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-065-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/07/2009 19:00 horas	9/07/2009 12:00 horas	14/07/2009 11:00 horas	20/07/2009 12:00 horas	14/08/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 31,712.29 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,000 Viviendas de 3 localidades del Municipio de Tila, Chiapas. Ubicación de la obra: Petalcingo, Tocab Leglemal y Misija	20/08/2009	120 días naturales	\$2'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-066-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/07/2009 19:00 horas	9/07/2009 14:00 horas	14/07/2009 13:00 horas	20/07/2009 18:00 horas	14/08/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 28,499.00 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 756 Viviendas de 40 localidades del Municipio de Ocosingo, Chiapas. Ubicación de la obra: Las Maravillas, Tzajala, Guadalupe, Santa Martha, Los Limares, Santo Domingo, San Antonio Pushilá, El Retiro, Buenavista Teaquil, Cantajal, Santa Cruz Chacsí, Pomarrosa (Los Chorros), El Limonal, El Porvenir, San Juan Del Río, Santa Martha, San Marcos, Lequillum, Los Pinos, San José Verapaz, San José, La Victoria, Nueva Italia, Pamarosa, Pedregal San Francisco, Vicente Guerrero, Suschila, San Nicolás Tenanguito, Santa María Del Carmen, Santo Tomás Axín, La Frontera, Unión Juárez, Javier López Moreno, Maravilla Tiber, Buenavista, Nuevo Durango, Pomarrosa, Muc'ul Otanil, Las Peñas Y San Miguel	20/08/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación del fallo
37006002-067-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	15/07/2009 19:00 horas	10/07/2009 10:00 horas	15/07/2009 9:00 horas	21/07/2009 9:00 horas	14/08/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 37,461.89 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un F'y= 5000 kg/cm ² , con aditivo antibacterial. incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la	20/08/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

	<p>obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,072 Viviendas de 39 localidades del Municipio de Altamirano, Chiapas. Ubicación de la obra: Luis Espinoza, Nueva Virginia, Carmen Rusia, San Francisco, Los Bambúes, Villahermosa, Palestina, San Luis Potosí, El Oriente, Candelaria, San Marcos, Nueva Galilea, Pushila, Santa Rosa, El Nuevo Jardín, El Arbolito, El Oriente (Cañada de Alvarez), El Zapotal, Flor de Mayo, Fracción Quinta el Oriente, Santa Ana, San José el Oriente, San Juan del Bosque, Agua Escondida el Ocotal, Agua Escondida las Esperanzas, Agua Escondida la Florida, Agua Escondida Rancho Alegre, San Luis Potosí Dos, La Trinidad, Rancho Alegre, Anexo Nueva Delicias, Montecristo, Absalon Castellanos, Carmen Yashala, Poza Rica, Guadalupe Frontera, Flor de Café, Nueva Delicias y El Calvario</p>			
--	---	--	--	--

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Sedesol Delegación Chiapas, ubicadas en la 12a. Poniente Norte número 232, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 2 20 45, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-16, "Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En la(s) presente(s) licitación(es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnica(s) como económica(s) se presentarán en un solo sobre cerrado con la licitación respectiva.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia del Municipio correspondiente de cada licitación, en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en las oficinas de licitaciones y contratos de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chiapas, ubicadas en la 12a. Oriente Sur número 150, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación, se llevarán a cabo en las oficinas de licitaciones y contratos de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chiapas, ubicadas en la 12a. Oriente Sur número 150, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.

- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% del monto de cada una de las partidas adjudicadas, destinados para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo. Este anticipo se garantizará en los términos de la legislación aplicable.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral (6.12) de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, las cuales deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2009.

“EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE LA LIC. CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACION”

LIC. CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES

RUBRICA.

(R.- 290935)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN

UNIDAD DE REGIONES PRIORITARIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado en los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 34 segundo párrafo y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	
00020056-007-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	1/julio/2009	29/junio/2009 10:00 Hrs.	30/junio/2009 10:00 Hrs.	7/julio/2009 10:00 Hrs.	17/julio/2009 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra				Plazo de ejecución	Inicio de la obra	Capital contable requerido
1010202	Construcción de 40,340 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'ý=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, polvo de piedra, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material (negro), compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,540 viviendas en la localidad y Municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, conforme al anexo "A", de las bases de licitación				160 días naturales	20/julio/2009	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	
00020056-008-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	1/julio/2009	29/junio/2009 10:00 Hrs.	30/junio/2009 13:00 Hrs.	7/julio/2009 16:00 Hrs.	17/julio/2009 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra				Plazo de ejecución	Inicio de la obra	Capital contable requerido
1010202	Construcción de 9,673 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'ý=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, polvo de piedra, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material (negro), compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 410 viviendas en 7 localidades en el Municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, conforme al anexo "A", de las bases de licitación				50 días naturales	20/julio/2009	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	
00020056-009-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	3/julio/2009	2/julio/2009 10:00 Hrs.	3/julio/2009 10:00 Hrs.	9/julio/2009 10:00 Hrs.	24/julio/2009 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra				Plazo de ejecución	Inicio de la obra	Capital contable requerido
1010202	Construcción de 10,284 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'γ=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, polvo de piedra, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material (negro), compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 422 viviendas en 14 localidades en el Municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, conforme al anexo "A", de las bases de licitación				60 días naturales	25/julio/2009	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	
00020056-010-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	3/julio/2009	2/julio/2009 10:00 Hrs.	3/julio/2009 13:00 Hrs.	9/julio/2009 16:00 Hrs.	24/julio/2009 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra				Plazo de ejecución	Inicio de la obra	Capital contable requerido
1010202	Construcción de 16,572 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'γ=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, polvo de piedra, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material (negro), compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 641 viviendas en la localidad de Xcan del Municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, conforme al anexo "A", de las bases de licitación				90 días naturales	25/julio/2009	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00020056-011-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	7/julio/2009	6/julio/2009 10:00 Hrs.	7/julio/2009 10:00 Hrs.	13/julio/2009 10:00 Hrs.	24/julio/2009 16:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Inicio de la obra	Capital contable requerido
1010202	Construcción de 7,370 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, polvo de piedra, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material (negro), compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 269 viviendas en 15 localidades en el Municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, conforme al anexo "A", de las bases de licitación	50 días naturales	27/julio/2009	\$700,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 161, Departamento 1, interior Plaza Buenavista, colonia Buenavista, código postal 97127, Mérida, Yucatán; teléfono 999926-60-16, extensión 42918, en días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de cada una de las bases será en una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato e5cinco del SAT o Formato SAT 16, "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", clave 600017, leyenda "Enajenación y Venta de bases de licitación pública" y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en cada una de las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En las presentes licitaciones, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día señalado en la columna respectiva a cada una de las licitaciones, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, en Calle 33 número 161, Departamento 1, interior Plaza Buenavista, colonia Buenavista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones de cada licitación se llevarán a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, sita en Calle 33 número 161, Departamento 1, interior Plaza Buenavista, colonia Buenavista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- Los actos correspondientes a la presentación y apertura de proposiciones de cada licitación se llevarán a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, sita en calle 33 número 161, Departamento 1, interior Plaza Buenavista, colonia Buenavista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- Las proposiciones tanto técnicas como económicas se presentarán de manera impresa, en un solo sobre cerrado para cada licitación en la que se participe.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo de cada licitación se llevarán a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, sita en Calle 33 número 161, Departamento 1, interior Plaza Buenavista, colonia Buenavista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de las obras: en diversas localidades del Municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- En cada licitación se otorgará un anticipo para compra de material de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado para cada licitación, que deberá garantizarse en términos de la legislación aplicable y las bases concursales respectivas.
- En cada licitación se otorgará un anticipo para inicio de obra respecto a instalaciones permanentes y traslados de equipos de 10% (diez por ciento) del monto adjudicado para cada licitación, que deberá garantizarse en términos de la legislación aplicable y las bases concursales respectivas.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva a cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 6.1 y 21 de cada una de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y del representante legal, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, cumplir con el capital contable requerido y pagar el importe de las bases de licitación, requisito indispensable para participar en cada uno de los procedimientos licitatorios.
- Los criterios generales para la adjudicación de cada contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de cada una de las bases concursales.
- Las condiciones de pago en cada licitación son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones previa autorización del Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en cada una de las proposiciones presentadas podrá ser negociada.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación respectivas.

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE YUCATAN
LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 290938)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION LOCAL HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: equipamiento y electrificación de pozo profundo número 1, para uso agrícola en la comunidad Vicente Guerrero del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo correspondiente a la Unidad de Riego Tulancingo; perforación, equipamiento y electrificación de pozo profundo número 2 para uso agrícola, en la comunidad de Vicente Guerrero, del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; correspondiente a la Unidad de Riego Tulancingo. De conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-036-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/07/2009	3/07/2009 14:00 horas	3/07/2009 9:00 horas	9/07/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Equipamiento y electrificación de pozo profundo No. 1, para uso agrícola en la comunidad Vicente Guerrero del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo correspondiente a la Unidad de Riego Tulancingo	1,500,000.00	92 días	27/07/09 al 26/10/09	Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-037-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/07/2009	3/07/2009 14:30 horas	3/07/2009 9:00 horas	9/07/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Perforación, equipamiento y electrificación de pozo profundo No. 2 para uso agrícola, en la comunidad de Vicente Guerrero, del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; correspondiente a la Unidad de Riego Tulancingo	2'000,000.00	126 días	27/07/09 al 30/11/09	Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo

En este caso la Dirección Local Hidalgo, no esta certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, o en compraNET si dichas modificaciones se derivan de las juntas de aclaraciones; artículo 35 de LOPSRM.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (no se aceptan cheques de los siguientes bancos BBVA Bancomer, S.A. HSBC México, Banco del Bajío y Banca Afirme, S.A. de C.V.); en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita de obra y la elaboración del acta, constancias y la junta de aclaraciones para las licitaciones serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia técnica Operativa (Area de Aguas Subterráneas), sita: en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto,

Notas: Para las visitas y juntas el personal que asista a estos eventos deberá presentar: persona física, credencial de elector vigente; persona moral escrito de representatividad de la empresa y credencial de elector vigente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610 colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para las licitación 16101076-036-09 haber realizado obras de equipamiento de pozos y 16101076-037-09 consiste en haber realizado obras de perforación y equipamiento de pozos, lo cual demostrarán con copias legibles de contratos u otro documento oficial que acredite haber ejecutado obras y servicios con las características solicitadas o similares en complejidad y magnitud, para lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento A 4 y A 5). Los licitantes deberán acompañar en un sobre adicional a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y Balance General Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (anexar original y copia de sus instrumentos notariales) y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Subdirección Técnica-Operativa, cita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se dará anticipo para ninguna de estas licitaciones

Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta dirección local Hidalgo en ningún caso contratará obras o servicios de obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los planos para cada una de las licitaciones solo estarán disponibles para su entrega hasta la fecha límite de venta de paquetes en el lugar donde se efectuó la junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a la dirección correspondiente para obtenerlos, hasta el día límite de venta de paquetes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo que se deberá entregar copia de recibo de pago de bases.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 290849)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-009-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	7/Jul./09	13:00 horas 30/Jun./09	9:30 horas 2/Jul./09	9:30 horas 13/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Palzoquitla del Municipio de Chiconcuautla, Estado de Puebla	5'000,000.00	156 días	28/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Chiconcuautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-010-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	7/Jul./09	12:00 horas 30/Jun./09	11:00 horas 2/Jul./09	11:30 horas 13/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Ozelonacaxtla del Municipio de Huehuetla, Estado de Puebla	4'000,000.00	156 días	28/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Huehuetla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-011-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	7/Jul./09	12:00 horas 30/Jun./09	12:30 horas 2/Jul./09	13:30 horas 13/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento en la localidad de Tapayula del Municipio de Camocuautla, Estado de Puebla	1'000,000.00	156 días	28/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Camocuautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-012-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	7/Jul./09	15:00 horas 30/Jun./09	14:00 horas 2/Jul./09	14:30 horas 13/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento en la localidad de San Bernardino del Municipio de Camocuautla, Estado de Puebla	1'000,000.00	156 días	28/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Camocuautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-013-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	7/Jul./09	12:00 horas 30/Jun./09	17:00 horas 2/Jul./09	17:00 horas 13/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y trabajos de atención social y participación comunitaria en localidades ubicadas en los municipios de Chiconcuautla, Camocuautla, Hueytlápan, Huehuetla, Eloxochitlán, del Estado de Puebla	1'500,000.00	156 días	28/Jul./09 31/Dic./09	Localidades de los municipios de Chiconcuautla, Camocuautla, Hueytlápan, Huehuetla, Eloxochitlán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-014-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	8/Jul./09	12:00 horas 1/Jul./09	9:30 horas 3/Jul./09	9:30 horas 14/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de fosas sépticas tipo familiar en la localidad de Francisco I. Madero del Municipio de Huehuetla, Estado de Puebla	2'000,000.00	155 días	29/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Huehuetla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-015-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	8/Jul./09	15:00 horas 1/Jul./09	11:00 horas 3/Jul./09	11:00 horas 14/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de fosas sépticas tipo familiar en la localidad de Kuwit Chuchut del Municipio de Huehuetla, Estado de Puebla	1'000,000.00	155 días	29/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Huehuetla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-016-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	8/Jul./09	13:00 horas 1/Jul./09	12:30 horas 3/Jul./09	12:30 horas 14/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Tuxtla del Municipio de Eloxochitlán, Estado de Puebla	4'000,000.00	155 días	29/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Eloxochitlán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-017-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	8/Jul./09	12:00 horas 1/Jul./09	14:00 horas 3/Jul./09	16:30 horas 14/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de fosas sépticas tipo familiar en la localidad de El Crucero del Municipio de Hueytlápan, Estado de Puebla	3'000,000.00	155 días	29/Jul./09 31/Dic./09	Municipio de Hueytlápan

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-018-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	9/Jul./09	12:00 horas 6/Jul./09	9:30 horas 7/Jul./09	9:30 horas 15/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las localidades de Chilocoyo El Carmen y Barrio Alto, Putlinuchuchut y Xonalpu, Municipio de Huehuetla, del Estado de Puebla	800,000.00	127 días	30/Jul./09 4/Dic./09	Municipio de Huehuetla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-019-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	9/Jul./09	12:00 horas 6/Jul./09	11:00 horas 7/Jul./09	11:00 horas 15/Jul./09	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las localidades de Tepepan, Papaloapan y Atexacapa del Municipio de Eloxochitlán y Amoltepec, del Municipio de Zoquitlán, del Estado de Puebla	800,000.00	127 días	30/Jul./09 4/Dic./09	Municipio de Eloxochitlán y Zoquitlán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-020-09	compraNET: \$1,000.00 Convocante: \$1,100.00	9/Jul./09	12:00 horas 6/Jul./09	12:30 horas 7/Jul./09	12:30 horas 15/Jul./09	
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en las localidades de San Lorenzo Tlaxipehuala, Huautla, Mimitla y Axocopatla del Municipio de Chiconcuautla, del Estado de Puebla			800,000.00	127 días	30/Jul./09 4/Dic./09	Municipio de Chiconcuautla

La propuesta no podrá presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Los planos del proyecto estarán a disposición en la oficina de la Subdirección de Consejos de Cuenca Gestión Social y Atención a Emergencias de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono 01 (222) 211 83 41 y fax 211 83 25, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las modificaciones que se hagan a las bases, se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la oficina de la Subdirección de Consejos de Cuenca Gestión Social y Atención a Emergencias de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono 01 (222) 211 83 41 y fax 211 83 25, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visitas al lugar de los trabajos será en la presidencia municipal de las localidades donde se encuentra la obra, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas anexa a la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono 01 (222) 211 83 41 y fax 211 83 25 en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de la proposición se efectuará en la sala de juntas (anexa) de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos incluyendo carátulas de contratos y actas de entrega recepción de trabajos similares a los que se licitan y/o sus respectivas actas de entrega-recepción, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la realización de los trabajos que se solicitan, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Original y copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;

- IV. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - Original y copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Original y copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1), el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia a la sala de juntas (anexa) de la Dirección Local Puebla, sita en Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que es un 100% de contenido nacional.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL PUEBLA
LIC. MANUEL BERISTAIN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 290852)

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-001-09 Licitación pública nacional	compraNET y convocante \$1,098.00	2/07/2009	2/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Traje sastre para caballero	195	Conjunto
2	C750200000	Traje sastre para dama	144	Conjunto
3	C750200000	Traje sastre para dama	144	Conjunto
4	C631200004	Calzado de vestir	144	Par
5	C750200000	Chamarra tipo cazadora	83	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Becerra número 139, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, D.F., teléfono 50 00 60 16, extensión 2642, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, depósito bancario a nombre de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT en triplicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos públicos de la presente licitación, puede asistir, bajo la condición de que deberá registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier otra forma en los mismos.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en cada una de ellas, en las instalaciones del Centro de Capacitación en Calidad (CECEL), ubicadas en Río Becerra número 139, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, D.F.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría, ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, código postal 04640, en México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- El pago se realizará: a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
LIC. VICTOR ULISES SANCHEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 290840)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009055-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 8:00 horas	8/07/2009 9:00 horas	8/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de 2 a 4 carriles de la carretera Tijuana-Ensenada, tramo Rosarito-Primo Tapia, consistente en adecuación de 3 pasos peatonales, puente km 46+300 accesos, Señalamiento y Obras Complementarias, en el Municipio de Rosarito, en el Estado de Baja California	1/08/2009	153 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009055-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/07/2009	2/07/2009 12:00 horas	1/07/2009 8:00 horas	8/07/2009 12:00 horas	8/07/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de 2 a 4 carriles de la carretera Tijuana-Ensenada, tramo Rosarito-Primo Tapia, del km 44+900 al 49+000 consistente en terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Rosarito, en el Estado de Baja California	1/08/2009	153 días naturales	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Institución Bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la columna correspondiente en oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales; ubicado en boulevard Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, Baja California, sita en, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora que se indica en la columna correspondiente: se cita a los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas y margen derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, el cuál será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 290467)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/07/2009	2/07/2009 12:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del PIV ubicado en el km 110+199 de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue. Tramo: Calpulalpan-Ocotoxco, en el Estado de Tlaxcala	1/08/2009	150 días naturales	\$33'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación

que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
RUBRICA.

(R.- 290466)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/07/2009	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento del camino Calvillo, Ags.- Tabasco, Zac. Tramo: Presa de los Serna-Los Soyates con una meta de 6 km en el Municipio de Calvillo en el Estado de Aguascalientes	27/07/2009	135 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/07/2009	2/07/2009 12:00 horas	2/07/2009 9:00 horas	8/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento del camino San Gil-Jarillas con una meta de 10 km en el Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes	27/07/2009	135 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horas indicadas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: varias.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos de 20% (veinte por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 290459)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-047-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	2/07/2009	2/07/2009 13:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad en obras de construcción, modernización a cargo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras en las siguientes obras: Modernización del camino, mediante la construcción terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 26+700 al 46+100, tramo: Las Cruces-Yoliatl-San Francisco, en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.; Trabajos de Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, del km 0+000 al. 19+300, del camino: Matehuala-Límite de Estados S.L.P./N.L., Municipio de Matehuala, S.L.P.; Trabajos de modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 0+000 al 8+400, del camino Ranchito de los Guzmán-Armadillo de los Infante, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.; Trabajos de Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, del km 0+000 al 12+100, del camino: Charcas-Cerro Gordo, Municipio de Charcas, S.L.P.; Trabajos de ampliación y modernización de la obra Camino: Cañas-Ignacio Allende, del km 0+000 al 12+500, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.; Trabajos de Modernización de camino, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, del km 12+500 al 25+000, del camino: Vanegas-El Salado, Municipio de Vanegas, S.L.P., en el Estado de San Luis Potosí	15/07/2009	139 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009036-048-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	2/07/2009	2/07/2009	12/07/2009	8/07/2009
Costo en compraNET: \$2,200.00		19:00 horas	16:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<p>Servicios de verificación de calidad en obras de construcción, modernización a cargo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras en las siguientes obras: trabajos de modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del camino: aquismón-El Saucito, tramo: La Calera-Tanchachín, del km 14+000 al 29+000, en el Municipio de Aquismón, S.L.P.; trabajos de modernización del camino: Tenzonapa-Tixcuayuca, km 0+000 al 5+000, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.;</p> <p>Modernización del camino, mediante la construcción terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del km 8+1000 al 16+1000, tramo Tlaletla-el Sabino, del camino: Xilitla-Plan de Juárez-Tlaletla-El Sabino, en el Municipio de Xilitla, S.L.P.; trabajos de modernización de camino mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino: (E. C. Cárdenas-Cd. del Maíz)-Las Tuzas, Tramo: (E. C. Cárdenas-Cd. del Maíz)-Las Tuzas, km 0+000 al 2+700;</p> <p>trabajos de modernización de camino mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino: Pozo Bendito-Amoladeras, tramo: Pozo Bendito-Amoladeras, km 2+600 al 9+000; Trabajos de modernización de camino mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino: E.C. 80-La Pendencia-La Memela, tramo: La Pendencia-La Memela, km 5+700 al 13+620; trabajos de modernización de camino mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, del Camino: La Trinidad-El Organo, tramo: La Trinidad-El Organo, km 0+000 al 3+400, Municipio de San Ciró de Acosta, S.L.P.; trabajos de modernización del Camino: Palmas-Huayal-El Higuito-Carrizo-El Palmar Alto-San José de Adjuntas, tramo: El Higuito-Carrizo-El Palmar Alto-San José de Adjuntas, km 10+000 al 18+700, Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., en el Estado de San Luis Potosí.</p>	15/07/2009	139 días naturales	\$1'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en las oficinas de la Unidad General de Servicios Técnicos, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo del cero ciento (0%).
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.
Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 290823)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	2/07/2009	1/07/2009	30/06/2009	8/07/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00		9:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Tepic-San Blas, tramo del km 5+000 (IG. km 9+000 AT km 14+562.092 AD) al 10+000 con una longitud aproximada de 5.0 km en el Estado de Nayarit	20/07/2009	145 días naturales	50'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009069-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	2/07/2009	1/07/2009	30/06/2009	8/07/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00		12:00 horas	8:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, entronque a nivel, obras complementarias y señalamiento de la carretera Tepic-San Blas, tramo del km 28+500 al 30+000, con una longitud aproximada de 1.5 km, en el Estado de Nayarit	20/07/2009	120 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009069-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	2/07/2009	1/07/2009	30/06/2009	8/07/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00		16:00 horas	8:00 horas	18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, entronque a nivel, obras complementarias y señalamiento de la carretera Tepic-San Blas, tramo del km 5+000 (IG km 9+000 AT km 14+562.092 AD) al 10+000 y del km 28+500 al 30+000, con una longitud aproximada de 6.5 km en el Estado de Nayarit	15/07/2009	150 días naturales	1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgarán anticipos de 30% que serán entregados en dos exhibiciones, para las licitaciones número 00009069-037-09 y número 00009069-038-09, para la licitación número 00009069-039-09 no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa con el que acredite haber participado en trabajos de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo señalado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 290491)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	3/07/2009	3/07/2009	3/07/2009	9/07/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		13:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Coordinación y control de la ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento del camino Calvillo, Ags.- Tabasco, Zac. Tramo: Presa de los Serna-Los Soyates con una meta de 6 km en el Municipio de Calvillo en el Estado de Aguascalientes	27/07/2009	135 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009014-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	3/07/2009	3/07/2009	3/07/2009	9/07/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		12:00 horas	9:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Coordinación y control de la ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento del camino San Gil-Jarillas con una meta de 10 km en el Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes	27/07/2009	135 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horas indicadas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: varias.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 290457)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL HIDALGO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de productos alimenticios para el personal de la institución y productos alimenticios para detenidos, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación.	Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017015-008-09	\$1,100.00 en compraNET	No aplica	1 de julio de 2009	1 de julio de 2009 12:30 Hrs.	7 de julio de 2009 12:30 Hrs.	7 de julio de 2009 12:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2202 y 2204	C600000002	Productos alimenticios para personal de la institución y productos alimenticios para detenidos	Varias	Alimento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la carretera México-Pachuca kilómetro 84.5, Sector Primario, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-71-7-52-03 y 01771-71-7-52-15 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación efectuando el pago en cualquier institución bancaria del país, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando el concepto "Por Enajenación y Venta de Bases de Licitación Pública" tendrán un costo de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y se recepcionará el pago en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal de la P.G.R. en Pachuca, Hidalgo. En compraNET, tendrán un costo de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y la comprobación será mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo ubicada en carretera México-Pachuca kilómetro 84.5, Sector Primario, código postal 42080, Pachuca de Soto Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las oficinas de la Subdelegación Administrativa ubicadas en carretera México-Pachuca Kilómetro 84.5, colonia Sector Primario, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que han de presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que han de presentarse las cotizaciones será: peso mexicano.
- No se entregará anticipo alguno para la adquisición de bienes y/o servicios según sea el caso.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal en Hidalgo, carretera México-Pachuca kilómetro 84.5, colonia Sector Primario, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo y los domicilios de Huejutla, Tula y Tulancingo durante la vigencia del contrato de lunes a domingo en los horarios de conformidad al Anexo Técnico.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases.
- El pago se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS PEREZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 290941)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de herramientas, material eléctrico, electrónico, de construcción y complementarios", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00017001-021-09.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$1,098.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita	3/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
6	C030000000	Balastro electrónico ahorrador de energía 2x17 o 2x32 watts, 127 volts, para lámpara T8	2000	Pieza
8	C030000000	Balastro electrónico ahorrador de energía 3x32 watts, 127 volts para lámpara t8	1000	Pieza
68	C840800014	Impermeabilizante prefabricado de 4.5 mm de espesor de alta calidad para adherir por termofusión con soplete y gas butano y traslapes de 10 cm, acabado en arena para recibir recubrimiento, garantía de 12 años	7500	M ²
93	C030000108	Lámpara curvalum T8 de 32 Watts 127 volts de 5000 ko. 20000 horas de vida útil	3000	Pieza
56	C841000000	Esmalte acrílico color azul fuerte institucional PGR tambo de 200 Lts.	10	Tambo

- La licitación se realizará con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 18 de junio de 2009.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5346-1658 y 59, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar para la entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el numeral II.1, de las bases.
- El pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral II.3. de las bases. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
 RUBRICA.

(R.- 290942)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (abierta) siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315004-006/2009 Materiales y sustancias químicas para laboratorio		En compraNET: \$1,098.40 En convocante: \$1,098.41	7-07-09 12:00 horas	13-07-09 12:00 horas	27-07-09 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Agitadores magnéticos de forma cilíndrica		10	Pieza
2	C480000000	Agitadores magnéticos de forma triangular		10	Pieza
3	C480000000	Aparato de extracción soxhlet		4	Pieza
4	C 480000000	Barras magnéticas forma octagonal		4	Pieza
5	C480000000	Base para tamiz de acero inoxidable		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, desde la fecha de publicación y hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago, será mediante depósito a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, para lo cual deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, a efecto que se le entregue el documento correspondiente para realizar dicho depósito y posteriormente recoger la factura respectiva y sus bases, o en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo de la licitación, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el Salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar para la entrega de los bienes será de acuerdo al numeral 2.2. de las bases de la licitación.
- El tiempo de entrega de los bienes será de acuerdo al numeral 2.4. de las bases de la licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En peso mexicano al tipo de cambio que emita el Diario Oficial de la Federación a la fecha en que se efectúe el pago; mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento y la entrega de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La presente licitación se efectúa fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 290918)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE CANCELACION

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 del Reglamento de dicho ordenamiento, da a conocer a todos los interesados, que con base en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que mediante oficio CGA/0736/2009 de fecha 18 de junio de 2009, se comunicó una reducción al Gasto de Operación autorizado, se da por cancelada la licitación pública nacional **10315004-004/2009** para la contratación del arrendamiento puro de parque vehicular.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 290924)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección. Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164102-001-09

Comisión Federal de Electricidad, Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte, sita en Río las Cañas número 1615, colonia Atlas, código postal 44870, en Guadalajara, Jalisco, notifica el fallo de fecha 7 de abril de 2009 de la licitación pública internacional 18164102-001-09, para la prestación del servicio de levantamiento de información de los sitios de ubicación de transformadores y usuarios con terminal portátil, resultó ganador: Centro de Soluciones en Informática, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 con un importe de \$6'994,553.00 más 15% IVA., con domicilio en General Pedro Antonio de los Santos, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D. F.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
ING. MANUEL ROJAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 290814)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-03-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la realización de la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18164095-006-09	\$3,600.00 ventanilla \$2,900.00 compraNET	2/07/2009	29/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.S.T. Guadalajara-Santa Cruz-Bugambilias, 69Kv-2C-0.55Km y 0.34 Aéreo ACSR/1600 AWG-Cu-Subt/Pa, localizada en el Estado de Jalisco			10/08/2009	120 días naturales	\$1'500,000.00

La Ubicación de la Obra es en el Municipio de: Zapopan, en el Estado de Jalisco.

Se podrá subcontratar la parte correspondiente a la barrenación direccional en el tramo subterráneo.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la sala de usos Múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36 84 12 90, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de construcción de obra civil y electromecánica de líneas de subtransmisión de 69 Kv o mayores y subterráneas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30% para cada licitación, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 290818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5

La Gerencia Regional de Transmisión Baja California con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

Las licitaciones públicas internacionales números: 18164056-023/09 bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2), licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos 18164056-024/09 y licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) 18164056-025/09;

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164056-023-09 Internacional	\$842.11	10 de julio de 2009	7 de julio de 2009 a las 9:00 horas	16 de julio de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Unidad móvil p/emergencias de comunicación	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164056-024-09 Internacional	\$842.11	8 de julio de 2009	6 de julio de 2009 a las 9:00 horas	14 de julio de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Aire acondicionado	2	Pieza
2	0000000000	Aire acondicionado	2	Pieza
3	0000000000	Aire acondicionado	2	Pieza
4	0000000000	Aire acondicionado	2	Pieza
5	0000000000	Aire acondicionado	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164056-025-09 Internacional	\$842.11	7 de julio de 2009	3 de julio de 2009 a las 9:00 horas	13 de julio de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Grúa hidráulica	6	Pieza
2	0000000000	Grúa hidráulica	2	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali B.C., teléfono (686)559-1158, fax (686)559-1160), de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$842.11 IVA incluido en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la caja del Departamento Regional de Gestión Financiera situada en la misma dirección anterior.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones de la Subgerencia Regional de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali B.C.; “La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública internacional número 18164056-023/09 fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número GRTBC-SC-240/09 de fecha 3 de junio de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación” y “La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública internacional número 18164056-025/09, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número GRTBC-JACE-241/09 de fecha 3 de junio de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación”.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: Almacén Zona Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-023/09, Almacén Transmisión Mexicali, para la licitación pública internacional número 18164056-024/09, Almacén Transmisión Mexicali para licitación pública internacional número 18164056-025/09;
- 1.8** Plazo de entrega: 75 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-023/09, 60 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-024/09, 120 días naturales, para la licitación pública Internacional número 18164056-025/09;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% para las licitaciones públicas internacionales números 18164056-024/09 y 18164056-025/09 y 20% para la licitación pública internacional número 18164056-023/09 del importe del mismo y;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMON. DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 290616)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-005-2009

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE \$943.00 compraNET \$707.00	1/JUL./2009	1/JUL./2009 9:00 HRS.	29/JUN./ 2009 9:00 HRS.	8/JUL./2009 9:00 HRS.	
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-064-09.- OBRA CIVIL, CONSTRUCCION DE FOSA Y CANAL CAPTADOR DE ACEITE RESIDUAL DE LA S.E. NOGALITO Y VALLARTA I, UBICADAS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO			1/AGO./2009	120 DIAS NATURALES	\$49,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE \$943.00 compraNET \$707.00	1/JUL./2009	1/JUL./2009 13:00 HRS.	30/JUN./2009 9:00 HRS.	8/JUL./2009 13:00 HRS.	
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-065-09.- ELECTRIFICACION DE 3 POBLADOS RURALES CON UN TOTAL DE 48 POSTES DE RD Y 9.8 KM DE LD 2F-3H 13.2 KV EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO			1/AGO./2009	120 DIAS NATURALES	\$40,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE \$943.00 compraNET \$707.00	2/JUL./2009	2/JUL./2009 9:00 HRS.	29/JUN./2009 9:00 HRS.	9/JUL./2009 9:00 HRS.	
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-066-09.- 1o. PAQUETE DE OBRAS POR SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2009, ZONA ALTOS			1/AGO./2009	120 DIAS NATURALES	\$60,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO POR EL 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 13:00 HORAS (DIAS HABILES). SI LAS BASES DE LAS LICITACIONES SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O, SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DEL BANCO HSBC MEXICO, S.A. EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS; PARA LAS LICITACIONES PARA LA LICITACION 18164021-065-09 Y 18164021-066-09, CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS EN LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS DE DISTRIBUCION; PARA LA LICITACIONES 18164021-064-09.- EDIFICACION.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LOS SIGUIENTES LUGARES: 18164021-064-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA VALLARTA, UBICADAS EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 156, COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO; PARA LA LICITACION 164021-065-09.- OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DIV. DE ELECTRIFICACION RURAL, UBICADAS EN AVENIDA 16 DE

SEPTIEMBRE 475, 4o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, Y PARA LA LICITACION 18164021-066-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA ALTOS, UBICADA EN AVENIDA GONZALEZ GALLO NUMERO 350, TEPATITLAN, JALISCO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICION PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LAS LICITACIONES 18164021-064-09, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA 18164021-065-09 LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIONES 18164021-066-09, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DEL 20% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION PODRA ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORA CUALQUIER PERSONA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290558)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-005/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-005-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	2/07/2009	1/07/2009 14:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Conversión de voltaje del circuito IXT-4010, 3a. etapa. Instalación de 192 transformadores en 25 kV y retiro de 187 en 15 kV"	4/08/2009	90 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Toluca, Estado de México.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 1. Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- 2. Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- 3. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-005-09 de la Superintendencia General de la Zona Toluca, ubicada en avenida Electrificación esquina Independencia, colonia Centro, en Toluca, Estado de México.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, en Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE
DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 290750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE
CONVOCATORIA No. 5

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-057, 058, 059 y 060-09.

En la licitación pública de carácter internacional número: 18164041-063-09; bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio de: América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la República de Chile, y del acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón.

En las licitaciones públicas internacionales números 18164041-061, 062, 064, 065 y 066-09; fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-057-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	4/07/2009	3/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	10/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador sumergible D3SS-500-13200YT/7620-220Y/127, que cumpla con la especificación CFE-K0000-05, Rev. 071221 y características particulares anexas a las bases de licitación	4	Pieza
2	Transformador sumergible D3SS-300-13200YT/7620-220Y/127, que cumpla con la especificación CFE-K0000-05, Rev. 071221 y características particulares anexas a las bases de licitación	2	Pieza
3	Transformador tipo pedestal DTM1SPCA-25-13200YT/7620-240/120, que cumpla con la especificación CFE-K0000-04, Rev. 071130 y características particulares anexas a las bases de licitación	9	Pieza
4	Transformador tipo pedestal DTM1SPCA-37,5-13200YT/7620-240/120, que cumpla con la especificación CFE-K0000-04, Rev. 071130 y características particulares anexas a las bases de licitación	1	Pieza
5	Transformador DA1-15-33000YT/19050-120/240, que cumpla con la NRF-025-CFE-2002 vigente desde el 14 de septiembre de 2003	4	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para las partidas 1 y 2; 100% a 120 días naturales, para las partidas 3 y 4; 100% a 90 días naturales, y para las partidas 5 y 6; 100% a 45 días naturales.
- B) Esta licitación consta de 1 partida más, con un total de 1 pieza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-058-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	4/07/2009	3/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	10/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Aislador 13SHL45C, que cumpla con la NRF-005-CFE-2002, vigente desde el 2 de enero de 2003	6,438	Pieza
2	Aislador 3R, que cumpla con la especificación CFE-52000-55, Rev. 931130	9,353	Pieza
3	Aislador 33PD PG1, que cumpla con la especificación CFE-52000-91, Rev. 080711	328	Pieza

4	Aislador 33PC PG2, que cumpla con la especificación CFE-52000-91, Rev. 080711	50	Pieza
5	Aislador 4R, que cumpla con la especificación CFE-52000-55, Rev. 931130	448	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para las partidas 1 y 2; 50% a 30 días naturales, y 50% a 60 días naturales, y para las partidas 3, 4 y 5; 100% a 45 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-059-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	4/07/2009	3/07/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	10/07/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Servicio de limpieza en general del edificio de la Zona de Distribución Tuxtla y la UTEC, que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	141	Día
2	Servicio de limpieza en general del edificio de la agencia comercial Tuxtla y electrificación rural de la Zona de Distribución Tuxtla, que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	141	Día
3	Servicio de limpieza en general del edificio de las oficinas de subtransmisión, protecciones, subestaciones, área foránea y área comercial de la Zona de Distribución Tuxtla, que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	141	Día
4	Servicio de limpieza en general del edificio del Centro de Atención Virtual de la Zona de Distribución Tuxtla, que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	141	Día
5	Servicio de limpieza en general del edificio de la Agencia Comercial Chiapa de Corzo de la Zona de Distribución Tuxtla, que cumpla con las características y especificaciones establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	141	Día

- A) Plazo de ejecución de los servicios para cada uno de los destinos de cada partida: 141 días naturales, del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2009.
- B) Esta licitación consta de 17 partidas más, con un total de 2,397 días naturales.
- C) La asignación se hará con base en el agrupamiento de las 22 partidas de esta licitación y deberán cotizarse indivisiblemente todas las partidas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-060-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	7/07/2009	6/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	13/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador de corriente tipo dona para protección de 2000/5, precisión protección (clase): 10 P20 30 VA, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y norma IEC-60044-1-2003	18	Pieza
2	Transformador de corriente tipo dona para protección de 2000/5, precisión protección (clase): 0.2 30 VA, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y norma IEC-60044-1-2003	18	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 100% a 45 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-061-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	7/07/2009	6/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	13/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Terminal portátil programable de uso rudo nueva (hand held), que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	41	Pieza
2	Sistema de posicionamiento satelital (GPS), que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	41	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para todas las partidas; 100% a 50 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-062-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	10/07/2009	9/07/2009 13:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	16/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Aislador de suspensión niebla 28SPC111CC, que cumpla con la NRF-018-CFE-2004, vigente desde el 10 de diciembre de 2004	2,560	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para la única partida; 100% a 70 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-063-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	29/07/2009	27/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	4/08/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Conductor de alta temperatura, diseñado para operar a una temperatura mínima de 93 grados centígrados, debe permitir incrementar la ampacidad de la línea, manteniendo la tensión mecánica y la catenaria del conductor existente en las instalaciones de la División Sureste, por lo que las características de peso serán como máximo 975.8 kg/km y las características de conductividad serán como mínimo de 910 amperes, éste deberá poder instalarse en las estructuras existentes sin requerir de modificaciones a éstas, debe cumplir con las características y pruebas bajo las normas establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	343,613	Metro

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para todas las partidas; 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-064-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	14/07/2009	14/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	20/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Aislador antifauna de vidrio aerodinámico tipo 42SVC111CC, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación	1,362	Pieza

2	Aislador tipo columna de porcelana para 115 kv, 550 kV de nbai, 1220 mm de altura, descripción CFE CP-6-550, deberá cumplir con la norma de referencia NRF-007-CFE-2000 vigente desde el 2 de enero de 2006	60	Pieza
---	---	----	-------

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para todas las partidas; 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-065-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	14/07/2009	14/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	20/07/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Sistema portátil de alta precisión para prueba y calibración de wathorímetros autocontenidos, que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	43	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-066-09	En la convocante y en compraNET: \$569.00	15/07/2009	15/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	21/07/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Interruptor de falla en vacío sólido-dieléctrico para sistemas de distribución subterráneos, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y normas ANSI C37.60, IEEE C 37.74, IEEE 386 y IEC 265	5	Pieza
2	Interruptor de falla en vacío sólido-dieléctrico para transición aérea-subterránea, montaje en poste, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y normas ANSI C37.60, IEEE C 37.74, IEEE 386 y IEC 265	5	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para todas las partidas; 100% a 90 días naturales.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican.
 - a. En forma impresa en la convocante: para todas las licitaciones en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
La forma de pago: se realizará en la Caja Divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
 - b. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- II. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- III. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en las diferentes salas de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.
- IV. La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- V. Lugar de entrega de los bienes y servicios: en los almacenes de las zonas de distribución de la División Sureste y para el caso de servicios como se indica en el anexo 1 de las bases de la licitación 18164041-059-09.
- VI. La condición de pago será: a los 30 días naturales, para todas las licitaciones, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencia de entrega de los bienes o servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.

- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato sin incluir el IVA, para la licitación número 18164041-063-09 únicamente y para las demás licitaciones de esta convocatoria no se otorgará anticipo.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIII. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- XIV. Se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica.
- XV. No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.
- XVI. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 10% del monto total del contrato.
- XVII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- XVIII. Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- XIX. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.
- XX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 290808)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS (DIFERENCIADA I) PARA ADQUISICION DE BIENES
CONVOCATORIA 006/09**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al “acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-012-09	\$1,700.00 mxp (impresas o por compraNET)	29/07/2009	14/07/2009 (13:30 horas)	4/08/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C510000000	Oxido de Zinc “empobrecido” (DZO)	60	Kg

Las bases de la licitación y la especificación técnica detallada de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la Tesorería de la Gerencia de

Centrales Nucleoeléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, efectivo o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases. Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Cubrir el importe de las bases;
- c) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- d) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- e) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- f) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y las demás contenidas en las mismas;
- g) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- h) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de las licitaciones,
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- k) No se aceptarán propuestas subsecuentes de descuento;
- l) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- m) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de la CFE;
- n) No se otorgará anticipo.

A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de la CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de la CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de la licitación el día 9 de mayo de 2009, dicha revisión se llevó a cabo el 15 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO A. CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 290908)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA
CONVOCATORIA 008-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de ejecución de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-012-09	Convocante: \$3,904.48 compraNET: \$2,928.36	2 de julio de 2009	2 de julio de 2009 a las 13:00 horas	1 de julio de 2009 a las 10:00 horas	8 de julio de 2009 a las 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040405	Extracción 100 000,00 m ³ de azolve de la presa Cupatitzio		18 de agosto de 2009	90 días naturales	\$1'400,000.00

Ubicación de la obra: Presa Cupatitzio, localizada a la altura del kilómetro 89+000 de la carretera Carapan-Playa Azul, a dos kilómetros del entronque del camino que conduce al poblado Matangarán, Michoacán;

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles en Uruapan, Michoacán, teléfono (452) 5033612; de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;

Si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, el pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema; el pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación;

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000;

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público;

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades, conforme a lo establecido en las bases de la licitación;

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación;

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la oficina de la Superintendencia Regional Civil, de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria;

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria;

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano;

Para los trabajos objeto de esta licitación se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar;

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación;

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37 A, 37 B, 37 E y 37 F, de su Reglamento;

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; y la adjudicación del contrato será a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos establecidos en las bases de la licitación;

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación;

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 23 DE JUNIO DE 2009.

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ

RUBRICA.

(R.- 290856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
011	23/04/2009	R.- 287570	18164093-011-09	01
019	9/06/2009	R.- 287570	18164093-021-09	01
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	06
008	7/04/2009	R.- 286694	18164093-008-09	01
020	11/06/2009	R.- 290166	18164093-022-09	01

Nota número 01 licitación número 18164093-011-09 Proyecto "195 SE 1125 Distribución" (2a. fase)
Clave 0518TOQ0028

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 9 (nueve) obras, 6 (seis) obras de Subestaciones con una capacidad total de 20 MVA, 1.2 MVAR en mediana tensión, 13 Alimentadores de alta y media tensión con voltajes de 115 y 13,8 kV, así como 168,07 km-C de 115 kV, que se localizarán en los estados de San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas de los Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 9 (nueve) obras, 6 (seis) obras de Subestaciones con una capacidad total de 20 MVA, 1.2 MVAR en mediana tensión, 13 Alimentadores de alta y media tensión con voltajes de 115 y 13,8 kV y 3 (tres) obras de Líneas de Alta Tensión con voltaje de 115 kV con una longitud total de 168,07 km-C, que se localizarán en los estados de San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas, de los Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 22 de mayo de 2009		

Nota número 01 licitación número 18164093-021-09 Proyecto "222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2"
Clave 0618TOQ0050

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, "Especificaciones técnicas", de las bases de licitación	La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET

Nota número 06 licitación número 18164093-005-09 Proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y transformación del Oriental"
(1a. fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV y una longitud total de 182.19 km-C; 7 (siete) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV y una longitud total de 183.19 km-C; 7 (siete) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, de los Estados Unidos Mexicanos"

Nota número 1 licitación número 18164093-008-09 Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (2a. fase)
Clave 0618TOQ0036

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	18/06/09	23/07/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	24/04/09; 10:00 horas	29/07/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	14/09/09	19/10/09
Fecha de terminación de los trabajos	8/10/10	12/11/10
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 15 de junio de 2009.

Nota número 01 licitación número 18164093-022-09 Proyecto "171 CC Agua Prieta II (con campo solar)" (1a. fase)
Clave 0518TOQ0047

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, "Especificaciones técnicas", de las bases de licitación	La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 290843)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
CONVOCATORIA No. 009-2009
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-019-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164003-019-09 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), (por tratarse de bienes, servicios o arrendamientos no cubiertos por éstos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-019-09	En convocante: \$2,526.00 En compraNET: \$2,526.00	8 de julio de 2009	6 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	14 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Rodillo superior normal para banda transportadora de 1400 mm de ancho con las siguientes características: Tipo: Exalon de calidad auto extinguable	500	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillo de retorno auto limpiante para banda transportadora de 1400 mm de ancho con las siguientes características: Anillos limpiadores: discos de uretano HD-1988 dureza 85-90 shore	150	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillo superior para banda transportadora de ceniza de 1200 mm de ancho con las siguientes características: tipo: Exalon de calidad auto extinguable IC-56, sin soldaduras	300	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillo de repuesto de impacto (área mecánica de la peña) para banda de 1400 mm, dimensiones del rodillo: diámetro ext. 152 mm x 530 mm de longitud x 556 mm longitud de flecha. tipo de rodamientos: cónicos sellados y lubricados de por vida con lubriplate 1200	150	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillo inferior limpiador de rodajas auto limpiantes de uretano para banda de 1200 mm V-10o. del área de transportadores de ceniza. Anillos limpiadores: discos de uretano HD-1988 dureza 85-90 shore	200	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillos de impacto para banda de 1200 mm Dimensiones del rodillo: diámetro Ext. 152 mm x 465 mm de Long. X 491 mm de long. de flecha	100	Pieza
90 días naturales máximo	Rodillo inferior de rodajas auto limpiantes de retorno para banda de 1000 mm (decantadores). Anillos limpiadores: discos de uretano hd-1988 dureza 85-90 shore	30	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$2,526.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y junta de aclaraciones a las bases para la licitación 18164003-019-09 se realizará el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas en la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro -31.5, Nava, Coahuila, México.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en la Central Termoeléctrica Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro -31.5, Nava, Coahuila, México;
- d) Plazo de entrega: será de 90 días naturales máximo;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases del licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases;
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290876)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-020-09	\$2,779.00 M.N. IVA incluido, \$2,526.00 M.N. IVA incluido en compraNET	1 de julio de 2009	30 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	30 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Tratamiento anticorrosivo en el interior de la tubería de presión de la unidad No. 5 en las instalaciones de la C.H. Manuel Moreno Torres	3 de agosto de 2009	90 días naturales	\$260,000

Ubicación de la obra: C.H. Manuel Moreno Torres, sita en kilómetro 40 carretera Tuxtla-Chicoasén, Chicoasén, Chis.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Asimismo, deberán presentar copia simple por

ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: Superintendencia General de la C.H. Manuel Moreno Torres, sita en el kilómetro 40 carretera Tuxtla-Chicoasén, Chicoasén, Chis.

La junta de aclaraciones: la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.H. Manuel Moreno Torres, sita en kilómetro 40 carretera Tuxtla-Chicoasén, Chicoasén, Chis.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, los fallos y las firmas de contratos, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los trabajos objeto de esta licitación. No podrán subcontratar partes de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 290899)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES No. 18164003-020-09, 18164003-021-09,
18164003-022-09 Y 18164003-023-09
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010-2009

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-020-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (Diferenciada 1) y reservada con Clave 07TRO.22589 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18164003-020-09

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-020-09	En convocante: \$948.00 En compraNET: \$948.00	30 de julio de 2009	24 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	5 de agosto de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Ventilador tiro inducido para U-3. Fabricante: Mitsubishi, Heavy Industries LTD., o similar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones que a continuación se mencionan Tipo de ventilador: 3.5-6 af-dcm centrífugo Volumen unitario (m ³ /min): 19100 Presión estática a la descarga: 80 mm h ₂ o Presión estática a la succión: -404 mm h ₂ o Presión barométrica (mm hg): 733 Entrada: doble Velocidad de operación (rpm): 710	2	Pieza

Licitaciones públicas internacionales 18164003-021-09, 18164003-022-09 y 18164003-023-09.

La Gerencia Regional de Producción Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitaciones públicas internacionales número 18164003-021-09, 18164003-022-09 y 18164003-023-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados Miembros (Diferenciada 2), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-021-09	En convocante: \$948.00 En compraNET: \$948.00	31 de julio de 2009	27 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	6 de agosto de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Damper tipo Flap de 20" Marca: FCA, modelo: DFL-N-E-4-4-20"-B o similar Conexión: bridas según ANSI 150 Cuerpo: URSSA 400 dureza 400 Brinell Disco: URSSA 400 dureza 400 Brinell Asiento: Viton	20	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-022-09	En convocante: \$948.00 En compraNET: \$948.00	1 de agosto de 2009	28 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	7 de agosto de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Válvula de control tipo globo, medida: 1", clase de presión: 2500 lbs. Ansi estándar, conexión soldable, cédula 160 de acuerdo con ansi b16.11, material: acero al carbón especificación A-216 WCB, bonete pernado, empaquetadura de grafoil, brida estopero de cargas vivas	2	Pieza
90 días naturales máximo	Válvula de control tipo globo, medida: 1.5", clase de presión: 2500 lbs. Ansi estándar, conexión soldable, cédula 160 de acuerdo con ansi b16.11, material: acero al carbón especificación A-216 WCB, bonete pernado, empaquetadura de grafoil, brida estopero de cargas vivas	4	Pieza
90 días naturales máximo	Válvula de control tipo globo, medida: 2.5", clase de presión: 2500 No. ansi standarm, conexión soldable cédula 160 de acuerdo con ansi b16.25, material: acero al carbón espec. A-216 WCB, bonete pernado, empaquetadura de grafoil, brida estopero de cargas vivas	2	Pieza
90 días naturales máximo	Válvula de control tipo globo de 3" de diámetro, con conexiones de entrada y salida de 1" tipo soldable con cédula 160 de acuerdo con ansi b16.25 para acoplarse directamente a la tubería existente de 3", cédula 160, cuerpo de acero al carbón especificación A-216 WCB, clase de presión 2500 lbs., ansi estándar, bonete pernado, empaquetadura de grafoil, brida del estopero de acero inoxidable, empaquetadura tipo carga viva	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-023-09	En convocante: \$948.00 En compraNET: \$948.00	4 de agosto de 2009	31 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	10 de agosto de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Reductor de velocidad de servicio pesado para pulverizador de carbón MBF 22.5 Marca: Philadelphia Gear Corporation similar o equivalente Modelo: 3.2 mubpx Ratio: 35.519:1 No. parte: 03133-0097 (típico) No. serie: 144443	1	Pieza

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$948.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx> El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema

La visita al sitio y junta de aclaraciones de las licitaciones públicas internacionales 18164003-021-09, 18164003-022-09 y 18164003-023-09 se llevarán el día a cabo el día 27, 28 y 31 de julio de 2009 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de Superintendencia de mantenimiento de la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57, Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el centro de capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitaciones públicas internacionales 18164003-021-09, 18164003-022-09 y 18164003-023-09 será en C.T. Carbón II, ubicado en carretera número 57, Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.
- d) Plazo de entrega: para la licitaciones públicas internacionales 18164003-021-09, 18164003-022-09 y 18164003-023-09 será de 90 días naturales, máximo para cada licitación.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m) Deberán cubrir el importe de las bases.
- n) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de estos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 290866)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 012

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-023-09	Impresas y En compraNET: \$ 947.37	1 de julio de 2009	30 de junio de 2009 10:00 horas	7 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Vehículo con capacidad para 8 pasajeros Modelo 2009, motor 6 cilindros 3.5l mínimo, tracción 4 X 2	1	Pza.
002		Camioneta pick up 8 cilindros 4 X 4 modelo 2009, capacidad para 3 pasajeros, potencia mínima de 235 Hp, tracción 4 X 4	6	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad). Se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán;

- 1.8 Plazo de entrega: 45 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 290957)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA No. 013

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-024-09	Impresas y en compraNET: \$937.47	28 de julio de 2009	13 de julio de 2009, a las 10:00 horas	3 de agosto de 2009, a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Devanadoras y tensionadoras hidráulicas para líneas de transmisión	2	Pza.
002		Polea de tendido para un solo cable de 12"	60	Pza.
003		Polea de tendido para un solo cable de 24"	20	Pza.
004		Dispositivo antitorsión para tendido de cable Opgw	3	Pza.
005		Tensor para tender cable de guarda con fibras ópticas con un diámetro de 16.4 mm	8	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los sitios indicados en el anexo 1 de estas bases.
- 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN Y ÁREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 290958)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164090-025-09	Impresas y en compraNET: \$937.47	7 de julio de 2009	6 de julio de 2009, a las 10:00 horas	13 de julio de 2009, a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001		Vehículo con grúa hidráulica articulada de 6 Ton.		2	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los sitios indicados en el anexo 1 de estas bases.
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales.

- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 290959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-038-09
(LN-538/09)
CONVOCATORIA 038/09

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
18164067-038-09 (LN-538/09)	Impresas y En compraNET: \$1,895.00 M.N.	7 de julio de 2009	30 de junio de 2009 10:00 Hrs.	13 de julio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Póliza marítimo y transporte carga Póliza maquinaria pesada móvil Póliza aeronaves	3	Póliza

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los servicios están disponibles, para consulta o adquisición:

- i) Impresas, en el Departamento de Concursos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad), se

paga en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.

- ii) Por (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de presentación y apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en México y para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requiere;
- 1.7 Lugar de prestación de los servicios: en territorio nacional (en todos los lugares en donde existan trabajadores de CFE y/o instalaciones y/o bienes propiedad y/o a cargo de CFE y/o sobre los que sea legalmente responsable);
- 1.8 Plazo de prestación de los servicios: a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto de 2009 y hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2010;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Que de acuerdo a la legislación aplicable las instituciones de seguros están exentas de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo para esta licitación;
- 2.2 El importe de las pólizas de seguro se pagará de acuerdo a lo establecido en el anexo 1A "Requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes" de las bases de licitación;
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Los servicios de esta licitación estuvieron considerados en la licitación número 18164067-026-09, por lo que de conformidad con el artículo 25-A fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación no quedo sujeta a dicha condición.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 290878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Baja California, con domicilio en boulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098 en Mexicali, B.C., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento los montos, las partidas y las empresas ganadoras en las licitaciones bajo la cobertura de los tratados que se indican a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18164029-003-09.- El 8 de abril de 2009 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de grúas y vehículos, resultando ganadoras la empresa Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., con domicilio en Belisario Domínguez número 1196 colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jal., código postal 44370, a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500318054 y la partida 01 de la requisición 50031798, monto total del contrato \$213,250.00 M.A. sin IVA; Chevrolet del Parque, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Adolfo López Mateo sin número, colonia Obregón León, Guanajuato, código postal 37290, a quien se le asignó la partida 03 de la requisición 500318107 y la partida 01 de la requisición número 500318213, monto total del contrato \$587,897.00 M.N. sin IVA. y Automundo, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Vallejo número 1059, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 07720, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500317994 y las partidas 01 y 02 de la requisición 500318107, monto total del contrato \$2'084,347.83 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164029-004-09. El 24 de marzo de 2009 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de aceite aislante, resultando ganadora la empresa Organización 15, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de los Halcones número 60, Fraccionamiento Mayorazgos de los Gigantes, colonia Las Arboledas, Estado de México, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500318639, monto total del contrato \$4'628,400.00 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164029-005-09. El 30 de abril de 2009 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de equipo de laboratorio, resultando ganadoras las empresas Ingeniería e Instrumentación Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Chiclayo número 673, colonia Lindavista, México, D.F., código postal 07300, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500318570, monto total del contrato \$11,450.00 M.A. sin IVA; Ontario Instruments, S.A. de C.V., con domicilio en Porfirio Díaz 135, colonia Noche Buena, México, D.F., código postal 03720, a quien se le asignaron las partidas 01, 05 y 09 de la requisición 500320709, monto total del contrato \$20,150.00 M.A. sin IVA; Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V., con domicilio en Lábaro Patrio número 3216, Residencial Conjunto Patria, Zapopan, Jal., código postal 45160, a quien se le asignó la partida 06 de la requisición 500320709 y las partidas 05 y 09 de la requisición 500318325, monto total del contrato \$18,903.00 M.A.; Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600, a quien se le asignaron las partidas 04, 11 y 12 de la requisición 500320709 y la partida 08 de la requisición 500318325, monto total del contrato \$13,313.00 M.A. sin IVA; Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en boulevard Adolfo López Mateos número 2009-202, colonia Los Alpes, México, D.F., código postal 01010, a quien se le asignó la partida 02 de la requisición 500321263, monto total del contrato \$2,962.18 M.A. sin IVA; Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Perula número 73-7, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, a quien se le asignaron las partidas 03 y 08 de la requisición 500320709 y las partidas 06, 07 y 11 de la requisición 500318325, monto total del contrato \$21,082.00 M.A. sin IVA; Metering Engineering, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Miguel Alemán número 4, colonia San Nicolás Tolentino, Toluca, Estado de México, a quien se le asignó la partida 07 de la requisición 500320709 y la partida 03 de la requisición 500318325, monto total del contrato \$13,710.00 M.A. sin IVA; IVESCO, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio 102-4 4o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, a quien se le asignaron las partidas 01 y 1A de la requisición 500318325, monto total del contrato \$21,000.00 M.A. sin IVA y Mabrex, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 202, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, a quien se le asignaron las partidas 02 y 10 de la requisición 500320709 y las partidas 02 y 04 de la requisición 500318325, monto total del contrato \$45,703.00 M.A.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290559)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública internacional número **18500001-068-09**, convocada para la adquisición de banco de capacitores, que se modifican las fechas de la presente licitación:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
068	18500001-068-09	28-mayo-2009

Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Banco de capacitores	R-289374

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-068-09	15-junio-09	18-junio-09 10:00 Hrs.	29-junio-09 14:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-068-09	2-julio-09	8-julio-09 12:00 Hrs.	17-julio-09 14:15 Hrs.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 290922)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número **18500001-072-09**, convocada para la adquisición de ropa de trabajo, que se modifica lo siguiente

Convocatoria:	Fecha de publicación de la convocatoria:	No. de Registro en Diario Oficial:	Nota:	Descripción:
072	9-Jun.-09	R.- 289949	1	Ropa de trabajo

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-072-09	19-Jun.-09	25-Jun.-09 10:00 Hrs.	9-Jul.-09 14:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-072-09	23-Jun.-09	29-Jun.-09 12:00 Hrs.	15-Jul.-09 14:00 Hrs.

Dice:

Tercera junta de aclaraciones de fecha 18 de junio de 2009. Aclaraciones de la convocante: 1.- El plazo de entrega se modifica de la siguiente manera: 35% dentro de los 45 días y 65% dentro de los 46 a 205 días naturales.

Debe decir:

Tercera junta de aclaraciones de fecha 18 de junio de 2009. Aclaraciones de la convocante: 1.- El plazo de entrega se modifica de la siguiente manera: 35% dentro de los 45 días y 65% dentro de los 46 a 105 días naturales.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 290931)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número 18500001-069-09, convocada para la adquisición de cinturón fajilla y bandola para liniero, que se modifica lo siguiente:

Convocatoria:	Fecha de publicación de la convocatoria:	No. de registro en Diario Oficial:	Nota:	Descripción:
069	4 del junio de 2009	R.- 289795	1	Cinturón fajilla y bandola para liniero

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-069-09	16-Jun.-09	22-Jun.-09 12:00 Hrs.	6-Jul.-09 14:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-069-09	23-Jun.-09	29-Jun.-09 10:00 Hrs.	7-Jul.-09 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 290926)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de video proyección para atender el programa regular de capacitación correspondiente al periodo 2009 que desarrolla la Gerencia de Atención a Clientes de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
18474004-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,641.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	9/07/2009	8/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 11:00 horas	14/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de proyección	1	\$300,000.00	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche, teléfono 019383812072, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en ventanilla única de la Tesorería de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Marina en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la explanada del edificio ubicado avenida Paseo del Mar sin número esquina con calle Róbaló, colonia Justo Sierra, código postal 24114, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio de video proyección será requerido en el edificio ubicado en avenida Paseo del Mar sin número, esquina con calle Róbaló, colonia Justo Sierra, código postal 24114 y ocasionalmente en las diferentes instalaciones de Pemex o de "El IMP" en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a domingo incluyendo días festivos en el horario de entrega de 6:45 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal).

CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 290854)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. DE LA LICITACION 18575044-005-09
CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta para la contratación de adquisición de herramientas para talleres del AIKMZ, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Personas tanto de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Grupo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000834	Calibrador	36	Pieza
2	C390000000	Terrajas, machuelos y dados	10	Juego
3	C390000000	Polipasto	12	Pieza
4	C390000000	Indicador	36	Pieza
5	C390000834	Calibrador	36	Pieza

Lugar de entrega	Nave del Activo Integral Ku Maloob Zaap, ubicada en la zona industrial de PEP, km 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$1,717.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$1,717.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: BBVA Bancomer, S.A., convenio CIE número: 059180; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre de la empresa depositante; importe a depositar: costo de las bases. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito (sellado en original por el banco) o recibo correspondiente para su registro, recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	7/07/2009 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 29/06/2009 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 13/07/2009 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de(los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMNE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 290916)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**
LICITACION No. 18575107-019-09
CONVOCATORIA No. 019

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de: "mantenimiento y tratamiento de agua para las instalaciones de las albercas de las colonias Pemex I y Pemex II, propiedad de PEP, en Ciudad del Carmen, Campeche".

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento y tratamiento de agua para las instalaciones de las albercas de las colonias Pemex I y Pemex II, propiedad de PEP, en Ciudad del Carmen, Campeche	1	Servicio

Lugar de entrega	En las colonias Pemex I y Pemex II, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	886 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,894.74 M.N.
Costo compraNET	\$1,894.74 M.N.
Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitál, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p>
Fecha límite para adquirirlas	7 de julio de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 29/junio/2009 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas. En sala de tercer nivel	Fecha y hora: 13 de julio de 2009 a las 9:00 horas. En sala de primer nivel
Ubicación: Superintendencia de Conservación de Bienes, edificio complementario 1, planta baja, calle Aviación S/N, entre Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (peso mexicano)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 290628)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura del TLC para la contratación de los trabajos de: "Inspección de líneas de proceso y recipientes de la GTDH-MNE, periodo 2009-2010", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-014-09 (R823902731)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	28/07/2009	9/07/2009 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	3/08/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Inspección de líneas de proceso y recipientes de la GTDH-MNE, periodo 2009-2010"	24/09/2009	452 días naturales	\$6'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio: 64753; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, mediante las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al sitio en el cual se llevarán a cabo los servicios.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito sólo se le tendrá como observadora.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de los trabajos: a bordo de las plataformas marinas identificadas con los nombres "AKAL-C7", "AKAL-C8", "Cayo Arcas" y "Rebombero", las cuales se encuentran en el Golfo de México, en la Sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes a subcontratar: para esta licitación no se permite la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 24 de septiembre de 2009 al 19 de diciembre de 2010 (452) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 1 (un) año en trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria; además:
 - a).- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y curriculum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos;
 - b).- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera, y
 - c).- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), no aplica para esta licitación.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM-GAF, CSM
ING. RAMON LEON SORIA
RUBRICA.

(R.- 290129)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LICITACION No. 18575107-018-09
CONVOCATORIA No. 018

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, para los "servicios sanitarios, achique y desazolve de fosas sépticas en las instalaciones de PEP".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto
1	C81080000	Servicios sanitarios, achique y desazolve de fosas sépticas en las instalaciones de PEP	1	Servicio	Máximo \$3'493,694.16 M.N. Mínimo \$1'397,477.66 M.N.

Lugar de entrega	Edificios administrativos, colonias habitacionales y zonas industriales de la R.M.NE., R.M.SO., S.C.S.M. y Perforación, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	995 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,526.32 M.N.
Costo compraNET	\$2,526.32 M.N.
Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p>

Fecha límite para adquirirlas	10 de julio de 2009 a las 15:00 horas.
--------------------------------------	--

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Fecha y hora: 2 de julio de 2009 a las 9:00 horas.
Ubicación: en la Superintendencia de Conservación de Bienes, de la Subgerencia de Administración Patrimonial y de Servicios, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, planta baja, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.	

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 3 de julio de 2009 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 16 de julio de 2009 a las 12:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (peso mexicano)
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.</p> <p>Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.</p> <p>Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.</p> <p>En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.</p>	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 290762)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 022**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato puntual en la licitación número 18575004-023-09, para el "Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipos completos para mantener la acreditación de los laboratorios de la GTDH en la comercialización de crudo de los activos integrales de la Región Norte".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I y III, 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos completos para mantener la acreditación de los laboratorios de la GTDH en la Comercialización de Crudo de los Activos Integrales de la Región Norte. (Concepto 01 al 20).	1	Lote
2	I450400000	Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipos completos como analizadores para mantener la acreditación de los laboratorios de la GTDH en la Comercialización de Crudo de los Activos Integrales de la Región Norte. (Concepto 21 al 24).	1	Lote
3	I450400000	Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipos completos para mantener la acreditación de los laboratorios de la GTDH en la Comercialización de Crudo de los Activos Integrales de la Región Norte. Concepto 25 al 26).	1	Lote

Lugar de entrega de los bienes	<p>Los bienes deberán ser suministrados en: Laboratorio de Control de Calidad de Hidrocarburos Altamira de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Altamira de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte. Ubicación: Callejón de Barriles S/N Batería Arenque entre Avenida Tamaulipas y Bulevar Obregón (atrás de Refinería Madero) en Ciudad Madero, Tamaulipas.</p> <p>Laboratorio de Control de Calidad de Hidrocarburos Poza Rica de la Coordinación de Transporte y Distribución Sector Poza Rica de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte. Ubicación: Bulevar Lázaro Cárdenas S/N entrada Puerta No. 1 edificio CREL Interior del Campo Pemex Colonia Herradura Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.</p> <p>Laboratorio de Control de Calidad de Hidrocarburos Cerro Azul de la Residencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Cerro Azul de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte. Ubicación: Calle Rafael Nieto S/N, Area Talleres Cerro Azul, Veracruz.</p> <p>Laboratorio de Control de Calidad de Hidrocarburos Matapionche de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Veracruz de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte. Ubicación: Carretera Moralito km 5 Cotaxtla, Veracruz, en Batería Matapionche.</p> <p>Laboratorio de Control de Calidad de Hidrocarburos Perdiz de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Veracruz de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte. Ubicación: carretera Barahúnda-</p>
---------------------------------------	--

	Tierra Blanca, km 4.6 del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, Batería de Separación Perdiz. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Los bienes amparados del Contrato podrán recibirse por Equipo completo del Concepto de que se trate, de la partida correspondiente.
Plazo de entrega	El proveedor se obliga a entregar los bienes amparados en el presente contrato, en un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por el proveedor. (Dentro del plazo queda comprendida la calibración y capacitación de los equipos cuando aplique).
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$ 2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	29 de julio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	14 de julio de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 3	4 de agosto de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 2
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el Proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 290902)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA FUERA DE LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA No. 020
LICITACION No. 18575107-020-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la reserva para el servicio de: asistencia especializada para la integración y análisis de precios unitarios.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	C81080000	Asistencia especializada para la integración y análisis de precios unitarios	1	Servicio	\$2'000,000.00 M.N. \$5'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Instalaciones terrestres de PEP, propias o rentadas, ubicadas geográficamente dentro de Cd. del Carmen, Campeche; Paraíso y Dos Bocas, Tabasco.
Plazo de entrega	122 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,894.74 M.N.
Costo compraNET	\$1,894.74 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	9 de julio de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no requiere visita al sitio	Fecha y hora: 3/julio/2009 a las 12:00 horas	Fecha y hora: 15/julio/2009 a las 10:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.</p> <p>Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.</p> <p>Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.</p> <p>En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.</p>	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 290861)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 02/09

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576048-004-09 para adquirir llantas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN173004 número de la licitación (compraNET): 18576048-004-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C660605024	Llantas de hule para camioneta	40	Pza.
00002	C660605024	Llantas de hule para camioneta	40	Pza.
00003	C660605024	Llantas de hule para camioneta	24	Pza.
00004	C660605024	Llantas de hule para camioneta	18	Pza.
00005	C660605024	Llantas de hule para camioneta	12	Pza.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. de Pemex Refinación ubicado en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del departamento de adquisiciones sito en el 2o. nivel del edificio administrativo de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. de Pemex Refinación, ubicado en Prolongación Calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oax.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas del departamento de adquisiciones sito en el 2o. nivel del edificio administrativo de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. de Pemex Refinación, ubicado en Prolongación Calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oax.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de adquisiciones sito en el 2o. nivel del edificio administrativo de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Salina Cruz, Oax. de Pemex Refinación, ubicado en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oax. teléfono 01 971-714 1846, o al conmutador 01 971-714 9000 extensión 51641, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576048-004-09 \$1,647.60 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576048-004-09 será el día 3 de julio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO
RUBRICA.

(R.- 290844)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 005-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576033-007-09 para la adquisición de refacciones automotrices, TAR San Juan Ixhuatepec.

Licitación 18576033-008-09 para la adquisición de refacciones automotrices, TAR 18 de Marzo.

Licitación 18576033-009-09 para la adquisición de refacciones automotrices, TAR Añil.

Licitación 18576033-010-09 para la adquisición de refacciones automotrices, TAR Barranca del Muerto.

Licitación 18576033-011-09 para la adquisición de materiales y reactivos de laboratorio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445007 número de la licitación (compraNET) 18576033-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C090000000	Inyector cummins isx 4001791	7	Pza.
2	C090000000	Zapata meritor wabco no a43222z2288	48	Pza.
3	C090000000	Polea caterpillar 211-7895	24	Pza.
4	C090000000	Bomba de aceite caterpillar 223-1608	25	Pza.
5	C090000000	Termostato caterpillar No. 247-7133	47	Pza.

Lugar de entrega: T.A.R. S.J. Ixhuatepec México, D.F., avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de México los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 14 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445008, número de la licitación (compraNET) 18576033-008-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C090000000	Módulo Eléc cummins No. 3944105	2	Pza.
2	C090000000	Bomba	1	Pza.
3	C090000000	Compresor cummins No. 3558186	3	Pza.
4	C090000000	Laina hendrickson No. 32271-102	50	Pza.
5	C090000000	Tambor dirona No. x32192928b	10	Pza.

Lugar de entrega: T.A.R. 18 de Marzo México, D.F., prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva. Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 14 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445009, número de la licitación (compraNET) 18576033-009-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C0900000000	Inyector cummins isx 4001791	7	Pza.
2	C0900000000	Zapata meritor wabco no a43222z2288	48	Pza.
3	C0900000000	Polea caterpillar 211-7895	24	Pza.
4	C0900000000	Bomba de aceite caterpillar 223-1608	4	Pza.
5	C0900000000	Compresor caterpillar 223-3636	4	Pza.

Lugar de entrega: T.A.R. Añil México, D.F., calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Ixtacalco, código postal 08400, México, D.F los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 15 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445010, número de la licitación (compraNET) 18576033-010-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C0900000000	Turbocarga	4	Pza.
2	C0900000000	Inyector	6	Pza.
3	C0900000000	Compresor	3	Pza.
4	C0900000000	Muelle hendrickson No. 56946-000	13	Pza.
5	C0900000000	Muelle	14	Pza.

Lugar de entrega: T.A.R. Barranca del Muerto México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

.Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 8 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 15 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445011 número de la licitación (compraNET) 18576033-011-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C0900000000	Bomba muestreadora bronce astm d 4057	18	Pza.
2	C0900000000	Celdas desechables horiba	34	Pza.
3	C0900000000	Matraz de vidrio tipo destilación 125 ml	102	Pza.
4	C0900000000	Septa para vial de ptf/silicón	51	Pza.
5	C0900000000	Piedras de calentamiento	15	Fco.

Lugar de entrega: en el almacén de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro ubicado en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 6 de julio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Reducción de plazos: se considera reducción de plazos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, extensiones 35152 y 35330 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576033-007-09 \$769.00 (incluye IVA).

número licitación 18576033-008-09 \$769.00 (incluye IVA).

número licitación 18576033-009-09 \$769.00 (incluye IVA).

número licitación 18576033-010-09 \$769.00 (incluye IVA).

número licitación 18576033-011-09 \$769.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 8 de julio de 2009 para el número licitación 18576033-007-09.
 8 de julio de 2009 para el número licitación 18576033-008-09.
 9 de julio de 2009 para el número licitación 18576033-009-09.
 9 de julio de 2009 para el número licitación 18576033-010-09.
 30 de junio de 2009 para el número licitación 18576033-011-09.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
 RUBRICA.

(R.- 290847)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576033-012-09
 No. DE CONVOCATORIA 006/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576033-012-09 para la adquisición de líquido espumante 3% AR-AFFF.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI445012

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C420000000	Líquido espumante 3% AR-AFFF	23,920	Litro

Lugar de entrega: T.A.R. Celaya, Gto. carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuernavaca, Mor., kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera Federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos., T.A.R. Irapuato, Gto., Avenida del Canal Sur sin número, zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. Morelia, Mich., carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, T.A.R. Pachuca, Hgo., carretera Everardo Márquez, kilómetro 2.5 carretera A Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Toluca, Estado de México, kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México., T.A.R. Zamora, Mich., kilómetro 13.5 carretera federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora,

Mich., T.A.R. 18 de Marzo, México, D.F., prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva. Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. Barranca del Muerto, México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., T.A.R. S.J. Ixhuatepec, México, D.F., avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de México, T.A.R. Añil, Calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Ixtacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Iguala, Gro. Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. sin número, código postal 40020, Iguala, Guerrero., T.A.R. León, Gto. ehua. Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fraccionamiento Industrial San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Querétaro, Qro. Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. T.A.R. Tula, Hgo.,carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan, Mich., boulevard Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich. y T.A.R. Cuautla, Mor. kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, extensiones 35152 y 35330 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (incluye IVA).

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 31 de julio de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 22 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 290845)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 010
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576172-017-09 para el "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y enfriadores de agua de las terminales de almacenamiento y reparto Puebla, Miahuatlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Poza Rica y Oaxaca de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo".
 Licitación 18576172-018-09 para el "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y enfriadores de agua de las terminales de almacenamiento y reparto Pajaritos, Minatitlán, Salina Cruz, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche y Progreso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN478141

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Veracruz	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Escamela	1	Servicio	\$168,000.00	\$420,000.00
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Tierra Blanca	1	Servicio	\$156,000.00	\$390,000.00
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Jalapa	1	Servicio	\$132,000.00	\$330,000.00
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Poza Rica	1	Servicio	\$72,000.00	\$180,000.00

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Puebla, ubicadas en libramiento México-Veracruz número 1012, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla Pue., código postal 72226; TAR Miahuatlán, ubicada en Camino Vecinal con carretera federal Tehuacán-Orizaba kilómetro 1.26, Santiago Miahuatlán, Pue.; TAR Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel Contreras, código postal 91700; TAR Escamela, ubicada en carretera

federal México-Veracruz Ixtaczoquitlán, código postal 94450; TAR Tierra Blanca, ubicada en carretera Tinajas-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100; TAR Jalapa, ubicada en carretera federal México-Veracruz kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, código postal 91010, y TAR Poza Rica, ubicada en bulevar González Ortega sin número, carretera a Coatzintla a un costado de CFE y TAR Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec kilómetro 16.5, código postal 68297, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: siete días naturales (por servicio), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el Módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN478142

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Pajaritos	1	Servicio	\$360,000.00	\$900,000.00
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Minatitlán	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Villahermosa	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Mérida	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo y correctivo a Eq. de aire Acond. y enfriadores de agua de la TAR Progreso	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400; TAR Minatitlán, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho, colonia Obrera, código postal 96700, Minatitlán, Ver., TAR Salina Cruz, ubicada en calzada acceso a la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; TAR Tuxtla Gutiérrez, ubicada en carretera Panamericana 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; TAR Campeche, ubicada en carretera Campeche Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500; TAR Progreso, ubicada en carretera Mérida Progreso kilómetro 30.5, código postal 97320, y TAR Tapachula, ubicada en carretera Puerto Madero San Sebastián número 20, colonia Poniente 4 A Sur, código postal 30700, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: siete días naturales (por servicio), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 29 de junio de 2009 a las 13:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de julio de 2009 a las 16:30:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el Módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576172-017-09: \$1,922.00 (incluye IVA).

Número de licitación 18576172-018-09: \$1,922.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 2 de julio de 2009 para las dos licitaciones.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 290919)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO,
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS
POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-011-09

No. DE CONVOCATORIA 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-011-09 para el “suministro e instalación de membrana flotante interna tipo panal de abeja no perforada para el tanque TV-11 de 55,000 Bls. de Cap. en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Progreso Yucatán, a precio fijo”.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI351026.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Membrana flotante interna tipo panal de abeja	1	Pieza
2	I420800000	Instalación	1	Servicio
3	I420800000	Capacitación	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Reparto Progreso, Yucatán, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato”.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420 Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,647.60 (mil seiscientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 24 de junio de 2009 a las 12:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Progreso, ubicada en el kilómetro 30.5 de la carretera Federal Mérida-Progreso, código postal 9732.

Junta de aclaraciones: 25 de junio de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de julio de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, Módulo J. colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Reducción de plazos: conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. CARLOS PEREZ PIÑEIRO
RUBRICA.

(R.- 290906)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 6417269

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
007-2009	3
Licitación:	
18576173-020-09	

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
6424180	Convocatoria: Fecha límite para adquirir las bases, presentación y apertura de proposiciones	23/04/2009

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 23/06/09	Fecha límite para adquirir las bases 7/07/09
Presentación y apertura de proposiciones 29/06/2009 a las 9:00 Hrs.	Presentación y apertura de proposiciones 13/07/2009 a las 9:00 Hrs.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 290911)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 020

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-038-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-039-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-040-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689038, número de la licitación (compraNET) 18576008-038-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo a equipos varios del laboratorio de control de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera Transísmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 481 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transísmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Presentación y apertura de proposiciones: 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transísmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689039, número de la licitación (compraNET) 18576008-039-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a detectores de gas, fuego, H2S, HF, HC, cloro de las plantas de alquilación, mtbe-tame, Azufre III, Boyal, Catalítica I, Catalítica II, Hidros I, Hidros II e Isomerización de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera Transísmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Plazo de ejecución de los servicios: 481 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 30 de junio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transísmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689040, número de la licitación (compraNET) 18576008-040-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de transporte de equipo y refaccionamiento para la reparación de plantas de proceso, de distintos lugares de la República Mexicana y del sistema de Petróleos Mexicanos a la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, y viceversa	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 147 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 1 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 9 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576008-038-09: \$842.00 (incluye IVA).

Número de licitación 18576008-039-09: \$842.00 (incluye IVA).

Número de licitación 18576008-040-09: \$842.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576008-038-09: 2 de julio de 2009.

Número de licitación 18576008-039-09: 2 de julio de 2009.

Número de licitación 18576008-040-09: 3 de julio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 290759)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-011-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-012-09 (electrónica)	Costo en convocante \$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/07/2009	29/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación de estructuras metálicas de los quemadores elevados de la planta de derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	1/09/2009	300 días naturales	\$11'725,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, Nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Superintendencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Pajaritos, los responsables técnicos de la visita serán: el Ing. Luis Aldan Uscanga y el Ing. José Luis Peña Peña.
- Ubicación de la obra: en la zona Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de la licitación se permite la subcontratación de: a) Inspección de líquidos penetrantes, b) Prueba de laboratorio de concreto, c) Aplicación de recubrimiento antiácido en estructuras metálicas, d) Levantamiento en campo, proyección y elaboración de planos de construcción y de detalles de los dos venteos, así como su integración.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA
RUBRICA.

(R.- 290850)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-ES-001-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578016-001-09 (electrónica)	\$2200.00 Costo en compraNET: \$1760.00	2 de julio de 2009	2 de julio de 2009 11:00 horas	2 de julio de 2009 9:00 horas	8 de julio de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	"Reparación y mantenimiento de baños, vestidores y comedores ubicados en talleres, oficinas y áreas de proceso del Complejo Petroquímico Escolín"	17 de agosto de 2009	90 días naturales	\$1'724,562.24

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín ubicada en carretera Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono directo (01-782)82-42688, conmutador (01-782) 82 61000, extensión 37581, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Complejo Petroquímico Escolín. La visita será coordinada por el arquitecto Gabriel Morales Morales. Los representantes de los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Complejo Petroquímico Escolín en vigor, cuando asistan a cualquiera de los actos deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón (de color naranja), casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Ubicación de la obra: Complejo Petroquímico Escolín y Terminal Refrigerada de Etileno Cobos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, en carretera Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, en carretera Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de esta licitación, se permite la subcontratación referente a módulos integrales de acero inoxidable (panel, pilastra y puertas).
- No se otorgarán anticipos.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales de adjudicación serán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y de magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, así como la constancia de buen cumplimiento de las mismas.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfonos arriba citados.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. DAVID GARCIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 290121)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 011**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso "Subestaciones Eléctricas" para la Región Madero de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Javier Nieto Villarreal, con cargo de Director del Hospital Regional Ciudad Madero, el día 15 de junio de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-011-09	\$2,196.80 Costo en compraNET: \$2,196.80	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	30/06/2009 8:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Subestaciones eléctricas	1	Servicio	\$693,633.56	\$1'734,083.99

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572010-011-09. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de conferencias, ubicado en calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 8:00 horas en el cronograma de visitas se establece en bases, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional, Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional, Calle 10 y Quinta Avenida, sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Madero, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios, por concepto, se establecen en el documento 02 numeral 02.02 de estas bases.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 290783)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material de curación de las unidades médicas de la Región Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572014-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00	1/07/2009	1/07/2009	8/07/2009
Costo en compraNET: \$1,650.00		10:00 horas	10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Agua oxigenada solución 10.5 volúmenes de oxígeno	1	Contrato abierto	\$11,704.00	\$29,260.00
2	Aceite mineral	1	Contrato abierto	\$379.60	\$949.00
3	Acetona pura para uso diverso	1	Contrato abierto	\$4,824.78	\$12,061.96
4	Solución tintura de benjui	1	Contrato abierto	\$6,289.46	\$15,723.66
5	Azul de metileno de 125 ml	1	Contrato abierto	\$53.25	\$133.12

- La clave CABMS C48000006 aplica para la totalidad de las partidas de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86050, Centro, Tabasco, teléfono 01993315-76-64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es en la convocante mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 1857201400909, concepto: RFC del licitante o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el sala de usos múltiples, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o podrán ser enviadas a través de servicio postal o de mensajería, al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional en Villahermosa, Tabasco, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86050, con atención a la Lic. Silvia Patricia Pérez Mcgregor, Jefa de Adquisiciones, debiendo recibirse a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto, en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén de las unidades médicas de la Región Villahermosa de Petróleos Mexicanos, ubicado en los domicilios señalados en el documento 02.06 de estas bases, de lunes a sábado, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, conforme a las condiciones descritas en el documento 02 de las bases, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de carácter público de la licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CENTRO, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA
 RUBRICA.

(R.- 290864)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA

SE HACE LA ACLARACION QUE EN LA CONVOCATORIA 004 PUBLICADA EL 9 DE JUNIO DEL PRESENTE SE INDICO EL NUMERO DE LICITACION: 1265001-005-09 DEBIENDO SER: NUMERO DE LICITACION 10265001-005-09.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RODOLFO NAVA BARRIOS
 RUBRICA.

(R.- 290790)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfonso Martínez Vera, con cargo de Director de Operación Geológica, el día 12 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10210001-002-09	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra pública que consiste en la realización de los trabajos de perforación de 1500 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ (3 pulgadas) o equivalente, construcción de planillas de perforación, en las localidades de Margaritas y Puerto III de la asignación minera Peña Blanca, Municipio de Aldama, Chihuahua	7/07/2009	60 días	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 7113207, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas, la fecha y lugar de reunión de los participantes para efectuar la visita previa al lugar de los trabajos es en la Gerencia Regional Chihuahua de este organismo, ubicada en Industrial número 6 lote 6-2, colonia Zona Industrial Robinson, código postal 31074, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Gerencia Regional Chihuahua de este organismo, código postal 31074, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: en la asignación minera Peña Blanca, ubicada en el Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, carta en la que manifiesten que son propietarios del equipo de perforación o que cuentan con contrato de arrendamiento, declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, contar con un capital contable de \$50,000.00, escrito donde manifieste haber analizado con detalle las bases de licitación, así como a los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiesten que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, propuesta técnica, propuesta económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: al concluir los trabajos el importe total de éstos, en el cual deberá reflejarse la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras (Secretaría de la Función Pública), mismos que se liquidarán una vez recibidos de conformidad por parte del responsable del Programa Minerales Energéticos del SGM, dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la recepción de la estimación y factura correspondiente en la Gerencia de Tesorería del SGM.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 290877)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA EN RELACION AGUA-SUELO-PLANTA-ATMOSFERA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Relación Agua-Suelo-Planta-Atmósfera, Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Antonio Cueto Wong, con cargo de Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Relación Agua-Suelo-Planta-Atmósfera, el día 12 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
8170004-001-09	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	27/06/2009	27/06/2009 12:00 horas	27/06/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:00 horas	3/07/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Rehabilitación, ampliación, adecuación y mejoras del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Relación Agua-Suelo-Planta-Atmósfera	15/07/2009	154	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del INIFAP CENID-RASPA, ubicadas en kilómetro 6.5 Margen Derecha Canal Sacramento Gómez Palacio, Durango, código postal 35140, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, o a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago es: cheque certificado a nombre del INIFAP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el kilómetro 6.5 Margen Derecha Canal Sacramento Gómez Palacio, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del CENID-RASPA, ubicada en kilómetro 6.5 Margen Derecha Canal Sacramento Gómez Palacio, Durango, código postal 35140.
- La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del CENID-RASPA, ubicada en kilómetro 6.5 Margen Derecha Canal Sacramento Gómez Palacio, Durango, código postal 35140.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de tres años en este tipo de obras, y contar con los conocimientos técnicos y financieros para el desarrollo de este proyecto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
 - 4.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de \$8'000,000.00. En el caso de balances financieros, éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La documentación anteriormente mencionada deberá ser presentada en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el INIFAP de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones con periodos no mayores a un mes y su importe le será liquidado en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "EL INIFAP".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 33 fracción XXIII y artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
EN RELACION AGUA-SUELO-PLANTA-ATMOSFERA
DR. JOSE ANTONIO CUETO WONG
RUBRICA.

(R.- 290879)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material de pavimentación para la red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-013-09	\$1,094.00	2/07/2009	2/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Suministro de mezcla asfáltica L.A.B. en Tijuana, B.C.	460	Metro cúbico
2	C720805012	Suministro de emulsión asfáltica	37,760	Litro

Información general

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 23 de junio al 2 de julio de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: (1) Mezcla asfáltica: libre a bordo en planta productora, que deberá estar ubicada en la ciudad de Tijuana, B.C., (2) Emulsión asfáltica: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: periodo comprendido del 21 de julio al 15 de agosto de 2009.
- Condiciones de pago: las facturas una vez validadas por la Subdelegación Técnica, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 290510)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de máquinas cuenta billetes, cuenta monedas y detector de billetes falsos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-022-09	\$1,263.00	7/07/2009	6/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400190	Máquina contar monedas	81	Pieza
2	I450400188	Máquina contar billetes	86	Pieza
3	I450400000	Equipo detector de billete falso	169	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 23 de junio al 7 de julio de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el proveedor será responsable de entregar los bienes en los domicilios detallados y de acuerdo al número de equipos relacionados en el anexo 1 A de las bases.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente a la entrega total de las partidas asignadas de acuerdo al anexo 1 A y una vez realizada la capacitación. Las facturas serán validadas por cada Subdelegación o Subgerencia de Operación donde se realizó la entrega y autorizadas por la Subdirección de Normas de Operación de Capufe, el proveedor deberá anexar a la factura el acta de entrega-recepción, dichas facturas se pagarán dentro de los treinta días naturales, después de entregarse en la Subdirección de Finanzas de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 290858)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 09437002-016/09, para la adquisición de "146 Motocicletas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-016/09	En convocante: \$1,209.00 En compraNET: \$1,098.00	14/07/2009 10:00 horas	20/07/2009 10:00 horas	14/08/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800132	Motocicletas	146	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será; en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes serán: de acuerdo a bases.
- El pago y momento en que será exigible serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin

necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290946)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09437002-016/09, para la adquisición de "Equipos de aire acondicionado", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-017/09	En convocante: \$1,209.00 En compraNET: \$1,098.00	14/07/2009 14:00 horas	20/07/2009 13:00 horas	27/07/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Aire acondicionado tipo ventana 2 Ton.	100	Equipo
2	I450400002	Aire acondicionado tipo minisplit 2 Ton.	73	Equipo
3	I450400002	Aire acondicionado tipo minisplit 5 Ton.	5	Equipo
4	I450400002	Aire acondicionado tipo minisplit 1.5 Ton.	6	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será; español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes serán: de acuerdo a bases.
- El pago y momento en que será exigible serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.

- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 290949)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de materiales y suministros para 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y los seis planteles adscritos a la representación estatal Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-005-09	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	7/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Carrera de alimentos y bebidas	1	Lote
2	C480000000	Carrera de electromecánica	1	Lote
3	C480000000	Carrera de automotriz	1	Lote
4	C480000000	Carrera de electrónica	1	Lote
5	C480000000	Carrera de informática	1	Lote

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, planta baja, teléfonos 5263-08-30 y (017222)71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado, será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria, y en las bases de la licitación, en la sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevarán a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- En esta licitación sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- Para esta licitación no se recibirán propuestas a través de fax, correo electrónico, servicio postal o de mensajería.

- En la presente licitación se aceptarán propuestas conjuntas.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En esta licitación el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- En esta licitación la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 290893)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Visita a las instalaciones de la convocante
11310001-012-09	\$549.20	2/07/09 14:00 Hrs.	2/07/09 11:00 Hrs.	9/07/09 11:00 Hrs.	No aplica
11310001-013-09	Costo en compraNET: \$549.20	3/07/09 14:00 Hrs.	3/07/09 11:00 Hrs.	10/07/09 11:00 Hrs.	No aplica

Licitación pública internacional 11310001-012-09 para la adquisición de bienes informáticos para plazas comunitarias.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000092	Terminal ultra ligero con integración de video y dispositivos informáticos	1,250	Equipo
2	I180000116	Servidor de red	125	Pieza
3	I330000100	Regulador ferroresonante	55	Pieza
4	I180000148	UPS de 0.5 kVA	1,000	Pieza
5	I150200528	Cámara fotográfica digital	263	Pieza

Licitación pública nacional 11310001-013-09 para la adquisición de mobiliario para plazas comunitarias.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400228	Mesa para microcomputadora	550	Pieza
2	I450400228	Mesa de trabajo plegable	330	Pieza
3	I450400314	Silla fija	1,925	Pieza
4	I450400146	Gabinete universal	110	Pieza
5	I360000034	Rack para equipo de comunicaciones de 19"	55	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700, extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de adquisiciones del INEA, ubicada frente al Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Se informa que para la licitación 11310001-012-09 para la adquisición de bienes informáticos para plazas comunitarias, se aplica el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la reducción de plazos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION
LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER
RUBRICA.

(R.- 290868)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la remodelación del segundo nivel ala sur cuerpo 6 del edificio Arturo Mundet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200002-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	3/07/2009	3/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	20/07/2009	96	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55 88 95 21, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez, o mediante los recibos que genera el sistema. La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en el aula de usos múltiples número cuatro a un costado del edificio Arturo Mundet, en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados, en el aula de usos múltiples número cuatro, a un costado del edificio Arturo Mundet, en el domicilio antes señalado. El idioma en que deberán presentarse será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Mínima de dos años similares al objeto de la presente licitación. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las empresas participantes deberán dar cumplimiento a todos los puntos mencionados en las bases de la presente licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato utilizando los criterios que establezca el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son: se realizarán pagos por estimaciones de trabajos terminados en una periodicidad no mayor a 20 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA
RUBRICA.

(R.- 290827)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de uniformes para el personal secretarial y equipo médico y de laboratorio para el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las dos licitaciones fue autorizada por C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales el día 12 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas
12295001-003-09	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	107	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4160-5000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 9:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 9:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas
12295001-004-09	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Incubadora con inyección de co2	1	Equipo
2	I060400000	Cama hospitalaria	50	Pieza
3	I450600048	Buró	50	Pieza
4	I060400000	Ventilador para uso adulto y pediátrico	1	Equipo
5	I060200000	Balanza análoga	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Marco Antonio López Portillo González, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales, el día 12 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 12:00 horas.
- Esta licitación se efectúa sin la cobertura de algún tratado de libre comercio.

Información común de las licitaciones:

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría, P.A. del edificio de Gobierno, ubicada en Calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Psiquiatría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días a partir de la fecha de fallo, no se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: 45 días a partir del ingreso de la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 290764)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO DE MODIFICACION DE CONVOCATORIA

De conformidad con el último párrafo del artículo 34 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica la convocatoria número 05 de esta entidad en lo concerniente a la licitación pública nacional electrónica compraNET número 12360001-007-09 referente al servicio de red privada virtual, publicada el 28 de mayo de 2009, con número de registro R.- 289368, en razón de diferirse la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en los siguientes términos:

Compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
Del 28/05/2009 al 16/06/2009	16/06/2009	26/06/2009
9:00 a 14:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE JENARO GUTIERREZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 290782)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA MULTIPLE No. 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas de carácter nacional, conforme al siguiente detalle:

Material y útiles de oficina en general (nacional)

Licitación		Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-005-09		Convocante y compraNET \$366.13	Hasta 1/07/2009 9:00 a 14:00 horas	29/06/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	C-660200000	Servilletas desechables, dobles paquete con 500			Paquete
2	C-210000000	Lápiz adhesivo de 10 grs, caja con 20 unidades			Caja
3	C-660200000	Caja para archivo: medidas 43x39x28, tapa integrada			Pieza
4	C-660200000	Carpetas archivadoras, tamaño carta			Caja
5	C-210000000	Bolígrafo punto fino color negro			Caja

Vestuario, uniformes, blancos, prendas de protección y artículos deportivos (nacional)

Licitación		Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-006-09		Convocante y compraNET \$366.13	Hasta 2/07/2009 9:00 a 14:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	C-480000000	Pañales desechables predoblado extra grande adulto			Caja
2	C-480000000	Pañales desechables predoblado extra grande			Caja
3	C-480000000	Pañales desechables normal mediano para bebé			Caja
4	C-750200000	Coordinado de edredón 2 vistas, individual			Juego
5	C-750200000	Pants en tela poliéster con forro inserto 100% poliéster			Juego

Medicamentos, material de curación y laboratorio (nacional)

Licitación		Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-007-09		Convocante y compraNET \$366.13	Hasta 2/07/2009 9:00 a 14:00 horas	1/07/2009 16:00 horas	9/07/2009 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	C-930301000	Clave cuadro básico: 574 captopril, tabletas			Envase
2	C-931602000	Clave cuadro básico: 3610 cloruro de sodio			Envase
3	C-930801000	Clave cuadro básico: 1233 ranitidina			Envase
4	I-090000000	Unidad de rodilla modular de eje simple para adulto			Pieza
5	I-090000000	Codo mecánico e-400, dorrance grande			Pieza

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante sita en Prolongación Uxmal número 860, piso 2, colonia Santa

Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200 extensión 3120, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, con cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; en compraNET deberá realizarse mediante depósito en las cuentas bancarias que este señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Lugar de entrega almacén central, sito en avenida México número 278, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310. Entrega máxima: la primera 31 de agosto, segunda y tercera 18 y 4 de septiembre de 2009. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional y conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE JENARO GUTIERREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 290950)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN PUEBLA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a demanda de equipos médicos, electromecánicos y equipos de oficina de diversos centros de trabajo del ISSSTE en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (electrónica)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637118-002-09	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico y de laboratorio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 246-2461, los días del 23 de junio al 1 de julio de 2009, con el siguiente horario de de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevarán a cabo en la fecha y hora programadas en el calendario de eventos, en el Auditorio Delegacional, ubicado en avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversos centros de trabajo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de servicio.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas, previa presentación de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR
 RUBRICA.

(R.- 290890)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico, de laboratorio y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00637117-006-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero	75	Pieza
2	I090000018	Aparato resucitador	6	Equipo
3	I060200246	Equipo biología	2	Equipo
4	I090000356	Perforador universal hueso	2	Equipo
5	I060200246	Equipo biología	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)- 232-7994 y 232-7987, extensiones 3019 o 3034, los días del 23 de junio al 7 de julio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará, según el calendario programado, en el Auditorio de la Delegación Estatal del ISSSTE en Puebla, ubicado en avenida 3 Poniente número 1906, primer piso, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Estatal Delegacional o en sitio las clínicas hospitales de Estado de Puebla, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 12:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 al 31 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a la presentación de la documentación requerida para tal fin.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 290892)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamentos de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones que abajo se indican; de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública internacional No. 00637125-008/2009 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo, maquinaria y equipo industrial, equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$990.00 compraNET: \$900.00	28-07-09 10:00 horas	3-08-09 10:00 horas	20-08-09 10:00 horas	Unidades médicas
Mastógrafo 1 equipo	Videoendoscopio 1 equipo		Equipo de laringoscopia 1 equipo		
Unidad de aféresis 2 equipos	Sistema monitorización para prueba de esfuerzo cardiaco 1 equipo				

1. Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones con domicilio en avenida Xalapa número 205 colonia Unidad del Bosque en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-59-53 (directo), 8-14-02-02, 8-14-02-12 extensiones 6001 y 6056 de 9:00 a 14:00 horas y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: Abono a cuenta por pago de bases de concurso.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
2. La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
5. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. La licitación pública internacional se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
7. Se hace extensiva la invitación a Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadora sin voz ni voto.
8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la entrega de los bienes se indica en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
 XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA
 RUBRICA.

(R.- 290806)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DURANGO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional sobre la base de precios unitarios, la construcción de centros de Atención Rural al Adolescente en varias localidades del medio rural del Estado de Durango. Con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, y 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-007-09	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/07/2009	8/07/2009 10:00 horas	No habrá visita	14/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centros de Atención Rural al Adolescente, Zona 1	28/07/09	90	\$700,000.00

- Ubicación de las obras: San Antonio de Padua y Muruata, Municipio de El Mezquital, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-008-09	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/07/2009	8/07/2009 11:00 horas	No habrá visita	14/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centros de Atención Rural al Adolescente, Zona 2	28/07/09	120	\$1'000.000.00

- Ubicación de las obras: Llano Grande, La Guajolota y San Francisco de Ocotán, Municipio de El Mezquital, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-009-09	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/07/2009	8/07/2009 12:00 horas	No habrá visita	14/07/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centros de Atención Rural al Adolescente, Zona 3	28/07/09	90	\$700,000.00

- Ubicación de las obras: Los Charcos y Canoas, Municipio de El Mezquital, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-010-09	\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/07/2009	8/07/2009 13:00 horas	No habrá visita	14/07/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centros de Atención Rural al Adolescente, Zona 4	28/07/09	90	\$700.000.00

- Ubicación de las obras: El Troncon y Laguna del Chivo, Municipio de El Mezquital, Dgo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8-25-45-06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso, que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Tesorería Delegación al ubicado en calle Juárez número 104 Sur, tercer piso, código postal 34000, Durango, Dgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visitas al lugar de los trabajos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en los recuadros en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrá presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en los recuadros en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en los recuadros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en los recuadros.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme lo establece las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGELIO ALONSO VIZCARRA

RUBRICA.

(R.- 290741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION ESTATAL DE PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos consistentes en obra civil e instalaciones para ampliación CARA'S en tres unidades médico rurales IMSS Oportunidades Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1 de julio de 2009 14:00 horas	30 de junio de 2009 11:00 horas	29 de junio de 2009 11:00 horas	7 de julio de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra civil e instalaciones para ampliación, CARA'S en tres unidades médico rurales IMSS Oportunidades	27 de julio de 2009	75 días naturales	\$1'500,000.00

Requisitos generales para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en la

Delegación Estatal Puebla, ubicado en 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue., teléfonos (01222) 242 45 20 y 242 40 85, con extensiones 61769 y 61166, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: mediante efectivo en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal Puebla, en 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, sellados por el banco.
- La ubicación de la obra es en Zoquitlán Tepexilotla, Chiconcuautla y San Felipe Tepatlán, Pue.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la UMR de San Felipe Tepatlán, Pue.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Conservación de esta Delegación Estatal, con domicilio en Calle 3 Sur número 2108, primer piso, colonia El Carmen, código postal 72470, en Puebla, Pue.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Conservación de esta Delegación Estatal, con domicilio en Calle 3 Sur número 2108, primer piso, colonia El Carmen, código postal 72470, en Puebla, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para el contrato que se adjudique de la presente licitación, no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de unidades médicas, hospitalarias o similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación; en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en construcción de obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite: un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), con el IVA incluido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declaren que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual las personas morales manifiesten que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que participen en la licitación, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos de artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para las adjudicaciones de los contratos serán: los indicados en las bases de licitaciones.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 290742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 003/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON FUNDAMENTO EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN DURANTE EL EJERCICIO 2009, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIVERSO (GRUPOS 370 Y 372) PARA EL EJERCICIO 2009, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-008-09	\$2,517.86 COSTO EN compraNET: \$2,288.96	30/06/09	30/06/09 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES	6/07/09 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	C810000000	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO T420	PIEZA	600	240
2	C810000000	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E330/E332/E332N/E332TN, RENDIMIENTO DE 6,000 PAGINAS, No. DE PARTE 12A8405	PIEZA	250	100
3	C810000000	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK T420, INCLUYE RODILLO DE CARGA, RODILLO DE TRANSFERENCIA Y FUSOR DE 115 V. No. DE PARTE 56P2036	JUEGO	40	16
4	C810000000	KIT FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA LEXMARK LASER MONOCROMATICA, MODELOS: E230, E232, E330 Y E332. No. DE PARTE 12A8302	PIEZA	250	100
5	C810000000	TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA LED, MARCA OKI, MODELOS B4000 SERIES. No. DE PARTE 42102801	PIEZA	250	100

- LAS BASES DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

MORELIA, MICH., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 290743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la delegación 2a. vuelta, derivado de la resolución número 00641/30.15/2319/2009, correspondiente al periodo agosto-diciembre del año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641224-010-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	27/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la delegación	5	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias y administrativas que conforman la Delegación Estatal Guerrero, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: es a partir del 1 de agosto del año 2009; conforme a la solicitud de las unidades hospitalarias y administrativas.
- El pago se realizará: de acuerdo al plazo establecido en las bases de licitación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 290745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION ESTATAL DE PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para las contrataciones de carácter nacional consistentes en:

- 1.- Trabajos de mantenimiento en la red de suministro de agua del Centro Vacacional IMSS Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	3 de julio de 2009 15:00 horas	2 de julio de 2009 10:00 horas	1 de julio de 2009 10:00 horas	9 de julio de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	1.- Trabajos de mantenimiento de la red de suministro de agua del Centro Vacacional IMSS Metepec, Pue.	27 de julio de 2009	61 D.N.	\$1'000,000.00

- 2.- Construcción de alberca con toboganes y acueducto (terminación de obra nueva), del Centro Vacacional IMSS Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	3 de julio de 2009 15:00 horas	2 de julio de 2009 13:00 horas	1 de julio de 2009 13:00 horas	9 de julio de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	2.- Construcción de alberca con toboganes y acueducto (terminación de obra nueva) del Centro Vacacional IMSS Metepec, Pue.	27 de julio de 2009	97 D.N.	\$1'200,000.00

- 3.- Obra civil, instalaciones y equipo para la remodelación de alberca techada, del Centro Vacacional IMSS Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	3 de julio de 2009 15:00 horas	2 de julio de 2009 17:00 horas	1 de julio de 2009 17:00 horas	9 de julio de 2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	3.- Obra civil, instalaciones y equipo para la remodelación de alberca techada, del Centro Vacacional IMSS Metepec, Pue.	27 de julio de 2009	97 D.N.	\$1'600,000.00

Requisitos generales para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, en el Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicada en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260, teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00, con extensiones 1005 y 1035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se entregará en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del Centro Vacacional IMSS Metepec, en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el día 2 de julio de 2009, bajo el siguiente horario: para la licitación número 00641238-004-09 a las 10:00 horas; para la licitación número 00641238-005-09 a las 13:00 horas y para la licitación número 00641238-006-09 a las 17:00 horas, en la sala 101 de la Primera Sección de Congresos y Convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, con domicilio en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de julio de 2009, bajo el siguiente horario: para la licitación número 00641238-004-09 a las 10:00 horas; para la licitación número 00641238-005-09 a las 13:00 horas y para la licitación número 00641238-006-09 a las 16:00 horas, en la sala 101 de la Primera Sección de Congresos y Convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, con domicilio en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 1 de julio de 2009, bajo el siguiente horario: para la licitación número 00641238-004-09 a las 10:00 horas; para la licitación número 00641238-005-09 a las 13:00 horas y; para la licitación número 00641238-006-09 a las 17:00 horas, siendo el punto de reunión, la Gerencia de Conservación y Servicios Generales del Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicada en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- Ubicación de las obras, de las tres licitaciones: Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicado en Avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74260.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para los contratos que se adjudiquen de las presentes licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de estas licitaciones, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en construcción de obras similares a las del objeto de estas licitaciones, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo, de acuerdo a lo siguiente: licitación número 00641238-004-09, \$1'000,000.00; para la licitación número 00641238-005-09, \$1'200,000.00 y; para la licitación número 00641238-006-09, \$1'600,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declaren que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual las personas morales manifiesten que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los licitantes que participen en cada una de las licitaciones, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos de artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para las adjudicaciones de los contratos serán: los indicados en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

RUBRICA.

(R.- 290744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para contratación de los servicios subrogado de estudios de tomografía axial computarizada (segunda convocatoria) y de traslado de pacientes en ambulancia para la Zona Tula-Tepeji, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio subrogado de estudios de tomografía axial computarizada segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-021-09	Convocante y compraNET: \$880.00	3/07/2009	3/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio subrogado de estudios de tomografía axial computarizada	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio subrogado de traslado de pacientes Zona Tula-Tepeji)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-022-09	Convocante y compraNET: \$880.00	3/07/2009	3/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de traslado de pacientes	1	Servicio

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641226-021-09 en las instalaciones del proveedor de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación y para la licitación número 00641226-022-09, en las diferentes unidades médicas, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir del 27 de julio de 2009, de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de prestación del servicio.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Las presentes licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 290746)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes para el año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-016-09	Convocante: \$2,200.00 compraNET: \$2,200.00	29/07/2009	29/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	531.438.0014.01.01 Gafas protectoras	50	Pieza
2	1090000000	531.116.0286.02.01 Esfigmomanómetro mercurial de pedestal	41	Pieza
3	1090000000	531.116.0369.03.01 Esfigmomanómetro aneroide portátil	40	Equipo
4	1090000000	535.701.0817.01.01 Pinza halstead	99	Pieza
5	1090000000	531.116.0039.00.01 Esfigmomanómetro completo	36	Pieza

- La licitación pública internacional 00641091 016 09 se encuentra bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, según se especifique en bases, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, según se especifique en bases.
- Plazo de entrega: contrato con fecha límite al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 290747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCION XXIII Y 145, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CAPITULOS III Y IV PUNTO 28 FRACCION III, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DIFERENCIADA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES, ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL TRAUMA DISTRITO FEDERAL SUR, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO, DURANTE EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2009, Y LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FECHA 28 DE MAYO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-012-09	COSTO EN compraNET: \$2,288.96	30/JUNIO/2009	30/JUNIO/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/JULIO/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION		
				UNI.	CANT.	TIPO
1	C480000000	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR	3178	PZA.	1	PZA.
2	C480000000	MICROCATETERES DE INFUSIÓN, PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL, DE 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021" (0.0525 MM), CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR, CONECTOR TIPO VENTURI Y DIÁMETROS EXTERNOS PROXIMAL / DISTAL DE 3/1.5. LONGITUD CM. 150/10 MARCADORES RADIOPACOS DISTALES. 1	131	PZA.	1	PZA.
3	C480000000	INDICADOR BIOLÓGICO (ESPORAS) PARA ESTERILIZACIÓN MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO	126	ENV.	60	PZA.
4	C480000000	EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYE: CABLE GUIA, CATETER GUIA, CATETER POSICIONADOR. TIPO COTTON LEUNG. CALIBRE. 8.5 FR PROTESIS. 7, 10 Y 15 CM	290	JGO.	1	JGO.
5	C480000000	EQUIPOS PARA LITOTRIPSIA DE VIAS BILIARES, INCLUYE: MANGO, CABLE DE ACERO, CANASTILLA DE MULTIFILAMENTO SUAVE ESTANDAR	167	JGO.	1	JGO.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS EN LAS OFICINAS DE DURANGO NUMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL ANEXO DE LA SALA PONIENTE, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA: CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE CUATRO DIAS DE RETRASO. PARA CONTRATOS CON PROGRAMA DE ENTREGAS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 290748)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCION XXIII Y 145 Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CAPITULOS III Y IV PUNTO 28 FRACCION II, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL DIFERENCIADA, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL, PARA ATENDER NECESIDADES DE DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA DELEGACION NUEVO LEON. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-013-09	COSTO EN compraNET: \$1,263.16	30/JUNIO/2009	30/JUNIO/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/JULIO/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	00000000000000	GANCHO DE FLEBECTOMIA. JUEGO DE VARIOS CALIBRES	5	JGO.
2	00000000000000	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE	6	PZA.
3	00000000000000	ANTEOJOS EMPLOMADOS	7	PZA.
4	00000000000000	TIJERA WESTCOTT	27	PZA.
5	00000000000000	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO PARA PRIMER NIVEL	20	EST.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 56 45, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DELEGACIONAL UBICADO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PLAZO DE ENTREGAS QUE SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS SITA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION NUEVO LEON
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 290751)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "casetas prefabricadas".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-025-09	\$1098.40 Costo en compraNET: \$1098.40	7/07/09	30/06/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I270000050	Caseta prefabricada	28	70	Caseta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 026

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: equipo médico "unidades radiológicas para mastografía". La reducción al plazo, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el día 15 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-026-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	1/07/09	26/06/09 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Mastografía digital de campo completo, unidad radiológica para	1	Equipo
2	1090000000	Mastografía, unidad radiológica para	1	Equipo
3	1090000000	Mastografía, unidad radiológica para	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 290754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-003-09

EMISION DEL FALLO
2/03/2009

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL REQUERIMIENTO 2009, DE LAS DELEGACIONES ESTATALES, REGIONALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y UMAES.

PROVEEDOR	DOMICILIO	ZONA	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE M.N.
INTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	DURANGO NUMERO 153 SUR CIUDAD OBREGON, SONORA, TEL (644) 4130016	1	06014900550001 CABLE PARA ELECT	\$2,169.42
		2	06014900550001 CABLE PARA ELECT	\$21,694.20
		1	06015305040301 CAMISAS PARA CIRU	\$73,986.96
		2	06015305040301 CAMISAS PARA CIRU	\$164,190.24
		1	06016509140101 CANULAS PARA TRAQ	\$8,986.00
		2	06016509140101 CANULAS PARA TRAQ	\$2,246.50
		1	06016707060101 CANULAS PARA TRAQ	\$4,268.35
		1	06016707220101 CANULAS PARA TRAQ	\$2,246.50
		1	06016707480101 CANULAS PARA TRAQ	\$2,246.50
		1	06016707630101 CANULAS PARA TRAQ	\$4,268.35
		1	06016708050101 CANULAS PARA TRAQ	\$4,493.00
		1	06016708210101 CANULAS PARA TRAQ	\$8,986.00
		2	06016708210101 CANULAS PARA TRAQ	\$6,290.20
		1	06016708470101 CANULAS PARA TRAQ	\$20,892.45
		2	06016708470101 CANULAS PARA TRAQ	\$34,820.75
		2	06016882111101 CANULAS PARA TRAQ	\$133,735.20
		2	06016882371201 CANULAS PARA TRAQ	\$73,849.92
		1	06034501981201 EQUIPOS DE NEFROS	\$72,354.42

		2	06034501981201 EQUIPOS DE NEFROS	\$23,702.31
		1	06034502711201 EQUIPOS DE NEFROS	\$52,828.47
		2	06034502711201 EQUIPOS DE NEFROS	\$72,394.57
		1	06034516421201 EQUIPOS. CATETER	\$181,009.00
		2	06034516421201 EQUIPOS. CATETER	\$7,298.75
		2	06081600240001 SENSOR PARA OXIME	\$11,194.00
		1	06081600320001 SENSOR PARA OXIME	\$62,889.40
		2	06081600320001 SENSOR PARA OXIME	\$12,577.88
		1	06082003900001 SISTEMA PARA ADMI	\$26,979.68
		1	06090909981101 TUBO FLEXIBLE DE	\$20,617.94
		TOTAL ASIGNADO		\$1'113,216.96

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 290755)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte (JAPAF), convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (2009), para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54311001-001-09	\$7,300.00 compraNET \$7,100.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 13:00 horas	7/07/2009 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario para la localidad de San José de Cahuinahua	\$420,000.00	120 días naturales	Inicio: 13/07/2009 Terminación: 9/11/09	San José de Cahuinahua, El Fuerte, Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la JAPAF, sita en 5 de Mayo sin número, interior del Palacio Municipal, El Fuerte, Sinaloa, con número telefónico 01(698) 8930348, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque

certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio El Fuerte, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y para la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la (JAPAF), ubicadas en 5 de Mayo sin número, interior del Palacio Municipal, El Fuerte, Sinaloa; la presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de El Fuerte, sita en el interior del Palacio Municipal de El Fuerte, Sinaloa, en los horarios y fechas señalados en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse en la propuesta técnica (documentos A4 y A5).

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal anual y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la JAPAF;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la JAPAF, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya acta en el IMSS se haya dado con seis meses de anticipación al momento del cierre de la licitación pública. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de que hayan adquirido las bases, registrando previamente su participación. Las modificaciones que se hagan de estas bases podrán consultarlas en el sistema compraNET y en oficinas de la Gerencia de la JAPAF. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

EL FUERTE, SINALOA, SIN., A 23 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE GENERAL

C. JOSE LUIS JAUREGUI FELIX
RUBRICA.

(R.- 290933)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
06800002-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	6/07/2009	6/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	20	Pieza
2	I450400002	Acondicionador aire	20	Pieza
3	I450400046	Caja fuerte	50	Pieza
4	I450400046	Caja fuerte	60	Pieza
5	I450400000	Cerradura de control de acceso individual	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-00, extensión 5094, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicadas en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río de la Magdalena, número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de BANSEFI, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, planta baja del edificio anexo, código postal 01090, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 17 al 21 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente sellada y firmada, de conformidad por los servidores públicos de BANSEFI designados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 290944)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
06131003-007-09		\$1,098.00	28/07/2009 10:00 horas	3/08/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000126	Batería de 12 v.cd. de plomo ácido para sistemas de energía ininterrumpida		52	Pieza
2	C030000126	Unidad de almacenamiento portátil (flash drive) para puerto usb 2.0, capacidad de 8 gb		54	Pieza
3	C360000048	Cartucho de tóner para impresora Xerox Phaser 4400, marca Xerox No. de parte 113R00628 o equivalente		17	Pieza
4	C870000120	Minidisco duro externo 250 gb interfase USB 2.0, 2.5, alimentación de energía vía puerto USB		10	Pieza
5	C870000000	Apuntador láser inalámbrico con función de avance y retroceso para presentaciones de PowerPoint o similares, alcance de hasta 15 mts. (50 pies), mini receptor adaptable en una sola pieza directo al puerto USB (sin extensión), color negro		26	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México; teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-06, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Nacional de Estadística y Geografía". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en Avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas solo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo.

Esta licitación se realizará bajo lo normado por el capítulo de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR ADMINISTRACION
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 290812)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Leonardo Ramírez Ruiz, con cargo de Subgerente de Administración y Finanzas el día 17 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
20153001-006-09	\$1,098.40	26/06/2009	26/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/07/2009 12:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas en Municipio de Lerma, Estado de México	1	Población	\$480,000.00	\$1'200.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfono 01728 285-00-28, extensiones 70315 y 70318, del 23 al 26 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en el salón de usos múltiples, kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes rurales de Diconsa, sucursal Metropolitana, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura original, previa recepción de los servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LERMA, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LEONARDO RAMIREZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 290815)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para: levantamientos topográficos, arquitectónicos y detección de tubería de predios rústicos y urbanos, ubicados en los municipios de Ramos Arizpe, General Cepeda, Coahuila, El Carmen, Mina, García, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, San Fernando, Ciudad Madero, Tampico, Nuevo Laredo, Reynosa, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-037-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	2/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos topográficos, arquitectónicos y detección de tubería de predios rústicos y urbanos	27/07/2009	96 días calendario	\$200,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Centro de Trabajo, ubicado en avenida Ruiz Cortínez número 352 Oriente, Monterrey, Nuevo León, para visitar los predios ubicados en Ejido Villa del Carmen D.D.V. de Gto., San Nicolás de los Garza D.D.V. de Gto., Ejido los Guerra D.D.V. de Gto.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se otorgará anticipo para esta licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- V.-** Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- VI.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- VII.-** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290889)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales e internacionales (electrónicas) números: LPN-11230001-003-09 relativa a la "Adquisición de materiales y suministros, materiales complementarios herramientas menores y prendas de protección", LPI-11230001-004-09 relativa para la adquisición de "Mobiliario, equipo de administración, de preservación de material fílmico, de audio, video y herramientas mayores", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-003-09	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$990.00	7 de julio de 2009	No aplica	7 de julio de 2009 11:00 horas	13 de julio de 2009 16:30 horas

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
189	"Adquisición de materiales y suministros, materiales complementarios herramientas menores y prendas de protección"	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-004-09	En convocante, \$990.00 Costo en compraNET: \$990.00	9 de julio de 2009	8 de julio de 2009 10:00 horas	9 de julio de 2009 11:00 horas	15 de julio de 2009 11:30 horas

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
63	"Mobiliario, equipo de administración de preservación de material fílmico, de audio, video y herramientas mayores"	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Tesorería del Fideicomiso, ubicado en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfonos 41 55 12 25 y 41 55 12 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Fideicomiso para la Cineteca Nacional, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones de manera tradicional (escrito) o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala 7 "Alejandro Galindo" de la Cineteca Nacional, ubicada en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La entrega de los bienes de las licitaciones 11230001-003-09 y 11230001-004-09 será en el almacén del Fideicomiso, en las fechas y horarios establecidos en bases.
- La moneda en que deberán cotizarse, será: peso mexicano.
- El pago se realizará: conforme a los numerales correspondientes previstos en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido y/o contrato serán conforme a los numerales correspondientes que rigen las bases para cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA
 RUBRICA.

(R.- 290803)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obra en la Unidad Zapopan, del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica	
11103001-007-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/07/2009	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	7/07/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			20/07/2009	150 días	\$3'800,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 23 de junio de 2009, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas del edificio Administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 7 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio Administrativo del CIATEJ, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas en caseta de vigilancia del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicada en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, el traslado al lugar de la obra será por sus propios medios. * Ubicación de la obra: Camino arenoso número 1227, colonia el Bajío del Arenal, código postal 44019, Zapopan Jalisco. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * No se podrán subcontratar partes de la obra. * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en el licitante deberá acreditar experiencia mínima de tres años en el desarrollo de trabajos similares y cumplir con el capital mínimo solicitado. * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Tener la capacidad jurídica para contratar las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de esta licitación. * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: capacidad para cumplir con cada una de las cláusulas del contrato que se anexa a bases. * Las condiciones de pago son: a partir de estimaciones quincenales. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C. MARIA CATALINA MEZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 290855)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de balanceador de tráfico entre los centros de cómputo principal y alternativo, el servicio de telecomunicaciones para soporte a la terminal del sistema de atención a cuentahabientes de Banco de México y la adquisición de refacciones y consumibles de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600008-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET, \$660.00	1/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de balanceador de tráfico entre los centros de cómputo principal y alternativo	1	Servicio

Licitación pública nacional 06600008-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET, \$660.00	1/07/2009	1/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de telecomunicaciones para soporte a la terminal del sistema de atención a cuentahabientes de Banco de México	1	Servicio

Licitación pública internacional abierta 06600008-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$732.00 En compraNET, \$660.00	1/07/2009	1/07/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	GB de memoria DDR II	8	GB
2	I180000000	GB de memoria, 8DIMMS de 1 GB	8	GB
3	I180000000	Baterías de 9 celdas para equipo portátil DELL D820	184	Pieza

4	1180000000	Eliminadores de corriente para equipo portátil Latitude DELL D820	5	Pieza
5	1180000000	Módulos de memoria RAM DDR, de 2 GB	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.22.39, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago será, a través de cheque certificado a favor del Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad., y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las tres licitaciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009, la correspondiente a la LPN.06600008-014-09 a las 10:00 horas, la de la LPN.06600008-015-09 a las 13:00 horas y la de la LPN.06600008-016-09 a las 15:00 horas, todas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas para las tres licitaciones se efectuará el día 7 de julio de 2009, el correspondiente a la LPN.06600008-014-09 a las 10:00 horas, el de la LPN.06600008-015-09 a las 13:00 horas y el de la LPN.06600008-016-09 a las 15:00 horas, todas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán. Las propuestas, tanto técnicas y económicas, se presentarán en sobre cerrado. Existirá solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas) y un solo acto de fallo.
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y hora de entrega: para las tres licitaciones de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, para la LPN.06600008-014-09 y para la LPN.06600008-015-09, los días naturales, de lunes a domingo en el horario de entrega durante las 24 horas y para la LPN. 06600008-006-09, los días hábiles de lunes a viernes con un horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: Para la LPN.06600008-014-09 y para LPN.06600008-015-09 a partir del siguiente día hábil de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012 y para la LPN.06600008-016-09 a partir del siguiente día hábil de la fecha de firma del contrato y a más tardar un mes después de la fecha de firma del contrato.
- El pago para la LPN.06600008-014-09 y para LPN.06600008-015-09 se realizará: a mes vencido dentro de los ocho días hábiles a la entrega de las facturas, lo anterior siempre y cuando se hubieran recibido los servicios que en su caso correspondan de conformidad con lo especificado en el anexo A de las bases de licitación y para la LPN.06600008-016-09 el pago será en una sola exhibición dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, lo anterior siempre y cuando se hubieran recibido los bienes que en su caso correspondan de conformidad con lo especificado en el anexo A de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 290802)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Servicio de alimentación para pacientes y personal"; "Uniformes para el personal adscrito al Hospital Juárez de México y Ropa Quirúrgica"; "Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos municipales no peligrosos y de manejo especial (segunda convocatoria)"; "Supervisión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos (segunda convocatoria)"; "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores de vapor", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12121001-012-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00	2/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	1/07/2009 9:30 horas	8/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de alimentación para pacientes y personal		1	Servicio

- Las bases de todas las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-47-75-97, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo en las cajas de la Subdirección de Recursos Financieros o mediante el formato SAT 16 a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el lugar establecido en bases, ubicados en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de todas las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de todas las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en ninguna de las licitaciones.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Hospital, los días según bases, en el horario de entrega de: según bases.
- Plazo de entrega de todas las licitaciones: según bases.
- El pago de todas las licitaciones se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la fecha de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 11:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 9:30 horas en el Area del Comedor General del Hospital.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-013-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00	3/07/2009	2/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2009 11:00 horas	9/07/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniforme quirúrgico para enfermeras		253	Juego
2	C750200078	Uniforme quirúrgico femenino		156	Juego
3	C750200078	Uniforme quirúrgico masculino		62	Juego

4	C750200072	Uniforme para personal de mantenimiento	116	Juego
5	C750200000	Blazer azul marino femenino	805	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 11:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-014-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00	4/07/2009	3/07/2009 11:00 horas	3/07/2009 9:30 horas	10/07/2009 10:30 horas	10/07/2009 10:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos municipales no peligrosos y de manejo especial (segunda convocatoria)		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 11:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 9:30 horas, en el Departamento de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2009 a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-015-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00	4/07/2009	3/07/2009 13:00 horas	3/07/2009 12:00 horas	10/07/2009 13:00 horas	10/07/2009 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Supervisión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos (segunda convocatoria)		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 13:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2009 a las 12:00 horas en el Departamento de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2009 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-016-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00	7/07/2009	6/07/2009 11:00 horas	6/07/2009 9:30 horas	13/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores de vapor		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 9:30 horas, en el Departamento de Ingeniería Biomédica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RODRIGO DE LA CRUZ SANTACRUZ
RUBRICA.

(R.- 290930)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de paquetes de útiles escolares, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-010-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	2/07/2009	2/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Paquetes de útiles para primaria		995	Paquete
2	C660200000	Paquetes de útiles para secundaria		600	Paquete
3	C660200000	Paquetes de útiles para bachillerato		586	Paquete
4	C660200000	Paquetes de útiles para profesional		321	Paquete
5	C660200000	Paquetes de útiles para preescolar		210	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 32 56 00, extensión 1234, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en San Antonio Abad número 130, colonia Tránsito, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el 3 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EFRAIN SALINAS ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 290939)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instrumental médico 2009 y materias primas de producción 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
12181001-010-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/07/2009	24/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Set de mobiliario		1	Set
2	I450600000	Camilla		2	Pieza
3	I450600000	Camilla		2	Pieza
4	I450600000	Set de instrumental		1	Set
5	I450600000	Set de instrumental de cucharilla		1	Set

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
12181001-011-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/07/2009	24/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Unidad modular p/ miembro superior		3	Pieza
2	C480000000	Kit sobre codo		5	Juego
3	C480000000	Kit bajo codo		5	Juego
4	C480000000	Mano mecánica		3	Juego
5	C480000000	Mano mecánica		3	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensión 10026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en el cuerpo I, planta baja del citado domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios que se indican, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Compras y Suministros, Cuerpo VI, Tercer Nivel, Area de Gobierno Central, ubicado en Calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 290853)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131003-006-09	\$1,098.00	2/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llanta para pick up 265/70 r16 all terrain	160	Pieza
2	C660400026	Papel bond blanco ecológico multifuncional tamaño carta para fotocopiado alta velocidad de 37 kg, 75 grs/cm ²	2,856	Millar
3	C660200018	Papel higiénico junior, rollo de 300 mts., de 9 cms. de ancho, color blanco, caja con 12 rollos	642	Caja
4	C660200040	Toalla seca para manos en rollo con 180 m, 20 cm de ancho, hoja sencilla, color blanco	671	Caja
5	C420000010	Calzado de seguridad tipo III, dieléctrico, color café, tipo industrial, casquillo de policarbonato, tipo media bota, 1 par No. 25, 5 pares No. 26, 1 par No. 26 y medio, 14 pares 27, 4 pares No. 28, 1 par No. 28 y medio y 2 pares No. 29	28	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México; teléfono 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-06, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Nacional de Estadística y Geografía". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas, sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 290811)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-010-09 Nacional	\$549.00 Costo en compraNET: \$549.00	3/07/2009	2/07/2009 10:00 Hrs.	9/07/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Papel bond blanco ecológico multifuncional tamaño carta para fotocopiado alta velocidad de 37 kgs.75grs/cm2	Millar	17,701
2	000000000	Vaso de cartón para bebidas calientes y frías color crudo	Paquete	8,720
3	000000000	Banderitas indicativas adhesivas de plástico varios colores paquete con 50	Paquete	3,550
4	000000000	Cutter grande con navaja inoxidable y mecanismo de seguridad de plástico con alma de metal	Pieza	2,334
5	000000000	Lápiz adhesivo sólido en barra no tóxico libre de ácidos olor neutro tubo de 8 a 10 grs.	Pieza	8,426

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-011-09 Internacional	\$549.00 Costo en compraNET: \$549.00	7/07/2009	6/07/2009 10:00 Hrs.	13/07/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Para la adquisición e instalación de tres sistemas de aire acondicionado tipo centrífugo	Equipo	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-012-09 Internacional	\$549.00 Costo en compraNET: \$549.00	28/07/2009	28/07/2009 10:00 Hrs.	3/08/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Sistema de almacenamiento de combustible con capacidad de 5,000 lts	1	Sistema
7	000000000	Taladro eléctrico	44	Pieza
3	000000000	Pinza amperimétrica	44	Pieza

* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de junio de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto

mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las licitaciones números 06131001-011-09 y 06131001-012-09, se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia, y la reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas de la licitación número 06131001-011-09, fue autorizada por el Director General de Administración.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

ENRIQUE GONZALEZ
TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 290872)

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE SALUD
NOTA ACLARATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

La Coordinación Administrativa, con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los interesados las modificaciones a la convocatoria para las licitaciones públicas nacionales números **12300001-004-09** y **12300001-005-09** que emitió el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, así como diseño e impresión de material informativo segunda etapa para el ejercicio 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2009, las cuales a continuación se presentan:

Dice: convocatoria 004 y

Debe decir: convocatoria 004 y 005

Dice: en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Debe decir: En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, así como en la contratación de diseño e impresión de material informativo segunda etapa para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 290869)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de insumos de procesamiento informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-001-09	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/07/2009	7/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho de tóner negro C4182X, para impresora HP Laserjet 8150/8150DN	125	Pieza
2	C870000000	Cartucho de tóner negro TK-18, para impresora Kiocera FS-1020D	27	Pieza
3	C870000000	Cartucho de tóner negro 1382925, para impresora Lexmark Optra S1250/S1650	20	Pieza
4	C811005000	Cartucho de tóner negro C930H2KG, para impresora Lexmark C935DTN	36	Pieza
5	C811005000	Cartucho para fax Canon láser modelo L170 S35S	45	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000, extensión 8431, del 23 de junio al 7 de julio de 2009, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega será de conformidad con lo señalado en las bases. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
OFICIAL MAYOR
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 290792)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio integral de telefonía local para el área metropolitana de la Ciudad de México y larga distancia nacional de la Comisión Nacional del Agua para el periodo 2009-2011, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Francisco Javier Velasco Siles, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 19 de junio de 2009.

Licitación pública nacional número 16101113-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo
1	C81080000 0	Servicio integral de telefonía local para el área metropolitana de la Ciudad de México y larga distancia nacional de la Comisión Nacional del Agua para el periodo 2009-2011	1	Servicio	\$30'313,637.00 Presupuesto máximo \$42'439,091.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 y 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Gerencia de Informática y Telecomunicaciones, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2009 al 30 de septiembre de 2011.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- Nota: en la convocante únicamente se aceptarán cheques certificados de los siguientes bancos, Banamex, S.A., Scotiabank, S.A. (Inverlat) y de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 290952)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL SERVICIO QUE SE INDICA A CONTINUACION:

LICITACION NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
16101003-004-09	\$1,648.00	2/07/2009	2/07/2009 12:00 HORAS	8/07/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR		
1	C811400014	ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA DISPONIBILIDAD Y BALANCE HIDRAULICO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA REGION HIDROLOGICA No. 30, GRIJALVA-USUMACINTA, CONSIDERANDO LAS CONCESIONES DEL REPDA	01	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KILOMETRO 1.5, LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. TELEFONO 01961 6021167, LOS DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE DEBIENDO CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES POR MEDIO DEL FORMATO SAT16 "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE RECIBO QUE EXPIDE EL SISTEMA, DEBIENDO AVISAR A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, AL TELEFONO 019616021167.
- LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES EN FORMA TRADICIONAL Y ELECTRONICA, LAS DEBERA SOLICITAR EL LICITANTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, ENVIANDOSE PREFERENTEMENTE EN FORMA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARAN A CABO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADA EN CARRETERA TUXTLA-CHICOASEN KILOMETRO 1.5, LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES: SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LAS PRESENTES LICITACIONES.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DEL 15 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO: SERA EXIGIBLE A LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALBERTO GAMBOA RICCI

RUBRICA.

(R.- 290804)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

NUMERO DE CONVOCATORIA: 002/09

FECHA DE PUBLICACION: 16 DE JUNIO DE 2009

NOTA ACLARATORIA: 01

NUMERO DE REGISTRO DEL DIARIO OFICIAL: 7398440

NUMERO DE LICITACIONES: 16101029-004-09 Y 16101029-005-09

UBICACION DEL DOCUMENTO:

COSTO DE LAS BASES

DICE DEBE DECIR

\$1,099.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL
TABASCO

LIC. OMAR CELIN KOMIKAI PUGA

RUBRICA.

(R.- 290862)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de papelería y consumibles de oficina en la modalidad de contrato abierto y en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vestuario y prendas de protección, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-031-09	En convocante: \$1,098 Costo en compraNET: \$1,098	2/julio/2009	2/julio/2009 17:00 horas	9/julio/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de papelería y consumibles para oficina	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000040	Papel bond tamaño carta 36 kilogramos	14,335	17,918	Millar
2	C210000078	Tarjeta sin impresión en forma continua de medida 12.7 x 7.6 cms, en cartulina IBM 164 grs, color natural, con poncho de archivo 2 al paso	4,800	6,000	Millar
3	C210000040	Caja de cartón de doble corrugado color kraf, con flauta combinada b y c de 44.5x30 x30 cms, con resistencia de 11 kg, impresa en flexo gráfica de una tinta color negro	16,000	20,000	Pieza
4	C660200016	Cinta book type modelo 845 de 38 mm x 13 mts, marca 3m	4,336	5,420	Pieza
5	C210000082	Etiqueta autoadherible para impresora láser modelo 5160 1 x 2 5/8 con 3000 etiquetas	600	750	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-032-09	En convocante: \$1,098 Costo en compraNET: \$1,098	3/julio/2009	3/julio/2009 17:00 horas	13/julio/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de vestuario y prendas de protección	Cantidad	Unidad de medida
7	C631200016	Bata para dama gabardina color gris y negro con logotipo del CONACULTA (Dirección General de Bibliotecas), (Biblioteca de México "José Vasconcelos"), (Biblioteca Vasconcelos) bordado en color negro en la parte superior izquierda, algodón 100 % de 285 gms x m2 cuello sport con solapa bolsas 3 (al frente 1 superior y 2 inferiores) doble costura y presillas en sus extremos superiores manga con pinzas de ajuste en el busto	895	Pieza
5	C631200016	Bata para caballero gabardina color gris y negro, con logotipo del CONACULTA (Dirección General de Bibliotecas), (Biblioteca de México "José Vasconcelos"), (Biblioteca Vasconcelos) bordado en color negro en la parte superior izquierda, algodón 100 % de 285 gms x m cuadrado cuello sport con solapa bolsas 3 al frente (1 superior y 2 inferiores) doble costura recta y presillas en sus extremos superiores, botones al frente ocultos 1 abertura trasera y dos laterales, cinturón ajustable con tres ojales de botella y dos botones, papel bond tamaño carta 36 kilogramos	691	Pieza

116	C210000082	Zapato seguridad para caballero con casquillo de acero, de piel color negro corte vacuno flor entera tipo borceguí de 15 a 17 cms de alto lisa sin grabar suela de hule antiderrapante resistente a grasas, aceites, forro en la chinela y talón con plantilla, con salidas de lodo en la suela	277	Par
24	C750200018	Chamarra de vestir, 100% algodón, forro polar ffleese, manga estándar, con cierre de plástico reforzado, cuello sport, color liso a elegir según muestra	213	Pieza
33	C660200016	Conjunto de camisola y pantalón color gris, 100% algodón 260 grs x mt ² , con cuello sport, 2 bolsas al frente 1 con solapa tipo cartero con doble despunte y rematadas mangas largas en punto, botón y ojal de botella con el logo, tipo del consejo (Dirección General de Bibliotecas) bordado en color negro en la parte superior izquierda y pantalón con ojal de botella en la pretina y 7 traves de la misma tela, 2 bolsas delanteras diagonales y 2 traseras horizontales, bragueta con botón y ojal de botella	171	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en el auditorio del CONACULTA, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de fallo para la licitación número 11141001-031-09, se llevará a cabo el día 16 de julio de 2009 a las 13:00 horas, y para la licitación número 11141001-032-09 será el día 17 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el Sistema compraNET o por servicio postal de mensajería.
- * Lugar de entrega de los bienes: en el almacén central del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Bellavista número 300, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, código postal 09850, en México, D.F., de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Jefe del Departamento de Almacenes, y conforme a lo señalado en el punto 3.3 de las bases correspondientes.
- * Tiempo de entrega de los bienes, para la licitación número 11141001-031-09 será dentro de los 20 días naturales contados a partir de la suscripción del pedido correspondiente, y para la licitación número 11141001-032-09 será dentro de los 15 días naturales contados a partir de la suscripción del pedido correspondiente, conforme al punto 3.3 de las bases correspondientes.
- * Las condiciones de pago serán: se realizará el pago dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la(s) factura(s) en cada una de las unidades administrativas, conforme a las partidas que correspondan a cada una de ellas, previa recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del CONACULTA y conforme al punto 3.10 de las bases correspondientes; así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ROBERTO R. ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 290914)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia para los almacenes de las unidades administrativas del SAT en Tapachula, Ciudad Hidalgo y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101195-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de vigilancia 24 horas	1	Elemento
2	C811005000	Servicios de vigilancia 24 horas	1	Elemento
3	C811005000	Servicios de vigilancia 24 horas	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Segunda Oriente Norte número 227, tercer piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9616172023, los días del 23 de junio al 2 de julio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, formato oficial número 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" clave de referencia 600017-productos-venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula "Alfa" del área de capacitación, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en Segunda Oriente Norte número 227, segundo piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula "Alfa" del área de capacitación, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en Segunda Oriente Norte número 227, "Palacio Federal", segundo piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en el aula "Alfa" del área de capacitación, de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en Segunda Oriente Norte número 227, "Palacio Federal" segundo piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SUBADMINISTRADOR

LAE. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO

RUBRICA.

(R.- 290569)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia en los almacenes y patios del SAT que resguardan bienes de comercio exterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101219-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/07/2009	2/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	22	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono (656) 2275348, los días del 23/06/2009 al 02/07/2009; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

JOSE REYES SALAZAR VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 290574)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-043-09 para adquirir moto-estibadores eléctricos, incluyendo, sin costo adicional para el banco, su instalación, puesta en marcha y capacitación, así como la corrección de fallas que éstos presenten durante el periodo de garantía. Los bienes se describen de manera general a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Moto-estibador eléctrico hombre abordado sentado, mástil tipo triplex, con una capacidad mínima de carga de 2,255 kg	11	Pieza
2	Moto-estibador eléctrico hombre abordado sentado, mástil tipo dúplex, con una capacidad mínima de carga de 2,255 kg	5	

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 8 de julio de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos, previamente al pago de dicho costo, tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx, el pago será requisito para participar en la licitación. Condiciones de entrega de los bienes: los bienes deberán entregarse en los meses de noviembre de 2009, y/o octubre de 2010 y/o octubre de 2011, la instalación, puesta en marcha y capacitación, en relación con los referidos bienes deberá llevarse a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de éstos, ello, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en las bases de licitación. Los bienes deberán entregarse en Río San Joaquín número 13, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., y/o Prolongación Gobernador Curiel número 5000, manzana 1, lote 34-A, fracción I, Parque Industrial Guadalajara, Municipio El Salto, Jalisco, y/o Paseo de los Alamos número 226, colonia Casa Grande, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, y/o carretera Miguel Alemán número 770, Parque Industrial Kalos, Apodaca, Nuevo León, y/o bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1700, esquina Su Santidad Juan Pablo II, fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, código postal 94299, Boca del Río, Veracruz, y/o Predio número 005, manzana número 001, calle de los Héroes número 298, colonia Centro Cívico, Mexicali, Baja California Norte, y/o Calle 56-A número 475 por 37, avenida Paseo Montejo, código postal 97000, Mérida, Yucatán, previa notificación que el licitante ganador dé al banco, con la anticipación y en los términos y condiciones contenidos en las propias bases. Los servicios deberán prestarse en los lugares donde fueron entregados los bienes y de conformidad con las mencionadas bases de licitación. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será conforme a lo anteriormente señalado, en términos DDP, INCOTERMS 2000. En todo caso, las maniobras de descarga de los bienes, así como el equipo y personal necesario para tal efecto, serán por cuenta del licitante ganador.

Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se efectuarán como sigue: 1) En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República

Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el pago correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al banco de los recibos y/o facturas correspondientes, previa aceptación por parte del banco de los bienes debidamente instalados y puestos en marcha y una vez que se preste la capacitación, a su entera satisfacción; 2) Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la entrega de la documentación que se señala en el modelo de contrato adjunto a las presentes, previa aceptación de los bienes a entera satisfacción del banco. Lo anterior, en los términos y condiciones que se expresan en el modelo de contrato adjunto a estas bases. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el (los) pago(s) establecido(s) en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno. Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 6 de julio de 2009, a las 11:00, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 o penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 31 de julio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. DAVID MAURICIO PEREZ DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 290793)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06121001-004-09	\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	8/07/2009	8/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Adquisición de consumibles de cómputo	Pieza	80	197

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	C810000000	Adquisición de disco duro de almacenamiento para EVA 8000	Pieza	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002696, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Anticipo: no se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en el piso 3 de las instalaciones de la convocante en el domicilio antes indicado y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- El pago se realizará: después de la entrega de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, y en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los cuarenta y cinco días naturales después de entregada la factura correspondiente a la entrega de los bienes, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la convocante en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- La propuesta técnica y la económica se harán sólo en sobre cerrado y sellado. La documentación legal y administrativa y el comprobante de pago de bases, podrán presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, y un solo acto de fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 290740)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio 2009 y adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio 2009-2, abierta.

Licitación pública nacional

Número de licitación: LPN-12151001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
823	2/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Bolsa roja de 70x90 Cal. Mín. 250	2110	Pieza
2	Bolsa amarilla de 70x90 Cal. Mín. 300	1940	Pieza
3	Bolsa roja de 40x50 Cal. Mín. 250	1700	Pieza
4	Bolsa amarilla de 55x60 Cal. Mín. 300	720	Pieza
5	Bolsa amarilla de 20x30 Cal. Mín. 300	600	Pieza

Licitación pública internacional

Número de licitación: LPI-12151001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
823	2/07/2009	1/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tubos de centrífuga de 15 ml de polipropileno con tapa de rosca, sin base	750	Pieza
2	Tubos de centrífuga graduados de 15 ml, cónico con tapa de vidrio	500	Pieza
3	Tubos con medio lowenstein-jensen BX-PTM	380	Caja con 10 tubos
4	Sistema chamber-slide	288	Pieza
5	Placas para aglutinación	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en Oaxaca números 26 y 28, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-6981, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante el formato SAT-16 por concepto de adquisición de bases o mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios antes mencionados, en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, ubicado en Calzada de Tlalpan 4492, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los horarios antes mencionados, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación internacional se llevará a cabo de manera abierta.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional fue autorizada por el C.P. Fernando Pulido Alva, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 18 de junio de 2009.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FERNANDO PULIDO ALVA

RUBRICA.

(R.- 290887)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 07

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), realiza la siguiente aclaración a la información de la convocatoria No. 07, que salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 18 de junio de 2009.

Dice:

Licitación pública nacional 30128001-017-09, para la adquisición de suministro de bombas centrífugas verticales, horizontales, tipo propela, tipo inatascable y tipo turbina.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Equipo de bombeo vertical flujo mixto, de 2 pasos, lubricación aceite, servicio pesado, operación continua de 24 horas por día, gasto de operación 2,500 L.P.S. (39.625 GPM), carga dinámica total 16.50 M.C.A. (54.46 pies)	2	Equipo

Debe decir:

Licitación pública nacional 30128001-017-09, para la adquisición de suministro de bombas centrífugas verticales, horizontales, tipo propela, tipo inatascable y tipo turbina.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Equipo convencional completo que consta de: bomba vertical tipo turbina (cuerpo de impulsores), lubricación agua, 1770 RPM, tazones de fierro fundido ASTM-A48, clase 30, impulsor de bronce SAE 65, de las siguientes capacidades: Gasto (L.P.S.) 60, C.D.T. (metros) 100, No. de pasos máximo 5, tamaño máximo 12, eficiencia bomba mínimo % 80	5	Equipo

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON

RUBRICA.

(R.- 290871)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de rehabilitación a nivel revestimiento del camino rural "Las Albercas-entronque carretera federal número 29-La Maroma-Río Escondido" del kilómetro 0+000 al 29+500 (1ra. etapa) en la localidad Las Albercas del Municipio de Zaragoza, Coahuila (licitación 35015001-014-09), rehabilitación a nivel revestimiento del camino rural "Las Albercas-entronque carretera federal número 29-La Maroma-Río Escondido" del kilómetro 29+500 al 59+000 (2a. etapa) en la localidad La Maroma del Municipio de Zaragoza, Coahuila (licitación 35015001-015-09), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, el día 5 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-014-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2009	26/06/2009 9:30 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 10:30 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación a nivel revestimiento del camino rural "Las Albercas-entronque carretera Fed. No. 29-La Maroma-Río Escondido" del km 0+000 al 29+500 (1ra. etapa) en la localidad Las Albercas del Municipio de Zaragoza, Coahuila			13/07/2009	178	\$2'710,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-015-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/06/2009	26/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación a nivel revestimiento del camino rural "Las Albercas-entronque carretera Fed. No. 29-La Maroma-Río Escondido" del km 29+500 al 59+000 (2a. etapa) en la localidad La Maroma del Municipio de Zaragoza, Coahuila			13/07/2009	178	\$2'790,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00, extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones serán en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la calle 5 de Mayo número 283, colonia Centro, código postal 26700, Sabinas, Coahuila.
- Las ubicaciones de las obras son: camino rural "Las Albercas-entronque carretera federal número 29-La Maroma-Río Escondido" del kilómetro 0+000 al 29+500 (1ra. etapa) en la localidad Las Albercas, Municipio de Zaragoza, Coahuila (licitación 35015001-014-05) y camino rural "Las Albercas-entronque carretera federal número 29-La Maroma-Río Escondido" del kilómetro 29+500 al 59+000 (2a. etapa) en la localidad La Maroma, Municipio de Zaragoza, Coahuila (licitación 35015001-015-09).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español para ambas licitaciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano para ambas licitaciones.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en ambas licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10%, en ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA

RUBRICA.

(R.- 290954)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de línea y red de distribución de energía eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37322001-003-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	2/07/2009	29/06/2009 18:00 horas	29/06/2009 8:00 horas	9/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de obra de electrificación	1/08/2009	122	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ubilio García sin número, colonia Centro, código postal 30190, Altamirano, Chiapas, teléfono 019196736365, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la tesorería municipal de Altamirano, Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 18:00 horas en la sala de cabildos de la presidencia municipal, ubicada en avenida Ubilio García sin número, colonia centro, código postal 30190, Altamirano, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de cabildos de la presidencia municipal, avenida Ubilio García sin número, colonia Centro, código postal 30190, Altamirano, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de cabildos de la presidencia municipal, avenida Ubilio García sin número, colonia Centro, código postal 30190, Altamirano, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 8:00 horas en el punto de reunión será en la presidencia municipal, ubicada en avenida Ubilio García sin número, colonia Centro, código postal 30190, Altamirano, Chiapas.
- Ubicación de la obra: San José el Oriente.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a las de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico, que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- Capacidad técnica.- Exhibir relación de contratos celebrados donde hayan ejecutado obras similares, señalando montos.

- Capacidad financiera.- Acreditar el capital contable requerido presentando la declaración anual del ejercicio fiscal 2008 o los estados financieros auditados con cierre al 31 de diciembre de 2008.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el municipio. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de cheque emitido por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Altamirano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ALTAMIRANO, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARY GUZMAN AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 290817)

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Obra	Costo de las bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Capital contable
50301004-001-09	Instalación de 4 tanques de vidrio fusionado al acero para almacenamiento de agua potable	\$2,800.00 en compraNET \$2,500.00	8-julio-2009 10:00 Hrs.	13-julio-2009 10:00 Hrs.	\$3'000,000.00 (mínimo)

Periodo de ejecución		Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fecha límite venta de bases	Probable inicio
140 días naturales	En la ciudad de Puebla	29-junio-09 10:00 Hrs.	30-junio-09 10:00 Hrs.	2-julio-09	20-julio-2009

Descripción de los trabajos: terracerías, losa de cimentación, traslado y montaje de tanques despiezados, barda perimetral y canal de contingencias.

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien las oficinas de la convocante, en la siguiente dirección: Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla, teléfono (01-222) 303-24-82, lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Venta de bases de licitación: el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a favor del sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la cuenta número 00100844564 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte). Una vez realizado el pago respectivo, las bases de licitación podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

La dependencia otorgará un anticipo por el 30% del importe contratado.

No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En esta licitación no se contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni de envío a través del servicio postal de mensajería.

El punto de reunión para la visita a los lugares de los trabajos, se llevará a cabo en las oficinas de la unidad de licitaciones y contratos del SOAPAP, ubicada en Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla.

Para la presente licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo señalado en las bases de licitación.

Los licitantes acreditarán su capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos de acuerdo al artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para acreditar su existencia legal los licitantes deberán acompañar sus proposiciones con los siguientes documentos:

- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia.

Para acreditar su capacidad financiera los licitantes participantes deberán integrar en su propuesta los siguientes documentos:

- Declaración fiscal o balance general auditado por contador público independiente y que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, del ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. EN ECONOMIA EDUARDO MACIP ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 290929)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

006001-005-09

COSTO DE LAS BASES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
COSTO EN S.C.T.E.P. \$2,175.00 COSTO EN compraNET: \$2,075.00	“RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: ENTRONQUE CARRETERO KILOMETRO 13.0 (INTERMIXTECA)-TEOPANTLAN-HUEHUETLAN, DEL KILOMETRO 0+000 AL 16+300 EN TRAMOS AISLADOS”	29 DE JUNIO 2009 8:30 HORAS	30 DE JUNIO 2009 9:00 HORAS	7 DE JULIO 2009 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	1 DE JULIO 2009	3 DE AGOSTO 2009	180 DIAS	\$3'000,000.00

006001-006-09

COSTO DE LAS BASES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
COSTO EN S.C.T.E.P. \$2,175.00 COSTO EN compraNET: \$2,075.00	“CONSERVACION DEL CAMINO: EQUIMITA- CUETZALAN, CON UNA LONGITUD DE 11.3 KILOMETROS, DEL KILOMETRO 0+000 AL 11+300”	29 DE JUNIO 2009 8:30 HORAS	30 DE JUNIO 2009 10:00 HORAS	7 DE JULIO 2009 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	1 DE JULIO 2009	3 DE AGOSTO 2009	180 DIAS	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN AVENIDA TEZIUTLAN NORTE 32, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUE., 222 248-12-17, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN LA CAJA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
 LA VISITA LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN: DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, EN CALLE 15 ORIENTE NUMERO 1623, COLONIA AZCARATE, CODIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 222 243 43 34.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA ROSENDO MARQUEZ NUMERO 1501, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 222 229 06 10 Y FAX 01 222 229 06 00, EXTENSION 3021.

LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR SU OFERTA EN FORMA IMPRESA, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA ROSENDO MARQUEZ NUMERO 1501, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 222 229 06 10 Y FAX 01 222 229 06 00, EXTENSION 3021.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA ROSENDO MARQUEZ NUMERO 1501, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 222 229 06 67 Y FAX 222 229 06 00, EXTENSION 3021.

LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO PARA GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. VALENTIN JORGE MENESES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 290784)

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA
COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-005/2009

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad en guarniciones y banquetas, cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Programa Hábitat, ambos del ejercicio presupuestal 2009, teniendo disponibilidad de los recursos necesarios para contratarla, respecto a la obra que a continuación se relaciona:

Licitación No.	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Capital contable
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-005/2009	Construcción de guarniciones y banquetas y obras complementarias en Camino Viejo a San Diego entre avenida San Diego y carretera federal a Teotitlán de la colonia la Purísima de la junta auxiliar San Pedro Acoquiaco. Hábitat	124 días naturales Inicio: 27/julio/2009	\$1'500,000.00

Periodo de inscripción y lugar	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura	Fecha de fallo
Del 23 al 29 de junio de 2009 de 9:00 a 13:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 26 de junio de 2009 a las 9:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	6 de julio de 2009 a las 8:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	El día 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento

Requisitos que deben cubrir los interesados

Presentar solicitud de inscripción indicando número de licitación y descripción general de la obra, dirigida al Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, C. Profr. Félix Alejo Domínguez, en el domicilio de dicho organismo que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta Ciudad de Tehuacán, anexando los documentos que se indican a continuación:

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, tratándose de persona moral con testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones y lo estipulado en la fracción V del artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comprobante domiciliario vigente de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados; tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario vigente e identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados;
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico, que acrediten la experiencia relativa en guarniciones y banquetas (anexar copia de contratos, relacionados con la especialidad solicitada, y copia simple de la cédula profesional del representante técnico);
- Última declaración fiscal anual 2008 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sus anexos correspondientes, o estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por contador público externo a la empresa, anexando copia certificada de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, y en el caso de hacer pagos por Internet deberán anexar el sello digital y el Estado de Posición Financiera, demostrando que cuenta con un capital contable igual o superior al mínimo requerido, mismo que se señala en el recuadro de la obra a concursar.
- Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que en caso de que resulte adjudicada con el contrato, se compromete a presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución

Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, sabedores que de incumplir con este requisito no procederá la formalización del contrato por causas imputables al mismo.

- Relación de contratos en vigor de obras que tengan celebrado tanto en el sector público como con particulares, señalando la dependencia o entidad contratante el tipo de obra, ubicación, monto contratado, monto ejercido, monto por ejercer y avance físico, o en su caso la manifestación de no tenerlos;
- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en la fracción II del artículo 24, del Reglamento de la misma y
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original y copias simples legibles para cotejo; asimismo deberán presentarse en el orden enunciado debidamente engargolada, foliada y rubricada, por el representante legal de la empresa, extendiendo el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, constancia de la documentación recibida.

Instrucciones y fases del proceso de la licitación:

- a) Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, cuyo costo será por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo no reembolsables, dicho pago se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta ciudad, expidiéndose al efecto el recibo correspondiente, mismo que se presentará en copia simple ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, donde se les entregarán las bases de la licitación e información inherente a la licitación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, a partir del día de la publicación de la Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, únicamente los licitantes que reúnan todos los requisitos de la presente convocatoria podrán participar, asimismo cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
- b) La visita a la obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señaladas en el calendario del proceso de adjudicación, inserto en el presente, se recomienda que para estos eventos los interesados en participar sean técnicos con experiencia en la obra a concursar;
- c) El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en el lugar, fecha y hora indicada, en el calendario de las fases que señala en el recuadro de la obra a concursar;
- d) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas;
- e) En el contrato de obra que se adjudique se podrá otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al mismo en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar;
- f) El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso;
- g) Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio, y
- h) En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública nacional.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, señalado con antelación de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, teléfono 012383802008.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

TEHUACAN, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
 PROF. FELIX ALEJO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290822)

MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria No. 001 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2009 la cual

Dice:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307002-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente	13/07/2009	172	\$40'000,000.00

Debe decir:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38307002-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	24/06/2009	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente	13/07/2009	172	\$40'000,000.00

- ...
- De acuerdo a la fracción XI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación....

DELICIAS, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JESUS HEBERTO VILLALOBOS MAYNEZ
RUBRICA.

(R.- 290874)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para adquisición de equipamiento para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Notificación de fallo
40004001-008-09	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/07/2009	8/07/2009 13:30 horas	15/07/2009 Presentación 12:00 horas Apertura 12:00 horas	24/07/2009 9:00 horas
Anexo	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Paquete de equipo y mobiliario para cafetería		1	Paq.

- La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en las páginas electrónicas www.guanajuato.gob.mx, www.sfa.guanajuato.gob.mx, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, o bien en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los convocantes participantes en la presente licitación, podrán hacer su depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ciudad de Guanajuato, Gto., por un importe de \$970.00 en el Banco HSBC (antes Bital), mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el RFC del licitante y en la tres la fecha.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de ofertas técnica y económica será, el día 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá otorgar un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases
- La procedencia de los recursos es: federal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- La presente licitación se ejecuta con tiempos recortados con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
 COMITE DE ADQUISICIONES
 SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO
 RUBRICA.

(R.- 290953)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

CONVOCATORIA PUBLICA No. MTG-LICF-001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MTG-LICF-2009-01 relativa a la adquisición de materiales para construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MTG-LICF-2009-01	\$1,000.00	29/06/09	29/06/09 11:00 Hrs.	2/07/09 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	18,846.43	Kg
2	Alambre recocido No. 18"	587.05	Kg
3	Clavo de 3"	236.75	Kg
4	Malla electrosoldadas 6X6-10/10	1,160.00	M ²
5	Armex 10x10	2,060.00	M
	Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 25		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número, Tepehuacan de Guerrero, los días del 23 al 29 de junio del año en curso, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo a favor de Tesorería Municipal.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en Palacio Municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en la licitación.
- El lugar de entrega de la adquisición para la licitación será: en la obra, según bases.
- Plazo de entrega: en la obra, según bases.
- El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al suministro de los bienes y el último pago se realizará a los 3 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Ayuntamiento de Tepehuacan de Guerrero.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en todas las licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPEHUACAN DE GRO., HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO
ING. JOSE JUAN VIGGIANO AUSTRIA
RUBRICA.

(R.- 290739)

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: equipo para la actualización en talleres de usos múltiples, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
42109002-002-09	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/06/2009	30/06/2009 11:00 horas	6/07/2009 9:00 horas

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Actualización de equipo para talleres de usos múltiples, que incluye dos subconceptos	1	Kit

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nicolás Ramírez Gómez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del ICATHI, el día 12 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Ex hacienda la Concepción, lote 17, edificio C, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfonos (01771) 7174050 al 55, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex hacienda la Concepción, lote 17, edificio C, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s), se efectuarán el día 6 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en el mismo lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: según bases correspondientes.
- Plazo de entrega: según bases correspondientes.
- El pago se realizará: según bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- La licitación internacional abierta no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
LIC. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 290842)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(as) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-001-09	\$3,000.00 En compraNET \$2,800.00	1/07/2009 10:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	\$2'000,000.00	1	30207
Descripción de los trabajos			Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha Probable de inicio	
Construcción de dos aulas didácticas, un laboratorio de idiomas, un taller de cómputo, una sala de medios, una escalera, barda perimetral, una caseta de vigilancia, una cancha de usos múltiples y obra exterior			CECYTEM Plantel Jilotepec, ubicado en Paraje la Presa, Canalejas, Municipio de Jilotepec, México	14/07/2009 16:00 horas	150 días naturales	23/07/2009	

	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-002-09	\$3,000.00 En compraNET \$2,800.00	1/07/2009 13:00 horas	30/06/2009 11:30 horas	8/07/2009 13:00 horas	\$1'550,000.00	1	30207
Descripción de los trabajos			Ubicación de la obra		Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha Probable de inicio
Construcción de dos aulas didácticas, un laboratorio de idiomas, un taller de cómputo, una sala de medios, una escalera, una cancha de usos múltiples y obra exterior			CECYTEM Plantel Ecatepec II, ubicado en la colonia Haciendas de Aragón, Municipio de Ecatepec, México		14/07/2009 16:30 horas	150 días naturales	23/07/2009

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de junio de 2009, para consulta y venta en Internet: //www.compranet.gob.mx., o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos: (original y copia)

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda, (optativo).
8. En cumplimiento al Decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales. (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en:
 - CECYTEM Plantel Jilotepec, ubicado en avenida Independencia sin número, Paraje la Presa, Canalejas, Municipio de Jilotepec, México.
 - CECYTEM Plantel Ecatepec II, ubicado en la calle Moctezuma esquina Felipe Angeles sin número, colonia Haciendas de Aragón, Municipio de Ecatepec, México. En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, boulevard Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato;

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 290821)

**INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA
DEL ESTADO DE MORELOS**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y accesorios, artículos electrónicos, mobiliario, equipo de oficina, material de oficina y línea blanca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
46106001-001-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	7/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Impresora multifuncional láser	5	Equipo
2	C870000000	Tóner negro para impresora	9	Pieza
3	I180000000	Multifuncional impresora color inyección de tinta, escáner y fotocopidora	5	Equipo
4	C870000000	Tóner negro para multifuncional	3	Pieza
5	C870000000	Tóner color para multifuncional	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 1020868, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, caja de la Tesorería del IEBEM, sita en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Directores del IEBEM, ubicado en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Directores del IEBEM, avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Directores del IEBEM, avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del IEBEM, sito en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: diez días hábiles a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: veinte días naturales, a partir de la recepción de la factura con sello de entrega de los bienes en el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
MTRO. AROLD AGUIRRE WENCES
RUBRICA.

(R.- 290800)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-002/09**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: 1.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (primera etapa) en la localidad de Mecatán, Municipio San Blas. 2.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (primera etapa) en la localidad de Uzeta, Municipio de Ahuacatlán. 3.- Construcción de infraestructura de protección para línea de conducción en la localidad de Acaponeta, Municipio del M.N. 4.- Reforzamiento del alcantarillado pluvial en la avenida Mar Japón, colonia Valle del Country en la localidad de Tepic, Municipio del M.N. 5.- Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable 1a. etapa en la localidad de Huajicori, Municipio del M.N. 6.- Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 1a. etapa (Sección I) en la localidad de Tuxpan, Municipio del M.N. 7.- Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento 1a. etapa (Sección II) en la localidad de Tuxpan, Municipio del M.N., Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-011-09	\$3,000.00, en compraNET: \$2,900.00	2/julio/09	2/julio/09, 9:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	7/julio/09, 9:00 horas sala de juntas CEAPA	Alcantarillado

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Mecatán, Municipio de San Blas, Nayarit	Consiste en formación de terraplenes en caminos con material de banco de un banco de la región, compactado al 90% en capas de 25 cm como máximo 5,392.58 m ³ . Concreto premezclado F'c=200 kg/cm (con resistencia a sulfatos y aguas agresivas) con impermeabilizante integral, vibrado y curado con membrana, 522.94 m ³ . Suministro y colocación de malla electrosoldada calibre 6-6/8-8, 5,229.40 m ² . Plantilla apisonada al 90% con material de banco (grava-arena) para fondo de lagunas, 1,045.87 m ³ . Concreto premezclado F'c=150 kg/cm, vibrado y curado con membrana, 261.47 m ³ . Excavación en corte para construcción de lagunas en roca fija, desperdiciando material, 1,662.49 m ³ . Suministro e instalación de tubería de acero liso de 10" Ø ced-20 soldada de ¼" de espesor incluye soldadura y prueba, 237.30 ml	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-012-09	\$5,000.00, en compraNET: \$4,900.00	2/julio/09	2/julio/09, 10:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	7/julio/09, 11:00 horas sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Uzeta, Municipio de Ahuacatlán Nayarit	Consiste en suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado sanitario (PEAD de 8") Ø totalmente circular interior liso y exterior corrugado anular tipo "S" fabricado con resina virgen celda de clasificación mínima 335400C con NCLS campana integrada cumpla con las normas ASTM 3212, NOM-001-CNA-1995 unión espiga campana, 413.67 ml. Demolición de lozas de concreto de F'c=200 kg/cm ² . Armadas de 8 cm de espesor en lagunas, 10,906.54 m ² . Excavación en corte para demolición de bordos existentes en laguna, conformados con material común y compactados al 90%, 16,364.15 m ³ . Formación de terraplén en lagunas con material de banco de la región compactado al 95% en capas de 20 cm, como máximo 5,129.29 m ³ . Formación de terraplén en lagunas con material producto de la excavación compactado al 95% en capas de 20 cm como máximo 5,129.29 m ³ . Formación de terraplenes en bordos con material de banco de la región compactado al 95% en capas de 20 cm como máximo, 3,379.18 m ³ . Formación de terraplenes en bordos con material producto de excavación, compactado al 95% en capas de 20 cm como máximo 3,379.18 m ³ . Suministro y colocación de malla electrosoldada calibre 6-6/8-8, 9,400.14 m ² . Concreto premezclado F'c=200 kg/cm ² (con resistencia a sulfatos y aguas negras) con impermeabilizante integral 703.62 m ³ . Acarreo de material sobrante producto de demolición y/o excavación en camión de volteo en km subsecuentes al primero 83,768.98 m ³ -km	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-013-09	\$3,000.00, en compraNET: \$2,900.00	2/julio/09	2/julio/09, 11:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	7/julio/09, 13:00 horas sala de juntas CEAPA	Agua potable

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Acaponeta, Municipio de M.N. Nayarit	Consiste excavación a máquina para desplante de estructuras en material común en presencia de agua hasta 3.00 m de profundidad con afloje y extracción de material 1,626.24 m ³ . Suministro e instalación de gavión, armado con malla lemac galvanizada rellenos con piedra de canto rodado de 4" a 8" Ø, 1,215.72 m ³ . Enrocamiento de roca de cuña acomodada con material producto de banco (basalto gris) con vaciado de concreto	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$3'000,000.00

	F'c=150 kg/cm ² en hosquedades y sellado del mismo material de paramento superficial para resistencia al arrastre 653.64 m ³ . Suministro e instalación y pruebas de unidad remota (RTU) marca Icasa o similar, modelo ICARTU-CAB-B00440VCA, 3.00 lote, base radio para comunicación punto a punto 10 m de ancho de banda con conectividad ethernet y alimentación PoE, frecuencia de operación de 5.2 GHZ, 1.00 lote, radio remote Bridge para comunicación punto a punto 10 m de ancho de banda con conectividad ethernet y alimentación PoE, frecuencia de operación de 5.2 GHZ, 1.00 lote			
--	---	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-014-09	\$4,000.00, en compraNET: \$3,900.00	3/julio/09	3/julio/09, 10:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	8/julio/09, 11:00 horas sala de juntas CEAPA	Alcantarillado

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio de M.N. Nayarit	Consiste excavación con equipo para zanjas en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, 1,240.49, relleno acostillado con material de banco (grava) con agua en capas de 20 cm hasta alcanzar niveles de proyecto al 90%, 498.39 m ³ . Relleno compactado con material de banco con agua en capas de 20 cm hasta alcanzar niveles de proyecto al 90% 428.86 m ³ . Suministro e instalación de tubería de fierro dúctil centrifugado de 36" clase K-7 norma internacional ISO25311998, 251.40 ml. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado sanitario (PEAD de 36") Ø totalmente circular interior liso y exterior corrugado anular tipo "S" fabricado con resina virgen celda de clasificación mínima 335400C con NCLS campana integrada cumpla con las normas ASTM 3212, NOM-001-CNA-1995 unión espiga campana, 265.50 ml. Construcción de pavimento de concreto hidráulico F'c=250 kg/cm ² de 18 cm de espesor agregado máximo 1 1/2" resistencia normal 472.80 m ² . Suministro y colocación de acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm ² en estructuras 10,556.47 kg	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-015-09	\$4,000.00, en compraNET: \$3,900.00	3/julio/09	3/julio/09, 11:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	8/julio/09, 13:00 horas sala de juntas CEAPA	Agua potable

Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Huajicori, Municipio de M.N. Nayarit	Consiste en excavación a mano para desplante de estructuras en material tipo "C" de 0.00 a 4.00 m de profundidad en agua, 20.40 m ³ . Fabricación de colado de concreto simple F'c=200 kg/cm ² vibrado y curado con membrana, 4.73 m ³ . Suministro y colocación de acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm ² en estructuras 7,054.38 kg. Suministro e instalación de tubería de acero liso C-40 de 6" Ø de 9/32" de espesor, 4,600.00 ml. Protección anticorrosivo de tubería de acero superficie, interior con epóxico catalizado de altos sólidos ejecutado en obra 2,226.66 m ² . Protección anticorrosivo de tubería de acero superficie exterior en parcheo a base de primario de alquitrán de huella esmalte aplicado en caliente y protección con malla y fieltro de fibra de vidrio 2,432.15 m ² . Fabricación de colado de concreto simple F'c=150 kg/cm ² vibrado y curado con membrana, 185.27 m ³	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-016-09	\$3,000.00, en compraNET: \$2,900.00	3/julio/09	3/julio/09, 12:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	9/julio/09, 10:00 horas sala de juntas CEAPA	Alcantarillado

Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tuxpan, Municipio de M.N. Nayarit	Consiste en suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 200 mm (8") Ø, serie 25 con lubricante, 722.35 ml. Suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 610 mm (24") Ø, serie 25 con lubricante, 704.35 ml. Excavación con equipo para zanjas en material común en agua en zona B de 0.00 a 4.00 m de profundidad con afloje y extracción de material, 2,418.31 m ³ . Relleno acostillado con material de banco (grava triturada 3/4) con agua en capas de 20 cm hasta alcanzar niveles de proyectos al 90%, 712.82 m ³ . Relleno compactado con material de banco con agua en capas de 20 cm hasta alcanzar niveles de proyecto al 90% 2,756.62 m ³ . Suministro e instalación de tubería de PVC con campana de 160 mm (6") Ø para alcantarillado serie 25, 799.50 ml. Fabricación de registro de albañal de 0.60 x 0.40 y hasta 1.20 m de profundidad (medidas interiores) 92.00 Pzas. Ademe de madera cerrada hasta 3.00 m de profundidad con forro de 2", 1,519.86 m ²	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-017-09	\$4,000.00, en compraNET: \$3,900.00	3/julio/09	3/julio/09, 13:00 horas sala de juntas CEAPA	1/julio/09, 9:00 horas en la CEAPA	9/julio/09, 12:00 horas sala de juntas CEAPA	Alcantarillado

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tuxpan, Municipio de M.N. Nayarit	Consiste en suministro e instalación de tubería de PVC con campana Clase-7 de 450 mm (18" Ø), 1,742.42 ml. Hincado de tubería de acero con costura longitudinal de 20" con espesor de ¼" para cruces carreteros 25.00 ml. Relleno acostillado con material de banco (grava triturada 3/4) con agua en capas de 20 cm hasta alcanzar niveles de proyectos al 90%, 1,122.94 m ³ . Suministro e instalación de prueba de centro de control de motores para alternar y simultanear tres bombas de 10 HP. alojada en gabinete metálico nema 12, 2.00 lotes. Suministro e instalación y pruebas de bombas sumergibles para aguas negras marca ITT FLYGT o similar, 6.00 Pzas. Suministro de bomba sumergible para aguas negras marca ITT FLYGT o similar, 2.00 Pzas.	20/Jul./2009 15/Dic./2009	149 días	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: en efectivo y cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas de la CEAPA, sitas en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuara en la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares presentando dirección, número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra;
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 4.- Documentación que compruebe el capital contable requerido el cual deberá acreditarse con la última declaración anual 2008 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa el cual deberá coincidir con la declaración anual, en caso de empresas de reciente creación deberá de presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuesta; lo que deberá estar auditado por un contador público autorizado por la SHCP presentando copia del registro por dicha Secretaría, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado;
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales, sean pagados por la Comisión.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieran sus bases a través del sistema compraNET quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit a más tardar el día de la junta de aclaraciones.

TEPIC, NAY., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR GONZALEZ CUIEL
RUBRICA.

(R.- 290824)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de edificios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-035-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	1/07/2009	30/06/2009 14:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-COBAO No. 13, Huautla de Jiménez, Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oax. Construcción de 1a. etapa: dos aulas didácticas y dos anexos 2 E.E. Est U1-C y obra exterior	27/07/2009	75	\$205,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-036-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	1/07/2009	30/06/2009 14:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-CECYTE No. 18, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oax. Construcción de 1a. etapa: dos talleres: taller de electricidad, taller de diseño gráfico Est U1-C y obra exterior	27/07/2009	90	\$439,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49122001-037-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,695.00	1/07/2009	30/06/2009 14:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-CECYTE No. 26, San Dionisio del Mar, San Dionisio del Mar, Juchitán, Oax. Construcción de 1a. etapa: dos aulas didácticas, un taller de turismo, un laboratorio, un anexo (biblioteca) Est U1-C y obra exterior	27/07/2009	90	\$585,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-038-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	1/07/2009	30/06/2009 14:00 horas	30/06/2009 12:00 horas	7/07/2009 13:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-COBAO No. 09, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oax. Construcción de 1a. etapa: dos anexos (servicios sanitarios) 2 E.E. Est. U1-C y obra exterior -COBAO No. 20, Santiago Niltepec, Santiago Niltepec, Juchitán, Oax. Construcción de 1a. etapa: un taller de cómputo 4 E.E. Est U1-C y obra exterior				27/07/2009	75	\$239,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-039-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	1/07/2009	30/06/2009 13:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	8/07/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-COBAO No. 49, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oax. Construcción de 1a. etapa: un laboratorio múltiple Est. regional y obra exterior -COBAO No. 50, Santiago Yosondua, Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oax. Construcción de 1a. etapa: dos aulas didácticas Est. regional 6.00 x 8.00 m y obra exterior				27/07/2009	75	\$227,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-040-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	1/07/2009	30/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	8/07/2009 11:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-CBTA No. 203, San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oax. Construcción de 1a. etapa: edificio: planta baja (laboratorio de idiomas, intendencia, escalera): P.A. (un aula didáctica, un aula de usos múltiples) Est. U2-C y obra exterior				27/07/2009	90	\$322,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas		
49122001-041-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,495.00	1/07/2009	30/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	8/07/2009 13:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	-CBTis No. 265, San Jacinto Amilpas, San Jacinto Amilpas, Centro, Oax. Construcción de 1a. etapa: ocho aulas didácticas de 2.5 E.E. C/U, dos aulas didácticas de 2 E.E. c/u, un anexo (escalera 1 E.E.) Est. U2-C y obra exterior				27/07/2009	120	\$768,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, colonia Reforma, Oax., código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-50-20-150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del IOCIFED, en la caja general, ubicada en Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, colonia Reforma, Oax. (se les entregará en medio magnético: bases, catálogos y anexos). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo total de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante carátulas de contratos, currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente, y mediante última declaración fiscal anual 2008 y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador;
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones o en su caso, acta de nacimiento según su naturaleza jurídica;
 3. Identificación oficial del administrador de la persona moral o persona física y, en su caso, del apoderado legal acreditado con el poder notarial correspondiente; quien cuenta con las facultades legales para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el IOCIFED;
 4. Última declaración fiscal anual 2008 y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, para acreditar el capital contable requerido;
 5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizará ningún tipo de subcontratación;
 7. Registros: RFC, IMSS, INFONAVIT, y
 8. Relación de maquinaria y equipo propio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral 5% de personas con discapacidad.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA
ARQ. JESUS ANGEL DIAZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 290809)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "Obras de mejoramiento de las fuentes de abastecimiento de la Zona Metropolitana en la ciudad de Querétaro, 2a. etapa." y "Reemplazo de colector sanitario en avenida Revolución (1a. etapa) colonia Carrillo Puerto, ZMQ." Incluidas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
51102001-057-09 APA-OP-APAZU-2009-21	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/07/2009	2/07/2009 15:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	9/07/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Obras de mejoramiento de las fuentes de abastecimiento de la Zona Metropolitana en la ciudad de Querétaro, 2a. etapa"			27/07/2009	145 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
51102001-058-09 APA-OP-APAZU-2009-22	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/07/2009	2/07/2009 16:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	9/07/2009 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reemplazo de colector sanitario en Av. Revolución (1a. etapa) Col. Carrillo Puerto, ZMQ."			27/07/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 23 de junio al 3 de julio de 2009; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2009, en los horarios establecidos para cada licitación: en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en: Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de julio de 2009 en los horarios establecidos para cada licitación, en: en la sala de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Qro, Querétaro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios establecidos para cada licitación, cita en: las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipio de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00 para cada licitación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE JUNIO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 290723)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de drenaje sanitario y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-010-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	1/07/2009	1/07/2009 9:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	8/07/2009 9:00 horas	8/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la planta de aguas residuales de 10 Lps (Primera Etapa) en la localidad de Mahahual, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	22/07/2009	121	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-011-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	1/07/2009	1/07/2009 11:00 horas	30/06/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Emisor de aguas residuales del sector XIV a la planta de tratamiento de aguas residuales Saástun Ja en la localidad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	22/07/2009	162	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

4. La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
 5. La visita al lugar de los trabajos será: para la licitación 52100001-010-09 Coordinación de Construcción situada en avenida Primo de Verdad 286 entre Morelos y Zapata Cd. de Chetumal, Q. Roo; y 52100001-011-09 Calle 78 Avenida 35, colonia Luis Donaldo Colosio en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en las fechas y horarios indicados para estas licitaciones.
 6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 8. No se podrán subcontratar partes de la obra.
 9. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 10. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 11. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos humanos y de equipo de que dispone así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
 12. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Comprobante de pago de bases de licitación expedido por CAPA o generado por sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); **3)** Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; **4)** Documentación compruebe capital contable mínimo requerido, en base en última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia cédula profesional de auditor y registro de éste, ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en el artículo 37 A, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación. Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.
 14. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 16. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE JUNIO DE 2009.
APODERADO LEGAL DE LA CAPA
LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 290848)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-012-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	1/07/2009	1/07/2009 13:00 horas	30/06/2009 13:00 horas	8/07/2009 13:00 horas	8/07/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Isidro La Laguna, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	22/07/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-013-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	1/07/2009	1/07/2009 15:00 horas	30/06/2009 15:00 horas	8/07/2009 15:00 horas	8/07/2009 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Aguada La Presumida, Municipio José María Morelos, Quintana Roo	22/07/2009	90	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-014-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	2/07/2009	2/07/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas	9/07/2009 9:00 horas	9/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Chunyaxche, Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	23/07/2009	44	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos será: para la licitación 52100001-012-09 Coordinación de Construcción situada en avenida Primo de Verdad 286 entre Morelos y Zapata, Cd. de Chetumal, Q. Roo; 52100001-013-09 Sistema operador José María Morelos ubicado en Xilam Balam sin número entre Jacinto Canek y avenida José María Morelos, teléfono 019979780179 y 52100001-014-09 Sistema Operador ubicado en Calle 65 número 777 entre 66 y 68, colonia Centro Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, teléfono 019838340246 en las fechas y horarios indicados para estas licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

11. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A) Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos humanos y de equipo de que dispone así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
 12. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; 4) Documentación que compruebe capital contable mínimo requerido, en base en la última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia de la cédula profesional de auditor y registro de éste, ante S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor; 5) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 7) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en el artículo 37 A, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación. Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.
 14. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 16. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE JUNIO DE 2009.

APODERADO LEGAL DE LA CAPA

LUIS ALFONSO CHI PAREDES

RUBRICA.

(R.- 290851)

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de para la adquisición de bienes y servicios para el Programa: Instituto Quintanarroense de la Mujer fortalece el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/06/2009	26/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 9:00 horas	3/07/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero de metal	14	Pieza
2	I450400000	Mesa para computadora	14	Pieza
3	I450400120	Escritorio	12	Pieza
4	I450400314	Silla	25	Pieza
5	I450400120	Escritorio	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/06/2009	26/06/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 11:30 horas	3/07/2009 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Micro-computadora	16	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	2	Juego
3	I180000162	Impresora láser	7	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	29	Juego
5	I180000034	Impresora	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/06/2009	26/06/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 14:00 horas	3/07/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800156	Vagoneta de más de 2 puertas	2	Pieza
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/06/2009	26/06/2009 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/07/2009 18:00 horas	3/07/2009 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	50,000	Pieza
2	C810800016	Impresiones	7,000	Pieza
3	C810800016	Impresiones	2,000	Pieza
4	C810800016	Impresiones	500	Pieza
5	C810800016	Impresiones	100	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el día 1 de junio de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320718, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito debidamente constituida a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2009, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de julio de 2009, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco, número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de julio de 2009, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco, número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las oficinas de Administración del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a cada concurso.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la conclusión del suministro, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANGEL SERVANDO CANTO AKE
RUBRICA.

(R.- 290833)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las obras indicadas en los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General el día 12 de junio de 2009.

Licitación pública nacional 52102001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/06/2009	30/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 9:00 horas	6/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr. 043 (0652 CP) Conservación y mantenimiento en la Secundaria General Lic. Andrés Quintana Roo (partida sanitarios y audiovisual)	15/07/2009	75	\$320,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/06/2009	30/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:30 horas	6/07/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr. 043 (0652 CP) conservación y mantenimiento en la Secundaria General Lic. Andrés Quintana Roo. (partida aulas)	15/07/2009	90	\$320,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30/06/2009	30/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	6/07/2009 12:00 horas	6/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr. 045 (0664 CP) Construcción de rampas y adecuación de sanitarios en el Instituto Tecnológico de Chetumal	15/07/2009	90	\$120,000.00

- Ubicación de la obra: Localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/06/2009	30/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	6/07/2009 13:30 horas	6/07/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr. 046 (0665 CP) Construcción de rampas y adecuación de sanitarios en el Instituto Tecnológico de Cancún	15/07/2009	90	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/06/2009	30/06/2009 13:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	6/07/2009 15:00 horas	6/07/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr. 047 (0666 CP) Construcción de rampas y adecuación de sanitarios en el Instituto Tecnológico de la Zona Maya	15/07/2009	90	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Juan Sarabia, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los terrenos de la obra en la fecha y en el horario indicado para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y Seguimiento de Obra cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, Ciudad Chetumal, Quintana Roo para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicado para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicado para la licitación. En la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia

20 de Noviembre, Ciudad Chetumal, Quintana Roo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%. La capacidad técnica y financiera: deberá ser demostrada mediante relación de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: **a)** Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse, **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior **d)** Identificación oficial vigente con fotografía **e)** Comprobante de pago de bases de la licitación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y presente la proposición más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
 RUBRICA.

(R.- 290841)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION OPERATIVA
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción III inciso A), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de maquinaria y equipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, con cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones el día 17 de junio de 2009.

Licitación pública internacional
 53102001-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/07/2009	1/07/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 10:00 horas	8/07/2009 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Máquina nebulizadora tipo pesado. nebulizador de aerosol frío Ulv. el nebulizador de aerosol frío leco 1800 E está compuesto por un motor con tanque de combustible, un soplador giratorio	11	Equipo

2		Máquina Ubv tipo portátil motor: 2 tiempos tex 54m enfriado por aire, capacidad cúbica: 48.6 cm, rendimiento: 2.8 Kw/3.7 Hp en fuerza máxima a 7,600 Rpm, consumo de combustible: 98 lts por hora a plena carga	28	Equipo
---	--	---	----	--------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén de Activo Fijo, ubicado en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., debiendo confirmar su recepción en dicho Departamento. No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290807)

MUNICIPIO DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCION VI, 3 FRACCIONES I, II, IX, XIV Y XVII, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; CON BASE EN LO ANTERIOR SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
24003-001-2009	EN VENTANILLA CONVOCANTE: \$5,000.00	29/JUNIO/2009	28/JUNIO/2009 9:00 HORAS	28/JUNIO/2009 12:00 HORAS	6/JULIO/2009 13:00 HORAS	6/JULIO/2009 13:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SANTA ANITA-PALO DE ARCO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 7+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 2+000	13/JULIO/2009	120 DIAS NATURALES	\$4'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADAS EN, DAMIAN CARMONA, PLAZA PRINCIPAL, CENTRO, AQUISMON, S.L.P., TELEFONO Y FAX 01 (482 36) 8 00 22, 8 03 23, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA DE ESTA PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL SITIO DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESO MEXICANO.
- LOS LICITANTES DEBERAN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON BASE EN LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE SU INTERES, SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: SE REALIZARAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y CORRESPONDERA AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION X, 33 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA".
- EL TIPO DE CONTRATO SERA "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO".
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LAS OBRAS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES SE EJECUTARAN CON RECURSOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI), GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA CEAPI Y EL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P. CON EL NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION; CEAPI/432A/09 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2009.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION INDISPENSABLE QUE POR LEY SE REQUIERE, QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION, EL INTERESADO PODRA ACUDIR AL DOMICILIO Y TELEFONO DE LA CONVOCANTE.

MPIO. DE AQUISMON, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 290816)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción II inciso B), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, con cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones el día 17 de junio de 2009.

Licitación pública nacional
53102001-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	2/07/2009	1/07/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2009 13:00 horas	8/07/2009 13:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Camioneta pick up doble cabina modelo 2009 4x2 de 4 cilindros transmisión Std.	9	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de activo fijo, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P., debiendo confirmar su recepción en dicho departamento. No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 290810)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 DIRECCION DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento; convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado de las obras que a continuación se detallan:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	No. de licitación
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	30-Jun.-09 15:00 Hrs.	29-Jun.-09 13:30 Hrs.	29-Jun.-09 9:30 Hrs.	8-Jul.-09 13:00 Hrs.	56306003-005-09 LP-04/SS-005F/09

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	OP0193.-Rehabilitación integral de la planta potabilizadora "La Isla" en la Ranchería Corregidora Ortiz 3a. sección. Localidad: 078.- Corregidora Ortiz 3a. sección	27-Jul.-09	120 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32, extensión 1019, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Municipio de Centro" en la Dirección de Finanzas Municipales, previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrá subcontratarse parte alguna de la obra.
- No se otorgara anticipo alguno.
- No se podrán presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en la fracción XXIII artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - Relación de contratos de obras (similares a la que se concursa) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de su personal técnico.
 - Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Si dos o más empresas se agrupan para participar en la Licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la evaluación de las proposiciones serán: el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región, donde se ejecuten los trabajos; una vez hecha la evaluación de la proposiciones el contrato se adjudicará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes; que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en la que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
RUBRICA.

(R.- 290870)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CONSTRUIR Y OPERAR EL SITIO DE DISPOSICION FINAL QUE OPERARA BAJO EL METODO DE INGENIERIA DENOMINADO RELLENO SANITARIO; LA CLAUSURA Y REHABILITACION DEL TIRADERO ACTUAL INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO DE POSCLAUSURA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES
56301001-001-09	\$8,500.00 COSTO EN compraNET: \$8,000.00	1/07/2009	8/07/2009 10:00 HORAS	7/07/2009 10:00 HORAS	28/07/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS: MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	1	SERVICIO

- APOYO FINANCIERO FONADIN: PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, EL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, HA OBTENIDO EL APOYO DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), FIDEICOMISO CONSTITUIDO EN BANOBRAS, POR ELLO, EL LICITANTE GANADOR TENDRA ACCESO AL APOYO, EL CUAL SE OTORGARA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACION DE FINFRA Y SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- APOYO FINANCIERO ADICIONAL: PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, EL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, HA OBTENIDO APOYO CON RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (SEMARNAT). EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LA APLICACION DE DICHOS RECURSOS SERA DE MANERA INDEPENDIENTE AL APOYO FINANCIERO DEL FONADIN, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS SOLICITADOS POR LA SEMARNAT.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86300, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01(933)3340123, EXTENSION 107, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE

10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CAJAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86300, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADAS EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86300, COMALCALCO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA JUAREZ SIN NUMERO COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86300, COMALCALCO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86300, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADAS EN PLAZA JUAREZ SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86300, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 119 DIAS NATURALES.
- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ACREDITAR EL PAGO DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SERA LA TARIFA BASE OFERTADA ESTABLECIDA EN EL APARTADO ECONOMICO NUMERO 5 DEL ANEXO E DE LAS BASES DE LICITACION, UNA VEZ SUSCRITOS EL ACTA DE INICIO DE OPERACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAVIER MAY RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 290834)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales 2009 (PROSSAPYS), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-041-09	1/julio/09	30/junio/09 8:00 horas	1/julio/09 9:00 horas	7/julio/09 9:00 horas	\$800,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$ 1 , 8 0 0 . 0 0	Construcción de 63 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Xalau del Municipio de Chemax	Xalau del Municipio de Chemax del Estado de Yucatán	31/julio/09	90 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-042-09	1/julio/09	30/junio/09 8:00 horas	1/julio/09 10:00 horas	7/julio/09 11:00 horas	\$1'000,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$ 1 , 8 0 0 . 0 0	Construcción de 29 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Cocoyol y 50 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de X-catzin del Municipio de Chemax	Cocoyol e X-catzin del Municipio de Chemax del Estado de Yucatán	31/julio/09	90 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-043-09	1/julio/09	30/junio/09 8:00 horas	1/julio/09 11:00 horas	7/julio/09 13:00 horas	\$600,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$ 1 , 8 0 0 . 0 0	Construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Canicab y 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Petectunich del Municipio de Acanceh	Canicab y Petectunich del Municipio de Acanceh del Estado de Yucatán	31/julio/09	75 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-044-09	2/julio/09	1/julio/09 8:00 horas	2/julio/09 9:00 horas	8/julio/09 9:00 horas	\$600,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$ 1 , 8 0 0 . 0 0	Construcción de 50 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Eknahkan del Municipio de Cuzama	Eknahkan del Municipio de Cuzama del Estado de Yucatán	31/julio/09	75 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-045-09	2/julio/09	1/julio/09 8:00 horas	2/julio/09 10:00 horas	8/julio/09 11:00 horas	\$1'300,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$ 1 , 8 0 0 . 0 0	Tercera etapa para la construcción de 48 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Citilcum y 57 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Sitilpech del Municipio de Izamal	Citilcum y Sitilpech del Municipio de Izamal del Estado de Yucatán	31/julio/09	90 días naturales

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>. La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse,

- solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>
 - * Los planos y croquis, no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que sólo se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlos oportunamente.
 - * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
 - * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
 - * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
 - * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
 - * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
 - * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares en los últimos dos años.
 - * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
 - * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que

dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.
(R.- 290881)

MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATAN
AYUNTAMIENTO 2007-2010
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, con base en precios unitarios y tiempo determinado, a ejecutarse con recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" Programa Hábitat 2009, autorizado mediante oficios de aprobación número 151.760.105 APH:001 de fecha 17 de marzo de 2009 y número 151.760.273 APH:003 de fecha 4 de junio de 2009 y oficio de autorización número SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/09 de fecha 30 de enero del año en curso, y Ramo 33 a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de publicación fue aprobada mediante oficio de fecha 16 de junio de 2009 por el Presidente Municipal de Izamal.

16

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60319001-001-09	30/junio/2009	30/junio/2009 17:00 Hrs.	29/junio/2009 10:00 Hrs.	6/julio/2009 17:00 Hrs.	\$1,750.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en la Calle 44 x 23 y 25 de la Col. San Francisco en la localidad y Municipio de Izamal, Yucatán. Número de expediente: PH/31/1/ME/0399 con número de obra 310401ME001	20/julio/2009	104 D.N.	\$700,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60319001-002-09	30/junio/2009	30/junio/2009 18:00 Hrs.	29/junio/2009 11:00 Hrs.	6/julio/2009 18:00 Hrs.	\$1,750.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de cancha y áreas exteriores estación de ferrocarriles, ubicado en la Calle 30 x 21 y 19 A de la Col. Guadalupe, en la localidad y Municipio de Izamal, Yucatán. Número de expediente: PH/31/1/ME/0590 con número de obra 310401ME004	20/julio/2009	90 D.N.	\$600,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60319001-003-09	30/junio/2009	30/junio/2009 19:00 Hrs.	29/junio/2009 12:00 Hrs.	6/julio/2009 19:00 Hrs.	\$1,550.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de jardín vecinal Los Remedios, ubicado en la Calle 27 x 34 y 38 de la Col. Los Remedios, en la localidad y Municipio de Izamal, Yucatán. Número de expediente: PH/31/1/ME/0419 con número de obra 310401ME003	20/julio/2009	90 D.N.	\$350,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 30-A x 31 y 31-A, Palacio Municipal de Izamal, código postal 97540, Izamal, Yucatán, teléfono 01-988-954-00-09, Departamento de Obras Públicas, a partir del día de la convocatoria de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, depósito bancario a la cuenta 545066051 de Banorte o cheque a favor del Municipio de Izamal, Yucatán en la Tesorería Municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La fecha de inicio de los trabajos será el día señalado en la convocatoria.
- * Ubicación de la obra: diversas colonias del Municipio de Izamal, Yucatán.
- * La empresa deberá realizar el pago que cubra el costo de las bases del concurso, dicho pago no es reembolsable.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Calle 30-A 31 y 31-A de esta ciudad de Izamal, Yucatán.

- * Las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión el Departamento de Obras Públicas del Municipio.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas ubicada en el Palacio Municipal, sita en Calle 30-A 31 y 31-A de esta ciudad de Izamal, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a las del objeto de la licitación, la capacidad financiera deberá acreditarse mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que compruebe el capital mínimo solicitado en la licitación correspondiente.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de: Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" Programa Hábitat 2009 y Ramo 33.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del monto de la propuesta con IVA incluido.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones serán con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Izamal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el Municipio.

IZAMAL, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ASAF
RUBRICA.

(R.- 290880)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa IX
Exp. 994/2008
EDICTO

JOSE ARTURO HUERTA OCHOA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 994/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 994/2008, promovido por José Daniel Humberto Sánchez Romero, contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado José Arturo Huerta Ochoa, por auto de dieciocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Silvia Lara Cisneros
 Rúbrica.

(R.- 289542)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicado en calle Jardín de Barlovento número 113 del Fraccionamiento Colinas de Gran Jardín Tercera Sección, lote 8, Manzana 3; con superficie de 296.60M2 de esta ciudad, que mide y linda, según certificado de gravamen:

Al Norte: 26.00M con la calle Jardín Monserrat; al Sur: 30.00M. con lote 9; al Oriente: 14.28M 2 tramos que partiendo de norte a sur 6.28M, línea curva 6M, línea Recta con la calle Jardín Barlovento; al Poniente: 10.00M con lote 7.

Bien inmueble embargado dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente M97/07, promovido por el C. LUIS LUEVANO RODRIGUEZ en contra de MARIA PASCUALA BOTELLO SANTOYO, Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 03 tres de Julio del año 2009 dos mil nueve; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'552,686.25 (un millón quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.) precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 1 de junio de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto
 Rúbrica.

(R.- 289904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua

Juzgado Primero de Distrito**EDICTO**

En el juicio de amparo número 316/09-IV-I promovido por INDUSTRIAS BACHOCO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó:

Con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a juicio a los terceros perjudicados CARLOS TARCISO ORTIZ FIERRO y TEMSA OPERADORA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciban la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se decretará el sobreseimiento en el juicio.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 20 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. César Javier Ortégón Mendoza

Rúbrica.

(R.- 289919)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER, (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. Y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, numero de expediente 208/06, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia en REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$9'902,171.70 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 289927)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guanajuato**

con residencia en la Ciudad de León
Expediente 371/2009-III
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 371/2009-III, promovido por EVERARDO HERNANDEZ ORENDAIN Y MAURICIO HERNANDEZ ORENDAIN, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato Capital; Juez Tercero Civil de Partido y Director de Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos residentes en esta ciudad, reclamando la resolución de veinticuatro de febrero del año en curso, dictada dentro del toca 85/2009, sobre liquidación de gastos y costas dentro del juicio civil 43/2003-C y su ejecución; radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, donde se señaló a JUAN FLORES MANRIQUE, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este tribunal. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Atentamente
León, Gto., a 2 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Blanca del Rocío Fonseca Hernández
Rúbrica.

(R.- 290165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Aristeo Canelos Avila.

En cumplimiento a lo ordenado por veinticinco de mayo de dos mil nueve, dictado en el juicio de amparo número 24/2009-III promovido por Ricardo David Moreno León, en su carácter de apoderado legal de VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani, por su propio derecho, contra actos de los Magistrados Integrantes de la sala del Circuito Penal Zona Centro del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, los que hace consistir en la sentencia de diez de diciembre de dos mil ocho dictada en los autos del toca 20/08-C, la cual en sus puntos resolutive resuelve el recurso de apelación interpuesto por VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani contra el auto de once de agosto del mismo año y cualquier acto de aplicación de dicha resolución; se emplaza por esta vía a Aristeo Canelos Avila, tercero perjudicado, a efecto de que comparezca el juicio de amparo número 24/2009, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en Carretera Culiacán-Navolato #10321 (km. 9.5) poniente, sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que fueron señaladas las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional prevista por el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Culiacán, Sin., a 25 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Julia Ortiz Iribe
Rúbrica.

(R.- 290181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMUEVE ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ, CONTRA ALFONSO RIVERA MEDINA, EXPEDIENTE 984/2006, REMATARSE EL PROXIMO 01 DE JULIO DEL 2009, A LAS DOCE HORAS, LO SIGUIENTE:

FINCA UBICADA EN LA CALLE MEDRANO NUMEROS 3276 Y 3278, SECTOR REFORMA, EN GUADALAJARA.

AVALUO: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

EXHIBIR EL 10% DE POSTURA LEGAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

Guadalajara, Jal., a 29 de mayo de 2009.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 290106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO ALCANTARA GARCIA (POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SILVIA AIDEE ALCANTARA ERNULT Y CARLOS ALCANTARA GARCIA.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 316/2009-II, PROMOVIDO POR YOLANDA IBETH LUNA PEREZ EN SU CARACTER DE TUTORA LEGAL HUMBERTO ALCANTARA LUNA, CONTRA ACTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, QUE SE HACEN CONSISTIR EN EL EMPLAZAMIENTO Y OTROS; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ASI COMO DEL AUTO ADMISORIO DE CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 27 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 290355)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

---En el expediente número 379/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ERNESTO ALONSO GUERRERO OLETA, con el carácter de Endosatario, en Procuración de CAJA POPULAR ROSARIO, S.C.L. DE C.V., en contra de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PAGO DE PESOS, por auto dictado de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

---SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, el inmueble embargado en la presente causa, propiedad de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, ubicado en calle Emiliano Zapata si número de la Sindicatura de Teacapan, perteneciente a esta Municipalidad de Escuinapa, Sinaloa, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 27.00 metros con Lote número 05; AL SURESTE.- 10.70 metros con calle Emiliano Zapata; AL SUROESTE.- 27.00 metros con Lote número 07; Y AL NOROESTE.- 10.70 metros con Lote número 09; con una superficie total de 288.00 metros cuadrados, e

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la inscripción número 128, del Libro número 54, Sección Primera, de fecha 30 de Noviembre del año de 1999.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 24 veinticuatro de Junio del año 2009 dos mil nueve, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad de \$103,618.50 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Escuinapa, Sin., a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 290266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

CIUDADANA

JUDITH CLEMENTINA CAMPOS SERRATO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria numero II-18/2007, promovidas por Gustavo Zavala Zavala, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., solicita lo siguiente:

“A) Que se le notifique a la señora Judith Clementina Campos Serrato que Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido a mi poderdante, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos y cada uno de los derechos que le correspondían derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social que dicho banco (esto es, Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) celebró con la señora Judith Clementina Campos Serrato, pacto volitivo que se formalizó mediante la escritura pública número 2,810 dos mil ochocientos diez, volumen 96 noventa y seis, de fecha 17 diecisiete de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ente la fe del Licenciado en Derecho Juan Manuel Báez Arévalo, Notario Público número 8 ocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia y ejercicio en la ciudad de La Piedad, Michoacán, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán el día 21 veintiuno de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, bajo el registro número 36 treinta y seis del tomo 395 trescientos noventa y cinco, del Libro de Gravámenes del Distrito de La Piedad, Michoacán.

Mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil siete, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria en comento, a efecto de notificarle que Bacrecer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple ha cedido los derechos a “Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable”, derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social, que dicho banco celebró con ella.

Ahora bien, como se realizaron diversas diligencias y actuaciones, para lograr localizarla a fin de notificarle lo anterior, sin que se haya logrado dicho objetivo, mediante auto de cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificarle, por medio de EDICTOS, publicándose a costa de la parte promovente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la República y otro del Estado, con el apercibimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que estime pertinentes, y que en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a que se refieren estas diligencias y las ulteriores notificaciones se le realizarán por ROTULON, que se fijará en la puerta del Juzgado y que contendrá una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse; fijándose copia del EDICTO en los estrados de este Organo Jurisdiccional durante el transcurso del término antes indicado; y dejando a su disposición copia simple del escrito relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria en la Secretaría de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Gutiérrez Moreno

Rúbrica.

(R.- 290332)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

CIUDADANO

MA. DE LOURDES SOLORIO ZARAGOZA Y

GREGORIO GONZALEZ MACHUCA

En las diligencias de jurisdicción voluntaria numero I-13/2007, promovidas por Ramón Alberto Pardo Torres, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., solicita los siguiente:

"A) Que se les notifique a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido a mi poderdante, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos y cada uno de los derechos que le correspondían derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social que dicho banco (esto es, Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) celebró con los propios señores Gregorio González Machuca y Ma. De Lourdes Solorio Zaragoza, pacto volitivo que se formalizó mediante la escritura pública número 2,743 dos mil setecientos cuarenta y tres, volumen 91 noventa y uno, de fecha 27 veintisiete de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ente la fe del Licenciado en Derecho Juan Manuel Báez Arévalo, Notario Público número 8 ocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia y ejercicio en la ciudad de La Piedad, Michoacán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Morelia, Michoacán, bajo el registro número 8 ocho del tomo 390 trescientos noventa, del Libro de Gravámenes del Distrito de La Piedad, Michoacán.

Mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria en comento, a efecto de notificar a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que Bancrecer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ha cedido los derechos a "Sólida Administradora de Portafolios", Sociedad Anónima de Capital Variable, derivados del contrato de apertura de crédito para vivienda de interés social, que dicho banco celebró con ellos, en los términos que solicita.

Por otra parte, en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, se tuvo al apoderado general de la parte actora, por ampliando las presentes diligencias, en las que entre otras prestaciones señaló, que se les notifique a los señores Gregorio González Machuca y Ma. de Lourdes Solorio Zaragoza, que es voluntad de la parte actora, solicitarles el pago de la cantidad de \$135,797.72 (ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional 00/100), por concepto de disposición inicial del crédito.

Ahora bien, como se realizaron diversas diligencias y actuaciones, para lograr localizarlos a fin de notificarles lo anterior, sin que se haya logrado dicho objetivo, mediante auto de veintiocho de noviembre de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó notificarles por medio de EDICTOS, publicándose a costa de la parte promovente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la República y otro del Estado, con el apercibimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que estimen pertinentes, y que en caso de no hacerlo, se tendrán por hechas las notificaciones a que se refieren estas diligencias y las ulteriores notificaciones que se realizarán por ROTULON, que se fijará en la puerta del Juzgado y que contendrá una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse; fijándose copia de los EDICTOS en los estrados de este Organismo Jurisdiccional durante el transcurso del término antes indicado; y dejando a su disposición copia simple del escrito relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria en la Secretaría de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 12 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Rosario Muñoz Alvarado

Rúbrica.

(R.- 290333)

Estado de México

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
 SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 489/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE TABACO PLATA, EN CONTRA DE MARCOS HERNANDEZ WENCESLAO, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE ESCARCHA, LOTE 68, SECCION I, COLONIA MIRADOR, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que tiene una superficie 120 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con propiedad privada (lote 53 propiedad de Jesús Román Miranda; al Sur 7.00 metros con calle Escarcha; al oriente 17.15 metros con propiedad del Fortunato Mendieta, lote 67; al Poniente con 17.15 metros con propiedad del señor Ignacio Olvera, lote 69, sirviendo de base para el remate del Bien embargado la cantidad de \$751,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que para el caso de no presentarse postores al bien, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlos se le haya fijado o en caso de tratarse de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Yolanda Moreno Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 290358)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil

EDICTO DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diecisiete de febrero y catorce de mayo, ambos del año en curso, dictados en los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRUPO VICDA S.A. DE C.V. Y OTROS, Expediente 76/06, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA respecto al inmueble consistente en el TERRENO UBICADO EN BRISAS DEL CANTABRICO, LOTE 30, MANZANA VII, SECCION PRIMERA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LAS BRISAS DE CUERNAVACA" MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$476,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M.N.), menos la deducción del diez por ciento dando la cantidad de \$428,490.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la suma antes señalada. señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, la cual se celebrara en el local que ocupa este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torre Norte en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga
 Rúbrica.

(R.- 290461)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 54370

Edicto. En Monterrey, Nuevo León a las 11:00 once horas del día 02 dos de julio del año 2009 dos mil nueve, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 0537/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por MARCO ANTONIO SALGADO CUEVAS, en su carácter de endosatario en procuración de AMADOR LOZANO ESCOBEDO, y continuado actualmente por OSCAR GERARDO GONZALEZ ORTEGA, con el mismo carácter, en contra de JOSE ABEL FIGUEROA ESCOBEDO, respecto de los derechos de propiedad que corresponde a JOSE ABEL FIGUEROA ESCOBEDO es decir el 50% de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado en autos consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9-NUEVE Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 3432 DE LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE EN EL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN RAFAEL PRIMER SECTOR EN CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, DE LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUE ES SU FRENTE MIDE 8.00 MTS. OCHO METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE; AL SUR MIDE 8 MTS OCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO DIEZ DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 8-OCHO. LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE, AL SUR CALLE OLIVO, AL ORIENTE EUCALIPTO Y AL PONIENTE CALLE ENCINO. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del avalúo emitido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada menos el 10% diez por ciento, a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$800,00.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, apareciendo que el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos gírese atento despacho al C. Juez Menor en turno con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de ese juzgado, y una vez realizado lo anterior, remítase a esta autoridad constancia de la publicación, acompañándose los edictos correspondientes. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 27 de mayo de 2009.

El C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 290497)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: CIRCUITOS IMPRESOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 37/2009-I, promovido por Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, hoy Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, mediante auto de tercera perjudicada, entre otros, a Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado la resolución de tres de diciembre de dos mil ocho, dictada por la sala responsable en el toca 447/2007/2. En auto de veintiocho de enero del año en curso se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Por otra parte, en los autos del juicio de amparo acumulado 77/2009-I, promovido por Ignacio Ortiz Rosales y Fermina Maldonado del Angel, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, mediante auto de cuatro de febrero de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se decretó su acumulación al juicio de amparo 37/2009-I. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de la tercera perjudicada Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de veintidós de mayo de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo acumulado 77/2009-II, así como del auto admisorio.

México, D.F., a 22 de mayo de 2009.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 290674)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 235/2007
EDICTO

DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. en contra de DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y L.R. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EXPEDIENTE: 355/2007. El Juez dictó un auto con fecha quince de octubre del año en curso. que en su parte conducente a la letra dice: "...De la misma manera, se le tiene devolviendo oficio de fecha diez de septiembre del año en curso, que devuelve el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, sin diligenciar por el C. Juez Décimo de lo Mercantil de Guadalajara Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y como lo solicita la ocursoante, vista las constancias de autos emplácese a DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., en términos del auto de exequendum de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, mediante la publicación de edictos que deberán hacerse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, los estrados de este Juzgado y en el periódico: EL UNIVERSAL GRAFICO el cual tiene circulación en toda la República, los que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda en un término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones incluso las personales les surtirán por medio de ROTULON, quedan en la Secretaria "A" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda que se le formula. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL LICENCIADO SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos "A" que da fe.- DOY FE.

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Salvador Covarrubias Toro

Rúbrica.

(R.- 290675)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Meseta, manzana treinta y ocho, lote diecisiete, también conocido como lote dieciocho, colonia Proletaria Las Águilas, actualmente Ampliación Las Águilas, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01759 en esta capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$640,879.20 (seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor de bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio
Rúbrica.

(R.- 290527)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Bernardo Ramírez Ojeda y Carlos Avila Gómez, quienes manifestaron tener sus domicilios en calle dieciséis de septiembre, número cuarenta y cinco, colonia El Calvario y calle Cinco de mayo número veintidós, en la Población de San Juan Raboso; ambos en Izúcar de Matamoros, Puebla; por este medio se les comunica que en el proceso 21/2009, que se instruye en contra de Juan Pablo Herrera Quiróz, por el delito contra la salud, deberán presentarse el quince de julio de dos mil nueve, a las diez horas, debidamente identificados, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, al desahogo de los careos constitucionales a su cargo; apercibidos que de no comparecer, se desahogaran los careos supletorios correspondientes.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Esteban López Toxqui

Rúbrica.

(R.- 290772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A IVONNE HEREDIA AGUILERA Y RAMON ANGEL MADRIGAL ALVAREZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 120/2009, promovido por José Ruíz Villalvazo, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, en esta ciudad, por actos consistentes en todo lo actuado derivado de la sentencia dictada en el expediente 551/06, del índice del Juzgado Cuarto Civil en esta ciudad así como la remisión a notario público para el tiraje de una escritura pública, respecto del inmueble marcado con el número 2020 de

la calle Antonio Caso, Zona Río en esta ciudad; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado. Asimismo, se le hace saber que se fijaron las nueve horas del diez de junio de dos mil nueve para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 2 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 290650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Mediante auto de once de junio de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por EDWIN CUBERO GOMEZ, como apoderado general de Alejandro Enrique Anaya González, contra actos del MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRECE; que quedó registrada con el número 2067/2008, en la que reclamó la falta de emplazamiento en el juicio agrario 260/99; y en el cual se tuvo a LUIS CARLOS SEGURA RICO Y JOEL CONTRERAS MONOBE, como terceros perjudicados entre otros, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dichos terceros; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Juan José Magaña Ornelas

Rúbrica.

(R.- 290778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. A ustedes, ALDO ESTUARDO ZAVALA UCHA y DALILA MUÑOZ HERNANDEZ, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 527/2009, se ordenó emplazar a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que YOLANDA RODRIGUEZ MORALES, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de junio de 2009.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 290779)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.
(TERCERO PERJUDICADO).

En juicio de amparo número 650/2008, promovido por FEDERICO VALENZUELA LEMMEN MEYER, en su carácter de apoderado legal de la parte quejosa FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ, en contra de los actos reclamados al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, de la ciudad de México, Distrito Federal, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSA.- FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ.

B).- TERCERA PERJUDICADO.- REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.

C):- AUTORIDAD RESPONSABLE.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, Y OTRAS.

D).- ACTO RECLAMADO.- RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Asimismo, se informa que se fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Verónica Araceli Loera Raudales

Rúbrica.

(R.- 290718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO 136/2009, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR MARTHA MOTA GONZALEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1524/2007, DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 822/2005, DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRO YEPIZ ARMENTA, PARA QUE DENTRO DE DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SUS DERECHOS, CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA YA PRECISADA, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTA YA INDICADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 12 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito

Federico González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 290771)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Se ordena anunciar la Venta Judicial en Primera y Pública almoneda del siguiente bien inmueble: Una casa habitación ubicada en calle COLINA DEL FRESNO NUMERO 307 LETRA "A" DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA JULIA de esta ciudad, con una superficie de 75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15 metros con casa número 307; al Sur 15 metros con casa número 309; al Oriente 5 metros con casa número 308 letra "A"; y al Poniente 5 metros con calle Colina del Fresno; cuyas demás características obran en autos. Para lo cual se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de Julio del año 2009 dos mil nueve, a fin de que tenga lugar en el despacho de este Juzgado el remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado pericialmente; por tanto convóquese a postores, anunciándose este remate a través de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, así como 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al mercantil. Lo anterior dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 2393/08 promovido por el LIC. MAURICIO HERNANDEZ CABRERA en contra de JULIO CESAR VARGAS sobre el pago de pesos.

León, Gto., a 15 de junio de 2009.
 La C. Secretaria del Juzgado Décimo Menor Civil
Lic. Ma. del Rosario Maldonado Araujo
 Rúbrica.

(R.- 290781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 175/2009, promovido por JAIME SERGIO JASSO ELIZALDE, por su propio derecho y como adjudicatario en la sucesión de JOSE JESUS SOCORRO JASSO POZOS y heredero en la SUCESION A BIENES DE FLORENCIA ELIZALDE NAVARRO, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal; demanda admitida el veinte de marzo de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de catorce de mayo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GUSTAVO JASSO ELIZALDE, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, anexos que exhibió con la misma y escrito aclaratorio.

México, D.F., a 20 de mayo de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya
 Rúbrica.

(R.- 290799)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estado de México
Agencia Quinta Investigadora
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Quinta Investigadora
Toluca, Edo. de Méx.
PUBLICACION POR EDICTO

Al calce un sello que dice así: Procuraduría General de la República, Agencia del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Quinta Investigadora, Toluca, Méx.

AP PGR/MEX/TOL-V/1449/2008

En la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve; en la averiguación previa al rubro citado, se da cuenta del acuerdo elaborado en fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, que a la letra dice:

Acuerdo de desahogo de diligencias

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo el día veintitrés del mes de enero del año dos mil nueve.

Visto: el estado que guarda la presente Averiguación Previa, número PGR/MEX/TOL-V/1449/2008, instruida en contra de Quien Resulte Responsable por el delito de Contra la Salud, para estar en posibilidad de integrar debidamente la Indagatoria que nos ocupa y toda vez que dentro de la misma se encuentra relacionado un bien inmueble que podría estar considerado como objeto, instrumento o producto del delito, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 15, 16, 17, 18, 22, 26, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A, subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; las circulares C/OM/23/99 de la Oficialía Mayor, C/004/94; el acuerdo A/01/00 e instructivos I/01/04 e I/001/99 del Procurador General de la República; y el acuerdo de aseguramiento dictado por esta autoridad en fecha veintisiete de diciembre del año próximo pasado, se procede de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

1.- En estricto cumplimiento al punto segundo del acuerdo de aseguramiento de bien inmueble dictado por esta autoridad en fecha veintisiete de diciembre del año próximo pasado, se giró oficio 0076/2009 a la Dirección de Información Geográfica del Municipio de Jiquipilco México, a efecto de que informaran el número de registro, clave catastral, así como los datos completos del propietario del inmueble ubicado en la calle de Prolongación Mariano Matamoros sin número esquina con calle sin nombre, manzana tercera, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, México. Colindando Al norte, en dos tramos: el primero de 22.75 m veintidós punto setenta y cinco metros colindando con calles sin nombre, el segundo de 3.24 m tres punto veinticuatro metros colindando con calles sin nombre. Al sur: En 18.40 m dieciocho punto cuarenta metros colindando con propiedad de Gerardo Angel Robles Galván. Al oriente en 34.15 m treinta y cuatro punto quince metros colindando con propiedad privada. Al poniente en tres tramos: el primero de 28.75 m veintiocho punto setenta y cinco metros colindando con prolongación de calle Mariano Matamoros, el segundo de 7.01 m siete punto cero uno metros colindando con prolongación de calle Mariano Matamoros, y el tercero de 1.80 m uno punto ochenta metros colindando con esquina de prolongación de calle de Mariano Matamoros y calle sin nombre.

2.- En fecha veintitrés de enero del año en curso se recibió oficio CMJ/004/2009 de fecha dieciséis de enero del año en curso, signado por el Geog. Raúl Jacinto Jacinto, Responsable del Departamento de Catastro y Predial del Municipio de Jiquipilco, en donde informó que después de haber realizado una revisión de los registros y archivos, tanto catastrales como fiscales, no se encontró información correspondiente al inmueble indicado.

Considerando

Primero.- Si bien es cierto hasta la fecha no se cuenta con la certeza de la persona que es propietaria del bien inmueble afecto a la presente indagatoria, ya que como se desprende de líneas anteriores, la autoridad indicada para proporcionar dicha información, que es la Dirección de Información Geográfica de Jiquipilco, no logró encontrar registro alguno en sus archivos tanto fiscales como catastrales; también es cierto que dicha circunstancia no es un impedimento para que esta autoridad finalice el acto de aseguramiento en los términos del capítulo II del Título Quinto del Código Federal de Procedimientos Penales.

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 15, 16, 17, 18, 22, 26, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A, subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; las circulares C/OM/23/99 de la Oficialía Mayor, C/004/94; el acuerdo A/01/00 e instructivos I/01/04 e I/001/99 del Procurador General de la República, el suscrito.

Acuerda

Primero: Con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, procédase a notificar al propietario del bien inmueble afecto, colocando una copia del presente acuerdo en la puerta de entrada de dicho bien, se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien inmueble motivo del aseguramiento causará abandono a favor del Gobierno Federal. De igual modo se hace del conocimiento del interesado que se encuentra a su disposición en el interior de estas oficinas copia certificada del acta inventario del bien inmueble afecto para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Segundo: En virtud de no contar con la identidad del propietario del bien inmueble afecto, precédase también en los términos de la fracción II del artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, a notificar mediante edictos en un periódico de circulación nacional y en otro de mayor circulación a nivel estatal, el contenido del presente acuerdo. A fin de dar cumplimiento a lo anterior gírese el oficio correspondiente al Subdelegado Administrativo a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes.

Tercero: Por el momento no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 fracción IV, 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales, puesto que el Instituto de la Función Registral en el Estado de México sólo cuenta con un índice de propietarios en sus archivos, más no así un índice por domicilio que nos permita ubicar la identidad del propietario del bien inmueble afecto al presente.

Cuarto: Gírese oficio al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a efecto de fijar fecha y hora para que en coordinación con el personal acreditado de dicha dependencia, se levante acta de entrega-recepción del bien inmueble asegurado.

Quinto: En el mismo sentido que el punto anterior, una vez entregado bien inmueble gírese oficio al titular de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, haciendo de su conocimiento el contenido del presente.

Sexto: Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la entrega de los bienes muebles e inmuebles descritos en el presente acuerdo.- Cúmplase.

Atentamente

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Quinta Investigadora

José Odilon González Moral

Rúbrica.

(R.- 290685)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Area de Responsabilidades

EDICTO

RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS

INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

En los autos del expediente SAN/007/2003, abierto a nombre de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., con motivo de la presunta irregularidad

administrativa advertida en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, se observó la presunta actualización de la hipótesis prevista por el artículo 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al desconocerse su domicilio fiscal actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante edictos el oficio número 06/113/397-VI-(RLJ)-102/2008, con el que se da inicio al Procedimiento de Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas respectivo, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, que en lo conducente dice:

“(...)

Con base en los antecedentes antes descritos, existen elementos que presumen que la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., proporcionó información falsa en el procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número SHCP TCP-006/2002, para la adquisición de Equipo de Seguridad Personal, al manifestar bajo protesta de decir verdad el representante legal de dicha empresa, en el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil dos (Foja 103), que su representada tenía un año como mínimo de haberse constituido; información que resulta contraria a la fecha asentada en la escritura constitutiva de la empresa mencionada número VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, VOLUMEN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, FOLIO CERO SESENTA Y UNO.- MRR.- EXP.- 1983.01.D. (Fojas 151 a 161), levantada ante la fe del Notario Público número 9 con sede en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, que ostenta la fecha del trece de diciembre de dos mil uno. De lo cual se infiere que la antigüedad de la empresa RECURSOS ESPECIALES Y SOCIOS INTEGRADOS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., a la fecha del diecisiete de junio de dos mil dos, en que se levantó el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente a la Invitación de antecedentes, era de seis meses con siete días; lo cual constituye una probable infracción a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le conceden quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso aportar las pruebas que estime pertinentes, ante el Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en Avenida México Coyoacán número 318, Quinto Piso, Colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que en el supuesto de no hacerlo dentro de ese plazo se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria en la materia como lo precisa el artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con relación a los artículos 11 y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 305, 306 y 316 del citado Código Federal, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

(...)”

Finalmente, se hace de su conocimiento que en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedan a su disposición: una copia autógrafa del oficio número 06/113/397-VI-(RLJ)-102/2008 y el expediente SAN/007/2003, este último exclusivamente para su consulta; asimismo, se le informa que cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación de la última publicación de tales edictos, con el propósito de que concurra ante esta autoridad administrativa para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2009.

Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Dora Alicia Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 290795)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
DRAGON OPTICAL, INC.

vs

NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
M. 796138 XTREMEMOTOCROSSDRAGON Y DISEÑO
ExPed. P.C. 2180/2008 (C-749) 17761
Folio 9618
NOTIFICACION POR EDICTO

NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 10 de diciembre de 2008, al cual recayó el folio de entrada 017761, Eduardo Birman Ripstein, apoderado de DRAGON OPTICAL, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, propiedad de NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V., parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de mayo de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 290768)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
DRAGON OPTICAL, INC.

vs

NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
M. 796138 XTREMEMOTOCROSSDRAGON Y DISEÑO
ExPed. P.C. 2179/2008 (C-748) 17758
Folio 9616
NOTIFICACION POR EDICTO

NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 10 de diciembre de 2008, al cual recayó el folio de entrada 017758, Eduardo Birman Ripstein, apoderado de DRAGON OPTICAL, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, propiedad de NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a NSN DE MEXICO, S.A. DE C.V., parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de mayo de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 290769)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 80

días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-462-ANCE-2009, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO, DESPUES DEL ACONDICIONAMIENTO EN MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22)-METODO DE PRUEBA, establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo esmaltado, después del acondicionamiento en monoclorodifluorometano (refrigerante R-22).

PROY-NMX-J-463-ANCE-2009, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA EXTRACCION POR DISOLVENTES PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO UTILIZANDO MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22)-METODO DE PRUEBA, esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la extracción por disolventes utilizando el refrigerante monoclorodifluorometano (refrigerante R-22), para alambre magneto redondo esmaltado.

PROY-NMX-J-521/2-29-ANCE-2007, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-29: REQUISITOS PARTICULARES PARA CARGADORES ELECTRICOS DE BATERIAS DE USO AUTOMOTRIZ, especifica requisitos de seguridad para los cargadores eléctricos de baterías para uso automotriz, doméstico y similar; que tienen una salida a tensión extra-baja de seguridad con una tensión asignada no mayor que 250 V. Los cargadores de baterías que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tales como los cargadores de baterías que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, se encuentran dentro del campo de aplicación de esta Norma. Esta Norma no se aplica a: los cargadores de baterías que son parte del aparato, en los que las baterías no son accesibles al usuario; los cargadores de baterías que se diseñan exclusivamente para un uso industrial; las unidades de alimentación para equipo electrónico; los cargadores de baterías y las unidades de alimentación para el flash de los aparatos que se utilizan con propósitos fotográficos. CANCELA A LA NMX-J-445-1987.

PROY-NMX-J-508-ANCE-2009, ARTEFACTOS ELECTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, establece los requisitos de seguridad aplicables a los artefactos eléctricos, con el propósito de prevenir y eliminar los riesgos siguientes: choque eléctrico que se provoca por fugas de corriente eléctrica o descargas, al entrar en contacto el usuario con el artefacto eléctrico; quemaduras al cuerpo humano que se provocan por contacto accidental o voluntario, con partes accesibles que se sobrecalientan; lesiones corporales, a la salud y afectaciones materiales que se provocan por la inestabilidad mecánica y/o el acabado deficiente de los artefactos eléctricos; y lesiones corporales, a la salud y afectaciones materiales que se provocan por fuegos e incendios originados por los artefactos durante su utilización. NORMA ANCE REFERIDA EN LA NOM-003-SCFI-2000.

PROY-NMX-J-627-ANCE-2009, ENVOLVENTES-GRADOS DE PROTECCION PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES DE EQUIPOS ELECTRICOS EN CONTRA DE IMPACTOS MECANICOS (CODIGO IK), especifica la clasificación de los grados de protección que proporcionan los envolventes en contra de impactos mecánicos externos cuando la tensión nominal del equipo que se protege es menor o igual que 72,5 kV. Sólo aplica a envolventes de equipos que en sus normas específicas establecen los grados de protección de la envolvente contra los impactos mecánicos.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 290798)